

Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022

Lizzeth Daniela Beltrán Torres, Angie Ximena Blanco Blanco, Marly Brighith Matajira Chaparro,
María Fabiana Pinzón Pinto y Angie Vanessa Rey Barva

Trabajo de Grado para Optar al Título de Trabajadoras Sociales

Director

Eduardo Ramírez Gómez

Sociólogo, Especialista en Gerencia Pública

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2023

Dedicatoria

A Dios agradezco infinitamente por permitirme alcanzar este gran logro, pues no han sido mis propias fuerzas y mi sabiduría la que me ha traído hasta aquí, sino que en todo momento el señor Jesús me ha dado fortaleza para continuar y alcanzar mis sueños.

A mis padres por sacrificarse en varios aspectos de la vida con el fin de verme feliz y triunfando; siempre me han apoyado en lo que deseo, han sido mi ejemplo a seguir y me han instruido con amor. Les dedico todas mis victorias, pues ellos con la ayuda de Dios han formado la persona que hoy soy; sus oraciones me han guardado del mal y me mantienen firme.

A mis hermanos por apoyarme en todo tiempo, por recibirme en su hogar, y brindarme su apoyo para poder continuar mi proceso formativo y tenerme paciencia.

A mi amado esposo quien estuvo en gran parte de mi carrera universitaria y que todo el tiempo me apoyó e impulsó a seguir mis estudios. Me acompañó desde la distancia y con su ternura y amor me inspiró para no rendirme.

Al director de la tesis que en todo el proceso nos acompañó pacientemente, resaltando nuestras virtudes y dándonos ánimo para llevar a la meta.

A mis compañeras de investigación por creer en mí y hacerme partícipe del proyecto; este logro es de las cinco y destaco su gran disciplina, empeño y determinación en lo que se proponen; han sido unas ejemplares coequiperas

-Lizzeth Daniela Beltrán Torres

Dedicatoria

A mis papás Javier y Yolanda y a mi hermano Santiago. La culminación de este proyecto es dedicado a ellos porque son el pilar de mi vida y con su amor y apoyo incondicional siempre me han impulsado a creer en mí y lograr todo en la vida. Por esto y mucho más, Gracias por ser el sostén que me ha permitido llegar hasta aquí.

A Dios por enseñarme que sus planes son perfectos, por demostrarme su bendición y abrir las puertas que me han traído a este punto.

A cada miembro de mi familia por acompañarme en este proceso. Especialmente a mi tía Piedad Blanco por tanto cariño y apoyo en este recorrido y a mi tío Jorge Blanco por su respaldo absoluto e impulsarme a lograr mis propósitos.

A mis grandes amigos Fabiana, Brigith y Camilo, en ellos encontré no solo excelentes compañeros en los cuales sostenerme y sentir su cobijo, sino a maravillosas personas con las que construí una amistad invaluable y a su lado crecí personal y profesionalmente en este camino.

A Jhon, mi pareja por siempre estar a mi lado, por ser mi soporte para lograr mis proyectos y sobre todo por acompañarme en este tránsito e impulsarme a siempre dar lo mejor de mí y a confiar en mis capacidades.

A todos mis profesores por su gran entrega y pasión, especialmente a Adriana Vega y Eduardo Ramírez por su gran apoyo y respaldo en la culminación de la etapa final de la formación académica.

A mis compañeras de seminario por sus enseñanzas, por su calidez humana y entrega para con este proyecto.

A la Universidad Industrial de Santander y a la Escuela de Trabajo Social por forjarme como un ser humano con sensibilidad social y por enseñarme a leer la realidad con otras gafas desde la diversidad, la justicia y la dignidad.

-Angie Ximena Blanco Blanco

Dedicatoria

A mi mamá (Yaqueline) quien ha puesto todo su amor y esfuerzo en cuidar de mí, mi hermana y mis hermanos. Mamá he sido testigo de tus sacrificios diarios e inagotables, entre ellos el despertar cada mañana a preparar con esas manos blancas y suavécitas mis alimentos. No sabes el amor tan grande que siento por ti y la profunda motivación que eres para mí.

A mi papá (Clemente) que, con sus manos endurecidas producto del trabajo, ha permitido que yo tenga las oportunidades que él no pudo tener. Papá reconozco el esfuerzo y las luchas que has soportado para brindarme todo lo que me ha permitido llegar hasta aquí, gracias por el amor y el impulso.

A mi hermana y a mis hermanos, con quienes comparto innumerables recuerdos de la infancia y para quienes mi amor es infinito. A ustedes les debo mi carácter. Dejo mi corazón abierto para reconstruir y fortalecer nuestra hermandad. Les amo.

A mi compañero, que con su amor me ha ayudado a descubrir mis capacidades y enfrentar mis temores. Que esta dedicatoria sea un recordatorio de mi amor por ti.

A mis amigas y amigos de la universidad quienes, desde los primeros días de clases hasta este momento, han sido mi apoyo y refugio. Compartir esta formación profesional con ustedes ha sido un regalo para mí y sin duda lo que me llevo de ustedes va más allá de la academia.

A la mujer que me acercó al Dios de la vida, tu integridad, bondad y compasión han sido un faro en mi camino espiritual. "Solo tengo que confiar en él y en sus propósitos".

Al profesor Eduardo Ramírez Gómez y a las profesoras Yasmín Villamizar, Raquel Méndez y Claudia Contreras, a quienes agradezco la paciencia y disposición para enseñarme. Agradezco también el apoyo brindado en los momentos difíciles, sus palabras y confianza en mí me animaron a hacer las cosas lo mejor posible.

A la Universidad Industrial de Santander que le permitió a la hija de un conductor y una ama de casa alcanzar el título de Trabajadora Social.

-Marly Brigith Matajira Chaparro

Dedicatoria

A mis padres que me acompañaron durante toda mi vida académica, apoyándome y creyendo en mi potencial, aun cuando no lo hacía yo misma, infinitas gracias porque soy quien soy gracias a ustedes, los amo con todo mi ser.

A mis amigos que estuvieron para mí en todo momento, celebrando mi felicidad y acompañando mi dolor, son aquella familia que elegí y agradezco a Dios tenerlos en mi vida.

A mi perrito que está mirándome desde el cielo, gracias por las noches de traspasado en las que estuviste conmigo, te llevo en mi corazón siempre.

A los docentes de mi formación profesional, gracias por demostrar tanto amor y pasión por la profesión, deseo ser como ustedes en un futuro.

A la universidad pública quien me vio crecer personal y profesionalmente, gracias por abrir las puertas de mi mente y corazón para conocer la realidad.

Pero, sobre todo, gracias a mí, por creer en mi propio potencial, no rendirme y salir adelante a pesar de las diferentes batallas que presenté en el transcurso de la vida universitaria. Gracias a mí, lo logré.

-María Fabiana Pinzón Pinto

Dedicatoria

A Dios, por ser fuente de luz, tranquilidad y espiritualidad en mi proceso.

A mis papás, Nereida y José Vicente, bases de soporte en mi camino universitario, quienes nunca me dejaron sola y con su amor, confianza y ejemplo, me apoyaron de todas las maneras posibles en cada decisión tomada.

A mi hermana, guía, ejemplo y motivación para seguir con cada uno de mis anhelos, compañera incansable de sueños y metas por cumplir.

A mi sobrina, mi razón completa de ser, mi alegría constante de vida y consuelo frente a cualquier angustia.

A mi compañero de vida, quien con su amor y apoyo incondicional desde el día uno en mi formación, ha fortalecido la confianza en mí misma y ha brindado tranquilidad en cuanto a nuevos retos.

A mi mascota y soporte emocional, por ser calma, paz y tranquilidad cuando la ansiedad y angustia me invadían.

A la Tuna UIS, por ser carisma, consuelo y refugio en mis días intranquilos, por permitirme explorar más la universidad y mis talentos artísticos, y por reglarme personas maravillosas que acompañaron y sanaron cicatrices de mi vida.

A mis compañeras y amigos de pregrado, por acompañar mi caminar durante todos estos años y permitirme entender desde distintas perspectivas como todos nos esforzarnos por la misma meta.

A mis profesores: Alejandra Fajardo, Eduardo Ramírez y Johana Linares, por confiar en mis procesos y enseñarme a creer en mis capacidades como estudiante y como profesional. Gracias por cada corrección, consejo y motivación, por recordarme que todo va a su tiempo y que puedo conseguir mis propósitos.

A mis estudiantes del Col. Balbino García, por enseñarme a amar aún más mi profesión, el campo educativo y, ayudarme a medir mis capacidades como ser humano y sobre todo como Trabajadora Social.

A la Universidad Industrial de Santander, por permitirme establecer mayor contacto con la realidad social y brindarme la oportunidad de ser más humana, dedicada y soñadora. Siempre recibirá mi amor y agradecimiento la Universidad Pública.

Finalmente, esta culminación va dedicada a mí misma, por nunca rendirme y entregar todo de mí para que las cosas se dieran como estaban propuestas, por dejarme guiar y enseñar, por nunca desfallecer a pesar de todas las adversidades.

Angie Vanessa Rey Barva

Tabla de Contenido

| | Pág. |
|--|-------------|
| Introducción | 15 |
| 1. Participación política de la mujer en Colombia..... | 16 |
| 1.1. Planteamiento del problema | 16 |
| 1.2. Justificación..... | 21 |
| 1.3. Objetivos | 24 |
| 1.3.1. Objetivo general | 24 |
| 1.3.2. Objetivos específicos..... | 24 |
| 2. Marco referencial..... | 24 |
| 2.1. Antecedentes | 24 |
| 2.2. Referente teórico – conceptual..... | 36 |
| 2.3. Referente normativo..... | 43 |
| 2.3.1. Contexto internacional | 43 |
| 2.3.2. Contexto nacional..... | 47 |
| 3. Metodología..... | 50 |
| 3.1. Proceso metodológico | 52 |
| 3.1.1. Fase preparatoria | 53 |
| 3.1.2. Planificación..... | 53 |
| 3.1.3. Fase analítica | 58 |
| 3.1.4. Ejecución..... | 58 |
| 3.1.5. Fase informativa..... | 59 |
| 3.1.6. Finalización | 59 |
| 3.2. Cronograma..... | 59 |

| | | |
|----------|---|-----|
| 3.3. | Resultados esperados..... | 61 |
| 4. | Ejecución del seminario de investigación | 61 |
| 4.1. | Hallazgos..... | 63 |
| 4.1.1. | Factores que promueven la participación..... | 64 |
| 4.1.1.1. | Desnaturalización de roles y estereotipos de género..... | 65 |
| 4.1.1.2. | Eventos sociales históricos | 71 |
| 4.1.1.3. | Legislación..... | 75 |
| 4.1.1.4. | Escenarios de conflicto armado | 83 |
| 4.1.1.5. | Voluntad política | 89 |
| 4.1.2. | Retos en la participación política de las mujeres colombianas | 92 |
| 4.1.2.1. | Cultura patriarcal | 93 |
| 4.1.2.2. | Ámbito político..... | 105 |
| 4.1.2.3. | Invisibilidad..... | 117 |
| 4.1.2.4. | Normativa | 121 |
| 4.1.3. | Aportes de las mujeres en el legislativo | 124 |
| 4.1.3.1. | Transversalización del género | 125 |
| 4.1.3.2. | Escuela de sensibilización | 126 |
| 4.1.3.3. | Encuentros con organizaciones civiles..... | 127 |
| 4.1.3.4. | Visibilización política femenina..... | 127 |
| 4.1.3.5. | Desarrollo normativo..... | 128 |
| 4.1.3.6. | Mujeres de la sociedad civil | 130 |
| 5. | Conclusiones..... | 131 |
| 6. | Recomendaciones | 136 |
| | Referencias bibliográficas..... | 138 |
| | Apéndices..... | 151 |

Lista de Tablas

| | Pág. |
|--|-------------|
| Tabla 1. Resumen normativa internacional | 46 |
| Tabla 2. Resumen normativa nacional..... | 49 |
| Tabla 3. Planeación temas y sesiones | 54 |
| Tabla 4. Cronograma | 59 |

Lista de Figuras

| | Pág. |
|---|-------------|
| Figura 1. Fases proceso metodológico..... | 52 |
| Figura 2. Red de los factores que promueven la participación..... | 64 |
| Figura 3. Red cultura patriarcal | 93 |
| Figura 4. Red ámbito político | 105 |
| Figura 5. Red invisibilidad..... | 118 |
| Figura 6. Red normativa | 121 |
| Figura 7. Red de los aportes de las mujeres en el legislativo | 125 |

Lista de Apéndices

| | Pág. |
|---|-------------|
| Apéndice A. Protocolo sesión 1 | 151 |
| Apéndice B. Protocolo sesión 2 | 156 |
| Apéndice C. Protocolo sesión 3 | 160 |
| Apéndice D. Protocolo sesión 4 | 167 |
| Apéndice E. Protocolo sesión 5 | 174 |
| Apéndice F. Protocolo sesión 6 | 180 |
| Apéndice G. Protocolo sesión 7 | 185 |
| Apéndice H. Protocolo sesión 8 | 190 |
| Apéndice I. Protocolo sesión 9 | 196 |
| Apéndice J. Protocolo conversatorio 1 | 203 |
| Apéndice K. Protocolo conversatorio 2 | 207 |

Índice de Abreviaturas

| Abreviatura | Descripción |
|--------------------|---|
| CEDAW | Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer |
| CIM | Comisión Interamericana de Mujeres |
| CLEM | Comisión Legal para la Equidad de la Mujer |
| CNE | Consejo Nacional Electoral |
| Const. | Constitución |
| Et al. | Y otros |
| FARC – EP | Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo |
| LGTBIQ+ | Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales, Queer |
| MESECVI | Metodología de Evaluación Multilateral Sistemática y Permanente |
| MOE | Misión de Observación Electoral |
| OEA | Organización de los Estados Americanos |
| ONG | Organización No Gubernamental |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| ONU Mujeres | Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y empoderamiento de las Mujeres |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| s.f. | Sin Fecha |
| UNP | Unidad Nacional de Protección |
| VCMP | Violencias Contra las Mujeres en Política |

Resumen

Título: Participación política de la mujer en Colombia: período 2000-2022*

Autoras: Lizzeth Daniela Beltrán Torres, Angie Ximena Blanco Blanco, Marly Brigith Matajira Chaparro, María Fabiana Pinzón Pinto y Angie Vanessa Rey Barva**

Palabras clave: Mujer en política, cultura patriarcal, Colombia, conflicto armado y mujer, liderazgos femeninos

Descripción:

El presente proyecto corresponde a un trabajo investigativo realizado en el marco de un seminario alemán, con el propósito de optar por el título de Trabajadoras Sociales. Tiene como objetivo, conocer la tendencia de participación política de las mujeres en Colombia en la rama del poder legislativo a nivel nacional desde el año 2000 a 2022; éste, se encuentra fundamentado y adaptado, bajo el proceso metodológico de investigación cualitativa, de Flores, Gómez y Jiménez (1999) y, a través de la técnica de investigación documental, cuyo propósito es la construcción de nuevos conocimientos sobre el tema consultado (Hurtado, 2008).

En este sentido, se realizan nueve sesiones de seminario y dos entrevistas, mediante las cuales se socializa la información y se obtiene nuevo material. Los hallazgos encontrados permiten categorizar la información por medio de tres (3) ejes de análisis: **I**) factores que promueven la participación política, destacándose allí, la desnaturalización de los estereotipos de género, la legislación, las mujeres en el conflicto armado, eventos sociales históricos y la voluntad política; **II**) retos en la participación política colombiana, donde se desarrollan aspectos como la cultura patriarcal, violencia política, invisibilidad y normativa enfocada en los hombres; y, **III**) aportes de las mujeres en el legislativo, desde el cual se resalta, el desarrollo normativo, la transversalización del género y las escuelas de sensibilización.

A partir de lo anterior, desde este seminario de investigación se puede concluir que el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer ha sido una lucha histórica en la que se han presentado múltiples obstáculos, sin embargo, la unión femenina ha permitido alcanzar grandes logros tanto en materia legislativa, como social y cultural. Asimismo, se pueden visibilizar los aportes que han hecho las mujeres desde la rama legislativa a través de la inclusión del enfoque de género en los debates políticos.

*Trabajo de Grado

**Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Director: Eduardo Ramírez Gómez. Sociólogo, Especialista en Gerencia Pública

Abstract

Title: Women's political participation in Colombia: period 2000-2022*

Authors: Lizzeth Daniela Beltrán Torres, Angie Ximena Blanco Blanco, Marly Brighth Matajira Chaparro, María Fabiana Pinzón Pinto y Angie Vanessa Rey Barva**

Key words: Women in politics, patriarchal culture, Colombia, armed conflict and women, female leadership.

Description:

This project corresponds to an investigative work, carried out within the framework of a German seminar, with the purpose of opting for the title of Social Workers. Its objective is to know the trend of political participation of women in Colombia in the branch of legislative power at the national level from the year 2000 to 2022; This is based and adapted, under the qualitative research methodological process of Flores, Gómez and Jiménez (1999) and through the documentary research technique, whose purpose is the construction of new knowledge on the subject consulted (Hurtado, 2008).

In this sense, nine seminar sessions and two interviews are held, through which the information is shared and new material is obtained. The findings found, allow to categorize the information, through three (3) axes of analysis, **I**) factors that promote political participation, standing out there, the distortion of gender stereotypes, legislation, women in the armed conflict, historical social events and political will; **II**) challenges in Colombian political participation, where aspects such as patriarchal culture, political violence, invisibility and regulations focused on men are developed; and, **III**) contributions of women in the legislature, from which the regulatory development, gender mainstreaming and awareness schools are highlighted.

Based on the above, from this research seminar, it can be concluded that the recognition of women's political rights has been a historical struggle in which multiple obstacles have arisen, however, the women's union has allowed great achievements to be achieved. , both in legislative, social and cultural matters; Likewise, the contributions that women have made from the legislative branch can be made visible through the inclusion of the gender approach in political debates.

*Degree work.

**Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Director: Eduardo Ramírez Gómez. Public Management Specialist.

Introducción

Históricamente, las mujeres han sido sometidas por una cultura de orden patriarcal, bajo la cual, se le han asignado posiciones desiguales en comparación a los hombres, donde su voz se silenció, sus ideas se ignoraron o reemplazaron y, a partir de la cual, se ha impedido en diversas ocasiones el avance y ejecución real en cuanto a normativa y eventos sociales. Sin embargo, la mujer mediante arduos procesos de emancipación y empoderamiento ha conseguido cierto liderazgo frente a la sociedad, pudiendo así, dejar su único rol de maternidad y cuidado, para entrar también, al igual que los hombres, a hacer parte de escenarios públicos, como son la educación, el trabajo y la política.

Para lo anterior, fueron necesarios años de diversas conquistas, alcanzadas a través diferentes movimientos y liderazgos femeninos, a fin de desarrollar una igualdad formal en materia de derechos sociales y políticos entre hombres y mujeres. Más aún, a pesar de las acciones legislativas radicadas hasta el momento, no se ha conseguido la equidad sustancial en la aplicación de los derechos, es decir, aún se siguen evidenciando eventos de discriminación y violencia hacia las mujeres, especialmente cuando buscan romper con los estereotipos y roles establecidos socialmente.

Dentro del marco de la participación política de las mujeres, es común evidenciar dificultades frente a la voluntad política y la transversalización del género, pues todavía, es común encontrar que muchas personas tienen interiorizado en su ser, el actuar bajo unas costumbres específicas que se convierten en limitantes para las mujeres principalmente, reproduciendo, hasta de manera inconsciente, estereotipos del orden machista y patriarcal.

Por este motivo, a fin de ahondar en el camino que han recorrido las mujeres en relación a la participación política tras alcanzar y reconocer socialmente sus derechos, la presente investigación comprende, específicamente, el análisis cualitativo documental de la participación política de las mujeres en Colombia en la rama legislativa en el período comprendido entre los años 2000 a 2022, a través de un seminario alemán; para tal fin, se estructura el documento en seis (6) capítulos, los cuales se describen a continuación: el primer capítulo el cual expone los objetivos, justificación y planteamiento del problema; el segundo aborda todo lo relacionado al marco referencial; el tercer apartado menciona las fases del proceso metodológico, describiendo las acciones realizadas en cada etapa de la investigación y se expone el cronograma de las actividades programadas; en el cuarto capítulo se describe la ejecución del seminario y los hallazgos encontrados a partir de las diferentes acciones realizadas; el quinto punto consta de las conclusiones a partir de lo encontrado y, por último, se realiza el cierre del estudio brindando recomendaciones para futuros trabajos.

1. Participación política de la mujer en Colombia

1.1. Planteamiento del problema

Las bases de la historia han sido fundamentadas desde un sistema de dominación patriarcal, en el cual se jerarquizan los diversos roles sociales, políticos y económicos, a partir de una estructuración binaria de sexo/género (Albaine, 2015), la cual ha favorecido la subordinación y sumisión de la mujer al servicio del hombre, ubicándola así, en una posición de desventaja en las distintas esferas de la vida. Por tal motivo, se encuentra al varón como la figura de poder, cargado de una connotación racional y crítica que carece la hembra.

Asimismo, es el hombre quien crea las dos grandes esferas de la sociedad civil patriarcal: la pública y la privada; la primera pertenece al varón por su intelecto y liderazgo y la segunda es

limitada a la mujer, al poseer características fraternales y emocionales. Estos ámbitos, son excluyentes entre sí, por lo tanto, “la esfera privada es y no es parte de la sociedad civil, y las mujeres son y no son parte del orden civil” (Pateman 1995 como se citó en Albaine, 2015, p.150). Es decir, las mujeres hacen parte de la sociedad sin verdaderamente serlo, al estar supeditadas exclusivamente al ámbito privado, sin tener derecho a expresar su opinión en la formulación de reglamentos políticos y sociales, que la obligan a permanecer en una posición de sumisión.

Existen estudios como el de Bernal (2017), que confirman que uno de los argumentos a partir de los cuales se impide socialmente la incorporación de las mujeres a labores externas, es que “sus múltiples jornadas de trabajo limitan la posibilidad de que participen en igualdad de condiciones que los varones” (p.88). Lo anterior, debido a que culturalmente existen ciertas condiciones materiales de subsistencia familiar que los hombres tienen garantizadas, mientras que las mujeres deben asumir el papel de garantes de tales condiciones y en el marco de la ideología patriarcal se les atribuyen las actividades propias de la reproducción, el cuidado y la crianza, no solo de la prole, sino también de su pareja. En ese sentido, la estabilidad, la armonía y el éxito del mantenimiento del modelo de familia recae exclusivamente en los hombros de las mujeres (Bernal, 2017).

Inclusive, desde la teoría establecida por Engels (1884), en su libro *“El origen del hombre, la propiedad privada y el Estado”* se manifiesta dicha reducción asignada a la mujer dentro de la esfera privada, manteniéndola únicamente para la sociedad como prestadora de servicios, iniciando claramente, en su familia; porque como se hizo mención previamente, desde el inicio de la propiedad privada, los hombres han sido quienes predominan en los ámbitos laborales, dejando a las mujeres en los oficios del hogar.

Por consiguiente, la familia y las estructuras sociales que ésta perpetúa, han influido en la legitimación de la división de roles a partir del sexo, ubicando al hombre en lo público y a la mujer en lo privado y así asignar funciones que producen una gran desigualdad de género y una relación jerárquica a partir de los estereotipos existentes en la cultura. Por lo tanto, se puede afirmar que los estereotipos de género son “construcciones sociales (...) que naturalizan las asignaciones culturales de género y de los roles tipificados como masculinos y femeninos en cada sociedad” (Rodríguez, Chao y Lozano, 2013, p.4) y, por ende, influyen en el proyecto de vida de las mujeres y el papel que juegan en la sociedad.

Sin embargo, en las últimas décadas con el surgimiento del feminismo moderno y con la reivindicación de los derechos de las mujeres, estas han ganado un espacio significativo dentro de diferentes ámbitos. Así bien, sin importar desventajas y desigualdades, las mujeres “se han ido incorporando masivamente al mundo público insertándose aceleradamente en el trabajo productivo y en la acción comunitaria y social y, más lentamente, en el ámbito político” (Fassler, 2005, p.1). No obstante, a pesar de la lentitud para vincularse dentro de lo político y de que la paridad dentro de este escenario no es una realidad, las mujeres han trabajado a partir de importantes contiendas, para así, conseguir el reconocimiento de sus derechos políticos (García, 2011).

Es importante resaltar que el punto de partida que motiva a las mujeres para ingresar a los escenarios de incidencia política, se centra en la exclusión y la marginación en la toma de decisiones y el ejercicio de su ciudadanía a razón de su sexo, pues desde la estructura patriarcal se legitima que “la condición natural de la mujer, por ser un factor con el que se sustentaba su exclusión de la vida como posible ciudadana; pues seguían sin ser representantes ni ser representadas en el ámbito político” (Zapata, 2018,p.71) y el resultado de ello fue la organización

de mujeres para movilizarse y reclamar su ciudadanía y participación en los diferentes ámbitos, por esta razón:

La exclusión de las mujeres de la ciudadanía y de la política se visibilizó entrado el siglo XX, al incorporarse paulatinamente grupos femeninos al mundo del trabajo asalariado (primeras industrias textiles y ampliación del sector público) e iniciarse reivindicaciones laborales, sociales y políticas (Luna y Villarreal, 1994, p.47)

Las mujeres con el fin de convertirse en protagonistas de su propia historia, empiezan a transgredir los roles tradicionales asignados por la sociedad y para ello se toman el sector de la publicidad y la moda como un medio para transformar la imagen y los imaginarios sociales acerca de las féminas, puesto que “la política las hizo invisibles, pero la moda les otorgó poder” (Ramírez, Bonnet y Arango, 2012 como se citó en Zapata, 2018 p.80) y así se apropiaron de este espacio como un mecanismo a través del cual iniciaron a establecer su postura política en la opinión pública.

Es a través de las diversas manifestaciones y la toma de espacios públicos, radio, prensa y participación en campañas electorales que en 1944 el debate sobre los derechos ciudadanos de las mujeres y el voto como una entrada formal a la participación política tiene su mayor punto de aceptación, en el que Carlos Lleras Restrepo y Alberto Lleras Camargo como políticos influyentes toman una postura de apoyo para el reconocimiento de dichos derechos políticos y posteriormente en 1954 se otorga el sufragio universal a todas las mujeres (Zapata, 2018).

Actualmente, a pesar de las transformaciones en la dinámica social y en los avances en el reconocimiento de la mujer como sujeto activo y con derechos políticos, la incidencia de las mujeres en el ámbito político sigue siendo un reto, ya que concebirlas en los espacios sociales y públicos es transgredir los roles de género, las costumbres y la estructura patriarcal históricamente

legitimada, siendo los hombres quienes tienen la aceptación social de ejercer el poder en la toma de decisiones, lo cual se refuerza desde la esfera sociocultural y la inexistencia de una plena voluntad política para incluir y garantizar la presencia de mujeres en lo político (Molina, Pedroza, de la Hoz y Suarez, 2017). Es por esto que, los movimientos sociales ligados al feminismo juegan un papel fundamental, pues:

Han generado nuevas maneras de pensarse las mujeres en los espacios sociales, dentro de los cuales el posicionamiento en lo público constituye un reto mayor por los condicionantes de género y las características socioculturales de América Latina. Por eso, el movimiento social de mujeres busca, a través del empoderamiento, la participación de estas en los espacios de toma de decisiones y de ejercicio del poder con miras a dar forma a procesos transformadores (Molina, Pedroza, de la Hoz y Suarez, 2017, p. 202.)

En Colombia, a pesar de los esfuerzos que han hecho los diferentes movimientos sociales y la adopción de leyes que regulan la garantía de los derechos y la participación de las mujeres en la política, se evidencia una falla en la materialización de esta, debido a que hay factores que obstaculizan su aplicación. Entre ellos se encuentra la violencia política, la cual es ejercida en respuesta a que el escenario político se constituye como una esfera en disputa entre hombres y mujeres, generando grandes vulneraciones físicas, emocionales y en materia de oportunidades hacia la mujer en relación con el sexo masculino.

El gobierno colombiano, a modo de respuesta hacia la poca participación de las mujeres en el ámbito político en la toma de distintas decisiones gubernamentales, adopta la Ley 581 del 2000, en la cual se establece la Ley de Cuotas, que hace referencia a que se debe garantizar, como mínimo el 30% de participación de las mujeres en los diversos cargos de poder público. Según las cifras de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer se evidencia que en la Rama Ejecutiva, donde se establecen los cargos de máximo nivel decisorio, la mujer tiene una participación de 38%

en el 2020, asimismo, en la Rama Legislativa, en la cual se formula y reglamenta la normativa, hay una incidencia en estos cargos del 33% (Consejería Equidad Mujer, 2021).

A pesar de que se está acatando lo establecido por la ley, no se evidencia una verdadera voluntad estatal para garantizar y reconocer a la mujer como ente político y social, dotada de liderazgo y criticismo para tomar decisiones en la esfera política. Esto se evidencia en las cifras presentadas, debido a que se limita a cumplir con el porcentaje mínimo para evitar las sanciones legales, más no porque se presente una relevancia en el papel que desempeñan las mujeres.

Finalmente, es importante resaltar que los roles y las dinámicas sociales van cambiando con el transcurso del tiempo y la participación política de la mujer no es la excepción a ello, siendo esta impactada por diversas transformaciones políticas, sociales, económicas y culturales que influyen en su devenir histórico. Por lo anterior, surge la necesidad de conocer: ¿Cuáles son las tendencias de participación política de las mujeres en Colombia en la rama del poder legislativo a nivel nacional en el período comprendido entre los años 2000 a 2022?

1.2. Justificación

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, se destaca como la mujer ha sido excluida de distintos escenarios para ser ubicada en la esfera de la vida privada, siendo vista social y culturalmente como inferior al hombre, razón por la cual, no le es posible acceder a los mismos espacios, ni tomar funciones o responsabilidades que le han sido otorgadas exclusivamente a los varones. Sin embargo, con el tiempo se han venido presentando luchas que han logrado cambios significativos en materia de derechos, permitiendo a las mujeres incursionar en áreas de la cuales habían sido marginadas, tales como la política. De esta manera, se convierte en un tema de interés conocer y analizar cómo se han venido dando esos cambios progresivos que han permitido a este grupo no minoritario, abrirse paso a grandes cargos de poder público.

El Trabajo social es una profesión-disciplina que puede ofrecer mucho para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, pues su accionar tiene como objetivo lograr cambios que promuevan el desarrollo y la transformación social. De esta manera, cumple un papel clave en el logro de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, para lo cual desde la academia se prepara a las y los futuros profesionales para afrontar grandes retos y problemáticas sociales; esta preparación ha incluido un enfoque de género que permite evidenciar las profundas brechas de desigualdad en las que se encuentran atrapadas las mujeres, que aun saliendo del ámbito privado, es decir, el cuidado, la maternidad y el hogar, no han logrado participar de manera igualitaria en el ámbito público que ha sido objeto de participación netamente masculina.

Por ende, la profesión tiene el deber de contribuir al cambio de las relaciones sociales de género para hacer frente a las problemáticas desencadenadas por lo que durante años se ha aceptado como normal y correcto. Es por esta razón, que desde lo académico se ha optado por realizar un seminario de investigación que le permita a las estudiantes, en colaboración con el docente, desarrollar las competencias necesarias para comprender y conocer la tendencia de la participación política de las mujeres en Colombia en la rama del poder legislativo a nivel nacional en el período comprendido entre los años 2000 a 2022, así como, la identificación de los factores de promoción y participación de las mismas, los aportes que se han logrado a través de los años desde la participación de las mujeres en la institucionalidad y la descripción de los retos que se han enfrentado para participar en la política.

En cuanto a lo metodológico, el seminario establece la revisión documental que aporta al análisis del problema, creando espacios de diálogo y debate académico que permiten profundizar en el tema, acercarse al contexto de este y avanzar en el establecimiento de causas y consecuencias de la limitada participación política de las mujeres. Se elige dicha metodología ya que permite la

conversación crítica del tema y compartir los resultados hallados en la revisión documental hecha por el equipo de trabajo a los compañeros y compañeras que se encuentran en proceso de formación profesional. Es enriquecedor generar esos espacios de discusión, en los cuales estudiantes, profesores y expertos en el tema participen y se logre el intercambio de saberes, inquietudes y perspectivas.

Se opta por estudiar este periodo de tiempo (2000-2022) ya que, se ha caracterizado por la elección de presidentes que en su mayoría, han pertenecido a una misma línea política, además, porque por primera vez en la historia de Colombia, en agosto de 2022, se ha posicionado un gobierno progresista; generando en los y las colombianas un interés en la toma de decisiones respecto a la nueva línea política.

1.3.Objetivos

1.3.1. *Objetivo general*

Conocer la tendencia de la participación política de las mujeres en Colombia en la rama del poder legislativo a nivel nacional en el período comprendido entre los años 2000 a 2022 a través de un seminario alemán.

1.3.2. *Objetivos específicos*

Identificar los factores que promueven la participación de las mujeres en Colombia dentro del ámbito político.

Describir los principales retos que enfrentan las mujeres colombianas en su participación política y al desempeñar cargos públicos.

Revisar los aportes en favor de la paridad en la participación política que han realizado las mujeres desde sus cargos públicos en la rama del poder legislativo de Colombia.

2. Marco referencial

2.1.Antecedentes

En el marco de la presente investigación sobre la participación política de la mujer en Colombia, se realiza una búsqueda bibliográfica sobre diversos estudios que han abordado el tema. Para ello, se indaga en las diferentes bases de datos como Redalyc, Dialnet, Google académico, Scielo, repositorios de la biblioteca virtual UIS y diversas instituciones, haciendo uso de palabras claves como: participación política, mujeres y política, Ley de Cuotas, mujer como sujeto político y movimientos políticos de mujeres. Para la redacción de los antecedentes se abordaron en total 29 documentos, siendo en su mayoría, tesis de maestría y artículos científicos, de los cuales 15 están directamente relacionados con la temática central que guía el desarrollo del seminario de

investigación. Asimismo, la información se recopiló en una matriz de registro bibliográfico, a partir de la cual surgieron diversas categorías, tales como: alcances de las mujeres en la política, normatividad, obstáculos para la participación política de la mujer y motivaciones para la participación política desde diferentes sectores femeninos.

En cuanto a la historia, se evidencia que ha sido escrita desde la perspectiva masculina, posicionando a las mujeres en un estatus de marginación, aisladas del poder y la toma de decisiones. Sin embargo, a través de los movimientos feministas y la influencia generada por organizaciones internacionales, se dan los primeros pasos para cimentar el camino hacia la participación política de las mujeres (Palta, Rodríguez y Chará, 2020). Fue en el año 1954, a través del Acto Legislativo N° 3 que el gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla presenció uno de los reivindicativos de la mujer como sujeto político, ejerciendo por primera vez el derecho al voto, con una participación de 1.835.255 mujeres (Palta, Rodríguez y Chará, 2020).

Por su parte, el derecho al voto influyó en la motivación y organización de las mujeres para dar paso a más organismos femeninos y movimientos sociales liderados por mujeres en Colombia que inciden en los cambios políticos, económicos y sociales. Sin embargo, a pesar de los cambios normativos generados desde entonces, las acciones emprendidas no han sido suficientes para abarcar la participación de las mujeres en igualdad con los hombres, presentando obstáculos culturales y vacíos políticos que impiden alcanzar la paridad de género.

Alcances de las mujeres en la política

Internamente los partidos no han manifestado una voluntad política de incluir a la mujer en este ámbito, lo anterior evidencia que la asignación de curules dentro de los diferentes partidos se constituye como un aspecto que puede interferir en la elección de mujeres, puesto que los

partidos siempre tienden a apoyar a candidatos con mayor probabilidad de ser elegidos. En el caso de un número pequeño de curules “siempre se va a preferir un candidato ‘seguro’, que, en nuestras condiciones históricas y culturales, por lo general es un varón” (Ortega, B y Parra, S, 2019, p.124); sin embargo, es importante resaltar que aunque sigue prevaleciendo la aceptación de hombres en la política, en el municipio de Bucaramanga, se ha logrado presencia de las mujeres desde el Concejo Municipal, lo cual ha impulsado la radicación de proyectos que respondan a temáticas sociales como la equidad de género, para el periodo de tiempo del año 2008 al 2015, las concejales promovieron “ocho iniciativas tendientes a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, niñas y adolescentes, las cuales incluyeron los pilares de la autonomía de las mujeres (Ortega, B y Parra, S, 2019, p.129), por ende, es fundamental que las mujeres sigan empoderándose como sujetos políticos que pueden incidir en la situación y calidad de vida de todas.

Crítica a la normatividad

No se puede desconocer que las leyes han otorgado avances y aportes a la inclusión de la mujer en el ámbito político, sin embargo, es necesario recalcar, que la presencia femenina en grandes cargos de poder público no siempre significa que las mujeres tengan una participación real, basada en sus principios e ideales, sino que, muchas veces entra en juego el carácter paternalista de hombres, que incluyen a la mujer en dichos cargos para mantener el poder por medio de ellas y sólo por cumplir con la Ley de Cuotas establecida, invisibilizando su potencial dentro de estos cargos.

Según una investigación realizada por Barona, G. y Mayor, E. (2017), Colombia fue el último país en realizar acciones afirmativas que fueran garantes de la igualdad real de género frente a las elecciones del país, es por tal motivo que, existe baja legislación en torno a las mujeres para

su participación y representación política, ya que, únicamente han sido promulgadas, la conocida Ley de Cuotas (Ley Estatutaria 581 de 2000) y una reforma política (Ley 1475 de 2011). Cabe aclarar, que no se puede desmeritar del todo la legislación porque finalmente con lo que existe, se ha logrado y garantizado un aumento, el cual se representa “en una participación porcentual como candidatas casi dos veces mayor que la que se venía presentando en el pasado”. (Barona, G. y Mayor, E., 2017, p. 39)

Lo anterior, no es justificación ni razón para ocultar el hecho de que la participación sigue siendo insuficiente en cuanto a una representación real respecto a las que logran ocupar un escaño, en comparación a la participación en listas de cada partido o movimiento político, es decir, puede que las listas cumplan con la normativa, pero en los resultados electorales no hay reflejo de lo establecido en las leyes. (Barona, G. y Mayor, E., 2017).

Al respecto, la Ley 581 de 2000 se crea para garantizar un mínimo de participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones públicas, no obstante, pareciera que este es el máximo ya que los organismos políticos se encargan de cumplir con la cuota propuesta del 30% para no acarrear las consecuencias o sanciones de incumplimiento normativo (Quintero y Ramírez, 2020). Por lo tanto, como se mencionaba en párrafos anteriores, aunque se está realizando la inclusión de la voz femenina al ámbito público, se efectúa por razones de cumplimiento a la ley y no con el propósito de generar conciencia y entender la importancia de los planteamientos y luchas de las mujeres. A pesar de que la cuota de mujeres es considerablemente baja, muchas veces no se alcanza el porcentaje mínimo establecido, demostrando que “no se ha podido concientizar a la gran mayoría en relación con la importancia y las consecuencias jurídicas sociales que significa que la mujer participe en política” (Quintero y Ramírez, 2020, p. 19).

Se encuentra además el estudio realizado por Rodríguez (2017) en el que se resalta el papel y el poco interés de crear, ejecutar y evaluar las medidas para alcanzar la paridad de género, representación de lo anterior es que:

Colombia se encuentra 7,21 puntos porcentuales por debajo de España y 7,88 puntos porcentuales por debajo de Chile en lo que a participación política de la mujer en cargos ministeriales se refiere, demuestra que apenas se cumple el porcentaje del 30% de presencia femenina en cargos de decisión sugerido a nivel internacional (Ramírez, 2017, p.72)

El autor concluye que las consagraciones legales no se traducen en la real participación política de las mujeres, sino que por el contrario constituyen una mera obligación a los partidos políticos que hacen uso del poder social y cultural para posicionar en la política a mujeres vulnerables con pocos conocimientos del entorno, desvirtuando e invisibilizando las capacidades de las mujeres, esto último a pesar de no ser considerado un paso firme hacia la igualdad de género, permite entrever el camino a recorrer por las mujeres en aras de alcanzar esos espacios negados y obstaculizados históricamente por el patriarcado.

Es notorio que, la normatividad por sí sola no garantiza la participación política de las mujeres, pues no se evidencia un impacto significativo sobre la posibilidad de ser elegidas y representadas, evidenciándose así los obstáculos institucionales como los ejecutados por algunos partidos políticos que hacen uso de las listas cerradas con mujeres inscritas en los últimos lugares disminuyendo la probabilidad de ser electas y los obstáculos socioculturales, como la educación, la participación económica y las remuneraciones que inciden fuertemente en el acceso a cargos de representación política de mujeres (Caballero, 2015).

Ejemplo de lo ya mencionado, es lo que manifiestan Burgos, R., Bustamante, I. y Leal, G. (2020) quienes estudiaron las elecciones llevadas a cabo en 2015, en la que fueron elegidas las

personas que estarían a cargo de dirigir los municipios y departamentos del país entre 2016 y 2018; los resultados del estudio demuestran que en ninguna de dichas elecciones la mujer alcanzó a representar el 20% del total de personas elegidas, lo cual deja claro el largo camino que queda por recorrer para alcanzar lo estipulado en la ley.

No obstante, para Lora (2015) si bien el Estado y la Corte Constitucional avanzan en la aplicación de medidas para desvirtuar el statu quo de subordinación, son las mujeres, sus capacidades, sus fuerzas y su unión quienes a través de la presión y la movilización pueden superar los obstáculos instaurados por la sociedad patriarcal y alcanzar una representación política substantiva.

Obstáculos para la participación política de la mujer

Como se manifestó, existen falencias en las leyes, ya que, para que sean efectivas deben ir necesariamente acompañadas de voluntad, la cual, permita a la mujer sumergirse en la esfera política, defendiendo sus propios ideales en favor no solo individual, sino a nivel general, el de todas las mujeres; contando con una formación y participación activa en espacios de discusión política. De esta manera, queda en evidencia que se presentan múltiples obstáculos, aun cuando las leyes promueven en su discurso la igualdad de género, en los asuntos del Estado y su gobernanza.

Lamentablemente, las barreras u obstáculos que existen se manifiestan incluso desde antes que las mujeres se quieran vincular a los diferentes espacios políticos o laborales; el derecho a la educación, es un claro ejemplo de esto, debido a que se permitió a las mujeres, luego de distintas reformas a la Constitución, brindando de cierta forma la oportunidad, para “adquirir capacidades

intelectuales para su participación activa en la sociedad y la democracia” (Caputto, L., 2008, p.114).

Sin embargo, a pesar de la promulgación de este derecho, se sigue evidenciando mayor presencia de hombres en la educación superior, donde si bien la mujer ingresa, no deja de lado sus funciones de madre o esposa, es decir, se genera una doble carga que dificulta ocasionalmente su desenvolvimiento; lo cual responde al hecho de haber recibido en sus inicios una educación diferente a la de los varones, una educación que limitó sus posibilidades y la encasilló en esa doble tarea, sin educar a los hombres en el actuar dentro del hogar. Vale la pena mencionar nuevamente lo relacionado con la falta de voluntad, porque de nada sirve la promulgación de leyes o derechos, si sigue existiendo poco reconocimiento en cuanto a las mujeres como ciudadanas con los mismos derechos y deberes que los hombres.

En concordancia con lo anterior, se encuentran barreras relacionadas al sistema patriarcal el cuál se ha interiorizado en la nación, lo que ha dado paso a una división sexual del trabajo y por ende, a la asignación de roles propios de hombres y mujeres, además de la creación de estereotipos culturales; es así, cómo se ubica a la mujer únicamente en el ámbito privado y en los asuntos del hogar, la maternidad y la crianza, mientras que a los varones se les ha dado el privilegio de hacer parte de la vida pública, pudiendo decidir sobre los asuntos que competen a todos los ciudadanos.

La maternidad es una pesada carga para la mujer, que en la actualidad se constituye en obstáculo para su desarrollo personal y profesional, y que ha originado que se relacione a las mujeres con tareas de cuidado. En efecto, por anatomía, las mujeres tenemos la posibilidad de ser madres. Pero esto, lejos de ser una ventaja, ha representado una carga de subordinación histórica de la que se desprenden todos los estereotipos y roles asignados a las mujeres en lo social y lo cultural (Ballesteros, M., 2015, p.66).

Nacer mujer en un sistema patriarcal es tener que asumir la subordinación y roles inferiores a los masculinos, ser carente de derechos y oportunidades, pero adquirir muchas obligaciones; lo

contrario sucede con los hombres, debido a que estos, son sujetos con una posición social de privilegio, de poder político y económico, la cual tradicional e históricamente han ocupado. Al respecto, Ballesteros, M (2015) afirma que “esta falta de presencia de la mujer en la representación política y toma de decisiones es calificada como un déficit de la democracia que genera una falta de legitimidad en las decisiones de poder” (p.69) al ser tomadas sin tener en cuenta a la mitad de la población, es decir, a las mujeres.

El sistema patriarcal desencadena la violencia política en razón de género, entendida como “los comportamientos que van a atacar, acosar y violentar a las mujeres por el hecho de ser mujeres”(Rueda, 2020, p.12) generando grandes dificultades para ellas en la vida política, impidiendo su desenvolvimiento en la esfera pública y obligándola, directa o indirectamente, a desistir de su posición, ocasionando así, la disminución de la presencia de mujeres en espacios de poder y toma de decisiones y, una menor credibilidad en el sexo femenino.

En el mismo sentido, Caputto, L (2008), comenta que "la participación de la mujer en campañas políticas sigue siendo baja y las posibilidades de llegar a los niveles de toma de decisión en cargos directivos son limitadas" (p.117), nuevamente por estas barreras sociales y culturales que la invisibilizan en relación al actuar masculino, y por la educación diferencial que se brinda en los contextos académicos; por esta razón, las propias mujeres se auto limitan a funciones meramente sociales o asistenciales, resaltando la inexistencia de apoyo familiar, de pareja o partido político al cual se encuentren vinculadas. En Colombia, mediante un balance realizado en 2007, se observó que existe un reducido porcentaje en cuanto a la participación dentro de varios ámbitos: “10.8% de mujeres que participa en cargos públicos. Las mujeres representan el 50% de la fuerza laboral de profesionales y técnicos, pero conforman solo el 38% de quienes ocupan puestos como

altos funcionarios y directivos” (Caputto, L., 2008, p.116), dejando nuevamente en evidencia la escasez de participación y falta de apoyo hacía las mujeres.

Por su parte, Montoya, A. (2009) describe 3 tipos de obstáculos para la participación política de la mujer, los cuales son: de partida, de entrada y de permanencia. Los de partida hacen referencia a la carencia que existe en las mujeres relacionadas a las destrezas, conocimientos y oportunidades para incursionar en lo político en las mismas condiciones que los hombres; los obstáculos de entrada consisten en las imposiciones culturales que producen estereotipos y que alejan a las mujeres del ámbito público y por último, se describen los de permanencia, los cuales, hacen alusión a las dinámicas tradicionales del quehacer político con las cuales la mujer no se siente identificada y que aunque ya se encuentre dentro de este escenario, recurre a retirarse al no estar cómoda con lo que se le exige que represente.

Es por ello que Ballesteros, M (2015) menciona que en Colombia “aún no es posible hablar de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio efectivo de poder y los procesos de toma de decisiones” (p. 63). Por lo tanto, es necesario un cambio real en el que las leyes estén acompañadas de acciones afirmativas que promuevan la participación y presencia de la mujer en la política, para en primer lugar, lograr que los intereses de las mujeres estén idóneamente representados, para que haya legitimidad en las decisiones del gobierno, y así, la mujer pueda realizar aportes y modificaciones en la forma de hacer política; por último, para que exista la igualdad y justicia teniendo en cuenta que la mujer constituye la mitad de la población nacional y requiere ser escuchada.

Motivaciones para la participación política de la mujer en Colombia desde diferentes sectores femeninos y los grupos minoritarios

La motivación de las mujeres de diferentes sectores femeninos para participar políticamente cada vez es mayor, sin embargo, como se ha mencionado, se ve atravesada por diversos factores, entre estos, factores culturales, económicos o sociales, los cuales, van a influir en la dinámica y los procesos de las mujeres como sujetos políticos. Desde el sector indígena se plasma la paridad en la cosmovisión de hombres y mujeres como complementos y no como opuestos “las partes involucradas deben reconocer el valor de la existencia del otro” (Benavides, Caviedes y Peña, 2010, p.70), sin embargo, se siguen asignando diferentes roles dentro del territorio, en donde la participación política y la representación social está delegada a los hombres; mientras a las mujeres, se les ha asignado la tarea de mantener las costumbres y saberes relacionadas con los nacimientos, la cultura, medicina tradicional y la creación de tejidos (Benavides, F ; Caviedes, D y Peña, W, 2020).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contacto intercultural y la naturaleza dinámica que tiene la sociedad trastocan los procesos de una comunidad, las formas de acción de las mujeres al interior de sus territorios han cambiado, debido a que en la actualidad se reclama la necesidad de las mismas en la creación de proyectos sociales y políticos, pues “aunque se han mantenido ciertos celos con respecto a la participación de las mujeres en decisiones trascendentales de sus comunidades, en la actualidad han conseguido abrirse campo en los procesos organizativos, donde han podido expresarse y participar activamente” (Galeano y Werner, 2008, p.79). De igual forma, es importante resaltar que el conflicto armado ha impulsado la participación sociopolítica de las mujeres en torno a la defensa de los territorios y la protección de sus saberes, aun cuando el convertirse en sujetos políticos trae como resultado una doble violencia a mano de los actores armados por el hecho de ser mujer y ser indígena que decide participar (Benavides, F; Caviedes, D y Peña, W, 2020).

En este sentido, Parrado, S. e Isidro, L. (2014), en su investigación, “*La paradoja hipócrita. Problematicación de la participación política de la mujer Misak*”, encuentran diferentes violencias, discriminaciones e invisibilizaciones de las que aún, las mujeres indígenas son víctimas, tanto dentro del ámbito privado, como en los cabildos, y en sus distintas organizaciones; iniciando desde la infancia, en la cual, a las niñas se les orienta a lo doméstico y se les hace entender que la casa es su lugar de privilegio, “en donde debe formarse como mujer” (Parrado, S e Isidro, L., 2014, p.146). Pasando, posteriormente a situaciones en las que las mismas mujeres manifiestan puntualmente, que se enfrentan a diversas violencias, que en ocasiones no se presentan solo a nivel interno, sino que llegan a los territorios a partir de situaciones y/o personas externas:

Interfieren los procesos de intervención que han hecho tanto el Estado, las ONG, como los diferentes organismos a las comunidades indígenas. Pero hay otra violencia que es interna, que también hace parte de toda esa aculturación que hemos tenido en los pueblos indígenas. Lo más irónico, es que esta violencia interna se ha generado a partir de todas las intervenciones que se han interesado por el tema. Por ejemplo, hace treinta años, en las familias indígenas no existía el maltrato intrafamiliar; el hombre no le pegaba a la mujer ni a sus hijos. Pero cuando llegan los colonos [a las culturas indígenas], estas prácticas violentas se aprenden, y por esto se genera una serie de conflictos internos que llegan de agentes externos (Tavera 2012, como se citó en Parrado, S e Isidro, L., 2014, p.155).

A pesar de la subvaloración que tienen las opiniones e intervenciones de las mujeres Misak y de la vulneración a sus derechos, es un problema que ellas mismas han intentado llevar al campo de lo público y hacerlo manifiesto para volver el equilibrio a la comunidad, debido a que, aún mantiene la esperanza en que los diferentes ámbitos (social, cultural, político, económico, etc.), pueden cambiar con ayuda de las distintas iniciativas y estrategias de lucha pacífica que han propuesto a lo largo de los años, en las que ellas se pensaban como sujetos políticos, como son: en 1972 el grupo Cabildo Juan Tama; en 1985 la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas,

negras e indígenas (Anmucic); en 1986 el grupo Minga Artesanal; en 1990 el grupo de Mujeres Estrellita del Macizo; en 1996 la Ruta Pacífica de las Mujeres, como respuesta a la grave situación de mujeres en el conflicto armado y para los años 2002 y 2003 surgen tres organizaciones; dos de ellas son el grupo Mujeres de Cajamarca y Mujeres del Barrio María Occidente (Parrado, S e Isidro, L., 2014).

Según lo anterior, se entiende que las mujeres consideran que organizándose y motivando el cambio de perspectivas, se podría aportar al cumplimiento de las normativas ya establecidas legalmente. Un ejemplo de las aperturas políticas y sociales que se han brindado es el hecho de que:

Entre las representaciones internas y externas se reconoce a la mujer Misak como guardiana de la naturaleza; esto les permite a las mujeres de la comunidad tener mayor representación en la esfera pública –como mujer indígena profesional– transgrediendo las fronteras tradicionalmente asociadas a los roles asociados a la maternidad y la crianza de los hijos (Parrado, S e Isidro, L., 2014, p.138).

Finalmente, bajo esta misma categoría de análisis y búsqueda, se encuentra que las mujeres desde diferentes sectores, se ven motivadas por factores específicos de acuerdo al contexto en el que llevan a cabo su socialización, por ende, algunas deciden adoptar una postura crítica sobre el orden social establecido y constituirse como sujetos activos de la transformación a través de la participación política; “la participación de la mujer es el motor y el resultado del interés de ésta por ser la constructora y protagonista de su propia historia” (Corte, D; Parra, G y Domínguez, M, 2008, p.40). Asimismo, dicha motivación está ligada al mejoramiento de su vida, y del entorno que las rodea al tener el control de su proyecto de vida y ejercer relaciones con sus pares en los diferentes ámbitos desde la equidad. Sin embargo, en el estudio de Corte, D; Parra, G y Domínguez, M. (2008), se evidenció que muchas mujeres perciben la participación política como

una oportunidad y no como un derecho y por tanto, adoptan estilos patriarcales, porque el medio les exige esta postura para sobresalir y poder entrar a los espacios de poder, aun cuando esto impulsa la marginación de otras mujeres en el ámbito político.

2.2.Referente teórico – conceptual

La vida social está configurada por relaciones y categorías que pretenden guiar en el deber ser de hombres y mujeres, otorgando tareas, roles y funciones específicas a cada sexo, como lo menciona Engels en “*El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*” (1884), quien hace un recuento de los cambios surgidos en la familia a lo largo de la historia, teniendo como base los postulados de Morgan; se identifica el origen de la familia en la tipología consanguínea, posteriormente la familia punalúa, seguido la familia sindiásmica y finalmente la familia monogámica.

Pino (2016) menciona que la “familia debía transitar hacia un tipo de familia que asegurara la paternidad y esto se encontró en la familia monógama, principalmente aplicada a la mujer” (p.90), lo que significó no solo el cambio de vida y formas de alimentación, sino también la instauración de la división sexual del trabajo, pues con la construcción de herramientas sofisticadas para el cultivo y la domesticación de animales, el hombre ya no tenía la necesidad de salir a cazar o buscar alimentos, sino que sus siembras le permitían estabilizarse en un solo lugar y acumular riquezas provenientes de los excedentes, dando paso a una nueva necesidad: la mano de obra y con ello surge la opresión y el control de la sexualidad femenina, concibiendo a la mujer como productora de fuerza de trabajo.

Como consecuencia las mujeres, que hasta entonces habían conservado una posición de igualdad imperfecta dentro del grupo, comenzaron a perder su consideración de miembros de este.

En paralelo a este proceso de cosificación de seres humanos, se crearon instituciones pre estatales de control de la población y de formación de élites intelectuales encargadas de crear las herramientas ideológicas que justificaran la exclusión de las mujeres y los esclavos y que reelaboran las viejas mitologías, eliminando o alterando los símbolos de poder femenino en los panteones (Fernández, 2013, p. 22). Con el poder que conseguía el hombre debido a sus tierras y la posesión de las mujeres, se gestó la familia patriarcal donde evidentemente el varón tenía la autoridad sobre los miembros de esta pudiendo decidir sobre cualquiera de ellos.

Puede afirmarse entonces que el patriarcado es una estructura social y cultural basada en la opresión y dominación ejercida por los varones sobre las mujeres en diferentes culturas, que se fortalece y reproduce socioculturalmente en todos los ámbitos de la vida, demostrando “la supremacía de lo masculino y la inferioridad o subordinación de lo femenino. Los hombres controlan –o se supone que deben controlar–, los aspectos sobresalientes de la economía, la cultura, la ideología y los aparatos del Estado” (Fernández y Duarte, 2005, p.4). Debido a la división sexual del trabajo y el surgimiento del patriarcado, se fue ubicando a la mujer estrictamente en lo privado, es decir, al cuidado de hijos e hijas, el hogar y la crianza, mientras, el hombre en espacios públicos, este hecho configuró el hoy conocido género.

De esta manera, surgieron ideologías que sometieron a la sociedad a seguir unos patrones de conductas sexistas, instaurando discriminación entre las personas, la sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que es "propio de cada sexo" (Lamas, M. 1995). Aparecen los estereotipos de género que son definidos como “la construcción o comprensión de los hombres y las mujeres, en razón de la diferencia entre sus funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales” (Cook, R. y Cusack, S., 2009, p. 2), lo cual produce

generalizaciones en relación al género y pone a un lado la consideración de aquellas habilidades, deseos, destrezas y particularidades de cada sujeto.

Los estereotipos afectan tanto a hombres como a mujeres, sin embargo, ha sido sobre la mujer que ha recaído la mayor denigración y humillación, perpetuando y legitimando la subordinación social y legal de estas; ya que los mismos degradan a las mujeres, les asignan roles serviles en la sociedad y devalúan sus atributos y características. Los prejuicios sobre la inferioridad de las mujeres y sus roles estereotipados generan irrespeto por ellas, además de su devaluación en todos los sectores de la sociedad (Cook, R. y Cusack, S., 2009).

Así, la mujer ha sido socialmente construida con roles serviles y con características de inferioridad, lo que ha sido fruto de aquellos estereotipos, que mantienen las “relaciones desiguales de poder entre los sexos” (Cook, R. y Cusack, S., 2009, p. 3). Por lo tanto, se ha oprimido a lo largo de la historia y se ha omitido su consideración en grandes cargos políticos, sociales, económicos, entre otros, permaneciendo en un estado de dominación donde el varón es el dominador y quien ocupa las posiciones más importantes de la sociedad.

Se insta una división sexual del trabajo, la cual se define como “una serie de normas, de prácticas y/o de valores que están establecidos en la sociedad en la que vivimos y constituyen una diferenciación, que es en este caso laboral, entre sexos, es decir, entre hombres y mujeres.” (Hirata y Kergoat, 1997 citados en Ibáñez, 2018. p.23). Esta separación de tareas beneficia al hombre, dándole la oportunidad de acceder a escenarios (el ámbito público) donde las mujeres no pueden incursionar, ya que se le impuso únicamente la ocupación en actividades domésticas o de la vida privada. Con el tiempo, le fue posible a la mujer vincularse con otras esferas, sin embargo, se mantuvo la preeminencia del hombre, pues es partícipe de mejores condiciones laborales y

salariales en comparación con la mujer. Actualmente, se ha logrado mayor inclusión de la mujer en la vida pública, pero persisten situaciones que dificultan la igualdad de género.

El antecedente directo de las diferentes discriminaciones vivenciadas por las mujeres parte de la historia contada de forma androcéntrica, en la cual los hombres son los protagonistas y poseedores del poder y del discurso en todos los ámbitos sociales (Gamero, 2012), y que a su vez alimenta los roles de género que se han legitimado a lo largo del tiempo y que traen consigo las violencias y trato diferenciado por la posición que ocupa el hombre y la mujer en la sociedad. Asimismo, aunque se ha empezado a caminar en la reivindicación del género femenino aún no se materializa dicho propósito.

A pesar de ese reconocimiento de la igualdad y de los derechos de las mujeres, lo cierto es que la lucha por la liberación femenina es una tarea inacabada: todavía perduran enormes diferencias entre los sexos tanto en el ámbito público como en el privado, las mujeres aún son discriminadas y en su vida cotidiana soportan numerosas desigualdades respecto a los hombres (Aguilera, 2009, p.46)

El principal obstáculo, para la materialización del reconocimiento de la mujer como sujeto con dignidad, derechos, capacidades e igualdad de oportunidades, es el orden androcéntrico, ya que este ha conllevado a que las mujeres en los diferentes ámbitos sociales experimenten diversas formas de violencia o discriminación por su misma condición de género. Dichas violencias se fundamentan en el orden hegemónico establecido, pues “la violencia es el resultado de expectativas normativas sobre los roles asociados con cada género, junto con las relaciones desiguales de poder entre los dos géneros” (Poggi, 2019, p.294), por lo tanto, estas prácticas contra la mujer surgen como una forma de castigo o represión a los sujetos femeninos en el momento en que deciden transgredir las normas sociales y participar en espacios públicos.

La participación política de la mujer se configura como una de las más grandes transgresiones al orden patriarcal, ya que históricamente han sido sujetos excluidos del espacio en donde se ejerce el poder y se toman las decisiones. Es por esto que “el empoderamiento de las mujeres debe convertirse en una fuerza política, esto es, un movimiento organizado que se resista y cambie las estructuras de poder dominantes para poder transformar la sociedad” (Martínez, 2019, p. 17), es decir, los diferentes movimientos femeninos se deben encaminar a reclamar esta arena como derecho de todos y todas para participar y ser escuchados.

La dominación masculina limita a la mujer a ejercer su plena ciudadanía y participación política como sujetas de derecho. Sin embargo, tradicionalmente han transgredido esos parámetros impuestos participando, organizándose y movilizándose en forma permanente y decidida, pese a las barreras. Con ello, se han generado procesos reivindicativos y transformadores de los roles tradicionales de los quehaceres masculino y femenino en lo cotidiano (Cantillo, s.f.).

La inserción de las mujeres en espacios políticos ha tenido que superar las creencias, valores, roles y sobre todo la garantía de sus derechos, ya que “tomar conciencia de la discriminación de las mujeres supone una manera distinta de ver el mundo” (Valera, 2013, p.18 como se citó en López, 2021, p.265), ya que impulsa a pensarse un mundo en donde las mujeres son sujetas activas en la construcción de sociedad, por esto “el movimiento social de mujeres, busca a través del empoderamiento la participación de estas en los espacios de toma de decisiones y de ejercicio del poder con miras a dar forma a procesos transformadores” (Molina, Pedroza, de la Hoz y Suarez, 2017, p.202) y así reclamar una paridad de género en los diferentes ámbitos sociales.

Los diversos movimientos de mujeres se fundamentan en la búsqueda de la reivindicación de sus derechos como sujetas sociales y la erradicación de las discriminaciones por razones de género. Es por esto que, desde las diferentes luchas, se reclama una igualdad sustantiva definida como “el mecanismo para acceder a una mayor participación de las mujeres en el acceso a puestos de elección popular, designación en instituciones del Estado y en los demás espacios de participación en condiciones de igualdad para las mujeres” (Moreno, 2020, p.15), es decir, se debe garantizar la igualdad de oportunidades y el mismo nivel de acceso a participar y ejercer sus derechos y libertades como sujetas sociales.

La motivación de las mujeres a participar en espacios políticos tiene su fundamento en la teoría feminista, la cual se caracteriza por ser una corriente de pensamiento y movimientos centrados en la “práctica social, política y jurídica que tiene por objetivo hacer evidente y terminar con la situación de opresión que soportan las mujeres y lograr así una sociedad más justa que reconozca y garantice la igualdad plena y efectiva” (Aguilera, 2009,p.46), pues a partir de dicho movimiento se ha puesto en crítica el orden androcéntrico en la estructura social y así poder identificar las diversas discriminaciones que impactan la vida de las mujeres en la vida cotidiana en el ámbito privado y público.

Las mujeres han dado la lucha desde tiempos inmemorables con las primeras feministas que se ligaron al movimiento sufragista y todas aquellas que a lo largo de la historia dieron su vida para reclamar la ciudadanía y los derechos que tienen como sujetas libres y con dignidad (Aguilera, 2009). Por ello, es importante resaltar que las sufragistas latinoamericanas encaminaron su esfuerzo de forma temprana en la exigencia de una posición justa y digna para todas las mujeres, en la cual se reclama “el reconocimiento de las mujeres en su multidimensionalidad ciudadana: primero como sujetos de derecho civil, como trabajadoras, y simultáneamente como integrantes

de polis oligárquicas y patriarcales” (Feijoó, s.f, p.355), estas acciones lograron poner en cuestión las estructuras machistas en las cuales se sustentaban los estados nación, en donde los únicos protagonistas y actores activos en la sociedad y la política eran los hombres, quienes desde su nacimiento contaban con privilegios a razón de su sexo.

A pesar de que la situación se ha transformado y ha logrado ingresar a espacios que habían estado vetados para ellas, como la política y su derecho a ser elegidas como representantes de una población, siguen existiendo grandes disparidades de género en el ámbito social y político, lo cual evidencia que “la ausencia de mujeres en los procesos y procedimientos de toma de decisiones de carácter político es aún consecuencia de la inclusión tardía de las mujeres en la ciudadanía, lo que significa un déficit importante de algunas democracias”(Delgado, I., 2021, p.122), ya que, siguen existiendo barreras sociales y culturales para poder reconocer a las mujeres como sujetas con la capacidad y los conocimientos para tomar partido de las decisiones del Estado.

Actualmente se evidencia la presencia de más mujeres en el ámbito político respecto a años anteriores, pero en todo el proceso ellas se enfrentan a los techos de cristal, los cuales se configuran como “una barrera impuesta por el prejuicio y la discriminación, que se manifiesta en una desproporción entre hombres y mujeres en puestos de liderazgo” (Para Eagly y Carli, 2004, como se citó en Gonzales, 2015, p.5), relegando a las mujeres del ejercicio de poder e igualdad de oportunidades, aun cuando poseen la misma o mayor capacidad académica y experiencia profesional que los hombres, es decir, se impide que lleguen a ocupar puestos relevantes en la toma de decisiones en la política a raíz de su sexo.

La realidad de las mujeres que deciden empoderarse y participar en el ejercicio político, se ve trastocada por dinámicas en donde se perpetúa la violencia política, entendida como “comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres por ser mujeres con el propósito

de que abandonen la política, presionándolas para que renuncien a ser candidatas o a un cargo político en particular” (Krook y Restrepo Sanín, 2016a, p.130 como se citó en Restrepo, 2016, p.21). Por lo cual, es importante que este fenómeno de exclusión y disparidad se siga discutiendo constantemente para lograr una efectiva igualdad de género en la política colombiana.

2.3.Referente normativo

2.3.1. Contexto internacional

En la jurisdicción internacional, a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París en 1948, se rompe el ideal que marginaba y aislaba a las mujeres de diferentes espacios sociales, culturales y políticos, debido a que, es con esta declaración, que se reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Asimismo, profundiza en su segundo Artículo, el hecho de que todo ser humano sin distinción de raza, sexo, origen social, posición económica o cualquier otra condición, tiene los mismos derechos y libertades. (Naciones Unidas, s.f.)

Durante el mismo año (1948), se realiza a nivel interamericano una convención acerca de la concesión de derechos políticos para las mujeres; reconociendo que éstas, merecen un igual trato político que los hombres, respetando así, lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, antes mencionada. Por lo anterior, la convención en su Artículo primero, manifiesta explícitamente, que no se discriminará por razón de sexo a aquellas mujeres que deseen acceder a elegir o ser elegidas. (Bogotá jurídica, 1948)

Ahora bien, en 1952, se continúa con el ideal de cumplir el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, fijado a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos; es por esta razón, que se desarrolla la convención sobre los derechos políticos de las mujeres, cuyo principio, es el reconocimiento de que toda persona, tiene derecho a participar

gubernamentalmente en su país y a iguales oportunidades en cuanto al ingreso a prestar servicios públicos. (ONU, 1952)

Mediante el desarrollo de esta convención, acerca de los derechos políticos de las mujeres en 1952, surgen diversas disposiciones, de las cuales se destacan tres debido a que se encuentran relacionadas con la defensa de los derechos políticos de las mujeres, como se presenta a continuación: “las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.”(ONU, 1952, p.1); asimismo, éstas, “serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna” (ONU, 1952, p.1); por último, “tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.” (ONU, 1952, p1).

Consecuente a la vinculación de la mujer en los diferentes escenarios sociales, públicos, políticos, entre otros; se observó la necesidad, de establecer ciertos principios o artículos que concretaran de manera aún más explícita, la necesidad de eliminar todo tipo de discriminaciones contra este sexo (las mujeres) que por lo general se ha relegado de la vida externa. Así pues, en 1979 surge la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), dicha convención hace énfasis inicial, en el respeto por la igualdad entre hombres y mujeres, y, por otro lado, recuerda que la discriminación, viola los principios de paridad y respeto por la dignidad humana, dificultando la participación de las mismas en iguales condiciones que los hombres, lo cual, “constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la

familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad” (CEDAW, 1979,p. 1)

Del mismo modo, dentro de la convención, surgen acuerdos específicos, en relación al abordaje de la participación política de la mujer, los cuales se vieron reflejados en algunos de los artículos presentados en el documento final, expuesto por la CEDAW. El Artículo 2 plantea que, se debe condenar la discriminación contra la mujer en todas sus formas, siguiendo por todos los medios, una política que se encamine a esta eliminación; por su parte, el Artículo 3 menciona que se tomarán medidas de cualquier tipo, para que dentro de las diferentes esferas, especialmente la política, social, económica y cultural, se asegure y se garantice “el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.” (CEDAW, 1979, p.3)

Asimismo, el Artículo 7, expresa el hecho de tomar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país; y el Artículo 8 refiere la garantía en igualdad de condiciones, para el hombre y la mujer, sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales. Cabe resaltar que los artículos antes mencionados, deben ser cumplidos en obligatoriedad para los firmantes del acuerdo establecido en la convención, no son creados necesariamente para un cumplimiento mundial sino con y para, aquellos que se vincularon y estuvieron de acuerdo.

Finalmente, en relación a las convenciones, artículos, declaraciones, entre otros acuerdos, que se establecieron en defensa de la participación activa de las mujeres en las diferentes esferas de la vida social, política y cultural, se pone en conocimiento en 1994 la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, más conocida como convención

de Belem Do Pará; esta se da en parte, por la continua falta de cumplimiento de los acuerdos ya establecidos, es decir, lo existente, no bastaba para ejercer control en la ciudadanía, viéndose aún vulnerada la población femenina.

Por medio de esta convención, y “convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida” (Equidad mujer, 1994, p. 1), se establecen nuevos artículos, a fin de identificar y suspender a todos aquellos seres que atenten contra las mujeres de cualquier forma y en cualquier escenario.

De esta manera, las ganancias gracias a esta convención en cuanto a los aspectos políticos son, entre otros, el derecho de las mujeres a “tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.” (Equidad mujer, 1994, p. 3), el vivir libre de violencias dentro de lo público y privado, es decir, sin discriminaciones y con ayuda de una educación de calidad, libre de patrones culturales. Asimismo, se manifiesta que “toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos” (Equidad mujer, 1994, p. 3)

Tabla 1.

Resumen normativa internacional

| Nombre | Año de Promulgación | Objeto/Finalidad |
|---|----------------------------|---|
| Declaración Universal de los Derechos Humanos | 1948 | “Ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su |

| | | |
|---|------|--|
| | | reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.” (Naciones Unidas, s.f.) |
| | | Se establece como principio general la igualdad, en donde “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Naciones Unidas, s.f.) |
| Convención interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer | 1948 | Tiene como objeto establecer que: “La mujer tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre”. “Que la mujer de América, mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre” “Que el principio de igualdad de derechos humanos de hombres y mujeres está contenido en la Carta de las Naciones Unidas” |
| Convención sobre los derechos políticos de la mujer | 1952 | Tiene por objeto igualar la condición de las mujeres frente a la de los hombres, en lo que referente al disfrute y ejercicio de sus derechos políticos, respetando los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. |
| Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer | 1979 | Han resuelto aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones. |
| Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer | 1994 | Establecer acuerdos que aporten significativamente a la prevención de las diferentes formas de violencia contra la mujer, cumpliendo con lo establecido desde la Declaración de los Derechos Humanos y lo concretado en la vigésimo quinta asamblea de delegadas de la comisión interamericana de mujeres. |

Nota. Adaptado a partir de la revisión de documentos sobre normativa internacional.

2.3.2. Contexto nacional

Es a partir de la Constitución Política de 1991 que el Estado colombiano da reconocimiento a una serie de derechos fundamentales, que permiten imaginar nuevos escenarios de construcción

sociopolítica. En el Artículo 13, se expresa que “todas las personas nacen iguales y libres ante la ley”, por lo tanto, el Estado tiene la responsabilidad de proveer las oportunidades y condiciones efectivas para que esta igualdad sea real adoptando medidas a favor de grupos históricamente marginados y discriminados, entre estos las mujeres. Asimismo, se expone en el Artículo 43 la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, por lo tanto, esta última no puede ser sometida a ningún tipo de discriminación en razón de su género.

En el Artículo 40 se consagra que todos los ciudadanos tienen el derecho a participar de la conformación, ejercicio y control del poder político. En concordancia con esto, el Artículo 107 da la oportunidad de que todas las personas creen, organicen y desarrollen partidos, movimientos políticos, siendo libres de afiliarse o retirarse de este si así lo desean.

En la Ley 581 de 2000 se crean los mecanismos necesarios para que las autoridades garanticen a la mujer una adecuada y efectiva participación en los diferentes órganos de poder político, a partir de garantizar un mínimo del 30% de cargos de máximo nivel decisorio, y otros niveles, deben ser ocupados por mujeres.

Sin embargo, en la Sentencia C-371 de 2000 se realizan modificaciones en torno a la aplicación de la Ley de Cuotas. Por lo tanto, el posicionamiento de las mujeres en los cargos de “máximo nivel decisorio y otros niveles” se realiza de forma paulatina y a medida en que se vayan quedando vacantes. Asimismo, en la participación de los procesos de selección, es obligatoria la presencia tanto de hombres como de mujeres en igual proporción.

La Ley 823 de 2003 establece normas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres, creando un marco institucional para orientar las políticas y acciones por parte del gobierno, que permita la garantía de la equidad e igualdad de oportunidades de las mujeres en los ámbitos

públicos y privados. Para dar cumplimiento a esto, desde el gobierno nacional se adoptan criterios de género en las políticas, indicadores de género en la producción de estadísticas, mediadas administrativas y divulgación de los principios, normas y leyes constitucionales que consagren la igualdad real y efectiva en todas las personas.

En la Ley Estatutaria 1475 de 2011 se establecen reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos. En el Artículo 28, en complementariedad con la Ley 581 de 2000, se resalta que en las listas donde se elijan 5 o más curules en la elección popular deben conformarse por un mínimo de 30% de uno de los géneros.

La Ley 1434 de 2011 crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia, la cual busca fomentar y promover la participación de la mujer en el ejercicio de la labor legislativa y de control político. Tiene funciones en torno a la elaboración de proyectos de ley para la garantía de los derechos de las mujeres, y ejercer control político para que estos se garanticen en el marco de planes, programas, proyectos, entre otras (Observatorio de asuntos de género, 2011).

El Decreto 455 de 2020 establece reglas para garantizar la equidad de género y la igualdad de oportunidades de las mujeres en cargos de nivel directivo. Por lo tanto, para el año 2020 mínimo el 35% de los cargos directivos serán ocupados por mujeres, porcentaje que aumenta para el año 2021 con un 45% de vacantes para las mujeres, y finaliza el 2022 con un mínimo del 50% de puestos desempeñados por mujeres a nivel directivo.

Tabla 2.

Resumen normativa nacional

| Nombre | Año de promulgación | Objeto |
|---------------|----------------------------|---------------|
|---------------|----------------------------|---------------|

| | | |
|----------------------|------|---|
| Ley 581 | 2000 | Crea los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público. |
| Sentencia C-371 | 2000 | Revisar y reformular los Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 14 de la Ley 581 de 200. |
| Ley 823 | 2003 | Establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado. |
| Ley Estatutaria 1475 | 2011 | Establecer reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones |
| Ley 1434 | 2011 | Fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor legislativa y de control político a través de la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República. |
| Decreto 455 | 2020 | Establecer reglas para lograr la paridad de género en cargos de nivel directivos. |

Nota. Adaptado a partir de la revisión de documentos sobre normativa nacional.

3. Metodología

Las mujeres en Colombia han tenido que luchar para reivindicar sus derechos y ocupar espacios significativos en la esfera pública, de la cual han sido excluidas históricamente por el sistema y opresión patriarcal y que plantea una división entre los sexos basada en lo biológico y considerada natural, construyendo y socializando a través de la cultura el deber ser y actuar de hombres y mujeres.

Desde esta perspectiva se pretende conocer la tendencia de la participación política de las mujeres en Colombia en las ramas del poder legislativo a nivel nacional desde el año 2000 a 2022 a través de un seminario alemán, para lo cual se plantea una investigación de tipo cualitativo a través de la técnica de investigación documental, que consiste en la búsqueda, recuperación, análisis, estudio e interpretación de fuentes documentales como libros, revistas, periódicos, actas, etc., cuyo propósito es la construcción de nuevos conocimientos sobre el tema consultado o sobre aquellos que se relacionan, a través del establecimiento de relaciones, diferencias, posturas y vacíos (Hurtado, 2008)

Teniendo en cuenta los lineamientos para la realización del seminario alemán como modalidad de trabajo de grado es importante explicar la fundamentación del mismo y sus beneficios para la construcción y transmisión de conocimientos. De acuerdo con la Vicerrectoría Académica de la Universidad Industrial de Santander:

Consiste en estudiar, discutir e intercambiar experiencias acerca de un tema en particular, en un grupo, en el cual sus participantes se intercomunican exponiendo dicho tema (la Relatoría), complementándolo, evaluándolo (correlatoría), aportando entre todos (discusión), sacando conclusiones y planteando nuevos interrogantes permitiendo que todo ello quede en la memoria escrita (protocolo).(Vicerrectoría Académica, 2007, p. 4).

De igual manera, tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las capacidades de investigación de los y las estudiantes, que lleven a buscar y sustentar teórica y metodológicamente respuestas a interrogantes en diferentes áreas de la investigación, en la cual las participantes asumen diferentes roles durante el proceso, motivando así el interés, el compromiso y la participación.

3.1. Proceso metodológico

Teniendo en cuenta la profundidad de la investigación cualitativa, el descubrimiento y redescubrimiento que se da paso a través de todo el proceso investigativo, el objetivo del estudio y las realidades sociales que se presentan en el entorno, es importante adaptar el proceso metodológico de la investigación cualitativa expuesto por Flores, Gómez y Jiménez (1999) que cuenta con cuatro fases fundamentales: preparatoria, trabajo de campo, analítica e informativa.

Para este caso, no aplica la fase de trabajo de campo, pues la técnica es la investigación documental, hecho que excluye la mencionada fase, sin embargo, en aras de fortalecer la metodología del seminario alemán se acogen las etapas propias del mismo, expuestas por la Vicerrectoría Académica (2007), dando como resultado (ver figura 1):

Figura 1.

Fases proceso metodológico



Nota. Adaptado de Flores, Gómez y Jiménez (1999) y Vicerrectoría Académica (2007)

3.1.1. Fase preparatoria

En esta fase, las investigadoras cuestionan determinados factores o situaciones, en la búsqueda de comprensión de dicha realidad, se da paso a la descripción e identificación de las razones que probablemente les ha llevado a enfocarse en un tema específico.

Para este punto, las investigadoras se esfuerzan por establecer el estado del tema, para lo cual buscan toda la información que les sea posible a través de libros, artículos, informes, testimonios, etc. Es importante resaltar que en este punto no es de obligatoria necesidad delimitar el tema de interés, sin embargo, es recomendable aclarar las razones que han llevado al estudio del tema en selección. (Flores, Gómez y Jiménez, 1999).

3.1.2. Planificación

En este momento se establecen los lineamientos bajo los cuales se desarrollará el seminario, se define el alcance y los resultados que se esperan obtener. Es importante para este punto seleccionar el tema teniendo en cuenta intereses de los participantes, el estudio previo sobre el tema, el nivel de formación de los participantes y la orientación y perfil del director.

Posterior a lo ya descrito, se debe empezar con el estudio bibliográfico en relación al tema seleccionado, que servirá de base para la selección de subtemas en caso de ser muy extenso, finalmente se realizará la programación de las sesiones. (Vicerrectoría Académica, 2007)

Para el presente seminario alemán, se abordaron los temas que se exponen a continuación (Tabla 3), estos pertenecen a tres diferentes categorías y se encuentran divididos en nueve sesiones, las cuales, giran en torno a los objetivos establecidos por las participantes. Cabe aclarar que cada tema está ordenado, según la sesión en que fue tratado y cuenta con su respectiva bibliografía. Los

encuentros para el desarrollo de cada tema se realizan de forma semanal en el transcurso del semestre.

Tabla 3.

Planeación temas y sesiones

| SESIÓN | CATEGORÍA | TEMA | ROLES | FECHA | BIBLIOGRAFÍA |
|-----------------|-----------|---|---|---|--|
| Sesión 1 | Factores | La educación como promotora y garante de la participación de las mujeres | Director: Eduardo Ramírez Gómez Relator: Vanessa Rey Correlator: Daniela Beltrán Participante 1: Fabiana Pinzón Participante 2: Ximena Blanco Protocolante: Brigith Matajira | Jueves 2 de marzo. Hora: 6:37 p.m. Modalidad: Virtual | Caputto, L. (2008). La mujer en Colombia: educación para la democracia y democracia en la educación. <i>Educación y Desarrollo Social</i> , II (1), 112-121. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2692750 Araya Umaña, S. (2011). Hacia una educación no sexista. <i>Actualidades Investigativas En Educación</i> , 4(2). https://doi.org/10.15517/aie.v4i2.9088 Acuña Moenne, M. (2018). APUNTES PARA PENSAR EN UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA. <i>Revista anales</i> , Séptima serie. N° 14. pp. 109-123. https://revistaatemus.uchile.cl/index.php/ANUC/article/view/51141/53505 Troncoso Pérez, L., Follegati, L., y Stutzin, V. (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. <i>Pensamiento Educativo, Revista De Investigación Latinoamericana (PEL)</i> , 56(1), 1-15. https://doi.org/10.7764/PEL.56.1.2019.1 |
| Sesión 2 | | Legislaciones que promueven la participación política en igualdad de género | Director: Eduardo Ramírez Gómez Relator: Daniela Beltrán Correlator: Brigith Matajira Participante 1: Ximena Blanco Participante 2: Vanessa Rey Protocolante: Fabiana Pinzón | Jueves 16 de marzo. Hora: 5:09 p.m. Modalidad: Virtual | Tula, M. (2015). Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. <i>Opera</i> , 16(16), 9-33. https://doi.org/10.18601/16578651.n16.03 Olano Gómez, M. I. (2019). Cuotas de género en Colombia: Ley 581 de 2000, Ley 1475 de 2011 y sus efectos en los poderes públicos del orden nacional. <i>Ainkaa. Revista De Estudiantes De Ciencia Política</i> , 3(6), 43-60. Recuperado a partir de http://revistafche.medellin.unal.edu.co/ojs/index.php/ainkaa/article/view/170 Cardona Cuervo, J; Carrillo Cruz, Y; Caycedo Guió, R. (2019). La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano. <i>Hallazgos</i> , vol. 16, núm. 32. Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia. pp. 83-106. http://www.scielo.org.co/pdf/hall/v16n32/1794-3841-hall-16-32-83-106.pdf |

| | | | | | |
|-----------------|--|---|--|---|--|
| Sesión 3 | Conflicto armado y participación política de mujeres | Director: Eduardo Ramírez Gómez Relator: Ximena Blanco Correlator: Fabiana Pinzón Participante 1: Vanessa Rey Participante 2: Brigith Matajira Protocolante: Daniela Beltrán | Jueves 23 de marzo Hora: 5:15 p.m. Modalidad: Hibrida | Huertas, O., Ruiz, A., y Botía, N. (2018). De mujer combatiente a mujer constructora de paz. Inclusión de la voz femenina en el escenario del posacuerdo. <i>Ratio Juris UNAULA</i> , 12(25), 43-67. https://doi.org/10.24142/raju.v12n25a3 Ibarra, M. (2008). Guerrilleras y activistas por la paz en Colombia: incursión política y rupturas identitarias. <i>Pensamiento Psicológico</i> , 4 (11), 65-84. ISSN: 1657-8961. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80111671005 Garrido Ortola, A. (2020). El papel de las mujeres en los acuerdos de paz en Colombia: la agenda internacional. <i>Política y Sociedad</i> , 57(1), 77-97. https://doi.org/10.5209/poso.60270 López, M. (2021). La participación de las mujeres en el escenario político, y su reafirmación a través de las acciones afirmativas propuestas en el acuerdo final de paz. <i>Revista CES Derecho</i> , 12(1), 154-166. https://doi.org/10.21615/cesder.12.1.8 Posada, I. y Carmona, J. (2018). Subjetividad política y ciudadanía de la mujer en contextos de conflictos armados. <i>Revista mexicana de ciencias políticas y sociales</i> , 63(233), 69-92. https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.233.57835 Caro, L. y Wilches, L. (2020). Rol y participación política de tres mujeres excombatientes de las Farc-Ep: Antes y después de la implementación de los acuerdos de paz. Recuperado de: http://hdl.handle.net/11371/2821 | |
| Sesión 4 | Retos | Cultura patriarcal | Director: Eduardo Ramírez Gómez Relator: Brigith Matajira Correlator: Ximena Blanco Participante 1: Daniela Beltrán Participante 2: Fabiana Pinzón Protocolante: Vanessa Rey | Jueves 23 de marzo. Hora: 5:40 p.m. Modalidad: Hibrida | Restrepo, N., Aristizabal Hoyos, D. I., Ariza Sosa, G. R., y Guerra Lopera, N. (2016). Las representaciones sociales de la participación política de las mujeres líderes de la ciudad de Medellín. Análisis desde el enfoque Interseccional. <i>Cuestiones De género: De La Igualdad Y La Diferencia</i> , (11), 171-191. https://doi.org/10.18002/cg.v0i11.3629 Cárdenas, S. (2018). Patrones culturales como obstáculos para la Participación Política de las mujeres, pertenecientes a la Red de Mujeres Comunales del Distrito Especial De Buenaventura, en el año 2018. Repositorio UNAD 46-99. https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/21108/66806910.pdf?sequence=1&isAllowed=y Calderón, M. (2022). Los estereotipos de género en la participación política de las mujeres en el Concejo del municipio de Valledupar-Colombia, 2015-2021. Repositorio Universidad Javeriana 37-58. Recuperado de: http://hdl.handle.net/10554/58948 . Transparencia por Colombia. (2022). Acceso a Recursos para la Inclusión de las Mujeres en la Política. https://transparenciacolombia.org.co/2 |

[022/03/30/acceso-a-recursos-para-la-inclusion-de-las-mujeres-en-la-politica/](https://doi.org/10.22203/30/acceso-a-recursos-para-la-inclusion-de-las-mujeres-en-la-politica/)

BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL

- Engels, F. (1999). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1a. ed. - -). Oruro, Bolivia: Latina Editores.
- Ángel Echeverri, L., (1997). Virginia Gutiérrez de Pineda: Ve lo que todos han visto pero piensa lo que otros no han pensado. *Nómadas* (Col), (6).

Sesión 5

| | | | |
|--|---|-----------------------|--|
| Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos | Director: Eduardo Ramírez Gómez | Jueves 30 de marzo. | Delgado, I. (2021) Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos. <i>Revista CIDOB d'Afers Internacionals</i> , n. ° 127, p. 121-146. https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/127/los_techos_de_cristal_en_los_partidos_politicos_latinoamericanos |
| | Relator: Ximena Blanco | Hora: 4:15 p.m. | |
| | Correlator: Brigith Matajira | Modalidad: Virtual | Chacón Bejarano, F. y Vanegas Triana, S. (2019). Efecto techo de cristal en Colombia: causas, consecuencias y algunas soluciones propuestas. https://ciencia.lasalle.edu.co/economia/915 |
| | Participante 1: Daniela Beltrán | | Peñaranda Mejía, E., y Parrado Orrego, L. (2019). Índice de desigualdad de género ajustado por el techo de cristal para Colombia en los años 2015-2018. Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/economia/918 |
| | Participante 2: Fabiana Pinzón | | |
| | Protocolante: Vanessa Rey | | |

Sesión 6

| | | | |
|--------------------|---|-----------------------|---|
| Violencia política | Director: Eduardo Ramírez Gómez | Martes 18 de abril. | Restrepo, J. (2016). Fenómeno de la violencia contra las mujeres en política. https://colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2016/11/El-feno%CC%81meno-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-en-Poli%CC%81tica-Agosto-2017.pdf |
| | Relator: Daniela Beltrán | Hora: 5:00 p.m. | |
| | Correlator: Fabiana Pinzón | Modalidad: Virtual | Albaine, L., (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. <i>Violencia política, sistema electoral e interculturalidad</i> . <i>Iconos. Revista de Ciencias Sociales</i> , (52), 145-162. ISSN: 1390-1249. Recuperado de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50938990008 |
| | Participante 1: Vanessa Rey | | Otálora, J. (2017). Participación y violencia política contra las mujeres en América Latina: Una evolución de marcos y prácticas. <i>Instituto de investigaciones jurídicas</i> , p. 145-156. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/9.pdf |
| | Participante 2: Ximena Blanco | | Rativa, N. (2019). NO es normal, la violencia contra las mujeres en política ¿Cómo estamos en Colombia? Instituto Holandés para la Democracia multipartidaria, p. 1-63. https://colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2020/01/VIOLENCIA |
| | Protocolante: Brigith Matajira | | |

| | | | | | | |
|-----------------|---------|--|--|---|--|---|
| | | | | | | <p>-CONTRA-LAS-MUEJRES-EN-LA-POL%C3%8DTICA-FINAL-PDF.pdf</p> <p>Parrado, S; Isidro, L. (2014). La paradoja hipócrita. Problematización de la participación política de la mujer Misak. Colombia Internacional (80), p. 1335-170. http://www.scielo.org.co/pdf/rci/n80/n80a05.pdf</p> <p>Consejo Nacional Electoral y ONU Mujeres. (2020). Aproximación a una Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional para la Atención de la Violencia Contra Mujeres en Política en Razón de Género. https://www.cne.gov.co/images/cartillas-cne/vcmp.pdf</p> |
| Sesión 7 | Aportes | Comparativo , cifras de mujeres en el Congreso en el lapso de tiempo elegido según cada periodo presidencial | <p>Director: Eduardo Ramírez Gómez</p> <p>Relator: Brigith Matajira</p> <p>Correlator: Daniela Beltrán</p> <p>Participante 1: Vanessa Rey</p> <p>Participante 2: Ximena Blanco</p> <p>Protocolante: Fabiana Pinzón</p> | Jueves 20 de abril Hora: 5:15 p.m. Modalidad: Virtual | Borja Herrera, C. (2007). La evolución del mapa político colombiano 2002-2006. Universidad de los Andes. Repositorio Uniandes https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/23206 | <p>MOE. (2018). DE LA PARTICIPACIÓN A LA REPRESENTACIÓN EFECTIVA: La participación política de las mujeres en Colombia. https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/11/De-la-Participaci%C3%B3n-a-la-Representaci%C3%ADon-Efectiva-Participaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-la-Mujer_Digital.pdf</p> <p>Escobar, K. (2014). Dinámica de la participación política de las mujeres en el Congreso de la República de Colombia 1998-2014. Repositorio Universidad del Valle. https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/7741/3489-0473518.pdf?sequence=1</p> <p>MOE. (2022). Resultados Electorales Congreso 2022 Observatorio Político Electoral de la Democracia. https://www.moe.org.co/libro-moe-resultados-electorales-congreso-y-presidencia-2022/</p> |
| Sesión 8 | | La bancada de mujeres en el Congreso de la República de Colombia | <p>Director: Eduardo Ramírez Gómez</p> <p>Relator: Fabiana Pinzón</p> <p>Correlator: Vanessa Rey</p> <p>Participante 1: Daniela Beltrán</p> <p>Participante 2: Brigith Matajira</p> <p>Protocolante: Ximena Blanco</p> | Martes 2 de mayo Hora: 5:00 p.m. Modalidad: Virtual | <p>Prieto Dávila, S y Guzmán Rodríguez, D. (2014). Bancada de mujeres del Congreso: una historia por contar. Dejusticia. https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/55986/9789585830998.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p> <p>Lizarazo, S. (2011). LA BANCADA DE MUJERES DEL CONGRESO DE COLOMBIA ¿Un intento de representación? (Trabajo de grado). Universidad del Valle. https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/3757/CB-0449621.pdf?sequence=4&isAllowed=y (pág. 44-70)</p> <p>Villarreal González, H. (s.f.). Las bancadas de mujeres y sus impactos en la cultura política de los países latinoamericanos. Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política. Pp. 1-16.</p> | |

| | | | |
|-----------------|--|--|---|
| Sesión 9 | Relator: Fabiana Pinzón Correlator: Vanessa Rey Participante 1: Daniela Beltrán Participante 2: Brigith Matajira Protocolante: Ximena Blanco | Jueves 4 de mayo Hora: 5:00 p.m. Modalidad: Virtual | Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 04 de 2008. D.O. No. 47193. Ley 1434 de 2011. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. Enero 6 de 2011. D.O. No. 47944. LEY 1761 DE 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely). Julio 6 de 2015. D.O. No. 49.565 Suarez Vacca, P; Carrascal Rojas, M; Múnera Medina, L; Pizarro García, M. 28 de marzo 2023. Por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones. https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-03/P.L.378-2023C%20%28LICENCIAS%20MENSTRUALES%29.pdf |
|-----------------|--|--|---|

3.1.3. Fase analítica

Análisis de la información recogida en las fases anteriores, para lo cual es necesario que las investigadoras orienten la investigación a partir del debate e intercambio de conocimientos. (Flores, Gómez y Jiménez, 1999)

3.1.4. Ejecución

Consiste en llevar a cabo lo establecido en la planeación a través del intercambio de experiencias y desempeño de los diferentes roles en las nueve sesiones programadas, donde el relator debe elaborar un documento con normas técnicas y metodología científica acerca de su exposición, el cual debe ser revisado por el director. Antes de cada sesión las integrantes del grupo deben estudiar y prepararse para el desarrollo de las mismas. (Vicerrectoría Académica, 2007)

3.3.Resultados esperados

Realización de la totalidad de sesiones programadas por el equipo de seminario en donde se logre la comprensión detallada de la temática trabajada por parte de cada uno de los participantes.

Texto que dé cuenta de los factores que han promovido y obstaculizado la participación política de la mujer en el gobierno colombiano, así como, los logros que han alcanzado producto de su incursión política, durante el periodo de tiempo 2000-2022.

Evidenciar y divulgar los avances y retrocesos en materia de participación política de la mujer, en los gobiernos colombianos de los últimos 22 años.

Presentación a la Escuela de Trabajo Social- UIS de los hallazgos encontrados en la investigación documental realizada para el seminario.

4. Ejecución del seminario de investigación

De acuerdo al proceso metodológico mencionado en el capítulo anterior, para el presente estudio se llevaron a cabo seis (6) fases, las cuales corresponden a: 1) fase preparatoria; 2) planificación; 3) fase analítica; 4) ejecución; 5) fase informativa; y 6) finalización. En un primer momento, se realizó la discusión del tema a investigar y la búsqueda general de documentos acerca del mismo, es decir, se hicieron los primeros acercamientos a la bibliografía referente a la Participación de la mujer en la Política, encontrándose un total de 29 textos, de los cuales se eligieron 15 de ellos para la redacción de los antecedentes.

Luego de la revisión de los documentos, se discutió de manera grupal el tema seleccionado, para lo cual todas las participantes del seminario de investigación acordaron centrar su estudio en la Participación Política de la Mujer en Colombia y se estableció el periodo de tiempo comprendido

entre el año 2000 a 2022. De esta manera, se definió la realización de nueve (9) sesiones, guiadas principalmente por los objetivos específicos; para ello, se emplearon tres (3) categorías denominadas: factores, retos y aportes.

Posteriormente, se decide abordar la primera categoría en tres (3) sesiones del seminario de investigación, cada una de ellas con un tema específico: 1) la educación como promotora y garante de la participación de las mujeres, 2) legislaciones que promueven la participación política en igualdad de género y 3) Conflicto armado y participación política de mujeres.

En este mismo orden, para la segunda categoría se establecieron nuevamente tres (3) sesiones, divididas en las temáticas de: 1) cultura patriarcal, 2) techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos y 3) violencia política. Finalmente, en la tercera y última, titulada “aportes”, se agendó del mismo modo la realización de tres (3) sesiones: 1) comparativo cifras de mujeres en el Congreso en el lapso de tiempo elegido según cada período presidencial, 2) la bancada de mujeres en el Congreso de la República y, 3) enfoque de los proyectos de ley radicados por las mujeres que han ejercido un cargo político (Ley 1257 de 2008, Ley 1434 de 2011, Ley 1761 de 2015 y proyecto de la licencia menstrual, el cual aún no ha sido radicado en el Congreso).

Una vez definidos los temas para cada sesión, se procedió a delegar roles entre las participantes y a elegir entre lo consultado, cuáles serían específicamente los artículos de investigación, libros, artículos de revista, tesis, páginas web, que se abordarían durante las sesiones de seminario alemán seleccionando un total de 39 textos.

Pasando a la fase analítica, se realizó la lectura detallada de la bibliografía escogida, extrayendo el contenido de interés para abordar en cada sesión, momento en el cuál todas las

participantes del seminario de investigación prepararon sus relatorías, correlatorías y aportes significativos para las discusiones.

En el momento de la ejecución se llevó a cabo lo mencionado en los párrafos anteriores, correspondientes a la planificación, teniendo como novedad la elaboración de dos sesiones extras, en las cuales se contó con la presencia de dos (2) invitadas especiales, quienes desde su experiencia, brindaron insumos importantes para el tema de estudio. La primera invitada fue, Etna Támara Argote, quien actualmente hace parte de la Cámara de Representantes de Colombia y la segunda, Judith Gualdrón, lideresa social y política de Santander quien fue candidata a la Cámara de Representantes por Santander en el año 2022.

Continuando con la fase analítica, se procede a la revisión crítica y reflexiva por parte del equipo del seminario, de las memorias de cada sesión (protocolos), realizando una categorización de acuerdo a los objetivos específicos, ubicándolas dentro de una red, para finalmente obtener la redacción de los hallazgos.

Por último, la fase correspondiente al cierre o finalización, es el momento en el cuál se presentan y socializan los resultados del seminario de investigación a la Escuela de Trabajo Social-UIS.

4.1.Hallazgos

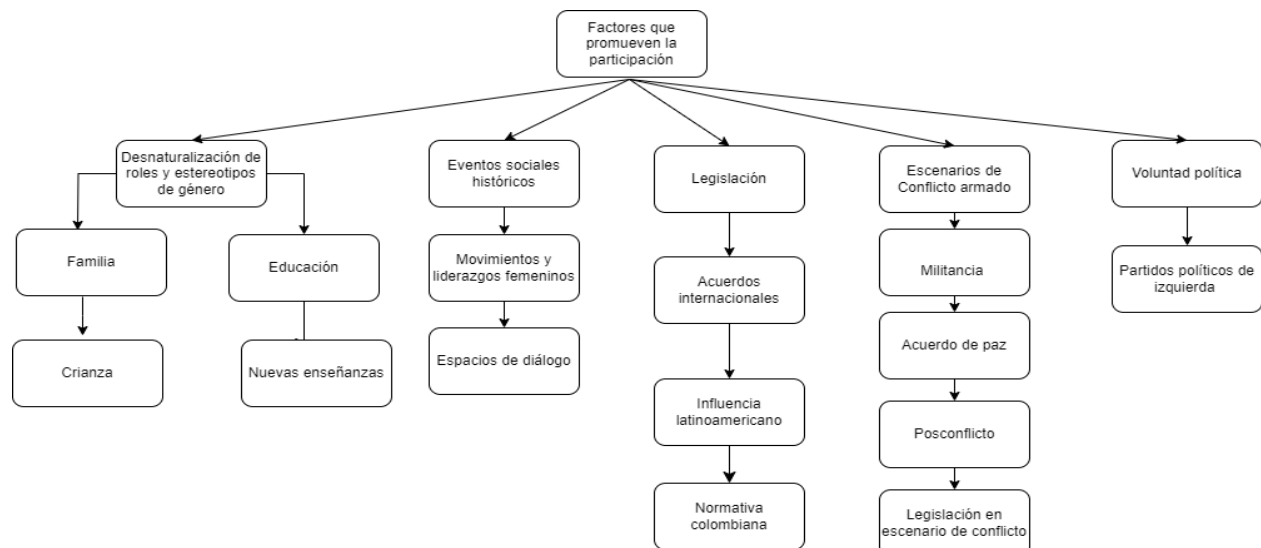
A continuación, se presentan los hallazgos obtenidos mediante el trabajo realizado a lo largo de las sesiones, los cuales se han plasmado teniendo en cuenta los tres (3) objetivos específicos planteados para este seminario alemán, estableciendo, las siguientes categorías: 1) Factores que promueven la participación; 2) Retos en la participación política de las mujeres colombianas y, 3) Aportes de las mujeres en el legislativo.

4.1.1. Factores que promueven la participación

El trabajo analítico por parte del equipo del seminario, dio como resultado la subcategorización de los protocolos, encontrándose como temas de interés para abordar, entre los factores que promueven la participación política de la mujer en Colombia, **la desnaturalización de los roles y estereotipos de género** (situación en la que tiene un papel importante la familia, la crianza, la educación y las nuevas enseñanzas); **los eventos sociales históricos** entre los cuales se resalta la labor de los movimientos y liderazgos femeninos y los espacios de diálogo; **la legislación** tanto a nivel internacional como nacional (esta última ha sido fundamentada en los acuerdos internacionales y la influencia latinoamericana); **el conflicto armado**, en el cual se destaca la militancia de la mujer, así como su presencia en los acuerdos de paz y en el posconflicto, logrando avances en materia de leyes en escenarios de conflicto y, por último, se presenta **la voluntad política**, dentro de la que se enmarca las acciones emprendidas por los partidos políticos de izquierda a favor de la mujer en espacios de nivel decisorio. Lo anterior se puede ver reflejado en la siguiente gráfica:

Figura 2.

Red de los factores que promueven la participación



4.1.1.1.Desnaturalización de roles y estereotipos de género.

A partir de lo encontrado, tras la revisión y socialización documental, se ha podido destacar la desnaturalización de roles y estereotipos de género como un factor promotor en la participación activa de las mujeres dentro del marco político, pues cuando dejan de lado la visión masculinizada de la realidad y se ubican dentro de una perspectiva de género equitativa, logran evidenciar el reconocimiento que como mujeres merecen en los distintos escenarios de la vida en sí misma; es importante destacar, que esta categoría no nace por sí sola, tiene su razón de ser y motivadores, los cuales fomentan la capacidad de reconocimiento en el valor del género femenino, estos son, la familia y la educación; se conciben como motivadores principalmente, cuando rompen las creencias tradicionales instauradas socialmente, las mismas que relegan a un género del otro.

Familia

La familia, está reconocida por ser un pilar fundamental dentro de la sociedad y dentro de la socialización primaria de los seres humanos, esto debido a que se encuentra inmersa en la cultura desde los inicios de la vida. Sin embargo, no siempre las mujeres llegaron a considerarla como un factor promotor de participación, pues, en sus orígenes, como se destacó en el referente conceptual, según Pino (2016), la “familia debía transitar hacia un tipo de familia que asegurara la paternidad y esto se encontró en la familia monógama, principalmente aplicada a la mujer” (p.90), lo que significó un cambio de vida y la instauración de la división sexual del trabajo, dando como resultado, un trato inequitativo para el género femenino, en relación al trato brindado a los hombres.

Pese a lo anterior, en la actualidad se encuentra que diversas mujeres atribuyen a su familia y a la crianza brindada por ésta, un valor significativo en su participación, proceso que para fines de este seminario, se encuentra enmarcado principalmente, al ámbito político. Según Bermúdez y

Buitrago (2013) como se citó en Posada y Camona (2018), la familia se considera promotora de participación, debido a que esta,

Brinda pautas a sus miembros para la interacción social, en un medio caracterizado en la actualidad, por una tendencia hacia la búsqueda de la satisfacción subjetiva, generando violencia e indiferencia. La formación en derechos y deberes se constituye, así, como actividad primaria para la formación ciudadana (p.75).

Es decir, la familia infunde la capacidad participativa cuando educa en prácticas ciudadanas basadas en el respeto y la equidad, por lo tanto, desde la infancia empiezan a empoderarse y participar, dejando atrás los estereotipos y roles de género instaurados por una sociedad de índole machista y patriarcal. De la misma forma, es mencionada por Calderón, M. (2022) y por Cárdenas, S., (2018) en sus textos, la importancia de que en la familia se construyan seres humanos con mentalidad capaz de comprender que todos comparten los mismos derechos y deberes, para ser y ejercer, tanto en el ámbito privado como en el público.

Por otro lado y, a modo de ejemplificación, es vital resaltar testimonios reales de la relevancia que tiene la familia y la crianza dentro de los procesos participativos de mujeres pertenecientes al campo político actual colombiano; para lo anterior, se relacionan las opiniones de Támara Argote y Judith Gualdrón, la primera, representante a la Cámara de Colombia en el Congreso de la República y la segunda, candidata en el 2022 a la Cámara de Representantes y actual líder femenina en Santander.

Según ha indicado Argote, T., su experiencia política se ha venido fortaleciendo desde su infancia, relacionándolo, con la posibilidad de haber nacido en una familia que llama “revolucionaria”, afirma que, en el contexto familiar en el que vivió sus primeras etapas, fue libre de prejuicios tradicionales, se le permitió vivir de forma libertaria en relación a la participación de las mujeres; aborda el hecho de que nunca se le pidió, ni mucho menos exigió el vestirse o jugar

“como niña”. Asimismo, destaca el rol desarrollado por su madre dentro de su formación, pues al ser ella una feminista y docente, apoyó todas sus ideas, y le brindó diversas herramientas que la hicieran sentirse capaz y escuchada (entrevista en el marco del seminario, 16 de marzo de 2023).

Situación similar a la presentada anteriormente, fue vivenciada por Gualdrón, J., a lo largo de su formación personal, quien resalta el apoyo recibido por parte de su familia en los diferentes ámbitos de su vida, manifiesta la motivación existente gracias al acompañamiento, pues su familia, fue su motor desde las acciones de liderazgo en el colegio hasta sus grandes acciones en el barrio. Además, el hecho de que sus padres nunca tuvieran palabras de desaliento o prohibición hacia ella generó el desarrollo de la autonomía suficiente para valerse por sí misma y entender que puede lograr lo que se propone (entrevista en el marco del seminario, 13 de abril de 2023).

De este modo, y con el sustento vivencial y teórico, se puede apreciar lo fundamental que resulta el acompañamiento familiar en la vida de los seres humanos, en este caso, de las mujeres, pues, personas socializadas en el seno de familias que reproducen el modelo machista y niegan la posibilidad de que la mujer tenga igualdad de derechos, participación y posibilidades, la relega a los servicios y funciones de cuidado, alejándola así, del liderazgo; mientras que, si se encuentra en un hogar de mentalidad y prácticas equitativas, evidenciará todo su potencial y hará por demostrar cada uno de sus talentos a la sociedad. Es por ello, que se reitera la importancia de trabajar para que exista mayor cantidad de familias que no sean replicadoras del sistema dominante y patriarcal, el cual limita la participación, así como también motivar el acompañamiento educativo que se imparte desde la academia, de tal modo, que el trabajo en conjunto fortalezca y promueva cada vez más, la participación femenina dentro de los distintos escenarios públicos, tanto a nivel nacional como internacional.

Educación

Ahora bien, como fue mencionado con anterioridad, no solo la familia respalda el hecho de que se empiece a promover la desnaturalización de estereotipos y roles de género, también lo hace, la educación, cuando rompe sus lazos con lo tradicional y se enfoca en el estudiantado y sus intereses, fomentando así, la autonomía y el desarrollo de habilidades sociales que promueven la participación activa y equitativa en niños, niñas y adolescentes, dejando de lado las tradiciones culturales normalizadas, sobre todo, aquellas que se enmarcan en establecer acciones específicas para cada género, discriminando y afectando principalmente a las mujeres. Es importante establecer, que al darse estas nuevas enseñanzas para los estudiantes, se generan reflexiones paritarias que brindan una visión amplia, con capacidad de entendimiento de los deberes y derechos por igual.

Mediante la UNESCO (2014) como se citó en Peñaranda y Parrado (2019) se confirma lo mencionado, pues ésta, reconoce a la educación como un medio de empoderamiento para las mujeres, ya que, a través de diversos métodos motivan e impulsan su participación y rendimiento, incluso desde pequeñas. A su vez, informan sobre sus derechos, fomentando esa confianza en sí mismas y en sus capacidades; es decir, se entiende que la formación personal, va anclada a la educación desde la primera infancia, pues se debe tener en cuenta, que aquello que se haga y se enseñe en esa etapa, es fundamental, porque marca un punto de partida en la vida de cada persona.

Algunas autoras, se han dedicado a profundizar en aspectos que podrían ser aplicados a fin de brindar nuevas enseñanzas dentro del campo educativo, en otras palabras, herramientas o temáticas que faciliten la comprensión e importancia de la paridad de género, iniciando por algo tan simple como lo es, el uso de las palabras, las cuales por lo general se manejan en lenguaje masculino, invisibilizando lo relacionado a otros géneros. Asimismo, se plantea la erradicación a

la educación sexista, mediante el reconocimiento de la discriminación, la desigualdad y la segregación, porque al reconocerlo, puede ser enfrentado y para esto, el método de nueva enseñanza propuesto por Hierro (1998) como se citó en Araya (2011, p.11), en donde se podría contribuir al empoderamiento y emancipación femenina, mediante la enseñanza a las niñas, educando sobre:

- Actividades desarrolladas exclusivamente por los hombres,
- Sus propios cuerpos,
- Las metas y deseos internos que rebasan los intereses centrados en la maternidad,
- La revaloración de su identidad, sembrando semillas de curiosidad e importancia a otras formas de vivir y aprovechar sus vidas, dejando a un lado el concepto de belleza física y juventud.
- El carácter para adquirir diversidad de capacidades y habilidades, y,
- La capacidad y el poder de decidir que quieren ser y como quieren hacerlo.

Con lo anterior, se evidencia el interés femenino por brindar y recibir diversos y nuevos conocimientos, que permitan la superación de barreras y la minimización de desigualdades, debido a que, a partir de esa cualificación y formación, en cuanto a derechos, ellas pueden, con mayor capacidad y motivación, aferrarse a campos donde deban ejercer poder y/o liderazgo. La importancia de garantizar a las mujeres dichas herramientas en términos de conocimiento del poder público y la política en general, desde su niñez y adolescencia, permite que en su adultez, puedan aumentar sus saberes en relación al trabajo que ellas mismas desarrollan en sus puestos o carreras políticas y genera sobre las mismas mayor empoderamiento e impacto, que se refleja en la seguridad y efectividad de su oficio.

Como consecuencia de la educación recibida por muchas mujeres, educación libre de sexismos, se logra resaltar que les permitió obtener diversas libertades, las cuales facilitaron el cubrimiento de las necesidades básicas, familiares y sociales, alcanzado también, una mayor participación en la democracia del país, independencia económica, respeto, y mejor preparación para asumir y enfrentar su propio destino, así como participación activa en la toma de decisiones a nivel familiar, social y político. (Caputto, L. 2008).

Una de las mujeres que reconoció la educación como medio promotor de la desnaturalización de roles y estereotipos fue Argote, T., quien presenta desde su rol como docente, que la educación debe ser uno de los escenarios donde se reproduzca un cambio al modelo de violencia, segregación y machismo, también sugiere la necesidad de un cambio curricular y en los lineamientos pedagógicos, para que los contextos de educación sean espacios equitativos, igualitarios y vinculantes; además, ha intentado promover en sus alumnas las capacidad de enfocarse en asignaturas que social y culturalmente se reconocen por ser de mayor interés de los hombres, haciendo parte de proyectos enfocados en la motivación del pensamiento computacional de ciencias exactas en niñas, evitando reproducir el sistema instaurado, el cual, es la razón de que en la sociedad se evidencie una segregación en las diferentes profesiones según el sexo como resultado de la construcción social de los roles (entrevista en el marco del seminario, 16 de marzo de 2023).

Del mismo modo, como en los colegios se plantean nuevas estrategias de enseñanza que motiven la participación y el empoderamiento, es vital, que para influir en el ámbito político, en los centros de educación superior, es decir, en las universidades, se generen espacios de formación política para todas y todos los estudiantes, pues son las universidades uno de los entes formativos más valiosos, que permiten a las mujeres desarrollar esas capacidades que se les han sido negadas

tal vez en su crianza o educación primaria; y es allí, en dichas instituciones, en donde existe la posibilidad de hacer real el desarrollo de capacidades para ejercer cargos políticos y transformar desde niveles decisorios.

Por último, es importante confirmar que sí es posible que las mujeres puedan expresar públicamente sus conocimientos y necesidades mediante el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, su participación activa, la democracia, y la construcción y puesta en marcha de diversas leyes que busquen la equidad (Caputto, L., 2008); sin embargo, se necesita que la educación ponga frente a la sociedad, de tal manera que se expanda y difunda más allá de la academia, enseñando en cualquier espacio social y comunitario las capacidades del género femenino, las legislaciones, los aportes y demás acciones realizadas por estas, para así motivar aún más la participación de la mujer y demostrar los liderazgos que se establecen gracias al reconocimiento de sí mismas. Recordando finalmente, que la educación siempre debe centrarse en el entendimiento de que todos los seres humanos poseen diferencias y esto no debe entenderse como una jerarquía de poder, pues todos los seres humanos son poseedores de derechos y deberes. (Araya, S., 2011)

4.1.1.2.Eventos sociales históricos

Así como existen entes y espacios que promueven la participación política de las mujeres, como la familia con su crianza y la educación con enseñanzas no sexistas, también hubo diversos eventos que se encargaron de impulsar el difícil camino llevado por las mujeres, a lo largo de su vida, formación personal, académica y política. La industrialización, teniendo en cuenta la relación entre el hombre y el capitalismo, hizo parte de aquellos hechos históricos que permitieron a la mujer entrar en la esfera de lo público, y cumplir roles diferentes a los establecidos culturalmente para ellas, pues cuando el hombre, se sintió falta de apoyo y de resistencia, dio vía libre para que la mujer trabajara y fuera partícipe de campos educativos y laborales. (Caputto, L., 2008)

A continuación, se verán de una manera detallada, la influencia de estos hechos y eventos, para la participación política de la mujer, desglosados en dos factores importantes, como son: los movimientos y liderazgos femeninos, y los distintos espacios de diálogo.

Movimientos y liderazgos femeninos

Se toma como punto de partida a los movimientos y liderazgos ejercidos por y en pro de las mujeres, dado que son promotores de participación, no solo política, sino también, en general, a nivel social. A raíz de las diversas desigualdades y subordinación, la mujer, ha decidido organizarse en grupos feministas, para abrir, espacios donde ellas puedan reclamar sus derechos y hacer escuchar su voz, asumiéndose a sí mismas, como sujetos políticos.

Inicialmente, es importante visibilizar el hecho de que, los derechos de las mujeres no fueron planeados históricamente, ni se otorgaron en primera instancia por decisiones políticas, sino que fue a raíz de las distintas luchas y protestas por parte de los sectores femeninos tanto a nivel nacional como internacional, que se crean mecanismos especializados en discutir y reivindicar el papel de la mujer en la sociedad (Blanco y Cárdenas, 2009) como se citó en Cardona Cuervo, J., Carrillo Cruz, Y. A. y Caycedo Guió, R. M., 2019), concediéndoles así, un espacio donde puedan alzar la voz y defender sus derechos; del mismo modo, se brinda la oportunidad para elevar su capacidad de convertirse en lideresas, que puedan promover la igualdad de género y abordar diversas problemáticas que afectan a sus iguales, dando como resultado mayor representatividad en espacios políticos, el inicio de la transformación cultural frente a los roles socialmente establecidos y motivar una nueva ola de mujeres interesadas en la defensa y garantía de sus derechos (Tula, M.,2015).

Después de la unión, empeño y lucha por parte de las mujeres, se evidencia que con la llegada de las diversas normas constitucionales, se da inicio aún con más fuerza a la reivindicación de la autonomía femenina, que durante siglos les fue negada y arrebatada, por lo tanto, es de destacar el gran recorrido alcanzado por y para las mujeres, el cual, no deja de avanzar gracias a los distintos sectores feministas y movimientos sociales creados por la misma sociedad civil, en el afán de ser escuchadas para seguir desafiando los roles y estereotipos establecidos, y alcanzar todos los derechos merecidos.

Los liderazgos femeninos que se construyen a diario, desde la primera infancia en la academia, las comunidades y las familias, son relevantes en la participación política de las mujeres, pues es allí, donde se da inicio al camino político, y cuando ésta reconoce todo lo que han hecho, sus labores destacadas y sus actos de liderazgo, se fortalece y motiva para avanzar en lo público y político. En el caso de Gualdrón, J., quien señala que desde muy pequeña, aprendió a desempeñarse como líder en grupos escolares y resaltaba por tomar la palabra (entrevista en el marco del seminario, 13 de abril de 2023), se evidencia que el dar inicio a la participación desde edades tempranas, fortalece y nutre el camino, para continuar con el desarrollo de capacidades de liderazgo.

Otra de las habilidades importantes que han desarrollado las mujeres al verse inmersas en movimientos sociales, es el empoderamiento, pues este tipo de grupos, está implementando nuevas pedagogías feministas, las cuales, impulsan a su género a cuestionar sus límites y las estructuras de poder, promoviendo así, la transformación de las desigualdades sociales en pos de un mundo más justo y visible para todas las personas, cuya práctica lleve a la des-patriarcalización, des-heterosexualización y des-colonización (Troncoso Pérez, L., Follegati, L., y Stutzin, V., 2019). De la misma forma, con el empoderamiento desarrollado, gracias al apoyo de los movimientos, las

mujeres van perdiendo el miedo a opinar y a tomar decisiones, desarrollando de este modo, autonomía y capacidad para lograr sus propósitos bajo sus mismas capacidades, gracias a la posibilidad de ser escuchadas y apoyadas empiezan a confiar en ellas, en sus conocimientos y también a querer indagar más para seguir participando.

A modo reflexivo frente a lo encontrado en el largo caminar de las mujeres como lideresas de distintos movimientos sociales, se puede decir que la única forma bajo la cual el género femenino puede atravesar barreras y deconstruir una sociedad machista y patriarcal, es organizándose y defendiendo sus derechos, para así demostrar cada vez más a la sociedad sus potencialidades y talentos, los cuales no siempre deben ser forjados en la academia, sino también con experiencias de vida.

Espacios de diálogo

Como segundo punto dentro de los eventos sociales históricos, se encuentran los espacios de diálogo debido a que también se considera fuente promotora de la participación política de la mujer; anteriormente se hablaba acerca de la importancia de la organización y liderazgos femeninos dentro y fuera de movimientos sociales, pero ahora, se trae a colación, lo relevante que resultan para las demás mujeres el oír historias de vida y experiencias contadas por otras mujeres, espacios donde se permita escuchar y ser escuchadas.

Resulta importante hacer mención sobre las vivencias de las mujeres, ya sean de carácter negativo o positivo, pues, de esta forma, se evita que queden en el olvido, porque el expresar las historias diarias que transcurren en los diferentes espacios permite visibilizar y crear conciencia sobre los desafíos que enfrentan las mujeres día a día, fomentar la solidaridad, la fe y la confianza, inspira cambios sociales y educa a otras mujeres; simultáneamente, sirve de ayuda para la

construcción de colectivos de mujeres empoderadas que luchan por la eliminación de las diferentes violencias de las cuales son víctimas, la garantía de sus derechos y la representación y participación política. (Troncoso Pérez, L., Follegati, L., y Stutzin, V., 2019)

Con base en lo anterior, y realizando un empalme exclusivo con la participación política , se destaca lo realizado desde la bancada de mujeres, quienes además de valorar los espacios de diálogo a nivel social, consideran un factor promotor de participación política, a los escenarios de encuentro con parlamentarias de otros países, para escuchar las experiencias llevadas a cabo por otras mujeres en la política y así motivarse tanto a sí mismas como a sus sucesoras, inspirando nuevos y mejores procesos que fortalezcan el empoderamiento femenino (Prieto y Guzmán , 2014). Sería imposible negar que en Colombia, se debe trabajar en la búsqueda de opciones que permitan mejorar los espacios a los que acceden las mujeres, logrando aumentar los niveles en su calidad de vida y para ello, es recomendable desde distintos sectores, la implementación de un protocolo de género dentro de los partidos políticos y el cumplimiento adecuado de la Ley 581 de 2000 y 1475 del 2011, que brinde un acceso político real a las mujeres.

4.1.1.3.Legislación

Los avances mencionados permitieron la implementación de normativas internacionales a favor de los derechos de las mujeres, que luego dieron sustento a las leyes nacionales. Es de resaltar, que la historia ha sido narrada por y para los hombres y por lo tanto, en un principio no se tuvo en cuenta a la mujer dentro de los documentos en materia de derechos, pero a raíz de las luchas femeninas se han dado cambios significativos en la sociedad que les ha permitido ser reconocidas como ciudadanas en igualdad de derechos y deberes que los hombres.

Acuerdos internacionales

La trayectoria del reconocimiento de la mujer como sujeto de derechos inició a nivel internacional, según lo refiere Tula, M. (2015) marcando su “origen en las Recomendaciones y Plataformas de Acción elaboradas por Naciones Unidas con el fin de homogeneizar el diseño normativo de las legislaciones sobre igualdad de oportunidades” (p.10). De esta manera, se realizaron distintas convenciones con dicho fin, entre las que se resalta la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer en 1952 (obteniendo el logro del derecho al voto y el poder elegir y ser elegida), la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada en 1957 (en la cual se logró que la mujer que se case con un hombre de nacionalidad diferente a la suya, adquiriera esta nacionalidad), Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979, Conferencia Mundial de Nairobi en 1985, Convención de Belén do Pará en 1994, Conferencia Mundial de Beijing en 1995 y el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género en 2000.

Es necesario recalcar que estos espacios de diálogo y discusión fueron posibles gracias a la lucha de las mujeres, en busca de reivindicar su papel en la sociedad, logrando alzar su voz y defendiendo sus derechos. Con estos instrumentos internacionales “se abrió un importante espacio de deliberación y compromisos para la protección y defensa de los derechos de la mujer, lo que dio como resultado la transformación sustantiva de la normatividad colombiana, no sin arduas controversias” (Cardona Cuervo, J., Carrillo Cruz, Y. A. y Caycedo Guió, R. M. 2019, p.5).

Influencia latinoamericana

A nivel latinoamericano se identifica la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Ecuador en 2007, en la que se confirman los acuerdos

internacionales previos y se avanza en la necesidad de establecer la paridad entre los géneros como una meta, y la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe realizada en Brasil en 2010 en la que se evalúan los avances logrados hasta el momento y se resaltan los obstáculos encontrados en los diferentes países para adaptarse a la diversa normativa internacional (Tula, M; 2015).

Años más tarde, se empieza a tomar en consideración la violencia política como una situación que requiere intervención y el primer paso para abordarla es a través de su reconocimiento y definición, por lo cual, se realiza la VI Conferencia de Estados parte de la Convención de Belém do Pará en el año 2015 en Perú, en donde se da la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político Contra las Mujeres; “este es el primer instrumento regional íntegro en definir y exponer esta problemática como una cuestión que debe ser atendida por los Estados suscriptores” (CNE y ONU Mujeres, 2020; p.10), la cual menciona que :

(...) tanto la violencia, como el acoso político contra las mujeres, pueden incluir cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres. (MESECVI, 2015 como se citó en CNE y ONU Mujeres, 2020; p.10).

De lo anterior, se identifican dos (2) componentes clave para reconocer la violencia contra la mujer en la política; el primero es que corresponde a la violencia basada en género y segundo, que se enmarca en el ejercicio de los derechos políticos de la mujer (CNE y ONU Mujeres, 2020).

Los acuerdos internacionales se cristalizaron con la implementación de mecanismos de acción afirmativa a favor de la participación política de la mujer, entre ellos el más conocido es la adopción de la Ley de Cuotas. En el escenario latinoamericano se identifica que Argentina fue el

primer país en acogerla (1991), seguido por Costa Rica, México y Paraguay (1996). Lo anterior produjo un incremento de la presencia de la mujer en los Congresos y conformaciones de bancadas de género, favoreciendo la promoción de leyes y políticas públicas encaminadas a la garantía de derechos de las mujeres (Guzmán, D. y Prieto, S., 2014).

A continuación se mencionan algunas de las bancadas creadas en América Latina: Bancada Femenina del Congreso Nacional Brasileño consolidada a finales de los 80's y principios de los 90's; en 1995 se conformó la Comisión permanente especial de la mujer en Costa Rica; en 1996 se conformó la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia y en 1997 surgió la Comisión de Equidad y Género en México; en 2000 se consolidó la Bancada Bicameral Femenina de Uruguay y en 2006 se conformó la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas (Guzmán, D. y Prieto, S., 2014; Restrepo, J., 2016).

Normativa colombiana

En el caso específico de Colombia según Cardona Cuervo, J., Carrillo Cruz, Y. A. y Caycedo Guió, R. M. (2019) la primera ley emitida en la nación a favor de los derechos de la mujer fue la Ley 28 de 1932, mediante la cual se reforma el régimen patrimonial y se le otorga la administración plena de sus bienes. Asimismo, en el año 1936 por medio de la reforma constitucional se concede a la mujer la vinculación a empleos en la administración pública. Años más tarde, en 1954 se da la aprobación del voto femenino, lo que implica la posibilidad de elegir y ser elegida.

Sin embargo, “Este reconocimiento del derecho al voto de las mujeres colombianas en la reforma constitucional de 1954 no significó el pasaje hacia una participación equitativa de géneros en los procesos políticos de decisión” (Tula, M. 2015, p.20), sino que fue hasta 1991 con la

modificación de la Constitución Política que se reconoció la igualdad política entre hombre y mujeres en los Artículos 13, 40 y 43.

En el Artículo 13 se explica que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y deben recibir la misma protección y tratos de las autoridades, gozando de los mismo derechos y oportunidades sin someterse a ningún tipo de discriminación, resaltando que el Estado debe proteger a las personas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad económica o de salud por distintos motivos (Const.1991, art. 13).

El Artículo 40 consagra que todo ciudadano tiene derecho de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (Const. 1991, art. 40). En el Artículo 43 se resalta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y que esta última no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (Const., 1991, art. 43). Pero la vigencia de la cultura patriarcal y la distribución desigual del poder político revelaron que las leyes existentes eran insuficientes e ineficientes, dado que no respondían eficazmente a la problemática, presentando así, una brecha entre el deber ser y el ser.

De esta manera, continuaron los esfuerzos por lograr la igualdad de género y se empezaron a emitir nuevas leyes, decretos y políticas públicas; en cuanto a las leyes se reconoce la Ley 294 de 1996, que establece medidas de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar; la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas), que reglamenta una cuota mínima del 30% de mujeres en el desempeño tanto de cargos de máximo nivel decisorio, como en los de otros niveles decisorios; la Ley 731 de 2002, que se expide con el fin de mejorar la calidad de vida de la mujer rural y diseñar estrategias que le permitan ser productiva y progresar según su propio plan de existencia; la Ley 823 de 2003, la cual promulga la igualdad de oportunidades de la mujer en aspectos sensibles de la vida, como la educación y el trabajo; la Ley 1257 de 2008 que tiene el propósito de sensibilizar, prevenir y

sancionar las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, por medio de la creación de protocolos y medidas en el sector de la salud en caso de sufrir una violencia de género y la Ley 1475 de 2011 que se encarga de reglamentar el funcionamiento y organización de los partidos políticos, movimientos políticos y procesos electorales .

De igual forma, se expide el Decreto 4798 del 2011 mediante el cual se adoptan diversas medidas con el objetivo de sensibilizar y prevenir la violencia de género; el Decreto 4463 de 2011 que verifica el cumplimiento de las normas internacionales sobre la no discriminación e igualdad en el trabajo y los Decretos 4796 del 2011, 4799 del 2011 y el 2734 del 2012, por medio de los cuales se reglamenta medidas de protección a mujeres víctimas de violencia. (Cardona Cuervo, J., Carrillo Cruz, Y. A. y Caycedo Guió, R. M., 2019; Tula, M. 2015; Olano, M. 2019).

En esta mismo sentido, el Estado a través de políticas públicas, empezó a desarrollar acciones para el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres, entre las que están la política pública integral para la Mujer (1992), Política de Participación y Equidad de la Mujer (1994), Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1999), política Mujeres Constructoras de Paz (2003) y en el 2006 se le dio carácter permanente al Observatorio de Asuntos de Género (Prieto y Guzmán, 2014).

Todo este compendio normativo busca proteger y garantizar los derechos de las mujeres colombianas e incentivar su participación en escenarios públicos y políticos; para el presente estudio se resalta la conocida Ley de Cuotas, que es una acción afirmativa que ha sido incorporada en distintos países para “revertir situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres en la participación política, así como presionar los cambios culturales necesarios para hacer efectiva la igualdad entre los sexos” (Olano, 2019, p.48).

Es importante recalcar que existe una sanción por incumplimiento de la cuota, siendo esta una suspensión hasta de treinta días en el ejercicio del cargo o la destitución de este en caso de que persista en la falta (Ley 581, 2000, art. 4). Igualmente se distingue la importancia de la Ley 1475 de 2011 que enuncia las reglas bajo las cuales los partidos políticos y movimientos sociales deben regirse para su organización y funcionamiento y enfatiza los principios fundamentales entre los que se encuentra la equidad e igualdad de género.

Los estudios reflejan un incremento en la presencia de mujeres en los altos cargos de nivel decisorio y otros niveles decisorios, estipulando la incidencia positiva de la implementación de la ley. Al respecto Olano (2019) realiza un comparativo entre los años 2006 y 2017 sobre la participación política de la mujer teniendo en cuenta el impacto de la Ley de Cuotas y al igual que Tula (2015) concluye que efectivamente esta ha generado un gran avance en el cumplimiento de su objetivo, promoviendo e incentivando la participación femenina, encontrándose mayor influencia en la rama legislativa.

Hay un avance positivo desde el año 2000 frente a las leyes que motivan la participación política de las mujeres, inclusive la Ley de Cuotas, el incentivo económico desde la modificación de la ley de los partidos políticos, el avance que existe alrededor de la posibilidad de hablar de violencia política, las encuestas y las investigaciones que se han hecho alrededor de la violencia política existente en el marco de las candidaturas que se acrecienta más alrededor de la participación de las mujeres en estos espacios; sin embargo, es clara la necesidad de empezar a hablar de igualdad sustantiva, es decir, la motivación desde una paridad completa (Gualdrón, J., entrevista en el marco del seminario, 13 abril de 2023)

Los autores concuerdan en afirmar los avances que ha ocasionado la implementación del marco normativo colombiano, no obstante, su efectividad sería mayor si existiera “voluntad política para perfeccionarla y, por supuesto, para impulsar acciones directas que busquen potenciar

la equidad entre géneros” (Tula, 2015, p.29), así como una conciencia social que desmonte y anule el cúmulo de pensamientos culturales estereotipados y excluyentes, ya que “el derecho real no es el que se encuentra enunciado en una Constitución, en un código, o en un cuerpo de leyes, sino aquel que los hombres efectivamente aplican en sus relaciones cotidianas” (Bobbio, 1997 como se citó en Cardona Cuervo, J., Carrillo Cruz, Y. A. y Caycedo Guió, R. M., 2019, p.16).

Siguiendo con los factores que promueven la participación política de la mujer en Colombia, en el año 2006 se inició el proceso de creación de la bancada de mujeres con Dilian Francisca como presidenta del Senado, siendo este el resultado de las diferentes acciones afirmativas, la cual se conformó por el empeño de las congresistas para trabajar en pro de la igualdad de género y de impulsar medidas legislativas y de control político para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, reconociendo sus derechos.

Surge como respuesta a la demanda que se da en los países para que se incremente el número de mujeres que acceden a los cargos públicos. Además de intentar resolver las necesidades que presentan los grupos sociales y en especial a la identificación de las féminas políticas con la representación de las mujeres en general (Lizarazo, S., 2011, p.44).

Gracias a la iniciativa de las congresistas se gestionaron importantes espacios de encuentro con parlamentarias de otros países con el fin de escuchar las experiencias de otras mujeres en el proceso de conformación de las bancadas. En 2009 la bancada logra presentar un proyecto de ley de autoría propia para crear la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer con el fin de trabajar todos los temas relacionados con las mujeres en las diferentes esferas sociales. Como consecuencia de este proceso, el 27 de abril de 2011 se aprobó la Ley 1434 de 2011 para la instalación formal de dicha comisión, la cual estuvo conformada por 19 congresistas (10 representantes a la Cámara y 9 senadoras), 1 coordinadora, 1 secretaria ejecutiva y 2 profesionales universitarias (Prieto y Guzmán, 2014).

De lo anterior, se afirma que existe un gran marco jurídico internacional, el mandato constitucional, normas, leyes, decretos, etc., que buscan garantizar la presencia y participación de la mujer en escenarios políticos; aunque aún no se da en igualdad de condiciones a los hombres hay medidas afirmativas como la Ley de Cuotas que de manera gradual incentivan la inclusión de la población femenina en dichos espacios. De igual manera, se cuenta con la existencia de entes competentes en la garantía de la participación política de la mujer colombiana, como lo es el Consejo Nacional Electoral (CNE), la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, entre otras (CNE y ONU Mujeres, 2020).

Luego de la revisión de la normativa a favor de los derechos de la mujer en Colombia, se concluye que con la emisión de diversas leyes se ha planteado un panorama que desde el deber ser protege a las mujeres y les permite participar en cualquier espacio en igualdad de condiciones a la población masculina, sin embargo, cuando se habla de la efectiva garantía de derechos, perdura la desigualdad, la exclusión, la marginalidad y demás situaciones que históricamente se han presenciado, es decir, que “persiste un escenario que dista de la protección demandada por ellas” (Cardona Cuervo, J., Carrillo Cruz, Y. A. y Caycedo Guió, R. M., 2019, p.20).

4.1.1.4. Escenarios de conflicto armado

La historia de Colombia ha estado atravesada por el conflicto armado, el cual ha impactado las diversas esferas sociales, económicas, culturales y políticas del país. Por ello, tanto hombres como mujeres han sido afectados de diversas formas, en este caso particular se aborda cómo el conflicto armado ha influido en la participación de las mujeres como sujetos políticos, no solamente en su militancia sino en los nuevos roles que han desempeñado las mismas al interior de las organizaciones guerrilleras y su papel en el posconflicto.

Militancia en el conflicto armado

El conflicto armado se caracteriza por ser un escenario en donde se genera la conformación de grupos al margen de la ley que buscan responder al malestar social producido por la polarización política y la represión a cualquier manifestación política contraria, la distribución desigual de la tierra y de los recursos en la población más desfavorecida. Por lo tanto, dichos grupos guerrilleros se conforman con el fin de generar un cambio por medio de la violencia (Huertas, Ruiz y Botía, 2017).

En este proceso, no solo los hombres se vincularon, las mujeres también decidieron ser parte abandonando los roles tradicionalmente asignados, para ser escuchadas y demostrar su capacidad de liderazgo, por lo tanto, en dicho escenario se produce una subjetividad política entendida como “acciones voluntarias que realizan los ciudadanos con el fin de influir directa o indirectamente en los acontecimientos políticos de un Estado; como la conformación o construcción de políticas públicas o las tareas relacionadas a la elección democrática de los representantes” (Caro y Wilches; 2020, p.72), la cual promueve la participación política por parte de hombres y mujeres.

De esta forma, a pesar de la invisibilización sobre el rol que juegan las mujeres en el conflicto, este se configura como un factor que promueve la participación política de las mismas, ya que, influye en la configuración de la subjetividad política y de ciudadanía en las mujeres, pues en ese contexto han vivenciado múltiples situaciones que las motivan a ser protagonistas de la revolución y a luchar por la garantía de sus derechos, buscando posicionarse como activistas políticas y generar nuevas formas de acción política y ciudadanía para construir país (Caro y Wilches, 2020)

Al respecto, Huertas, Ruiz y Botía (2018) mencionan que la vinculación de la mujer en las filas guerrilleras ha impulsado a que estas puedan transgredir el rol tradicional como mujeres cuidadoras y dedicadas al ámbito privado, para insertarse en lo público y ser escuchadas; las excombatientes tienen un mayor compromiso político, social y se reconocen como seres autónomas, empoderadas, capaces, rehusándose a cualquier forma de subordinación. Por ello, “Para las mujeres, las Farc ha sido una casa de seguridad y una casa de desarrollo, de posibilidades, de convertirse en personas, en sujetas políticas, en sujetas de derechos que no tenían antes” (Caro y Wilches, 2020, p.60).

Asimismo, el conflicto armado significó un cambio en la vida de estas mujeres, permitiéndoles dejar a un lado las cargas impuestas por una sociedad machista y poder desarrollarse libremente, pues “Dejarían de identificarse como mujeres, madres, estudiantes, profesionales, cristianas o campesinas, para pasar a ser proletarias, por lo tanto, a formar parte del sujeto revolucionario de la historia” (Ibarra, 2008, p.74) y el empoderamiento producto de participación en los grupos guerrilleros les permitió transformar el papel de víctimas a sujetos políticos, es decir, transitar de sujetos pasivos a sujetos activos en este escenario.

Acuerdos de paz

Así como la militancia en grupos guerrilleros permite una mayor agencia política de las mujeres, es importante resaltar que históricamente el conflicto armado ha sido leído desde una perspectiva machista y por lo tanto las negociaciones han excluido a las mujeres al no reconocer la importancia de su participación y militancia. Sin embargo, es relevante mencionar que el acuerdo de paz firmado con las FARC-EP incorpora la perspectiva de género e impulsa la participación política de las mujeres.

En dicho acuerdo se establece la necesidad de establecer un compromiso en el cual se garantice, promueva y no estigmatice a las mujeres como sujetos políticos, es por esto que en el proceso llevado a cabo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, que finaliza con el acuerdo en el 2016, “reconocen el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y la necesidad de promover y fortalecer la participación política y ciudadana de las mujeres”(Mesa de conversaciones agosto 2016, p.48 como se citó en Garrido, 2020, p.86). Asimismo, en dicho acuerdo se incorpora un enfoque de género reconociendo el papel activo que tuvieron las mujeres en la militancia y en su redacción se incluye un lenguaje no sexista.

Con base en lo anterior, el acuerdo de paz estableció un capítulo dedicado a la participación política de la mujer en donde se reconoce la latente discriminación y exclusión de escenarios públicos y políticos, reconociendo la necesidad de acciones afirmativas para garantizar la participación real. Por ello, se define la participación política como “aquella que busca la apertura democrática hacia nuevos participantes, que los escenarios de poder no sigan manejados por un sector exclusivo de la población, sino que sea un espacio plural y represente todas las visiones y posturas” (López, 2021, p.157).

El acuerdo de paz busca incentivar la participación de los diferentes sectores que históricamente han sido excluidos del escenario político como el caso de las mujeres y por ello es importante entender que para fortalecer la participación de las mismas es fundamental reconocer su aporte como sujetos políticos en la sociedad y que por lo tanto se les debe garantizar sus derechos (López, 2021).

Es por esto que con el fin de responder a dicho propósito, en el capítulo dos del acuerdo de paz se establecen acciones afirmativas como: creación de un Consejo Nacional de

Reconciliación que incluye la participación de las organizaciones y movimientos de mujeres, promoción de la no estigmatización a grupos en vulnerabilidad, los mecanismo de control y veeduría ciudadana tendrán participación de las mujeres, promoción de una mayor participación de las mujeres, campañas de cedulação de mujeres rurales, programa para promover la participación y liderazgo de la mujer (López, 2021).

Posconflicto

De este modo, ligado a los acuerdos de paz, el escenario de posconflicto se convierte en un espacio en el cual las mujeres excombatientes pueden aportar desde las experiencias vividas al interior de las organizaciones armadas para la construcción de la paz y de igual forma cómo ese proceso de posconflicto impulsa la participación de diferentes mujeres víctimas y organizaciones femeninas para reclamar justicia y verdad.

Por lo tanto, a pesar de que las mujeres excombatientes han recibido estigmatización por la sociedad civil y se han rechazado como sujetos políticos, el posconflicto permite que estas mujeres que han estado en la guerra salgan a la sociedad con un mayor compromiso social y político, reconociéndose como sujetos capaces y con derechos. Por ello, teniendo en cuenta los aprendizajes de empoderamiento y liderazgo adquiridos al interior de la organización se pueden lograr grandes estrategias para la construcción de paz (Huertas, Ruiz Y Botia, 2017).

Las experiencias derivadas de su pertenencia a la organización son positivas, puesto que cambia el significado atribuido a sí mismas, al sentirse parte de la historia y el cambio de su nación; igualmente, por el empoderamiento como sujeto social capaz de afrontar situaciones difíciles mediante el ejercicio de la independencia (Mendía, 2010 como se citó en Huertas, Ruiz, Botia, 2017, p.56).

En consecuencia, el post conflicto se convierte en un escenario en el que las mujeres pueden organizarse y asumirse como sujetos políticos; las excombatientes tienen una trayectoria que las ha dotado de capacidades y que al reinsertarse a la sociedad deben ser tenidas en cuenta (Huertas, Ruiz y Botia, 2017). Puesto que, solo al reconocer y aceptar a una mujer diferente que ha pasado por un proceso de deconstrucción y empoderamiento y que ahora cuenta con conocimientos y capacidades de liderazgo producto de su pertenencia a grupos guerrilleros, es que se puede superar el conflicto armado.

De igual manera, en el caso de las víctimas, se ha generado un proceso de organización y liderazgo por parte de las mujeres, el cual a partir de la sororidad entre las mismas por su derecho a la verdad y justicia se empoderan como sujetos políticos, por ello “tomar conciencia de esos derechos, denunciar los hechos vividos, resistirse al olvido y buscar su plena integración en la sociedad hace que se posicionen como activistas políticos” (Posada y Carmona, 2018, p.70). Es por esto, que el posconflicto permite la agencia de nuevos actores que anteriormente habían sido silenciados y excluidos.

Legislación en escenarios de conflicto

En los procesos de conflicto armado y posconflicto se ha generado la necesidad de crear ciertas medidas normativas para atender lo producido por este fenómeno y así empezar a superar y minimizar el impacto que tiene la guerra en el país, la cual afecta todos los ámbitos de la sociedad incluido hombres y mujeres de forma diferenciada. Es por ello, que se empieza a reconocer la importancia de implementar acciones afirmativas y normativas que puedan promover y garantizar la participación política de las mujeres.

Con el fin de responder a lo planteado anteriormente en el contexto de posconflicto se crea la *resolución 1325 de 2000* del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por medio de la cual se busca el reconocimiento de las capacidades de las mujeres para aportar en la construcción de la paz en igualdad de condiciones que los hombres. Asimismo, resalta la importancia de garantizar la participación activa de todas las mujeres en la prevención y resolución de conflictos (Huertas, Ruiz y Botía, 2017).

En esta misma dirección y en respuesta al acuerdo de paz firmado en el 2016 con las FARC-EP, el Congreso de la República, aprueba el proyecto de Ley Estatutaria No. 3 de 2017 “por medio del cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes” (López, 2021, p.163) y en su Artículo 5 reconoce la alternancia, paridad y universalidad de los derechos políticos y la necesidad de crear proyectos con perspectiva de género (López, 2021).

Finalmente, en 2018 se crea el comité de género al interior de la Unidad Nacional de Protección (UNP), mediante la *resolución N 0845 de 2018*, la cual tiene como fin “garantizar un ambiente seguro para las mujeres que fungen como líderes y defienden los derechos humanos dentro del territorio colombiano y en su representación” (Ministerio del Interior, 2018, p. 2 como se citó en López, 2021, p.164) para así promover una participación política de las mujeres en los diferentes espacios de forma segura y con garantía de derechos.

4.1.1.5. Voluntad política

Otro de los factores que promueven la participación política de las mujeres es precisamente la voluntad política, puesto que sólo a través de la transformación y deconstrucción de la ideología de partidos tradicionales en donde se excluye a las mujeres de este ámbito, se puede llegar a

promover una real participación política de las mismas sin las innumerables trabas que se les impone al interior de los partidos, sino por el contrario les brindan las herramientas y apoyo necesario para que puedan ser agentes políticos en el Congreso de la República con el respaldo de otras mujeres y de sus partidos.

Al respecto, es importante abordar el tema desde la perspectiva de mujeres que participan de la política, en este caso se trae la opinión de Edna Támara Argote como representante a la Cámara en el Congreso de la República y de Judith Gualdrón como una mujer activista y candidata en 2022 a la Cámara de Representantes por Santander, puesto que desde su trayectoria relatan cómo esa voluntad por parte de los partidos y de los demás participantes de este ámbito pueden impulsar la participación política de las mujeres.

De este modo, la voluntad política de promover la participación de las mujeres se impulsa desde el interior de los partidos, al presentar sus listas y el interés por candidaturas paritarias. Referente a esto, Gualdrón, J; expresa que el partido en el que se inscribió para postular su candidatura, desde el inicio se mostró con el interés de ser totalmente paritario, con mayor preferencia hacia la entrega de avales a las mujeres, con el fin de motivar la participación de estas. Asimismo, resalta que dicho partido le apuesta a los liderazgos ejercidos por mujeres y permiten que puedan desempeñar papeles importantes dentro de la organización (entrevista en el marco del seminario, 13 de abril de 2023)

En concordancia con lo anterior, Argote, T; argumenta que la bancada del Pacto Histórico se ha destacado por su voluntad en la transformación del modelo tradicional político, puesto que le ha apostado a presentar listas cerradas paritarias “una cremallera hombre-mujer” y por ende, impulsa que no solo el partido sino los demás movimientos contemplen los liderazgos femeninos para incorporarlos en sus procesos. Producto de esto se ha evidenciado un crecimiento significativo

de mujeres en la Cámara de Representantes y el Senado (entrevista en el marco del seminario, 16 de marzo de 2023).

Partiendo de estas vivencias políticas, es importante traer a colación lo planteado teóricamente por algunos autores acerca de la importancia de una voluntad política para promover la participación de las mujeres por parte de los hombres y las mismas mujeres que están en el Senado de la República y la Cámara de Representantes. En un primer momento, se resalta que a causa de la aparición significativa de mujeres en el Congreso se ha logrado empezar a abordar temas de género al interior de este, pues gracias a los esfuerzos de todas las congresistas por trabajar conjuntamente en pro de las mujeres dejando a un lado tintes políticos o diferencia de ideologías, se crea la bancada de mujeres (Prieto y Guzmán, 2014).

Partidos políticos de izquierda

Sumado a la voluntad política, se resalta que los partidos de izquierda se han caracterizado por apoyar la participación política de diferentes voces, entre ellas a grupos históricamente excluidos y silenciados como es el caso de las mujeres, pues como lo afirma Delgado (2021) “se contabilizaron más mujeres en las organizaciones internas de los partidos de izquierda” (p.131), es decir, que la agencia en estos partidos promueven listas paritarias y una participación real de las mujeres en la política, evidencia de ello es lo mencionado anteriormente por Támara Argote y Judith Gualdrón.

De este modo, las cifras, evidencian que el inicio del periodo presidencial comprendido entre 2022-2026 del presidente Gustavo Petro Urrego, quien lidera el partido político Pacto Histórico como una coalición de movimientos y partidos progresistas y alternativos, muestra un aumento de mujeres en el Congreso de la República, puesto que fueron electas 84 mujeres, 32 en el Senado de

la República y 54 en la Cámara de Representantes, lo cual significa un 29% de curules ocupadas por mujeres, es decir, un 10% más que el periodo anterior (MOE, 2022). Por lo tanto, es posible afirmar que la Coalición del Pacto Histórico lideró banderas de participación de mujeres, evidenciado en la cifras, a partir de su interés por generar un Congreso de la República paritario, participativo, democrático, diverso y representativo.

4.1.2. Retos en la participación política de las mujeres colombianas

Para este apartado, se encontraron diversas subcategorías que responden a los retos y obstáculos que enfrentan las mujeres al participar en el ámbito político, las cuales fueron ubicadas de acuerdo al nivel de impacto que estas tienen.

Una primera subcategoría identificada es *la cultura patriarcal* como un factor que transversaliza la religión, la familia y por ende establece el trabajo doméstico para las mujeres y el proceso de socialización de los hijos. Además, fundamenta la educación sexista, la creación de estereotipos de género que impactan el desarrollo social de los sujetos y en ámbitos como el conflicto armado, se genera una exclusión y estigmatización de las mujeres. Asimismo, esta cultura patriarcal transcribe imaginarios en las campañas políticas y en los medios de comunicación y a su vez genera desacuerdos ideológicos entre las candidatas y rivalidad entre las mismas.

La segunda subcategoría responde al *ámbito político* en el que surgen una serie de factores que obstaculizan la participación, estos son la violencia política que se caracteriza por la impunidad y la interseccionalidad debido a las particularidades territoriales, se evidencia una falta de apoyo institucional, la presencia de techos de cristal y una precaria voluntad política para permitir una eficaz participación de las mujeres, lo cual se ve relacionado con la presencia de partidos políticos corruptos y partidos políticos machistas que imponen una limitación a las congresistas y genera una baja autonomía de las mujeres.

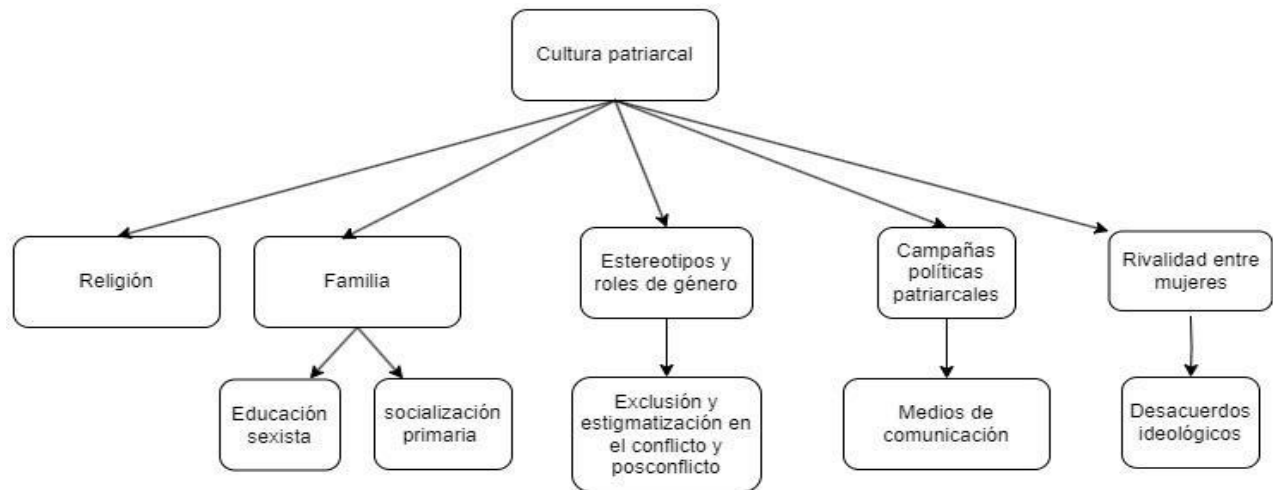
La tercera subcategoría de retos se relaciona con la *invisibilidad* que viven las mujeres en la producción de conocimiento, la invisibilización de la mujer en el conflicto armado y en las negociaciones de paz. Finalmente, se aborda la subcategoría *normativa*, la cual contiene retos como la normativa enfocada en el hombre, las cuotas de género y la brecha entre el deber ser y el ser.

4.1.2.1. Cultura patriarcal

En Colombia es visible la predominancia de una cultura patriarcal y machista que se materializa en diferentes tipos de violencias contra las mujeres, este hecho ha dificultado en gran medida la transformación socio-cultural del género tradicionalmente establecido, por ende, se entiende la limitación de la cultura patriarcal sobre la participación política de las mujeres.

Figura 3.

Red cultura patriarcal



Religión

A pesar de que Colombia es un país con diferentes tipos e interpretaciones de la religión católica y cristiana, es importante mencionar la influencia de creencias y prácticas conservadoras y tradicionales construidas y transmitidas a través de la biblia, que se ubica como uno de los libros

más importantes para estas religiones, el cual se entiende como un libro normativo que establece el deber ser de hombres y mujeres en la sociedad; dando inicio a las diferentes desigualdades y violencias en torno al género, tal como lo mencionan, Blanco y Cárdenas (2009), “la iglesia, más allá de lo religioso, marcó la línea de comportamiento para la mujer, de absoluta estigmatización, subvaloración y exclusión” (p.145).

La construcción de la mujer desde los ojos del hombre, o más aún, desde los ojos del hombre religioso, ha contribuido a la instauración y naturalización de relaciones desiguales entre hombres y mujeres, otorgando supremacía y poder al primero. A su vez, se da paso al ejercicio de la violencia contra las mujeres que no siguen estrictamente lo denominado en el libro sagrado, es decir, la biblia; cabe resaltar que desde este libro se han construido dos tipos de mujeres: una mala mujer (Eva) y el prototipo de mujer ideal (María), para ello, otorgan valor a su persona por sus aspiraciones, comportamientos, pensamientos, ideas o todas aquellas que se relacionan con la libertad de expresión de cada mujer en el mundo. (Comba, 2018)

Ahora bien, la influencia que ha tenido esta institución sobre las mujeres, se puede evidenciar perfectamente en el ámbito político ubicado en la esfera de la vida pública, es decir, espacio designado exclusivamente para hombres. En la política, las mujeres han tenido que atravesar mediante diferentes medios las barreras religiosas y culturales instauradas para su limitación y gozo de la vida; pues debido a las creencias religiosas que poseen no solo los hombres sino las mujeres, se ha limitado la externalización de problemas que atacan y violentan a las mujeres del país.

Con lo anterior, es posible afirmar que las creencias religiosas son un obstáculo en la política, ya que, ni siquiera, desde espacios como la bancada de mujeres, donde la presencia era

netamente femenina, era posible hablar de temas relacionados al aborto, el feminicidio, los derechos sexuales y reproductivos, y en particular de aquellos que necesitaban mayor atención por parte de la sociedad, para la defensa de las mujeres (Guzmán, D y Prieto, S., 2014). De igual manera, se presenta el logro de las mujeres respecto a la aprobación del voto femenino en 1954, que se estableció aún con la resistencia de la religión católica (Cardona et al., 2019)

Lo mencionado, permite entender que el mayor problema en temas de derechos de las mujeres en Colombia es la religión, debido a que este pervive aún en la sociedad y juega un papel fundamental en el control y el poder ejercido por los varones. (Blanco y Cárdenas, 2009, como se citó en Cardona et al., 2019)

Es notable entonces, la presencia, complicidad y repetitividad en el discurso, por parte de la religión para continuar la promoción de las conductas estereotipadas para cada uno de los géneros, destacando la sumisión femenina y su rol privado.

Familia

La familia es una institución cultural, encargada de socializar la cultura y todo lo que de ella resulta, esto se realiza a través de diferentes medios que hacen parte de una sociedad, por lo tanto, todo ser humano al nacer se inserta en un mundo con estructuras fijas, en las cuales deberá adaptarse y para ello necesita de otro para hacerlo. Este proceso es considerado como socialización, en el cual las niñas y niños en la infancia aprenden a adaptarse a su grupo e interiorizar las normas, imágenes y principios establecidos en su cultura, relacionados casi que primordialmente en relación al género como los roles, pautas de comportamiento y expectativas determinadas para hombres y para mujeres, legitimando indirectamente prácticas y estereotipos de género.

Como consecuencia de dicha socialización de la cultura se crea una jerarquización de género donde no solo se sigue promoviendo un sistema patriarcal en el cual lo femenino está subordinado a lo masculino, sino que también conlleva a la reproducción de prejuicios e imaginarios sobre la mujer, que inciden notablemente en el acceso y garantía de sus propios derechos.

Para ello, cabe señalar el papel de las instituciones educativas como medios de producción, reproducción y naturalización de prácticas y principios basados en el patriarcalismo; donde el sexismo, que es una forma de discriminación que utiliza al sexo como criterio de atribución de capacidades, valoraciones y significados creados en la vida social (...) ordena la realidad en dos cajones que respectivamente se señalan “esto es lo femenino” “esto es lo masculino” y, al igual que otras formas de discriminación, tiende a encorsetar a las personas en parámetros impuestos (Morgade, 2001 como citó en Araya, 2011).

La transmisión mediante esta institución puede realizarse de manera implícita o explícita en el currículum o plan de trabajo educativo. El currículum explícito se evidencia en las normas, los contenidos de los programas y los proyectos educativos que cada docente desarrolla en aula, es decir, hace referencia a aquello que es visible en un primer momento (Torres, 1995 como se citó en Araya, 2011); mientras que el currículum oculto por su lado hace referencia a los conocimientos, actitudes, valores y destrezas que se adquieren mediante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, como ejemplo de ello se encuentran los textos escolares que implícitamente conciben el género como un factor para encasillar a las personas. (Bonal, 1997 como se citó en Araya, 2011)

De tal manera que, la educación sexista se halla como un obstáculo más para las mujeres no solo en la adquisición de nuevos conocimientos y el desarrollo de habilidades y capacidades, sino también para el ejercicio pleno y duradero de la participación política de las mujeres en Colombia.

Estereotipos y roles de género

Los estereotipos de género, los cuales son distinguidos por ser “construcciones sociales y culturales que emergen en contextos y momentos particulares, frente al deber ser hombres y mujeres” (González, 1999 como se citó en Calderón 2022, p.37), ocasionando que a la mujer se le asignen diversos roles de género para diferentes contextos que aseguran visiblemente las diferencias tanto biológicas como sexuales de ambos sexos.

Por lo tanto, la mujer se encuentra sujeta a roles impuestos por la sociedad, en la cual debe mostrarse como pura, virgen, de casa, sumisa ante el hombre, y se les castiga al tener comportamientos que no van acorde a su género y por el contrario al hombre se le ve como superior, jefe cabeza de la familia (Gutiérrez, 1968). Asimismo, en relación a la cultura “La mujer se torna inválida social con el reparto patriarcal de roles y todo el proceso de socialización se dirige a configurar una personalidad tan solo capaz de cubrir las tareas culturalmente señaladas” (Gutiérrez, 1992, p. 171).

Dentro de los estereotipos mayormente reproducidos en el ámbito político se encuentran: el rol tradicional de la mujer; la incapacidad de la mujer para liderar espacios decisorios; la apariencia física; carencia de inteligencia racional y apatía hacia la política. Al primero se suma la ternura, el amor y la sensibilidad, que vendrían siendo la contraparte de las características propias de quien ejerza un cargo de liderazgo, un cargo político, tal como menciona Cárdenas (2018),

Hay una definición de lo que es ser mujer ligada a la concepción religiosa y biológica, que construye a la mujer no solo como dadora de vida, dedicada al hogar y su familia, sino también como aquella que es bondadosa y solidaria. (p.49).

Además, menciona que la mujer, durante su rol de madre cumple al mismo tiempo el rol de educadora y transmisora de valores, permitiendo identificar el rol multitareas, que incluso es reconocido y normalizado por las mujeres, el cual permite la adaptación y realización de acciones en diversos escenarios de manera casi simultánea. (p.49)

Respecto al estereotipo que hace referencia a la incapacidad de la mujer para liderar espacios decisorios se resalta su relación con el imaginario de que las mujeres son emotivas, pasivas, frágiles e indefensas, dando a entender que no cuentan con el perfil necesario para enfrentar las realidades de la política colombiana, es decir, no están preparadas para el liderazgo; o bien, cuando una mujer es competente en una posición de liderazgo, con frecuencia es desaprobada o rechazada personal y socialmente (García, 2015, como se citó en Calderón, 2022).

En cuanto a la apariencia física, como su nombre lo indica hace referencia al aspecto de la mujer, su vestimenta y/o sus atributos, dejando entrever que externamente es cuestionable la forma de vestir de una mujer, omitiendo sus capacidades intelectuales y conocimientos frente al cargo al que aspira o desempeña, como menciona Calderón (2022) “Las mujeres en la política enfrentan situaciones en las que sus atributos o apariencia física se convierten en el medio para desmeritar o invisibilizar su desempeño y conocimientos políticos, pues son reducidas e incluso violentadas dentro y fuera de los escenarios políticos” (p.52).

El estereotipo que asume a la mujer como carente de inteligencia racional, se fundamenta en el estereotipo de que la mujer toma decisiones desde su parte emocional y no desde la parte racional, lo que podría considerarse un riesgo para la política al estar más expuesta a cometer

errores, en concordancia, menciona Calderón, (2022) que persiste el imaginario de que la mujer no está preparada para llegar y ejercer en cargos políticos de decisión y poder, puesto que no podrían enfrentar a sus oponentes, ejemplificando a estos últimos como leones que acaban con su presa.

Finalmente, la apatía o falta de interés por la política, se simplifica desde una mirada masculina en que la mujer no está interesada en la política ni en espacios de toma de decisiones, sin embargo, desde el punto de vista femenino, puede entenderse este hecho, como falta de incentivos y espacios de preparación para participar en la política, esto teniendo en cuenta que es un espacio relativamente nuevo para las mujeres, que fueron excluidas históricamente del mismo, por tanto, el ingreso supone una serie de procesos que nivelen su papel político. En relación, Cárdenas (2018) menciona que “aunque ciertas de estas mujeres tienen el deseo de participar y empoderarse políticamente, evidentemente no lo pueden hacer porque tienen temor de descuidar su hogar y las tareas domésticas que se convierten en ataduras negativas” (p.64). Adicional a este temor fundado en el interior de la familia, se presenta aquel fundado en la sociedad, donde se ubica al hombre en escenarios y actividades de representación, enseñando socialmente que la mujer no debe dedicarse a la política.

Por otro lado, teniendo en cuenta el contexto político, económico, social y cultural del país, es evidente mencionar el temor generado por el conflicto armado, en el que “postularse en cargos de representación política a nivel local tiene sus impedimentos o limitaciones, las dinámicas internas te lo impiden y aparece el temor, temor a que te maten, te desaparezcan, o atente contra tu familia” (Cárdenas, 2018, p.69).

Estigmatización en el conflicto y postconflicto

Teniendo en cuenta lo mencionado en relación a los temores de las mujeres para ejercer y participar plenamente en la política, se hace importante rescatar la estigmatización que sufren ellas durante el conflicto armado y postconflicto, para lo cual se remueve a la mujer de la casilla en la que se le posicionó como víctima y se ubica como lideresas y mujeres políticas.

A pesar de los estereotipos e imaginarios con los que se han construido a las mujeres en Colombia, donde se presentan como frágiles, sumisas, nobles, débiles y dependientes, la guerra ha permitido evidenciar a las mujeres desde otra perspectiva, en palabras de Ibarra (2008),

“(…) en múltiples ejemplos históricos ellas aparecen como crueles y despiadadas guerreras, como aliadas acérrimas de algún grupo o a título individual para solicitar el cese de la confrontación y la violencia, es decir que, también desde tiempos remotos, las mujeres subvierten esos estereotipos de la feminidad esencial, se rebelan a la autoridad patriarcal y, de ese modo, se convierten en sujetos políticos” (p. 72)

Las mujeres que estuvieron inmersas en el conflicto armado, aquellas que por diferentes motivos decidieron portar el uniforme, alzar las armas y someterse a entrenamientos, las mismas que transformaron su identidad y empezaron a construirse como mujeres políticas y revolucionarias, encontraron barreras estructurales del sistema patriarcal, donde a pesar de asumir algunas de las actividades realizadas por los hombres, fueron relegadas también al rol tradicional de la mujer, encasillándolas una vez más al ámbito privado.

El rol de las mujeres farianas está enfocado al cuidado de la familia y compañía a los miembros de la organización armada. Dentro de esta labor se realizan funciones de elaboración de alimentos, lavar los uniformes de los militantes y el cuidado de la familia, puesto que en esta fase la guerrilla se desplazó con las familias campesinas, esto

consecuente con la historia de grupos que se acentuaron en el territorio de Marquetalia. (Caro y Wilches, 2020, p.34)

Lo anterior, puede entenderse como la exclusión de las mujeres en el enfrentamiento armado por razones desacertadas, tales como que la mujer posee menos fuerza, siente aversión por ver sangre derramada, por ensuciarse y llenarse de barro, por tener ciclos menstruales, por ser frágiles y débiles, por ser blanco fácil para el enemigo (Melo, 2008). “Las mujeres han sido excluidas de la esfera militar, incluso aquellos hombres que no consiguen entrar son nombrados como mujeres” (Garrido, 2020, p.79), inferiorizando lo femenino y todo lo que se relacione con ello.

En lo concerniente al post conflicto, el panorama no es muy diferente, pues al desmovilizarse sufren el estigma en primer lugar de la comunidad a la que pertenecieron antes de unirse a los grupos armados; esta comunidad las tilda de parias, es decir, que no tienen los mismos derechos que otras personas de esa misma comunidad, debido al abandono de sus roles tradicionales como lo son el cuidado, crianza y protección de sus hijos e hijas, y en general lo concerniente al funcionamiento interno de sus familias (Candelaria, 2007 como se citó en Huertas, Ruiz y Botia 2017).

En segundo lugar, desde la esfera social-política, por su pasado de mujeres excombatientes y guerreras, se les limita su incursión en movimientos de mujeres y su aporte a la paz, agrediendo su papel como seres políticos, sin embargo, esto no ha significado la finalización de sus deseos por participar activamente en procesos políticos. (Sánchez-Blake, 2012 como se citó en Huertas, Ruiz y Botia 2017). En concordancia, a pesar de que en el escenario del conflicto la mujer transformó su identidad, desarrolló nuevas habilidades, capacidades y conocimientos, su paso por la guerra

supone más una serie de obstáculos que de motivantes y factores de promoción para el ejercicio político, como mencionan Huertas, Ruiz y Botía (2017)

Se niegan, desde la sociedad, los nuevos aprendizajes adquiridos por las mujeres excombatientes, desestimando las capacidades que, en consecuencia, de su participación, descubrieron y que podrían ser potencializadas para ejercer un ejercicio de liderazgo dentro de los propósitos de la construcción de paz (p. 51).

Finalmente, fueron excluidas de las negociaciones de paz, teniendo en cuenta la hegemonía narrativa con la que se han redactado los acuerdos de paz, pues se exalta al hombre y se narra la historia desde la visión heroica de este, como único actor y protagonista, negando de esta manera el papel de la mujer como combatiente, guerrera, revolucionaria y partícipe activa del conflicto armado en Colombia.

En los procesos de paz, llevados a cabo en diferentes naciones, tanto centroamericanas como africanas, la voz de la mujer excombatiente ha sido desplazada del campo de las negociaciones, olvidando sus necesidades y descartando los conocimientos que tienen para aportar a la construcción de paz y al mantenimiento de lo denominado como posconflicto. (Huertas, Ruiz y Botía, 2017, p.47).

De esta manera, los procesos de desmovilización se realizan desde una postura machista, se niega a la mujer como militante y se usa un lenguaje netamente masculino (ejemplo de ello es que en los informes se habla de “desmovilizados” y no mencionan las “desmovilizadas”). Debido a la falta de la perspectiva de género en los procesos de paz se excluye a la mujer de las cifras de ex combatientes y a su vez se refuerza la visión patriarcal en la historia. (Garrido, 2018)

Campañas políticas patriarcales (Medios de comunicación)

Debido a la arraigada cultura patriarcal, que como se ha mencionado en apartados anteriores, es una de las mayores limitantes para las mujeres en cuanto al ejercicio de roles y

funciones en escenarios públicos como la política, se evidencian barreras en relación a uno de los primeros pasos en la política, las candidaturas, pues dependiendo de una serie de características territoriales normativas, la mujer disminuye sus posibilidades de ser elegida para un cargo político, ya que los mismos ciudadanos del común son los que se encargan de promover las campañas políticas, y generalmente quienes reproducen toda esa información la brindan con el toque cultural dominante que responde al patriarcalismo y que por tanto, va a favorecer a los hombres, es decir, estos electores tienden a hacer campaña mayormente hacia un hombre que hacía una mujer, lo cual representa un obstáculo para el género, limitando no solo su participación sino la oportunidad a ser escuchadas y a expresar sus ideas y opiniones (Delgado, 2021).

Conforme a la limitación y obstaculización de la mujer en la política, se encuentra también como fruto de la cultura patriarcal, el periodismo tradicional y conservador, que evidentemente puede reproducir, transmitir, naturalizar y perpetuar el sistema patriarcal colombiano, pues persisten “ciertos estereotipos de género en el imaginario periodístico al momento de presentar noticias relacionadas con las candidaturas o los liderazgos de mujeres, vinculados a roles domésticos, familiares y de la vida privada” (Tula, 2015, p.24)

Como consecuencia, se tiende a invisibilizar a las mujeres y sus logros obtenidos, al centrar el foco de atención en temas banales, se fortalecen los estereotipos de género reduciendo y cosificando a la mujer por su apariencia y atributos, se normalizan las diferentes expresiones de la violencia contra las mujeres y claramente, se cohibe a las mujeres de participar políticamente, pues ninguna mujer quisiera ser foco de atención por temas no relacionados con su papel político.

Desacuerdos ideológicos

Finalmente, dentro de los hallazgos en relación a los obstáculos que se convierten en retos a superar para alcanzar la participación política de las mujeres, se encuentra la rivalidad obligada en la que se encaminó a las mujeres como consecuencia de la cultura patriarcal en Colombia, la cual, evidentemente ha evitado en muchas oportunidades y escenarios que estas se unan, se articulen, se apoyen y se encarrilen juntas por movimientos fuertes y consolidados que se enfoquen en las necesidades y problemáticas que aquejan a esta población violentada y excluida históricamente, y claro, que les permitan ejercer sus derechos como ciudadanas en espacios de reconocimiento político, participativos, democráticos, con enfoque interseccional del género y de decisión, en relación menciona (Cuero, 2018 como se citó en Cárdenas, 2018) “(...) somos propias mujeres; en algunos ámbitos las mujeres no nos apoyamos entre sí, más que todo en el ámbito político, porque nosotras las mujeres tenemos por naturaleza una envidia que no dejamos de lado” (p.62).

Una de las dificultades grandiosas, diría yo que, aunque se dice que las mujeres somos más, tendemos a ser muy desunidas, porque yo pienso que, si nos uniéramos como mujer, realmente que sintiéramos ese trabajo de la una a la otra, lograríamos grandes cosas. (Reyes, 2018 como se citó en Cárdenas, 2018, p.62)

Muestra de ello, es la dificultad que se presenta al interior de las organizaciones o espacios de mujeres, donde llegar a un acuerdo, alcanzar un consenso y establecer metas u objetivos se convierte en una tarea titánica y compleja, entendiendo que han sido construidas con bases patriarcales que reducen no solo el espacio físico o presencia en escenarios, sino que limita las posibilidades de pensar una forma de ser mujer alejada de lo tradicional, es decir, al crecer y estar inmersas en una sociedad patriarcal, se naturalizan los estereotipos, roles, imaginarios y creencias, dificultando procesos de transformación para la realidad de las mujeres en el país.

Tal como lo mencionan (Prieto y Guzmán, 2014) uno de los principales retos que enfrentaron las mujeres en su participación política en la bancada fue el lograr la convergencia de todas las congresistas hacia una misma dirección debido a los choques entre diferentes posturas políticas, niveles de sensibilización y el conocimiento que cada una tenía sobre los derechos de las mujeres.

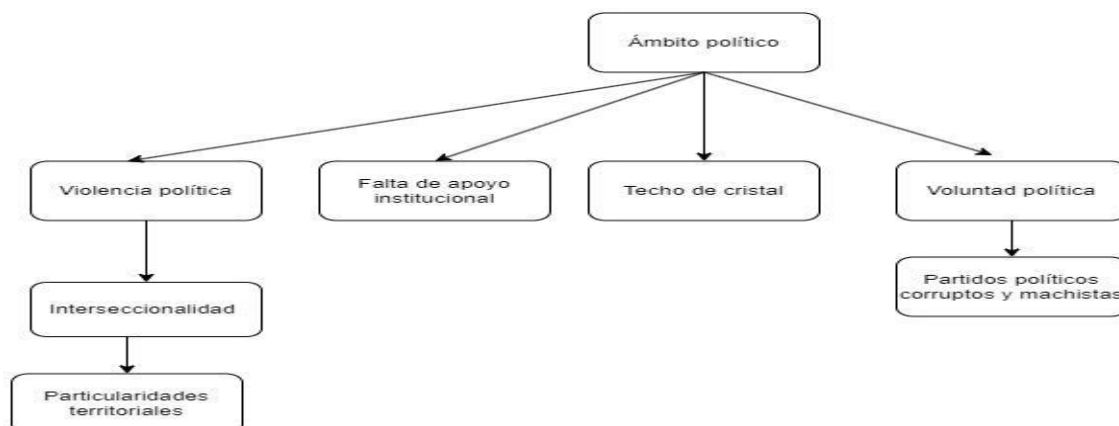
4.1.2.2.Ámbito político

La representación femenina en los altos cargos de poder se ha visto permeada por los intereses de los hombres, siendo olvidadas en las agendas públicas las necesidades de la mitad de la sociedad, lo que da lugar a pensar que no se está dando una verdadera democracia, ya que “una sociedad que no le dé participación a la mitad de su población, de sus saberes, mentes y sentimientos, no puede llamarse democrática”. (Doris Ruth Méndez Cubillos como se citó en CNE y ONU Mujeres, 2020, p. 5).

A continuación, se presentan las situaciones a las que son expuestas las mujeres que se atreven a sumergirse en las aguas de la política, entre las que se reconocen la violencia política, la falta de apoyo institucional, los techos de cristal y la escasa voluntad política hacia la participación de la mujer.

Figura 4.

Red ámbito político



Violencia política

La violencia contra la mujer ha sido definida como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Ley 248 de 1995 como se citó en CNE y ONU Mujeres, 2020, p.40); en el escenario político se presenta como todas aquellas acciones que buscan limitar, obstaculizar, sabotear o impedir los derechos políticos de las mujeres, acentuando la desigualdad de género (MESECVI, 2015 como se citó en CNE y ONU Mujeres, 2020).

En Colombia, el concepto no ha sido abordado ampliamente, sin embargo, el documento “Aproximación a una ruta pedagógica, preventiva e institucional para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género” (CNE y ONU Mujeres, 2020, p.14), se planteó el objetivo de aportar a este proceso constructivo con la apropiación del término Violencia Contra Mujeres en Política (VCMP), en seguimiento a los instrumentos internacionales que vinculan al Estado colombiano en la materia (Convención de Belém do Pará y CEDAW). Dicho documento ofrece herramientas conceptuales y normativas con las cuales se pretende iniciar un camino de respuesta institucional a la VCMP. La definición propuesta por el CNE es la siguiente:

Cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, y que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos en el marco del proceso político – electoral y el ejercicio del cargo. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, económica y simbólica (CNE y ONU Mujeres, 2020; p.14).

Como víctimas se identifican a todas las mujeres que están involucradas en actividades políticas, teniendo en cuenta que unas están en mayor riesgo de sufrirla que otras, por su

pertenencia a grupos étnicos, por su raza, religión, etc. (CNE y ONU Mujeres, 2020). Los perpetradores de esta pueden ser actores políticos (partidos y movimientos políticos), sociales (familia, comunidad, líderes religiosos, pandillas, medios de comunicación) o estatales (órganos del Estado), encontrándose que, aunque los agresores pueden ser de ambos sexos, se presenta mayor violencia por parte de los hombres (PNUD y ONU Mujeres, 2017, p. 36 como se citó en CNE y ONU Mujeres, 2020).

Sus manifestaciones son de diversos tipos, desde las más comunes como lo son la violencia física que afecta la integridad física de las mujeres y de sus familiares con lesiones directas, la violencia sexual que impone conductas sexuales en contra de la voluntad de la víctima, “comprende actos sexuales e intentos de actos sexuales por coerción, incluyendo comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas” (CNE y ONU Mujeres, 2020, p.23) y la violencia psicológica que conlleva amenazas y comportamientos que conducen al miedo y daño emocional, “pretende deslegitimar a las mujeres como actores políticos resquebrajando su confianza, competencia y visibilidad en la esfera política y pública, afectando negativamente la forma en que son representadas y, por tanto, en cómo se les percibe” (PNUD-ONU Mujeres, 2017 como se citó en CNE y ONU Mujeres, 2020, p. 23).

Asimismo, se presenta la violencia simbólica que se basa en los roles y estereotipos de género pretendiendo deslegitimar las capacidades políticas de la mujer, es decir, “va más allá de la crítica sana en los medios de comunicación, o de comportamientos groseros por parte de colegas y opositores. Se convierte en violencia cuando son un atentado contra la dignidad humana” (Krook, 2017: 55 como se citó en Rátiva, 2019, p.28); la violencia económica que impide a las mujeres el acceso a recursos que por ley les corresponde para las campañas políticas, la destrucción del material de campaña, negación de diversos recursos para su ejercicio, entre otros (Rátiva, 2019) y

la violencia en línea que se presenta mediante el “envío de correos electrónicos amenazantes o de acoso, mensajes instantáneos o publicación de información en línea (...) tiene como blanco a una persona específica, ya sea contactándola directamente o difundiendo información personal suya, causándole angustia, miedo o enojo (OEA – CIM, 2019, p.7 como se citó en CNE y ONU Mujeres, 2020, p.21).

Las consecuencias de la violencia política son la limitación de la democracia y de la libertad de las mujeres para participar activamente en estos escenarios, ya que con las acciones violentas los agresores intimidan, desmotivan y sacan a las féminas de los espacios políticos, provocando la renuncia sus carreras por miedo, desilusión y presión de sus victimarios. Los alcances de esta van más allá de la víctima, pues también repercute en la vida familiar y en las demás mujeres que observan la situación y se rinden en su activismo y militancia por miedo a presenciar lo mismo (Restrepo, J. 2016). Al respecto, las invitadas a las sesiones del seminario alemán mencionan que durante todo su recorrido político han sufrido de una u otra forma la violencia:

He sido víctima de violencia política de forma directa y ha sido en los momentos de toma de decisión política y electoral dentro de los partidos y movimientos en donde mayormente se siente la presión y segregación; aún existe la cultura de que son los hombres quienes tienen la responsabilidad de decidir, quienes mantienen el poder, es decir, que ya tienen un espacio ganado por ser hombres. De esta manera, se presenta un activismo agresivo pero la forma de combatir eso debe ser desde el diálogo y la concertación, no está bien responder de la misma manera como ellos lo han hecho (de forma violenta); es necesario avanzar en proponer escenarios de diálogo para que se reconozca a la mujer, sin reproducir el mismo modelo de violencia (Argote, E., entrevista en el marco del seminario, 16 de marzo de 2023).

Asimismo, Judith comenta que ha sido víctima de diversas violencias basadas en género desde que decidió iniciar su carrera política, recalcando dos elementos que han fundamentado la

discriminación: ser mujer y ser joven, siendo considerada como inexperta o incapaz. También afirma que compañeras de campaña y de partido han experimentaron situaciones de acoso sexual de manera explícita. Por otro lado, la invitada resalta que el partido político representó un obstáculo durante su candidatura, siendo esto una manera de agredir y generarle problemas judiciales, con el fin de desacreditarla (enviaron dinero de agentes externos a su cuenta bancaria) (Gualdrón, J., entrevista en el marco del seminario, 13 de abril de 2023).

No es fácil para una mujer ingresar a estos espacios pues, aunque cuentan con cierto apoyo, se ven expuestas a hechos de discriminación y exclusión, muchas veces por parte de las mismas mujeres, quienes siguen reproduciendo argumentos patriarcales. Por ello, la violencia política debe ser entendida como un problema social que exige respuestas integrales por parte de los distintos sectores de la sociedad ya que es compromiso de todos contribuir a la mitigación de esta.

Albaine, (2015) refiere que las acciones afirmativas, más específicamente la Ley de Cuotas, ha propiciado un aumento de mujeres en la competencia político electoral lo cuál ha sido percibido por lo hombres como una amenaza (por el imaginario construido socialmente de que la política es exclusiva de dominación masculina) y por este motivo se ha acentuado el ejercicio de la violencia política en sus diversas manifestaciones contra la mujer, como una estrategia para conservar el poder; lo anterior “pone de manifiesto la disociación existente entre las prácticas orientadas a la participación política femenina y los avances alcanzados en el plano formal. Esta discrepancia denota la ausencia de cambios significativos en la cultura político partidaria” (p. 152).

Asimismo, Caputto, (2008) afirma que “a los ojos de la sociedad, las mujeres han logrado grandes avances en sus libertades, pero muchas veces la declaratoria formal de los derechos no corresponde con el ejercicio real de la libertad en la sociedad.” (p.p.116-117), es decir, que es visible la brecha entre el deber ser y el ser.

Interseccionalidad

Al hecho de ser mujer se suman otras categorías que multiplican las limitaciones del ejercicio de los derechos políticos, como lo es la clase social, el acceso a la educación y la etnia.

Relacionado a lo anterior Troncoso, Follegati, y Stutzin (2019) afirman que:

La interseccionalidad busca evidenciar la interconexión, reciprocidad, co-constitución, consubstancialidad y la inseparabilidad de la etnia/raza, género, sexualidad y clase, junto con otras categorías que los movimientos sociales van politizando como las capacidades, la edad y la condición migratoria, entre otras. En este sentido, el género siempre debe pensarse en su articulación situada con otras categorías de diferenciación (p.5).

Si bien las mujeres viven diferentes formas de opresión que, de acuerdo al enfoque interseccional, se entrelazan entre ellas, creando un sin fin de experiencias complejas y barreras difíciles de romper, se hace imprescindible que las mujeres se reconozcan entre ellas como víctimas de muchas desigualdades provenientes del género masculino y a su vez, denuncien dichas acciones para que su voz sea escuchada.

Particularidades territoriales

Las características del contexto también repercuten en la participación política de la mujer, pues de acuerdo al desarrollo de cada región se ve reflejada la incidencia de la mujer en dicho espacio. En este tema influyen las particularidades tanto geográficas, culturales, económicas, educativas, entre otras; por ejemplo, en los territorios capitales se ve un gran avance en la inclusión de las mujeres, mientras que en los pueblos y lugares rurales esta se ve estropeada por pensamientos machistas fuertemente arraigados en la población.

Es evidente que las ciudades capitales tienen una incidencia más grande de modelos o procesos más globales de pensamiento, allí se desarrolla desde la academia y desde escenarios centralizados políticos un debate más amplio que va llegando como regadera a las regiones, sobre todo a aquellas en donde hay una cultura que se ha ido transformando lentamente. Por ejemplo los Santanderes y Boyacá aún tienen una cultura profundamente machista, lo cual incide en la participación de las mujeres, pues hay territorios que entre más alejados se encuentran de los centros de debate político y académico llevan un ritmo más lento de transformación y de allí surge la importancia que desde las diferentes regiones se acelere esta transformación a través de la educación como promotora de un cambio de los currículos y didácticas para impulsar la participación (Argote, E., entrevista en el marco del seminario, 16 de marzo de 2023).

En el caso del Congreso de la República, el establecimiento de curules para cada departamento excluye a los distritos más pequeños de cumplir la Ley de Cuotas, demostrando un impacto diferente en cada territorio, pues al haber tan pocos cupos, es la población la encargada de elegir, muchas veces sin tener en cuenta la importancia de la participación de la mujer.

Otro elemento que se debe tener en cuenta es el papel del conflicto armado que ha profundizado la violencia en los sectores donde se encuentran los grupos armados al margen de la ley; estos se han instalado en gran parte del territorio colombiano y a su paso han dejado innumerables víctimas, acabando con la vida de muchos líderes y lideresas sociales. Se han posicionado como un gran obstáculo de liderazgo femenino, derramando sangre e impidiendo la autonomía de los cuerpos de las mujeres, lo cual provoca miedo a otras para ejercer la política y para romper con las barreras que impiden la transformación del país.

Falta de apoyo institucional

Las brechas entre hombres y mujeres son cada vez más notorias en el escenario político y aunque haya normas que procuran la equidad de género, hace falta un cambio en la sociedad, en

los imaginarios culturales y se necesitan mayores medidas institucionales para hacer cumplir la ley. Según lo refiere Transparencia por Colombia (2022) hay “poca destinación de recursos para la inclusión de las mujeres en la política: las organizaciones políticas invierten escasos recursos estatales que reciben para el funcionamiento en la inclusión efectiva de las mujeres en la política” (p.8). Es notoria la falta de interés de los partidos y movimientos políticos de invertir recursos con el fin de generar mayor participación de las mujeres, aun cuando el Estado ofrece ayuda para hacerlo, esos dineros no son destinados para el fin esperado.

A esto se suma los casos de agresiones, discriminación y exclusión hacia las mujeres que militan en la política, que no son judicializados y, por ende, quedan en impunidad, es decir, “no se castiga de ninguna manera la violencia política, agudizando y fortaleciendo el problema que sufren las mujeres en el país” (caso Campo Algodonero, 2009 como se citó en Otálora, 2017, p.153). Esta situación da un mensaje claro a las demás mujeres y es que no hay justicia para la población femenina, ya que se ha naturalizado las acciones que se realizan en contra de sus derechos. La falta de respuesta institucional ha generado grandes índices de impunidad, convirtiéndose el Estado en un perpetuador más de la violencia contra las mujeres.

Techo de cristal

Las mujeres que deciden participar políticamente atraviesan un sin número de retos que significan grandes obstáculos para poder ejercer una real y activa participación en este ámbito, lo cual es producto de la cultura patriarcal que instaura el imaginario de que las mujeres no están preparadas para desempeñarse en dicha esfera, llegando a limitar el acceso a esta o la posibilidad de seguir escalando y alzar la voz desde liderazgos femeninos.

De este modo, es importante mencionar que los techos de cristal están presentes en las diversas áreas donde hacen presencia las mujeres, y evidentemente el ámbito político no está exento de este gran obstáculo, por tal razón se les reconoce como un reto que limita el ejercicio laboral de las mujeres y también su participación política, acceso al poder y toma de decisiones (Chacón y Vanegas, 2019). Por ello, estos son definidos como:

Una estructura de invisibles obstáculos que impide a mujeres altamente calificadas lograr posiciones de poder en las organizaciones, donde el androcentrismo entendido como la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas, se perpetúa en el ámbito laboral de la cultura contemporánea mediante mecanismos de segregación, por lo cual la división del trabajo no se basa ni en las potencialidades individuales y/o cualificaciones, sino en una situación generalizada de desigualdad social que vivencian las mujeres con respecto a los hombres (Ramor, Barbera y Sarrió, 2003 como se citó en Peñaranda y Parrado, 2019, p.17)

Con base en lo anterior, se ha evidenciado que existe un techo de cristal dentro de los partidos políticos, pues las pocas mujeres que logran ser elegidas también tienen o tuvieron esa barrera que les impedía ocupar puestos de relevancia dentro del partido en la toma de decisiones y postulación de proyectos. De igual forma, se ha evidenciado la cosificación de las mujeres al ser utilizadas dentro de los partidos solo por rellenar espacios y cumplir lo exigido por la ley, y por ello, no habrá posibilidad de ser elegidas o ascender en el partido, debido a que se encuentran ubicadas de últimas en las listas. Asimismo, es importante resaltar que esto es resultado de razones sociales y culturales, ya que, consecuencia de la participación tardía de las mujeres como ciudadanas, es que solo se reconoció a los hombres en este ámbito y por ende se presenta una escasa aparición de las mujeres en el sector político y laboral (Delgado, 2021)

En este sentido, se hace hincapié en que las mujeres se ven atravesadas por estas barreras invisibles no solo en lo laboral sino también, desde que inician una carrera técnica, profesional o

en cualquier espacio social en el que se encuentre inmersa, y son precisamente este tipo de limitaciones las que no permiten una igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, puesto que a pesar de que un sin número de mujeres se encuentran más cualificadas que un hombre para cierto cargo, no se les permite acceder a él por el hecho de ser mujeres y porque no existe una voluntad política para garantizar la presencia de estas en los diferentes espacios.

Voluntad política

Existen diversas acciones afirmativas y movimientos de mujeres que se enfocan en promover la participación política de la mujer. Sin embargo, sin una voluntad política real no es posible que se aumente fácilmente el número de mujeres en el Congreso de la República, puesto que se siguen presentando innumerables obstáculos a raíz de la falta de interés por parte de quienes ostentan el poder en el país, que en este caso son los hombres y los partidos políticos tradicionales.

Al respecto la candidata a la Cámara de Representantes por Santander en el 2022 recalca la importancia de este aspecto, puesto que sin una voluntad real seguirá siendo complejo el panorama político para las mujeres, por ello, Gualdrón refiere que uno de los grandes obstáculos es la falta de apoyo que reciben por parte los partidos, debido a que, es común que estos solo brindan el aval, pero cortan cualquier comunicación y apoyo con las candidatas (entrevista en el marco del seminario, 13 de abril de 2023).

En este mismo sentido, otro aspecto que se aborda es la falta de motivación por parte de los partidos para que más mujeres participen activamente en la política, puesto que es evidente que se brinda no solo mayor respaldo a una candidatura masculina, sino que estos mismos procesos desmotivan a las mujeres a participar a causa de los sabotajes, chantajes y discriminación que reciben al intentar ser agentes políticos en este escenario (Gualdrón, entrevista en el marco del seminario, 13 de abril de 2023).

Finalmente, en concordancia con lo anterior, se resalta la importancia de que los partidos reconozcan la relevancia de poner a las mujeres en posiciones importantes en las listas para que lleguen a ser electas y no como se ha venido presentando actualmente, en donde los partidos asignan los últimos puestos a las mujeres, puesto que los mismos solo esperan cumplir con la norma sin tener la motivación de garantizar una participación real a las mujeres.

Partidos políticos

Como se mencionó anteriormente, sin la existencia de una voluntad y transparencia por parte de los partidos políticos la participación de las mujeres en este ámbito se ve obstaculizada, pues estos a lo largo de la historia se han caracterizado por manejar una ideología machista y corrupta a la hora de elegir a sus candidatos y asignar los cargos al interior del partido. Al respecto en las diversas investigaciones se ha encontrado que:

Se obstaculiza el acceso a las mujeres a los puestos dirigentes o de mayor jerarquía dentro del partido político, de ahí que la mayoría de partidos, sobre todo en el sector latinoamericano con ídoles derechista, mantiene esa estructura masculina en el poder y la presencia de mujeres líderes es bastante reducida. (Llanos y Roza, 2015 como se citó en Delgado, 2021, p.129)

Esto es debido a la estructura patriarcal que atraviesa la cosmovisión de quienes tienen el poder en los partidos, en donde existe una estigmatización hacia las mujeres debido a los estereotipos de género que la han vinculado únicamente al ámbito privado y las labores domésticas, por lo cual niegan la experiencia y capacidad que tienen muchas de ellas para ocupar dichos cargos y por ende, apoyan las candidaturas masculinas, silenciando e ignorando las propuestas y proyectos que tienen las mismas.

Ahora bien, producto del machismo presente al interior de los partidos, el cual no promueve la participación de las mujeres, no les permite puestos de posición y rechazan cualquier propuesta

planteada por estas; se encuentra el factor de corrupción que obstaculiza la participación femenina en la política, pues “las diputadas sin familia en política y sin experiencia tienen mayor probabilidad de percibir obstáculos para acceder a puestos de poder político dentro del partido que los diputados” (Trimble y Arscott, 2003, p.71 como se citó en Delgado, 2021, p.135), por lo cual, muchas mujeres se ven envueltas en la búsqueda de padrinzgos políticos para poder acceder a una curul.

En concordancia con lo anterior, se resalta que debido a la adherencia de las mujeres a ciertos grupos políticos o padrinos se ve afectada la autonomía que tienen dentro del partido, pues sus decisiones y posición dependen de lo que apruebe el partido, ya que “en ocasiones las mujeres al vincularse a los partidos políticos y a circunscripciones tan grandes y numerosas, terminan siendo envueltas en procesos culturales de manipulación y dominación, en donde le restan valor a sus capacidades y a su autonomía” (Delgado, 2021, p.128) y por ende no poder ejecutar o plantear propuestas dirigidas a mujeres o a diversas poblaciones, si el partido no lo aprueba.

Asimismo, la corrupción al interior de los partidos se configura como un fenómeno que desmotiva la participación de las mujeres, ya que, muchas candidatas abandonan sus ideales y propuestas por adherirse a una candidatura masculina, o porque simplemente ven la dificultad de poder superar a las maquinarias políticas porque son quienes manejan los partidos. Al respecto, Gualdrón expresa que en la búsqueda por encontrar aliados, estas personas no representan una fuente de confianza para las candidatas, pues los políticos masculinos buscan reproducir sus ideales sin tener interés en las propuestas o necesidades femeninas (entrevista en el marco del seminario, 13 de abril de 2023), lo cual evidencia que existe un alto nivel de corrupción y de machismo que impide generar alianzas, debido a que el líder del partido influye totalmente en las decisiones y rechazan los intereses de las candidatas.

4.1.2.3. Invisibilidad

La relegación de la mujer al ámbito privado, ha generado una invisibilidad y exclusión en las demás áreas sociales, debido al orden patriarcal en el cual se legitiman los aportes y participación de los hombres en todas las esferas de la sociedad. El ámbito político no está exento de ello, pues las mujeres siguen siendo marginadas de los grandes liderazgos, en donde a pesar de que algunas mujeres llevan una gran trayectoria de muchos años en la política, su experiencia no cuenta con reconocimiento debido a la estructura machista (Argote, entrevista en el marco del seminario, 16 de marzo de 2023), por ende, cuando las mujeres ingresan a espacios históricamente vetados para ellas como es la educación o el conflicto armado, se presenta no solo una estigmatización, sino que se silencian e invisibilizan los aportes y roles fundamentales que estas cumplen.

Un ejemplo de ello es la invisibilización que ha sufrido Argote, la representante a la Cámara en el Congreso de la República en Colombia, y la diversidad de obstáculos que ha tenido que enfrentar por ingresar al ámbito político y ser una participante activa en el mismo, al respecto refiere que a pesar de haber sobrepasado algunas barreras de vinculación a la política formal, sigue existiendo un fuerte desconocimiento, invisibilización y prácticas de violencia profundas; afirma que tanto ella como sus compañeras sienten la resistencia y la discriminación en el ámbito político, que se profundiza en el grupo de mujeres más jóvenes, dado que el Congreso de la República es un escenario muy agresivo para las mujeres (entrevista en el marco del seminario, 16 de marzo de 2023).

Figura 5.*Red invisibilidad***Invisibilidad en la producción de conocimiento**

Ahora bien, como se mencionó, la cosmovisión androcéntrica que permea la sociedad ha construido un mundo de saberes que giran en torno al hombre, invisibilizando el conocimiento que poseen las mujeres sobre diferentes temas y la producción de nuevos aprendizajes con base a sus experiencias y formación profesional.

La ausencia histórica de las mujeres de los centros de producción del conocimiento ha tenido una doble consecuencia: por un lado, su experiencia no forma parte del conocimiento construido, y por otro, los mecanismos sobre los que este se ha desarrollado impiden considerar su contribución sin una previa deconstrucción del primero (Ballarín, 2015, p.21 como se citó en Acuña, 2015, p.7)

La invisibilización y ausencia de las mujeres en la construcción del conocimiento ha conllevado a que se obstaculice el proceso de empoderamiento y formación de liderazgos a través de sus saberes que influyen en la economía, cultura y sociedad. Asimismo, se entorpece el proceso de deconstrucción que se puede llevar a cabo desde la educación, ya que, desde espacios de clase se siguen legitimando las teorías propuestas por hombres desconociendo los grandes aportes que han hecho las mujeres en diferentes áreas. Por lo tanto, se reproduce la aceptación y

creación de saberes y la eliminación o rechazo de otros, en el cual, las mujeres son quienes siguen siendo silenciadas y excluidas de la producción de conocimiento (Acuña, 2015)

Invisibilización de la mujer en el conflicto

El conflicto armado históricamente se ha caracterizado por ser un espacio de participación política en donde hombres y mujeres ingresan a sus filas con el objetivo de luchar por unos ideales de sociedad. Sin embargo, a pesar de que hay un número significativo de mujeres que inician su militancia en dichos grupos guerrilleros, su rol como participantes activas se ha invisibilizado a raíz de la lectura y desarrollo hegemónico del sistema patriarcal al interior de estas organizaciones (Huerta, Ruiz y Botia, 2017), en el cual se concibe al hombre como único protagonista de la guerra, negando el activismo militante de las mujeres.

La guerra y la construcción de esta en torno al sistema de dominación masculina nos muestra un mundo de hombres, donde se invisibiliza a las mujeres que forman parte de los grupos armados, así como la participación de las mujeres como sujetos políticos. Pareciera que el único espacio en el que se acepta la participación de las mujeres es aquel que les corresponde en la guerra en función de su “condición” de género, el de víctimas (Garrido, 2020, p.92)

De esta manera, se ha legitimado una forma de contar el conflicto armado desde una visión patriarcal, pues la guerra se ha leído como un espacio de hombres en donde el único rol que se les reconoce a las mujeres es el de víctimas. Esto es producto de la concepción histórica que se ha establecido en la cual la mujer se vincula con una debilidad y vulneración inherente, por ende, en este escenario es marginada de los procesos de decisión y agencia política (Garrido, 2020). En este sentido, mientras a la mujer se le asigna únicamente el papel de víctima a los hombres se les reconoce como héroes, por lo tanto, “el arma del combatiente reafirma las cualidades viriles que la sociedad le ha adjudicado, empoderando sobre la mujer” (Cadavid, 2014 como se citó en Huerta,

Ruiz y Botia, 2017 p.52), silenciando la militancia política que tienen las mujeres en la construcción de escenarios de conflicto.

Negociaciones de paz

En concordancia con lo planteado anteriormente, en donde se explicita la invisibilización de la mujer en todo el marco del conflicto armado, es importante mencionar que dicha situación es transversal tanto en el conflicto como en el posconflicto, pues se rechaza a la mujer por participar de la guerra y también se niegan sus conocimientos para aportar a la paz.

La voz de la mujer excombatiente ha sido desplazada del campo de las negociaciones, olvidando sus necesidades y descartando los conocimientos que tienen para aportar a la construcción de paz y al mantenimiento de lo denominado como posconflicto (Huertas, Ruiz y Botia, 2017, p.47).

Se presenta una estigmatización hacia estas por el abandono de su rol tradicional como madres y vinculadas a la vida doméstica; de esta manera al ser ignoradas, las excombatientes se ven obligadas a olvidar su vida en la guerra y asumir nuevamente los roles aceptados socialmente. Mientras que a los hombres se les reconoce como valientes por ser partícipes de las organizaciones guerrilleras, a la mujer le es motivo de rechazo y sanción social (Huertas, Ruiz y Botía, 2017).

En Colombia, a pesar de que se avanzó en el reconocimiento de la mujer en la guerra, se continuó presentando la exclusión de esta, ya que a lo largo de los diferentes procesos de paz se ha ignorado el rol que las mujeres desempeñaron en el conflicto, y por ende no han sido tomadas en cuenta en las negociaciones. Ejemplo de ello es que en el proceso de redacción del informe de paz participaron 14 personas de las cuales solo una era mujer (Garrido, 2020).

4.1.2.4. Normativa

El desarrollo normativo realizado a través de los años ha traído consigo grandes transformaciones en los derechos civiles de las mujeres. Sin embargo, estos proyectos legislativos se han quedado estancados en el tiempo, significando un obstáculo que impide a las mujeres desempeñarse políticamente en condiciones de igualdad con los hombres.

Figura 6.

Red normativa



Normativa enfocada en el hombre

La normativa enfocada en el hombre hace referencia a que los proyectos legislativos han privilegiado principalmente el bienestar de los varones, enfocándose en mejorar su calidad de vida. En contraparte, posiciona a las mujeres en lugares desiguales en comparación con ellos, haciendo de estas más vulnerables y con mayor probabilidad de que sus derechos sean violentados.

Una clara ejemplificación de esta situación es la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, las cuales ignoraron la participación política de las mujeres, posicionándose en puestos de inferioridad en comparación del hombre, excluyendo su actuar como sujeto político y merecedora de derechos (Cardona Cuervo, Carrillo Cruz y Caycedo Guió, 2019).

En la primera mitad del siglo XX la mujer no fue considerada ciudadana, a pesar de haber desarrollado papeles de liderazgo popular a lo largo de la historia, su voz fue silenciada. Hicieron falta muchos años de lucha y resistencia para poder empezar a avanzar en materia de derechos humanos y políticos para las mujeres. Así lo expresan Blanco y Cárdenas (2009, p. 156) como se citó en Cardona Cuervo, Carrillo Cruz y Caycedo Guió (2019) “los derechos de las mujeres no se planearon históricamente, no se otorgaron por decisión política. Estos son el resultado de la lucha desmedida de las mujeres por el bienestar de los suyos, como lo fue en un principio” (p. 5), es decir, los derechos conquistados por las mujeres fueron logrados gracias al accionar de los movimientos femeninos y el liderazgo de mujeres fuertes, quienes a partir de lágrimas y sangre, se ganaron sus derechos, no se los brindaron.

Cuotas de género

La Ley de Cuotas presenta ciertos limitantes que impiden promover una participación igualitaria entre los géneros. En los inicios de la misma, cuando fue radicada contaba con la idea de promover la participación política de las mujeres. Con el paso de los años, se han conquistado más derechos femeninos, influyendo en las mujeres para posicionarse en puestos políticos, con el objetivo de alzar su voz y garantizar los derechos para todos y todas. Sin embargo, esto ha sido obstaculizado por la visión actual que han adquirido las cuotas de género.

Las cuotas de género ahora son vistas por los partidos políticos como una forma de ocupar puestos “para cumplir con la cuota”, más no verdaderamente porque se pretenda posicionar a una mujer por su mérito y capacidad política (Olano, 2019). Cuando se presenta esto, las mujeres se encuentran en posiciones de vulnerabilidad e inseguridad, ya que, su accionar público se ve

limitado por su partido, mismo que debería respaldarla, y comienza a ser manipulada por este para emprender acciones de interés del partido, a pesar de que sus ideales vayan en contra de estos.

Uno de las principales limitantes de la Ley de Cuotas está relacionado con la carencia del mandato de posición, es decir, no se establece una estructuración intercalada entre hombres y mujeres en las listas electorales, por lo tanto, aunque estas sean incluidas en las listas, se posicionan en los últimos puestos de las mismas, impidiendo su visualización y opacando su participación (Tula, 2015).

El no cumplimiento de la Ley de Cuotas en todo el territorio nacional representa, de igual manera, una gran limitante para lograr una mayor participación de la mujer ya que en los departamentos donde se eligen menos de 5 escaños, la ley los exceptúa, por lo tanto, solo hay una aplicación de la misma en 14 de los 32 departamentos.

Brechas entre el deber ser y el ser

Los hombres y mujeres cuentan con igualdad formal en la ley plasmada en la Constitución Política en los Artículos 13, 40 y 43. Sin embargo, a pesar de reconocerse como iguales en la normativa, la realidad material demuestra un panorama diferente vivenciado por la población colombiana, en el cual, los derechos de las mujeres no se experimentan de la misma manera en comparación a los hombres.

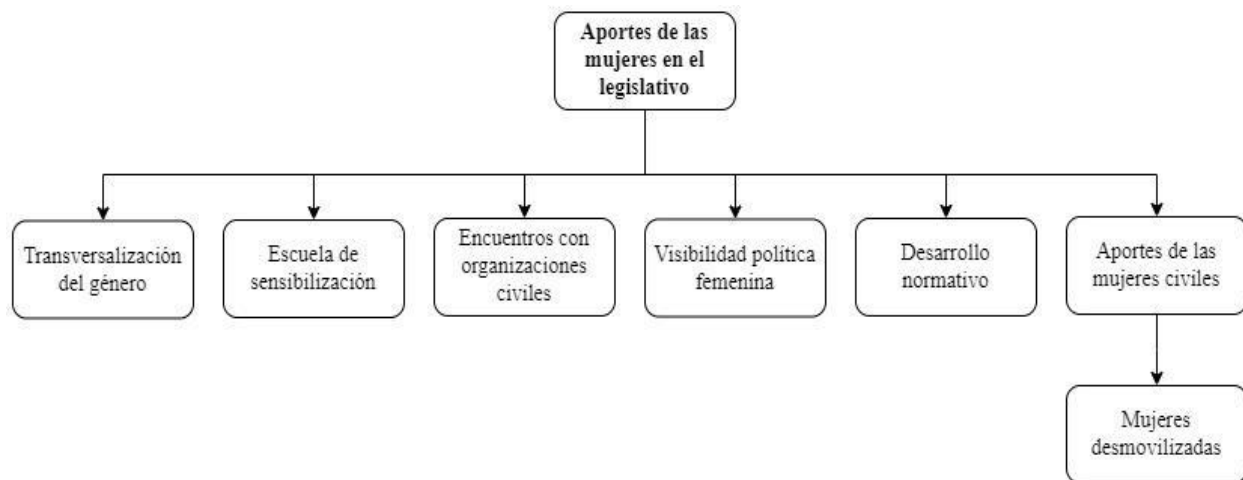
Por lo tanto, a pesar de existir normativa direccionada a generar situaciones más igualitarias entre los géneros, las acciones legales aún no son suficientes para verse materializadas en la realidad (Cardona, Carrillo y Caicedo, 2019), hace falta educación y pedagogía social para incidir en los imaginarios de los colombianos, y generar espacios de debate y cuestionamientos

ideológicos que permitan poner en tela de juicio la predominancia de los roles de género y así avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva con las mujeres.

4.1.3. Aportes de las mujeres en el legislativo

Con el fin de dar respuesta al tercer objetivo específico de la investigación, surgen diversas categorías analíticas de acuerdo a la categorización de los protocolos de las sesiones realizadas. La primera es la ***transversalización del género***, siendo esta la aplicación del enfoque de género en toda la normativa colombiana; pasando por las ***escuelas de sensibilización***, representando el Congreso de la República como un espacio de aprendizaje en torno al género para las mujeres que no posean conocimientos en el tema; en tercer lugar, los ***encuentros con las organizaciones civiles de mujeres*** representan una retroalimentación en el trabajo realizado por las congresistas; seguido de ello, el accionar político brinda más ***visibilidad política femenina*** a las mujeres para desempeñarse como lideresas; En quinto lugar, el trabajo desempeñado por las congresistas se ha visto reflejado en el ***desarrollo normativo con perspectiva de género***; por último, es importante resaltar los ***aportes realizados por las mujeres de la sociedad civil***, principalmente las mujeres en el post conflicto, demostrando que adquieren poder y autonomía, luego de su paso por la organización ilegal armada.

Para visibilizar las categorías anteriormente mencionadas, se pueden observar en la siguiente figura semántica:

Figura 7.*Red de los aportes de las mujeres en el legislativo*

4.1.3.1. Transversalización del género

El aporte más notorio realizado por las mujeres desde sus cargos políticos está relacionado con la transversalización del género en los diferentes proyectos y normas realizados en el Congreso de la República, y a partir de esto, se pueden realizar acciones encaminadas a transformar realidades sociales desde los enfoques diferencial, interseccional, entre otros, para garantizar y promover una vida digna y con derechos (Prieto y Guzmán, 2014).

Esto se evidencia en la entrevista realizada a Etna Támara, representante a la Cámara en el Congreso de la República, al afirmar que en el partido político Polo Democrático, del cual hace parte, promueve la iniciativa de “Polo Joven”, luchando por la garantía de los derechos de las mujeres, jóvenes y población LGBTIQ+, sentando las bases para que la participación de dichos grupos sociales, fuese reconocida, generando una influencia en los demás partidos (Argote, E, entrevista en el marco del seminario, 2023).

4.1.3.2. Escuela de sensibilización

Por otra parte, el Congreso de la República se ha transformado en una escuela de sensibilización, adoptando un papel educativo en el cual las mujeres que ingresan a ese escenario sin una perspectiva de género, logran sensibilizarse sobre estos temas con el fin de radicar y promover proyectos a favor del empoderamiento femenino (Prieto y Guzmán, 2014). Esto puede evidenciarse en las palabras de la exsenadora Cecilia López al afirmar que uno de los logros más significativos de las congresistas es “despertar un interés [de género] en mujeres que no lo tenían tan claro” (López, C, conversación personal, 2013 como se citó en Prieto y Guzmán, 2014, p.63).

Es importante resaltar que, muchas de las mujeres que ingresan al Congreso de la República han trabajado anteriormente temas relacionados al género, por lo tanto, no cuentan con conocimientos sólidos sobre el mismo (Prieto y Guzmán, 2014). De igual manera, la gran mayoría de las congresistas provienen de clases sociales privilegiadas, es decir, no se encuentran sensibilizadas por el mismo debido a que no han experimentado una situación cercana con respecto a este.

Por lo tanto, las congresistas al entender el enfoque de género y las diversas discriminaciones y violencias vivenciadas por las mujeres desde sus vidas cotidianas, entendiendo que no todas cuentan con las mismas experiencias debido a múltiples privilegios que las posicionan en puestos con mayores oportunidades, en el que se realiza un trabajo interseccional e integral para garantizar a las mujeres colombianas la garantía de sus derechos teniendo en cuenta sus situaciones particulares.

Asimismo, y como lo menciona Villarreal González (s.f.). “se busca que las organizaciones políticas se transformen en espacios amigables y promotores de la participación femenina” (p.3),

por lo tanto, a partir de sensibilizar a las mujeres con perspectiva de género, se promueve su participación e inclusión en la política, garantizando un lugar seguro para todas.

4.1.3.3. Encuentros con organizaciones civiles

Los encuentros con organizaciones civiles de mujeres dotan de conocimientos y saberes prácticos sobre la realidad vivenciada por las colombianas diariamente, desarrollando un trabajo mancomunado en el cual las congresistas convergen con dichos grupos sociales con el fin de retroalimentarse y abordar diversos proyectos y programas con perspectiva de género (Prieto y Guzmán, 2014).

Por lo tanto, por medio de la creación de canales de comunicación directa con las organizaciones sociales es que se pueden abordar la realidad de las mujeres desde la propia voz de aquellas que vivencian las violencias diariamente (Prieto y Guzmán, 2014). Asimismo, su aporte es valioso para garantizar y validar el alcance de las congresistas, desarrollando acciones colectivas integrales. Al conocer las problemáticas de las mujeres y estar desde una postura que puede influir en la radicación de leyes, se logra mejorar la calidad de vida de las propias mujeres en las diferentes esferas sociales.

4.1.3.4. Visibilización política femenina

La participación de las mujeres en cargos públicos promueve la visibilización política femenina, dotando a las congresistas de autoridad y legitimidad en el ámbito político, dentro y fuera del Congreso, con el fin de generar espacios de sensibilización encaminados a la aplicación del enfoque de género en la normativa colombiana (Prieto y Guzmán, 2014), e impulsar a las mujeres a trabajar en torno a garantizar los derechos de las mismas (Lizarazo, 2011).

Con la conformación de la bancada de mujeres, las congresistas empezaron a tener más alcance a nivel social, así lo expresa Isabel Londoño, exsenadora al decir que:

A ellas las empezaron a invitar por todo el país, fue impresionante lo que pasó. Porque las empezaron a invitar a toda clase de cosas de mujeres, charlas, sobre el tema de violencia a la mujer [...] La visibilidad incrementó una barbaridad (Londoño. I, entrevista en el marco del seminario, 11 de septiembre de 2013 como se citó en Prieto y Guzmán, 2014, p.61).

Asimismo, las mujeres se dieron cuenta que, al generar acciones colectivas, generan mayor visibilidad, debido a que el Congreso de la República en su mayoría está ocupado por hombres, tal y como lo expresa un asesor de la exsenadora Gina Parody:

El logro más importante [de la Bancada de Mujeres] fue poner el tema en el debate del Congreso. El Congreso es mayoritariamente masculino y realmente los debates que se daban con respecto a los derechos de las mujeres eran promovidos por mujeres. Eso les dio más peso en el debate, pues [los congresistas] se dieron cuenta de que independientemente del partido, las mujeres estaban organizadas (Ortegón. C, entrevista en el marco del seminario, 26 de abril de 2012 como se citó en Prieto y Guzmán, 2014, p.62).

Por lo tanto, uno de los logros más importantes alcanzado por las mujeres en los cargos públicos es desarrollar mayor visibilidad de su accionar político, por medio de la organización de acciones colectivas que las dotan de legitimidad y autoridad, fortaleciéndose como sujetos políticos.

4.1.3.5.Desarrollo normativo

El desarrollo normativo por parte de las congresistas representa un avance significativo en materia de derechos civiles para mejorar la calidad de vida de las mujeres, ya que se direcciona a tramitar proyectos e iniciativas que promuevan y garanticen los derechos de las mujeres, por

consiguiente, se fortalezca la perspectiva de género. Cómo lo resaltan Prieto y Guzmán (2014) “el trabajo mancomunado de todas las congresistas, organizadas en torno a la Bancada de Mujeres, les dio mucha fuerza a estas iniciativas legislativas, fuerza que fue fundamental para su aprobación dentro del Congreso” (p. 59), es decir, gracias a la unión y fuerza de las parlamentarias, se hace presión para tramitar proyectos de ley con perspectiva de género.

Entre las normas con mayor relevancia en materia de derechos civiles de las mujeres se encuentra la Ley 1257 de 2008, siendo esta la primera vez que se introduce el término de violencia contra las mujeres, y considerándose como una violación a los derechos humanos y penalizado con cárcel (Prieto y Guzmán, 2014). Asimismo, al insertarse en el debate político, se reconoce como un problema de carácter colectivo, en el cual debe intermediar el Estado, como garante de derechos, y la sociedad en general como corresponsable (Prieto y Guzmán, 2014).

A modo de ejemplificación sobre la normativa tramitada y supervisada desde la bancada de mujeres en el Congreso de la República, posteriormente la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, se encuentra la Ley 1413 de 2010, la cual buscaba sensibilizar en las cuentas nacionales las labores de cuidados que desarrollan las mujeres. Asimismo, la Ley 1450 de 2011 introduce un Artículo en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 sobre la necesidad de crear una política pública nacional de equidad de género. Por otra parte, la Ley 1468 de 2011, aunque no fue autoría de la bancada, apoyaron la iniciativa de la ley, la cual establece ampliar la licencia de maternidad de 12 a 14 semanas y 2 semanas de descanso antes del parto. Por último, la Ley 1542 de 2012 elimina la querrela para los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, siendo una iniciativa firmada por las congresistas pertenecientes a la bancada de mujeres (Lizarazo, 2011).

4.1.3.6. Mujeres de la sociedad civil

Resulta importante destacar el papel desempeñado por las mujeres de la sociedad civil al promover diversas transformaciones que han favorecido a mitigar la reproducción de ideales patriarcales, de tal manera que en la actualidad las banderas de las organizaciones civiles están lideradas por parte de las juventudes, creando una fuerte contramarea hacia la sociedad tradicional, influenciando diferentes ideologías e impulsando nuevos proyectos (Restrepo, Guerra Aristizabal y Ariza, 2016).

Mujeres desmovilizadas

Entre las lideresas de la sociedad civil, es importante destacar el papel desempeñado por las mujeres desmovilizadas de los grupos guerrilleros, entendiendo que es una problemática que transversaliza la historia colombiana. Dichas mujeres contribuyen a la creación de programas académicos o laborales con el fin de prevenir la incursión o conformación de grupos al margen de la ley. Asimismo, previenen el reclutamiento, en especial de los menores de edad, promueven la desmovilización y desarrollan iniciativas mancomunadas entre las madres excombatientes para mitigar el uso de violencia en sus hijos, con el objetivo de formar a las nuevas generaciones en espacios de paz (Huertas, Ruíz y Botía, 2017).

En el marco del postconflicto las mujeres han desempeñado diferentes roles de gran relevancia en los distintos escenarios de participación y formación política, siendo uno de estos el sistema integral de justicia y no repetición, específicamente desde la justicia especial para la paz en la búsqueda y cooperación de personas desaparecidas. En el Catatumbo, a modo de ejemplificación, las mujeres se organizaban en torno a la búsqueda de sus seres queridos, creando

comités para estos, siendo ellas quienes han estado al frente de las investigaciones, presionando a los órganos públicos para obtener respuestas.

5. Conclusiones

El presente estudio se planteó con el objetivo de conocer la tendencia de participación política de las mujeres en Colombia en la rama del poder legislativo a nivel nacional, en el período comprendido entre el año 2000 a 2022 a través de un seminario alemán. Para ello, se abordaron tres (3) categorías denominadas: factores que promueven la participación, retos para la participación de la mujer y aportes de las mujeres en la rama legislativa.

Entre los factores que han promovido la militancia política de la mujer se encuentra como principal la desnaturalización de roles y estereotipos de género, proceso en el que ha intervenido la familia a través de una crianza que rompe con los esquemas tradicionales de socialización, es decir, que deja de lado los pensamientos propios de la cultura patriarcal, promoviendo desde la niñez y adolescencia el empoderamiento femenino, mediante el acompañamiento oportuno y motivación. Por lo tanto, crecer en un ambiente libre de prejuicios y de diferenciación binaria permite a las mujeres desarrollar capacidades de liderazgo y autonomía que las impulsa a alzar su voz para defender sus derechos.

En relación a lo anterior, se recalca el papel de la educación básica y superior como un elemento importante, difusor de nuevas enseñanzas basadas en la perspectiva de género. Pequeñas acciones como el cambio del lenguaje (no incluir a hombres y mujeres en una palabra masculina) emiten un mensaje de cambio, así como la reformulación de currículos de autores netamente masculinos.

También han existido eventos sociales históricos que han marcado nuevos caminos para la mujer, permitiendo su incursión en espacios públicos, como lo fue la industrialización que les otorga roles que culturalmente habían sido delegados a los hombres. Posterior a ello, surgieron movimientos y liderazgos femeninos que generaron espacios de diálogo que produjeron un empoderamiento que les permitió atravesar barreras y luchar por su autonomía y libertad de participación en distintos escenarios.

Los avances legislativos en otros países sirvieron de ejemplo a Colombia para seguir el camino hacia la paridad de género y las acciones afirmativas han jugado un papel fundamental, ya que han propiciado el aumento de mujeres en las ramas del poder, más significativamente en la rama legislativa.

En cuanto al conflicto armado se identifica que posibilitó el cambio de vida a mujeres que participaron en él, ya que les permitió transgredir sus roles tradicionales impuestos por la sociedad para desarrollarse como mujeres autónomas, empoderadas y capaces. Aunque la historia del conflicto ha sido narrada como un espacio de dominio masculino, en el que la mujer aparece como víctima; a través de las voces de las excombatientes se logra identificar que su paso por los grupos armados al margen de la ley les ha permitido convertirse en sujetas políticas y de derechos. Así como la militancia en grupos guerrilleros ha generado un activismo político de la mujer, también en los acuerdos de paz han llegado a ocupar puestos relevantes, gracias al proceso llevado a cabo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en el año 2016, ya que se incorporó una perspectiva de género que impulsó la participación política de las féminas.

En escenarios del posconflicto las mujeres excombatientes han aportado a la construcción de paz desde sus experiencias personales y han conformado organizaciones femeninas con el fin

de reclamar justicia y verdad. En esta misma dirección se han formulado leyes que pretenden reducir el impacto de la guerra en el país.

Así mismo, se enuncia la voluntad política (más específicamente la voluntad de los partidos políticos de izquierda) como factor que promueve la participación de la mujer en la política, pues la materialización de la ley, a través del aumento de mujeres en sus listas y el interés de generar candidaturas paritarias demuestra un avance significativo en el cual se debe seguir trabajando.

En cuanto a los retos afrontados por las mujeres que deciden alzar su voz y participar en el ámbito político como sujetos activos, se lograron identificar innumerables barreras que no solo dificultan el acceso a este ámbito, sino que genera una exclusión en materia de igualdad de género.

En un primer momento, se encuentra la cultura patriarcal como el principal factor que obstaculiza dicha participación, ya que, al ser transversal a todas las esferas sociales, ha logrado implantar una cosmovisión machista en la cual se estigmatiza a las mujeres y se les discrimina de ciertas actividades, como la política que ha sido protagonizada por el hombre.

La cultura patriarcal influye en el desarrollo de la sociedad y de las familias, ya que desde el proceso de socialización se funda la asignación de roles de género y del deber ser; lo cual se constituye en un obstáculo para que las mujeres desde su educación primaria puedan emanciparse y crecer libres de estereotipos y empoderadas para hacer escuchar su voz. En el mismo sentido, impactan los medios de comunicación, que promueven campañas políticas patriarcales, aprueban las candidaturas de los hombres y rechazan las de sus congéneres.

De este mismo modo, producto de la cultura patriarcal que relega a las mujeres a un segundo plano, se ha producido una invisibilidad generalizada en los diferentes espacios sociales; evidencia de ello es que la producción de conocimiento realizado por las mujeres en ámbitos

educativos ha sido ignorada y las propuestas y proyectos planteados por las congresistas en el legislativo han atravesado un sin número de tropiezos o simplemente no han sido tomados en cuenta. Así mismo, en el conflicto armado se ha reproducido esta invisibilización, puesto que en los procesos de negociación se ha excluido y negado el conocimiento que tienen las excombatientes para aportar a la paz desde su agencia política en los grupos armados.

En relación al ámbito político se despliegan diversos factores que restringen la participación de las mujeres, puesto que, sumado a la falta de apoyo institucional y de voluntad política, se encuentra una violencia política generalizada que atenta contra la integridad física y psicológica de las mujeres como una forma de coacción hacia ellas, obligándolas a abandonar sus cargos, evidenciado la fuerza y el poder masculino sobre la mujer. De igual modo, la existencia de estos partidos políticos machistas silencia y estigmatiza a las mujeres que logran ocupar estos espacios, contribuyendo al fortalecimiento de los techos de cristal al interior de los mismos, ya que no les permite avanzar y ascender en la política.

Al igual que la obstaculización por parte de los partidos políticos, se encuentra la ineficaz normativa para promover la participación política de las mujeres, pues las leyes se enfocan generalmente en responder a las necesidades de los hombres y no a las situaciones específicas que vivencia la mujer; evidencia de ello es el establecimiento de las cuotas de género que ha sido una medida que no ha logrado impactar eficazmente, pues los partidos políticos se limitan a cumplir el porcentaje reglamentado y no contribuyen a la verdadera inclusión y representación.

Más allá de identificar los factores que inciden en la promoción de dicho ejercicio y describir los retos que enfrentan las mujeres, se demuestra que a pesar de todo lo que impacta negativamente, las mujeres que participan de la política avanzan despacio, pero con fuerza, pues

han realizado aportes significativos para las colombianas. Desde el legislativo han logrado la visibilización femenina en el ámbito de la política, dejando entrever las capacidades y el poder que tiene una de las poblaciones más excluidas y silenciadas para trabajar con y por las mujeres, demostrando que el entretejer lazos colectivos no es una tarea imposible.

El entretejido al que se hace referencia, se evidencia en el trabajo mancomunado que han ejecutado mujeres civiles, organizaciones de mujeres, lideresas sociales y congresistas para direccionar la parte normativa y legislativa a un enfoque diferencial, de género e interseccional, pretendiendo la garantía y promoción de los derechos de las mujeres, visibilizando las problemáticas que cada una vive desde sus cuerpos, reconociendo que el sistema político en Colombia es un sistema patriarcal y machista que necesita remodelación interna para la construcción de un país en paz.

Para lo anterior, el Congreso colombiano o, mejor dicho, las mujeres que son parte de él, han asumido el rol de educadoras y sensibilizadoras del género, aumentando el conocimiento e importancia sobre estos temas y la urgente necesidad de promover espacios educativos para todas las personas dentro y fuera de la política; recordando que la violencia, la exclusión, la vulneración y las demás limitantes, se vivencian en todos los ámbitos de la vida cotidiana y afecta de una manera u otra a toda la población de mujeres.

Cabe señalar, que tras la construcción y el análisis teórico realizado, las integrantes del seminario, pudieron permitirse visibilizar gran parte de la historia de la participación política de las mujeres en Colombia, lo cual enriqueció su formación personal y profesional, motivándose cada vez más al trabajo en pro de los derechos de las mujeres y su participación dentro de la esfera pública, fortaleciendo su inmersión e interés por el accionar político; teniendo en cuenta que

durante toda su investigación, comprendieron este campo como nuevo para las mujeres y por tanto, destacaron aquellos factores promotores, desde el paso por la invisibilidad, relegadas a lo privado, hasta su aparición en lo público, con la compañía y el apoyo de normativa nacional e internacional. De igual manera, se interesaron, en los diversos obstáculos que aún tienen que atravesar las mujeres, para mantenerse posicionadas en ciertos campos laborales y políticos, más allá que en roles de cuidado, asistencia y la familia.

Por último, se destaca el empoderamiento obtenido por las participantes, gracias a la posibilidad de entablar diálogo con dos mujeres inmersas dentro del escenario político, dos lideresas con un amplio recorrido social, quienes al exteriorizar sus aportes e ideales, siembran la curiosidad de indagar profundamente respecto a los trayectos políticos abarcados por mujeres y sus contribuciones a partir de su emancipación y el descubrimiento de sus derechos; finalmente, lo anterior, motiva a las integrantes a ampliar su perspectiva política e influye en el interés por incursionar en este campo en un futuro próximo.

6. Recomendaciones

Se hace necesario seguir investigando en la temática de participación política de las mujeres a nivel legislativo desde la academia, debido a la poca producción respecto al tema desde Trabajo Social. Asimismo, es importante que desde la profesión se le apueste a realizar acompañamiento a diferentes movimientos de mujeres con el fin de aportar a su empoderamiento y también desde el rol de educadores sociales incidir en la transformación de nociones culturales en los niños, niñas y adolescentes para que estos crezcan libres de estereotipos y con el conocimiento adquirido puedan llegar a ser agentes de cambio desde el ámbito político.

A pesar de que las mujeres reconocen y entienden que han sido construidas en un sistema netamente patriarcal y que la forma de ser, pensar y estar, aún se encuentra vinculada a dicho sistema es difícil romper lo tradicional y adentrarse a nuevos escenarios; por lo anterior, se recomienda a todas ellas tomar riesgos, enfrentar retos, creer en sí mismas y confiar en las capacidades que cada una ha ido desarrollando. De esta manera, se hace una invitación a que inicien desde sus posibilidades y entornos, procesos de participación y toma de decisiones, para que por medio del ejercicio político sean ejemplo de lucha y conquistas femeninas a otras mujeres e incluso a otros hombres.

Referencias bibliográficas

- Acuña Moenne, M. (2018). APUNTES PARA PENSAR EN UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA. Revista anales, Séptima serie. N° 14. pp. 109-123. <https://revistaatemus.uchile.cl/index.php/ANUC/article/view/51141/53505>
- Aguilera, S. (2009). Una aproximación a las teorías feministas. Universitas, (9), p. 45-82. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/8876/aproximacion_heras_RU_2009.pdf
- Albaine, L., (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. Iconos. Revista de Ciencias Sociales, (52), 145-162. ISSN: 1390-1249. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50938990008>
- Araya Umaña, S. (2011). Hacia una educación no sexista. *Actualidades Investigativas En Educación*, 4(2). <https://doi.org/10.15517/aie.v4i2.9088>
- Ballesteros Moreno, M. (2015). La mujer y el ejercicio efectivo del poder en Colombia, una cuestión de Derechos Humanos. *Verba Luris*, (33), 61–76. <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.33.27>
- Barona, G. y Mayor, E. (2017). *Participación y representación política de las mujeres en el Congreso de la república de Colombia* [Tesis de maestría]. Universidad ICESI.
- Benavides, F; Caviedes, D y Peña, W. (2020). Ámbitos de participación sociopolítica de la mujer indígena colombiana: de lo comunitario hacia la inclusión nacional. *Ciencia Política*, 15(30), p, 65-86.
- Bernal, A. (2017). Mujeres y participación política: Imaginarios, percepciones y prácticas. En A. Delfini y A. Martínez (Eds.), *Liderazgo y participación política de las mujeres en América*

Latina en el Siglo XXI (pp. 71–107). Universidad Simón Bolívar.
<http://hdl.handle.net/20.500.12442/2354>

Bogotá jurídica (1948). Convención interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer. Bogotá jurídica.
<http://www.bogotajuridica.gov.co/sidie/contenido/imagesContenido/TICICONCDPOLITICOS.pdf>

Bohórquez, Delgado, Monsalve, Silva y Valencia (2021). Explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes en Colombia: Una revisión documental de las dos últimas décadas (2000-2020) [Tesis de pregrado]

Borja Herrera, C. (2007). La evolución del mapa político colombiano 2002-2006. Universidad de los Andes. Repositorio Uniandes <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/23206>

Burgos, R., Bustamante, I. y Leal, G. (2020). Participación Política de la Mujer y Paridad de Género en Colombia. (Trabajo de Investigación). Universidad Simón Bolívar.
<https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/6929>

Caballero, L. (2015). *Participación política de la mujer en el Congreso de Colombia y su relación con la Gobernabilidad Democrática*. (Tesis de Maestría). Universidad Santo Tomás.
<https://hdl.handle.net/11634/473>

Calderón, M. (2022). Los estereotipos de género en la participación política de las mujeres en el Concejo del municipio de Valledupar-Colombia, 2015-2021. Repositorio Universidad Javeriana 37-58 Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10554/58948>.

Cantillo, L. (s.f). Mujer y participación política en Colombia. D, Fernández (Ed), *Liderazgo y participación política de las mujeres en América Latina en el siglo XXI. (161-200)*. Universidad Simón Bolívar.

Caputto, L. (2008). La mujer en Colombia: educación para la democracia y democracia en la educación. *Educación y Desarrollo Social, II* (1), 112-121.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2692750>

Cárdenas, S. (2018). Patrones culturales como obstáculos para la Participación Política de las mujeres, pertenecientes a la Red de Mujeres Comunales del Distrito Especial De Buenaventura, en el año 2018. Repositorio UNAD 46-99.
[https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/21108/66806910.pdf?sequence=1
&isAllowed=y](https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/21108/66806910.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cardona Cuervo, J; Carrillo Cruz, Y; Caycedo Guió, R. (2019). La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano. Hallazgos, vol. 16, núm. 32. Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia. pp. 83-106.<https://doi.org/10.15332/2422409X.3265>

Caro, L. y Wilches, L. (2020). *Rol y participación política de tres mujeres excombatientes de las Farc-Ep: Antes y después de la implementación de los acuerdos de paz*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11371/2821>.

CEDAW (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. United Nations.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf

Chacón Bejarano, F. y Vanegas Triana, S. (2019). Efecto techo de cristal en Colombia: causas, consecuencias y algunas soluciones propuestas. <https://ciencia.lasalle.edu.co/economia/915>

Consejo Nacional Electoral y ONU Mujeres. (2020). *Aproximación a una Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional para la Atención de la Violencia Contra Mujeres en Política en Razón de Género*. <https://www.cne.gov.co/images/cartillas-cne/vcmp.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 13. 20 de julio de 1991 (Colombia).

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 40. 20 de julio de 1991 (Colombia).

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 43. 20 de julio de 1991 (Colombia).

Cook, R. y Cusack, S. (2009) ESTEREOTIPOS DE GÉNERO: Perspectivas Legales Transnacionales. https://www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf

Corte Constitucional. Sala plena. Sentencia C-371 de 2000.

Corte constitucional. Sala plena. Sentencia C-490 de 2011.

Cortés, D; Parra, G y Domínguez, M. (2008). Participación social y política: estudios de liderazgos femeninos en Bogotá y Cundinamarca (Colombia). *International Journal of Psychological Research*, Vol. 1, (1), p. 40-48.

Delgado, I. (2021). Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (127), p. 121-146.

https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/127/los_techos_de_cristal_en_los_partidos_politicos_latinoamericanos

Echeverri, L., (1997). Virginia Gutiérrez de Pineda: Ve lo que todos han visto pero piensa lo que otros no han pensado. *Nómadas* (Col), (6).

Engels, F. (1884). *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. Edición Marxista.

Engels, F. (1999). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1a. ed. --.). Oruro, Bolivia: Latina Editores.

Equidad mujer (1994). Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Pará". Equidad mujer. <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Convencion-Interamericana-Prevenir-Sancionar-Eradicar-Violencia-contra-Mujer-Belem-do-Para-1994.pdf>

Escobar, K. (2014). Dinámica de la participación política de las mujeres en el Congreso de la República de Colombia 1998-2014. Repositorio Universidad del Valle. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/7741/3489-0473518.pdf?sequence=1>

Fassler, C. (2005). Desarrollo y participación política femenina. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres_ORIGINAL/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/5_participacion_politica/4.pdf

Feijoó, M. (s.f). La participación de la mujer en la política. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. p. 358-368.

- Fernández Carballo, Rodolfo, y Duarte Cordero, Andrea (2006). Preceptos de la ideología patriarcal asignados al género femenino y masculino, y su refracción en ocho cuentos utilizados en el tercer ciclo de la educación general básica del sistema educativo costarricense en el año 2005. *Revista Educación*, 30(2), 145-162. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44030210>
- Fernández, C. (2013). Sobre el concepto de patriarcado. [Tesis master]. Universidad de Zaragoza.
- Flores, G., Gómez, R. y Jiménez, G. (1999). Metodología de la investigación cualitativa. Málaga: aljibete, 11.
- Gamero, I. (2012). Los efectos de la dominación simbólica en el feminismo. *Astrolabio, Revista internacional de filosofía*. (13). pp. 189-200. <https://core.ac.uk/download/pdf/39128486.pdf>
- García, J. (2011). El sexo excluido mujer y participación política. *Psicología Política*, 42, 13–27. <https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N42-1.pdf>
- Garrido Ortolá, A. (2020). El papel de las mujeres en los acuerdos de paz en Colombia: la agenda internacional. *Política y Sociedad*, 57(1), 77-97. <https://doi.org/10.5209/poso.60270>
https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/83308/1/barona_politica_mujeres_2017.pdf
- Huertas Díaz, O., Ruiz Herrera, A. L., y Botía Hernández, N. J. (2018). De mujer combatiente a mujer constructora de paz. Inclusión de la voz femenina en el escenario del posacuerdo. *Ratio Juris UNAULA*, 12(25), 43–67. <https://doi.org/10.24142/raju.v12n25a3>

Hurtado, J. (2008). Guía para la comprensión holística de la ciencia, Unidad III, Capítulo 3, PP.45 a 65 <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092769/cap03.pdf>

Ibáñez, R. (2018). La mujer y el mercado laboral https://biblioteca.unirioja.es/tfe_e/TFE004233.pdf

Ibarra Melo, M. (2008). Guerrilleras y activistas por la paz en Colombia: incursión política y rupturas identitarias. *Pensamiento Psicológico*, 4 (11), 65-84. ISSN: 1657-8961. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80111671005>

Lamas, M. (1995) CUERPO E IDENTIDAD. En Tercer Mundo (Ed.), *GÉNERO E IDENTIDAD: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino* (61-83) Universidad Nacional de Colombia

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18). ISSN: 1405-7778. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>

Ley 1434 de 2011. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. 6 de enero de 2011. D.O. N° 47944.

Ley 587 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los Artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. 31 de mayo de 2000. D.O N° 44.026

Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. 11 de julio de 2003. D.O. N° 45.245.

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 04 de 2008. D.O. No. 47193.

LEY 1761 DE 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely). Julio 6 de 2015. D.O. No. 49.565

Ley Estatutaria 1475 de 2011. Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. 14 de julio de 2011. D.O N° 48130.

Lizarazo, S. (2011). LA BANCADA DE MUJERES DEL CONGRESO DE COLOMBIA ¿Un intento de representación? (Trabajo de grado). Universidad del Valle. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/3757/CB-0449621.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

López Agudelo, M. (2021). La participación de las mujeres en el escenario político, y su reafirmación a través de las acciones afirmativas propuestas en el acuerdo final de paz. *Revista CES Derecho*, 12(1), 154-166. Epub December 03, 2021. <https://doi.org/10.21615/cesder.12.1.8>

López, N. (2021). De mujeres y hombres: el androcentrismo en lo ambiguo. *Pragmalingüística*, (29), p. 262 - 279. <https://revistas.uca.es/index.php/pragma/article/view/6623/8260>

Lora, R. (2015). *La participación de la mujer en la política colombiana entre las acciones afirmativas y la ley 1475 de 2011*. (Tesis de Maestría). Universidad Católica de Colombia.

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/6160/1/TESIS-RUTH%20TRINIDAD%20LORA%20LONDO%C3%91O.pdf>

Luna, G y Villarreal, N. (1994). Historia, género y política. Movimientos de mujeres y participación política en Colombia, 1930-1991. Barcelona. Universidad de Barcelona, PPU.

Martínez, M. (2019). Empoderamiento y participación política de las mujeres. Estudio de caso de las mujeres que asisten a las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres de las localidades de ciudad bolívar y santa fe. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Javeriana.

MOE. (2018). DE LA PARTICIPACIÓN A LA REPRESENTACIÓN EFECTIVA: La participación política de las mujeres en Colombia. https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/11/De-la-Participaci%C3%B3n-a-la-Representac%C3%ADon-Efectiva-Participaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-la-Mujer_Digital.pdf

MOE. (2022). Resultados Electorales Congreso 2022 Observatorio Político Electoral de la Democracia. <https://www.moe.org.co/libro-moe-resultados-electorales-congreso-y-presidencia-2022/>

Molina, B; Pedroza, P; de la Hoz, R y Suarez, R. (2017). Participación de la mujer colombiana como protagonista en la democracia de América Latina. Opción, 33(82) ,190-213. <https://www.redalyc.org/pdf/310/31053180008.pdf>

Montoya, A. (2009). Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana. Opinión Jurídica, Vol. 8, No. 16, pp. 137 - 148. <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v8n16/v8n16a08.pdf>

- Moreno, L. (2020). Antecedentes del feminismo y participación política de las mujeres. *Revista Panameña de Ciencias Sociales*, (4), p. 30-51.
- Naciones Unidas (s.f.). La declaración universal de derechos humanos. Naciones Unidas.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Observatorio de asuntos de género. (2011). Boletín de la participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país. (ISSN 1794-4082).
- Olano Gómez, M. I. (2019). Cuotas de género en Colombia: Ley 581 de 2000, Ley 1475 de 2011 y sus efectos en los poderes públicos del orden nacional. *Ainkaa. Revista De Estudiantes De Ciencia Política*, 3(6), 43-60. Recuperado a partir de <http://revistafche.medellin.unal.edu.co/ojs/index.php/ainkaa/article/view/170>
- ONU (1952). Convención sobre los derechos políticos de la mujer. ACNUR.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019.pdf?file=fileadmin/Doc>
- Ortega, B y Parra, S. (2019). Liderazgo de las mujeres en los concejos municipales del área metropolitana de Bucaramanga (2008-2015): un análisis desde la perspectiva de la planificación del desarrollo territorial. *OPERA* (24), pp. 117-132.
- Otálora, J. (2017). *Participación y violencia política contra las mujeres en América Latina: Una evolución de marcos y prácticas*. Instituto de investigaciones jurídicas, p. 145-156.
- Palta, M., Rodríguez, J., y Chará, W. (2020). Balance de la producción académica sobre participación política de las mujeres en Colombia 2000-2019. *Espiritualidad, ser humano y sociedad*. Lumen Gentium Vol. 4 - No. 1 ISSN 2539 - 0678. pp. 9-27.

Parrado, S. y Isidro, L. (2014). La paradoja hipócrita. Problematización de la participación política de la mujer Misak. *Colombia Internacional* 80, 135-170.

<https://doi.org/10.7440/colombiaint80.2014.05>

Peñaranda Mejía, E., y Parrado Orrego, L. (2019). Índice de desigualdad de género ajustado por el techo de cristal para Colombia en los años 2015-2018. Obtenido de <https://ciencia.lasalle.edu.co/economia/918>

Pino Franco, Y. (2016). Una lectura contemporánea al libro de “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”. *Revista Kavilando*, 8(1), 87-91.

<https://kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/167>

Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. *DOXA*, (42), P. 285-307. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r6522.pdf>

Posada Zapata, I. y Carmona Parra, J. (2018). Subjetividad política y ciudadanía de la mujer en contextos de conflictos armados. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 63(233), 69-92. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.233.57835>

Prieto Dávila, S y Guzmán Rodríguez, D. (2014). *Bancada de mujeres del Congreso: una historia por contar*. Dejusticia.

Quintero, O., y Ramírez, E. (2020). Garantía formal del derecho a la participación política de las mujeres en Colombia en condiciones de igualdad.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20655/Garant%20formal%20del%20derecho%20a%20la%20participaci%20b3N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rativa, N. (2019). *NO es normal, la violencia contra las mujeres en política ¿Cómo estamos en Colombia?* Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, p. 1-63.

Restrepo, J. (2016, noviembre). *Mujeres y participación política en Colombia. El fenómeno de la Violencia contra las Mujeres en Política*. Bogotá, Colombia.

<https://colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2016/11/El-feno%CC%81meno-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-en-Poli%CC%81tica-Agosto-2017.pdf>

Restrepo, N., Aristizabal Hoyos, D. I., Ariza Sosa, G. R., y Guerra Lopera, N. (2016). Las representaciones sociales de la participación política de las mujeres lideresas de la ciudad de Medellín. Análisis desde el enfoque Interseccional. *Cuestiones De género: De La Igualdad Y La Diferencia*, (11), 171–191. <https://doi.org/10.18002/cg.v0i11.3629>

Rodríguez, J. (2017). *Análisis comparado de la situación actual de la participación política de la mujer en el nivel central de la administración pública y órganos legislativos en Colombia, Chile y España*. (Tesis de Maestría). Universidad de Cádiz, España. <https://rodin.uca.es/handle/10498/20151>

Rodríguez, N; Chao, M y Lozano, A. (2013). Construcción de género en la infancia desde la literatura. *Revista Cubana de Enfermería*, 29 (3). 182-190.

Rueda, P. (2020). *CONTEXTO ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN COLOMBIA* (Trabajo de grado). Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá.

Suarez Vacca, P; Carrascal Rojas, M; Múnera Medina, L; Pizarro García, M. 28 de marzo 2023. Por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección

de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones.

<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-03/P.L.378-2023C%20%28LICENCIAS%20MENSTRUALES%29.pdf>

Transparencia por Colombia. (2022). Acceso a Recursos para la Inclusión de las Mujeres en la Política. <https://transparenciacolombia.org.co/2022/03/30/acceso-a-recursos-para-la-inclusion-de-las-mujeres-en-la-politica/>

Troncoso Pérez, L., Follegati, L., y Stutzin, V. (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. *Pensamiento Educativo, Revista De Investigación Latinoamericana (PEL)*, 56(1), 1–15.
<https://doi.org/10.7764/PEL.56.1.2019.1>

Tula, M. (2015). Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. *Opera*, 16(16), 9–33.
<https://doi.org/10.18601/16578651.n16.03>

VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Lineamientos para el seminario de investigación como modalidad para el desarrollo del trabajo de grado. Santander: UIS, 2007.

Villarreal González, H. (s.f.). Las bancadas de mujeres y sus impactos en la cultura política de los países latinoamericanos. Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política. Pp. 1-16.

Zapata, O. (2018). Entre simpatías y oposiciones: la lucha por el voto femenino en Colombia. FORUM. Revista Departamento Ciencia Política (15), p. 67-90

Apéndices

Apéndice A.

Protocolo sesión 1

| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022 | |
|---|--|
| PROTOCOLO SESIÓN No. 1 | |
| Fecha: | 02/03/2023 |
| Hora de inicio: | 06:37:00 P.M. |
| Hora de finalización: | 08:50:00 P.M. |
| Lugar o plataforma de encuentro: | ZOOM |
| ROLES | |
| Director: | Eduardo Ramírez Gómez |
| Relatora: | Angie Vanessa Rey Barva |
| Correlatora: | Lizzeth Daniela Beltrán Torres |
| Participantes: | Angie Ximena Blanco Blanco María Fabiana Pinzón Pinto |
| Protocolante: | Marly Brigith Matajira Chaparro |
| TEMA DE LA SESIÓN | |
| La educación como promotora y garante de la participación política de la mujer. | |
| BIBLIOGRAFÍA | |
| Caputto, L. (2008). La mujer en Colombia: educación para la democracia y democracia en la educación. <i>Educación y Desarrollo Social</i> , II (1), 112-121. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2692750 | |
| Araya Umaña, S. (2011). Hacia una educación no sexista. <i>Actualidades Investigativas En Educación</i> , 4(2). https://doi.org/10.15517/aie.v4i2.9088 | |
| Acuña Moenne, M. (2018). APUNTES PARA PENSAR EN UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA. <i>Revista anales</i> , Séptima serie. N° 14. pp. 109-123. https://revistaatemus.uchile.cl/index.php/ANUC/article/view/51141/53505 | |
| Troncoso Pérez, L., Follegati, L., y Stutzin, V. (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. <i>Pensamiento Educativo, Revista De Investigación Latinoamericana (PEL)</i> , 56(1), 1-15. https://doi.org/10.7764/PEL.56.1.2019.1 | |
| SÍNTESIS DE LA SESIÓN | |
| <p>Esta primera sesión hace parte de las reflexiones respecto al factor de la educación como promotora y garante de la participación política de la mujer en Colombia, para ello, se tuvo en cuenta los artículos denominados: “Apuntes para pensar en una educación no sexista” el cual reflexiona sobre la posibilidad de avanzar en la construcción de una educación no sexista tomando en cuenta la historia de la relación entre la mujer y la educación. Se enfatiza, en la comprensión del orden de género en las universidades a través de ciertos elementos.</p> <p>Por otro lado, el segundo texto denominado “La mujer en Colombia: educación para la democracia y democracia en la educación” analiza la relación entre la mujer, la educación y la participación en la vida democrática, afirmando que solo cuando exista una igualdad en la educación, desaparezca la discriminación de género y los hombres ejerzan los roles familiares, la participación de la mujer se dará no solo en el papel sino en la realidad.</p> <p>El tercer texto llamado “Hacia una educación no sexista” esboza el papel de la categoría género dentro del marco educativo, así como la relación del estatus social y económico con la misma educación, el sexismo y la superación del mismo.</p> <p>En relación al cuarto texto “Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales” pretende problematizar la educación no sexista, tomando en cuenta la teoría y trayectoria de las pedagogías feministas interseccionales, buscando mayor complejidad y debate en torno al tema planteado, enfatizando en cómo mediante dichas trayectorias se puede proponer un proyecto liberador y complejo de transformación social.</p> | |

Finalmente, al discutir se logra evidenciar el trasfondo y la importancia de la educación desde la diversidad iniciando los primeros años de vida y su relación con la realización, materialización y garantía de los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida pública y privada.

COMENTARIOS DEL PROTOCOLO ANTERIOR

N/A

EVALUACIÓN DE LA RELATORÍA Y CORRELATORÍA

La relatoría y correlatoría de los documentos de estudio para la primera sesión, permitieron abordar de manera crítica el papel fundamental de la educación en el contexto cultural y político de las mujeres, así como también mediante las preguntas orientadoras, lograron motivar la participación y cohesión de ideas y pensamientos.

DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN

Siendo esta la primera sesión del seminario, se inicia con un saludo de bienvenida a todas las estudiantes y el docente, se procede con la presentación de la ponente, del tema que va a tratar y del objetivo específico: Identificar los factores que promueven la participación de las mujeres en Colombia dentro del ámbito político, al que piensa aportar durante la exposición magistral y posterior discusión, es por ello que con el fin de dar un primer paso a la temática planteada, se tuvo en cuenta los documentos, La mujer en Colombia: educación para la democracia y democracia en la educación de Luz Caputto; Hacia una educación no sexista de Sandra Araya; Apuntes para pensar en una educación no sexista de María Acuña y Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales de Lelya Troncoso.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la ponente inicia abordando la preocupación existente por una educación no sexista más allá del aula, es decir, tomando en cuenta la influencia de la categoría género. Así pues, se entiende el papel discriminatorio ejercido por las universidades mediante el sexismo y racismo, esto teniendo en cuenta que la visión del mundo y del conocimiento, se ha construido en la fórmula del conocer hombre – razón, mujer – emoción; denotando entonces, como lo menciona la autora, un genocidio o epistemicidio contra y sobre las mujeres indo-europeas que dominaban conocimientos sobre diversas áreas, destruyendo y rompiendo de esta forma no solo los conocimientos de estas mujeres sino parte del empoderamiento y roles de liderazgo; obligando de esta manera a las mujeres a acoplarse, aceptar y aprender sobre las reglas establecidas por los hombres que han instaurado históricamente sospechas sobre sus capacidades. En aras de complementar este primer abordaje, la ponente cita:

“La ausencia histórica de las mujeres de los centros de producción del conocimiento ha tenido una doble consecuencia: por un lado, su experiencia no forma parte del conocimiento construido, y por otro, los mecanismos sobre los que este se ha desarrollado impiden considerar su contribución sin una previa deconstrucción del primero. La contradicción entre el papel central y activo de las mujeres en el desarrollo de la sociedad y de la historia, y su marginalidad en el proceso de categorización intelectual y de creación simbólica, se ha convertido hoy en una fuerza dinámica que lleva a las mujeres a luchar desde la academia contra esta situación” (Ballarín, 2015, p.21 como se citó en Acuña, M., 2015, p.7).

De igual manera, mediante la lectura Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías interseccionales; se logra reconocer la educación sexista como un problema que articula una serie de situaciones que permiten cuestionarse cómo el heteropatriarcado se materializa en los espacios educativos, centrando la atención en una educación interseccional. En este sentido, mediante las pedagogías feministas interseccionales se proponen construir una pedagogía feminista capaz de cuestionarse sus límites y estructuras de poder y de promover la transformación de las desigualdades sociales en pos de un mundo más justo y visible para todas las personas, cuya práctica lleve a la despatriarcalización, des-heterosexualización y des-colonización de la educación. (Troncoso Pérez, L., Follegati, L., y Stutzin, V., 2019).

Con el fin de aterrizar lo anterior, la ponente aclara el concepto de sexismo, definiéndolo como una forma de discriminación que utiliza al sexo como criterio de atribución de capacidades, valoraciones y significados creados en la vida social (Morgade, 2001 como citó en Araya, 2011, p.1). Es decir, se construyen dos bandos que señalan lo que es y deber ser lo femenino y lo masculino, recurriendo a una forma de discriminación que se basa en la imposición de parámetros a las personas, un ejemplo de ello, se evidencia en el imaginario que encasilla a las mujeres en el ámbito privado, es decir, el hogar y familia, ejerciendo las tareas domésticas y la maternidad y crianza de hijas e hijos; mientras el hombre es ubicado en el ámbito público, desempeñando el papel del trabajador proveedor del hogar.

Siguiendo el orden de ideas, se enlaza el tema del sexismo con la educación, a través del contexto social e histórico, haciendo referencia a los significados, las representaciones sociales y en general las prácticas enseñadas y posteriormente interiorizadas por niños y niñas dentro de la academia, a través de lo denominado por la autora, como currículum explícito y currículum oculto.

El currículum explícito se evidencia en las normas, los contenidos de los programas y los proyectos educativos que cada docente desarrolla en aula, es decir, hace referencia a aquello que es visible en un primer momento (Torres, 1995 como se citó en Araya, 2011, p.7); mientras que el currículum oculto por su lado hace referencia a los conocimientos, actitudes, valores y destrezas que se adquieren mediante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, como ejemplo de ello se encuentran los textos escolares que implícitamente conciben el género como un factor para encasillar a las personas. (Bonal, 1997 como se citó en Araya, 2011, p.7)

Reconociendo que el sexismo se transmite mediante la socialización en la infancia a través de diferentes instituciones sociales como la familia o la institución educativa, surge la necesidad de una práctica educativa fundada en la equidad de género que aborde, además, las actitudes y las creencias de las y los docentes. De esta manera, las autoras plantean que es posible contribuir a la erradicación del sexismo, mediante el reconocimiento de la discriminación, la desigualdad y la segregación, adicional proponen un método para las docentes de los primeros niveles de educación - esto entendiendo que son principalmente mujeres aquellas que están a cargo de la educación de la primera infancia, pues, teniendo en cuenta el sistema patriarcal y heteronormativo, las mujeres denotan características como la paciencia y el amor ideales para educar y preparar a las niñas para ejercer los roles construidos para las mujeres, la maternidad y el hogar – quienes mediante la transformación y el aprovechamiento del papel que les ha sido impuesto, podrían contribuir al empoderamiento y emancipación femenina, mediante la enseñanza a las niñas de acuerdo con Hierro (1998) como se citó en Araya (2011, p.11), sobre:

- Actividades desarrolladas exclusivamente por los hombres,
- Sus propios cuerpos,
- Las metas y deseos internos que rebasan los intereses centrados en la maternidad,
- La revaloración de su identidad, sembrando semillas de curiosidad e importancia a otras formas de vivir y aprovechar sus vidas, dejando a un lado el concepto de belleza física y juventud.
- El carácter para adquirir diversidad de capacidades y habilidades,
- La capacidad y el poder de decidir que quieren ser y como quieren hacerlo.

Por otra parte, desde la criticidad, la autora trae a colación el contexto de la mujer y la educación en Colombia, utilizando la lectura *La mujer en Colombia: educación para la democracia y democracia para la educación*, centrado en el aula, especialmente en la educación superior, que relata de alguna manera, el proceso histórico de la llegada de la educación al país en mención y su relación con la participación política de las mujeres. Inicialmente, recalca la importancia de entender que las mujeres y los hombres cuentan con los mismos derechos, sin embargo, las mujeres no tuvieron la oportunidad de saber y/o enterarse que contaban con aquellos derechos, esto puede tratar de entenderse desde el hecho en el que las mujeres no tenían acceso a la educación y, por lo tanto, no iban a aprender sobre sus propios derechos, es por esta falta de conocimiento que se obligó a la mujer a mantenerse en un segundo plano, tal como lo menciona la autora. (Caputto, L., 2008)

En Colombia, la educación sin diferenciación se planteó a partir del año 1.957, sin embargo, dio los primeros resultados a finales del siglo XX (Caputto, L., 2008), este avance se fortalece de alguna manera, con la Constitución Política de Colombia del año 1.991, en donde se evidencia con mayor fuerza, que las mujeres y los hombres sí cuentan con los mismos derechos, pero, se queda corto el proceso debido a que solo al asumir y reconocer como propios esos derechos y deberes se abrirán las puertas para una participación más activa no solo en la sociedad sino en la democracia.

Adicional, se hace referencia a la construcción de un país como Colombia a manos de los hombres y para ellos, dificultando en gran medida la instauración de la equidad de género en las distintas esferas tanto públicas como privadas de la sociedad. Aunque, teniendo en cuenta la relación entre el hombre y el capitalismo, fue mediante la industrialización que, de cierta manera, la mujer pudo abarcar espacios o roles públicos, como el trabajar y estudiar, además de los establecidos culturalmente para ellas.

Para el año 1.940 el acceso a la educación por parte de las mujeres tuvo mucho auge y en este punto, se presenta otra barrera construida por los hombres y está relacionada con la expresión de las mujeres acerca de sus necesidades e ideas, para ello, es importante reconocer el papel de las mujeres en el desarrollo económico, político y social, que puede verse impactado negativamente al no permitírsele a la mujer ejercer sus libertades.

Con lo mencionado, la autora permite confirmar que las mujeres si pueden expresar públicamente sus ideas y necesidades a través del conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos y deberes, la participación política y democrática y la construcción y puesta en marcha de leyes que busquen la equidad, para esta última, la ponente recalca la importancia de socializar dichas leyes en toda la población, haciéndola visible y al alcance de todas las mujeres.

Respecto a los logros alcanzados, se evidencia que el acceso a la educación permitió a las mujeres la obtención de libertades que permitieron cubrir necesidades básicas, familiares y sociales, alcanzado además una mayor participación en la democracia del país, mayor independencia económica, mayor respeto, mayor y mejor preparación para asumir y enfrentar su propio destino y participación activa en la toma de decisiones a nivel familiar, social y político. (Caputto, L. 2008, p.116)

En relación a los factores que impiden un desarrollo igual de las libertades, se logran identificar los mitos y la clase social, el primero hace referencia a los estereotipos de género, atribuidos a la mujer mediante adjetivos que construyen a la misma como aquella propensa al desorden, débil e incapaz de tomar decisiones, excluyéndola así de ciertos campos del saber que normalmente son para hombres (Caputto, L. 2008, p.117), obligando a aquellas que logran posicionarse, por ejemplo, en un programa universitario exclusivo para hombres, a aguantar diferentes formas de violencia y discriminación por parte de otros estudiantes y docentes; el segundo se refiere al estatus que se construye de manera jerárquica teniendo en cuenta una serie de criterios, principalmente aquellos relacionados con lo económico, de esta manera, en aquellos estratos sociales bajos las mujeres sufren desventajas debido al rol maternal y del cuidado que les fue impuesto limitando así el acceso a una educación completa que abra las posibilidades del ser y hacer.

Habiendo expuesto magistralmente el tema planteado, la ponente da a conocer las conclusiones producto de su análisis:

1. La exclusión que se dio desde los inicios a las mujeres es más que una exclusión física, material e histórica, es las expresiones de un problema epistémico relacionado con la valoración y aceptación de ciertas formas de pensamiento y la eliminación (epistemicidio) de otras; esto hace referencia a la limitación, obstaculización y negación a las mujeres de producir conocimiento puesto que ya había uno establecido y, por tanto, debían alinearse a este.
2. Sigue sin desmontarse la violencia cotidiana, no solo expresada en prejuicios, estereotipos o mitos sobre las capacidades cognitivas, sino también los abusos y el acoso sexual, lo que no solo vulnera los derechos de las mujeres, sino que es una forma de cohibirlas, volverlas temerosas y cercarlas nuevamente lejos de la participación.
3. Se debe educar en la diferencia y desde la diferencia, pero evitando que sea esta la base sobre la que se legitima una jerarquía de poder para así dar reconocimiento de los rasgos que presentan valor para la vida de la colectividad, validando las características humanas sin asignarle exclusividad a algunos de los sexos, es decir, la educación debe centrarse en el reconocimiento de que todos los seres humanos poseen diferencias y esto no debe entenderse como una jerarquía de poder, pues, finalmente todos los seres humanos poseen son poseedores de derechos y deberes. (Araya, S., 2011)
4. Es innegable que la educación cumple un papel fundamental en la formación y emancipación de las mujeres, sin embargo, esto solo se perpetuará, si la educación que se imparte, desde la básica y aún más en la superior, ésta enfocada en la adquisición de capacidades que permitan a la mujer ser un individuo autónomo para la toma de decisiones, opinando acerca de los derechos y deberes, así como participando en política. En este punto, cabe resaltar la necesidad de dar la visibilidad real a la problemática existente en la educación.
5. Se debe reforzar el conocimiento en torno a aspectos jurídicos por parte de la mujer, para esto, es necesario educar y fortalecer los conocimientos en estas áreas, siendo las que permiten una mayor y real participación por parte de la mujer a favor de sus libertades.

ANOTACIONES/PREGUNTAS DE PARTICIPANTES

Por su parte, la correlatora en aras de complementar lo ya expuesto, expresa las siguientes anotaciones:

- Aun con toda la normativa creada y vigente, se siguen presentando este tipo de situaciones de acoso y violencia sexual dentro de las Universidades.
- El desconocimiento de temas relacionados con el género en el personal docente de las instituciones educativas promueve, fortalece y transmite pensamientos, creencias, ideologías y actitudes machistas, esto se hace evidente no solo en los primeros niveles de educación, sino que, además, se refleja en las diferentes situaciones problemáticas generadas dentro de las mismas Universidades.
- Más allá de una transformación de las leyes, se requiere con urgencia una transformación cultural y social, pues, aunque a las mujeres se les permita acceder a espacios ocupados históricamente por los hombres, como lo es la política, las mujeres continúan asumiendo las responsabilidades instauradas socialmente, como lo son las tareas del hogar y el cuidado de los hijos e hijas, aumentando de esta manera la carga sobre sus hombros y poniendo las nuevamente en desventaja frente a los hombres.

REFLEXION GRUPAL

Con el fin de brindar una primera reflexión respecto a la educación y su importancia para la participación política de las mujeres, se finaliza la ponencia y se inicia el momento metodológico alusivo a la discusión, por parte de las estudiantes y docente director; estableciendo la contradicción existente entre la Universidad Industrial de Santander, las violencias ejercidas sobre las estudiantes y trabajadoras y su papel de protección y/o resguardo sobre los victimarios, esto se relaciona en gran medida con el desarrollo de la ponencia, debido al papel que juegan principalmente los docentes, quienes son los encargados de transmitir y/o generar conocimientos, sin embargo, se ha ido alcanzando una mayor importancia y visibilización a estas problemáticas, a través de los movimientos de mujeres que hacen parte de la comunidad universitaria, quienes han tenido que luchar por la garantía de sus propios derechos.

Adicional, desde las directivas y escuelas de la Universidad es posible evidenciar que estas han sido dirigidas principalmente por hombres, por tanto, la apertura desde los escenarios educativos y administrativos para participación de las mujeres en cargos decisorios y de mayor relevancia es bastante lento, es por ello que el atravesar las barreras y deconstruir lo construido hasta ahora se podría lograr a través de:

- La perspectiva política de las y los docentes que orienten y acerquen más a las y los estudiantes a la participación de las mujeres desde las aulas de clase, iniciando por la inclusión del lenguaje, pues generalmente sigue siendo netamente masculino, invisibilizando lo relacionado a otros géneros.
- Las luchas y esfuerzos de mujeres organizadas o no organizadas.

Con el fin de comprender lo mencionado, es importante resaltar la historia de la educación en Colombia que tuvo su origen gracias a la religión católica, se entiende según los planteamientos del cristianismo que la mujer no es un ser de derechos sino de servicios, perdiendo desde este enfoque la ciudadanía de la mujer y la oportunidad de ser tratada con igualdad y equidad. Es entonces, la religión cristiana, la institución que educa a las mujeres para ejercer los roles tradicionales, pretendiendo que todas fueran iguales y/o semejantes a la virgen María. Aunque con la Constitución de 1991 se avanzó levemente a una educación laica que ha ido disminuyendo los elementos o factores limitantes fortalecidos social y culturalmente a través del tiempo, sin embargo, la opresión sobre las mujeres sigue vigente, presentándose desde la familia y la imposibilidad de decir sobre sus cuerpos y deseos frente a lo que consideran la realización de sus propias vidas.

Si bien las mujeres viven diferentes formas de opresión, que de acuerdo al enfoque interseccional, se entrelazan entre ellas, creando un sin fin de experiencias complejas y barreras difíciles de romper, como lo son el racismo, la homofobia, la xenofobia y la aporofobia, por mencionar algunas, se hace imprescindible que las mujeres se reconozcan entre ellas como víctimas de muchas desigualdades provenientes del género masculino y a su vez, tal como se menciona en una de las lecturas se debe *relatar para no olvidar* (Troncoso Pérez, L., Follegati, L., y Stutzin, V., 2019), es decir, expresar las vivencias diarias que transcurren en los diferentes espacios, entendiendo que esta acción puede visibilizar, crear conciencia sobre los desafíos que enfrentan las mujeres día a día, fomentar la solidaridad, la fe y la confianza, inspirar cambios sociales y educar a otras mujeres; simultáneamente, este proceso ayuda a la construcción de colectivos de mujeres empoderadas que luchan por la eliminación de las diferentes violencias de las cuales son víctimas, la garantía de sus derechos y la representación y participación política.

De igual manera, a través de la crianza es posible educar a hijas e hijos funcionales para el mundo, rompiendo los estereotipos de género que han posicionado a la mujer en roles privados impidiendo el desarrollo de habilidades y capacidades que cualquier ser humano podría desempeñar, logrando incluso el acceso y relacionamiento entre miembros de una comunidad que posteriormente, permiten la construcción de una representación y valoración fuerte de mujeres, logrando que este grupo que ha sido invisibilizado y violentado, acceda no de manera restringida ni limitada a la vida política.

Por otro lado, desde el Trabajo Social es posible aportar a la superación y deconstrucción de estas violencias, mediante:

- La problematización de los aspectos del género desde la academia, tomando como base la investigación y generación de conocimientos para luego, compartir el producto del proceso investigativo con la población.
- La práctica y ejercicio profesional que da las posibilidades de transmitir conocimientos, saberes y experiencias de manera más humana y cercana debido al contexto colombiano, pues las desigualdades económicas, sociales y culturales son tan drásticas que la educación no es considerada un derecho sino un servicio, limitando las posibilidades de aprendizaje de los nadies.
- La enseñanza de prácticas basadas en la equidad, la igualdad, la diferencia y el respeto por la misma, haciendo uso de las experiencias cotidianas, donde una sola palabra puede generar grandes cambios.

AVANCES PARA LA PROXIMA SESION

Una de las estudiantes, teniendo en cuentas las lecturas estudiadas durante la sesión, plantea la siguiente pregunta: *¿Cuál perspectiva se tuvo en cuenta para la creación de la Ley de Cuotas en Colombia?*

Se aborda entonces, el hecho de que Colombia como país que se encuentra en desarrollo, ha realizado acciones tomando como base el ejemplo de países desarrollados, es por esto que se puede asumir que el país estableció la Ley de Cuotas como acción producto de la ola latinoamericana referente al tema, que le podría permitir nivelarse con los países desarrollados, logrando que el mismo se autodenominara un país incluyente.

Igualmente, existe una sentencia que menciona la inconstitucionalidad de la Ley de Cuotas, ya que esta se puede entender como la imposición de una acción o deber sobre los partidos políticos, violando de esta manera la Constitución mediante la limitación de la autonomía de los mismos. A pesar de esto, es importante resaltar que la ley aún sigue vigente.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la pregunta no ha quedado resuelta, pretendiendo que en la próxima sesión se logre su desarrollo.

Una segunda pregunta es, *¿Por qué las mujeres ejercen su derecho al voto, pero no participan de manera activa en y sobre la política?*

Teniendo en cuenta que la política abarca un espacio público y que, por la misma razón, eran los hombres quien tenía la opción de participar, las mujeres debido a su falta de conocimiento y educación acerca de sus derechos como ciudadanas del mundo, ejercían o ejercen aun su derecho al voto teniendo en cuentas los intereses de sus esposos. Adicional, los aspectos culturales juegan un papel fundamental en esta problemática, porque aunque las mujeres aspiren, tengan conocimientos y se postulen a un cargo político, existe la cosmovisión de que un hombre va a gobernar mejor que una mujer; como consecuencia, tanto hombres como mujeres mantienen hasta el día de hoy estos pensamientos, un ejemplo claro es en relación con la política en Colombia, pues algunas de las mujeres que logran alcanzar dichos cargos políticos-públicos, son generalmente mujeres privilegiadas y que, en su mayoría, han sido parte de la oligarquía, esto disminuye la criticidad y transformación de los patrones culturales y sociales opresores de las demás mujeres, sino que por el contrario, buscan la manera de adaptarse a lo que ya está establecido por los hombres al interior de los partidos políticos.

Lo anterior permite concluir, que las mujeres pueden convertirse en transmisoras del machismo cuando son víctimas del mismo.

Nota. Formato adaptado de Bohórquez, Delgado, Monsalve, Silva y Valencia (2021)

Apéndice B.*Protocolo sesión 2*

| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN | |
|--|---------------------------------|
| Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022 | |
| PROTOCOLO SESIÓN No. 2 | |
| Fecha: | 16/03/2023 |
| Hora de inicio: | 5:09 P.M. |
| Hora de finalización: | 6:35 P.M. |
| Lugar o plataforma de encuentro: | ZOOM. |
| ROLES | |
| Director: | Eduardo Ramírez Gómez |
| Relatora: | Lizzeth Daniela Beltrán Torres |
| Correlatora: | Marly Brighth Matajira Chaparro |
| Participantes: | Angie Ximena Blanco Blanco |
| | Angie Vanessa Rey Barva |
| Protocolante: | María Fabiana Pinzón Pinto |
| TEMA DE LA SESIÓN | |
| Legislaciones que promueven la participación política en igualdad de género. | |
| BIBLIOGRAFIA | |
| Tula, M. (2015). Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. <i>Opera</i> , 16(16), 9–33. https://doi.org/10.18601/16578651.n16.03 | |
| Olano Gómez, M. I. (2019). Cuotas de género en Colombia: Ley 581 de 2000, Ley 1475 de 2011 y sus efectos en los poderes públicos del orden nacional. <i>Ainkaa. Revista De Estudiantes De Ciencia Política</i> , 3(6), 43-60. Recuperado a partir de http://revistafche.medellin.unal.edu.co/ojs/index.php/ainkaa/article/view/170 | |
| Cardona Cuervo, J; Carrillo Cruz, Y; Caycedo Guió, R. (2019). La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano. <i>Hallazgos</i> , vol. 16, núm. 32. Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia. pp. 83-106. http://www.scielo.org.co/pdf/hall/v16n32/1794-3841-hall-16-32-83-106.pdf | |
| SÍNTESIS DE LA SESIÓN | |
| <p>La segunda sesión del seminario corresponde al primer objetivo específico referente a los factores que promueven la participación de la mujer en Colombia, por lo tanto, se desarrollan las legislaciones que promueven la participación política en el país en igualdad de género. Para esto, se usan de referencia tres textos bases para abordar durante el encuentro.</p> <p>La sesión inicia abordando el marco normativo a nivel internacional, resaltando que los primeros documentos en materia de derechos políticos de la humanidad (La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789 y La Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948) ignoran por completo la participación de la mujer y la posicionan en un lugar inferior a un ciudadano, sin considerarse un sujeto político o merecedora de derechos sociedad (Cardona Cuervo, J., Carrillo Cruz, Y. A. y Caycedo Guió, R. M., 2019).</p> <p>Fue a raíz de las luchas y protestas por parte de los sectores femeninos a nivel internacional que se crean diferentes mecanismos especializados en discutir y reivindicar el papel de la mujer en la sociedad, brindando un espacio donde puedan alzar la voz y defender sus derechos. Por lo tanto, se crea la primera Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer en 1952, logrando el derecho al voto y el poder elegir y ser elegida. A partir de esta, se dieron paso a desarrollar diferentes encuentros con el propósito de cuestionar y otorgar derechos a las mujeres. Se desarrolla en 1957 la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, en la cual la mujer que se casará con un hombre de nacionalidad diferente a la suya, adquiriera esta nacionalidad. Así mismo, se crea la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres en 1979, la Conferencia Mundial de Nairobi en 1985, la Convención de Belén do Pará en 1994, la Conferencia Mundial de Beijing en 1995, el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género en el 2000, y a nivel latinoamericano las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, desarrollando la décima conferencia en Ecuador en el 2007 confirmando los acuerdos internacionales previos y se avanza en la necesidad de establecer la paridad entre los géneros como una meta, y en 2010 se lleva a cabo la décimo primera</p> | |

conferencia en Brasil evaluando los avances los grados hasta el momento y se resaltan los obstáculos encontrados en los diferentes países para adaptarse a la diversa normativa internacional.

A partir de la gran fuerza internacional creada por los diferentes sectores de la sociedad, se impulsan las diferentes luchas en Colombia creando los primeros cambios significativos en materia de derechos humanos (Cardona Cuervo, J., Carrillo Cruz, Y. A. y Caycedo Guió, R. M., 2019). Es importante resaltar la predominancia patriarcal que influye en la cultura colombiana, por lo tanto las diversas transformaciones políticas en favor de la mujer se demoraron en implementarse en el país debido a la contraparte conservadora que intentaba mantener el orden establecido.

La primera norma colombiana en reivindicar los derechos de la mujer es la Ley 28 de 1932, por medio de la cual se reforma el régimen patrimonial del matrimonio, otorgando a la mujer la plena administración de los bienes. Por medio de la reforma constitucional del año 1936 se le permite a la mujer ocupar empleos en la administración pública. En el año 1954 se aprueba el voto femenino por medio del Acto Legislativo número 03, reconociendo el derecho de la mujer de elegir y ser elegida.

En la reforma de la Constitución Política de 1991 se reconoce la igualdad política entre hombre y mujeres en los Artículos 13, 40 y 43. En el Artículo 13 se explica que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y deben recibir la misma protección y tratos de las autoridades, gozando de los mismo derechos y oportunidades sin someterse a ningún tipo de discriminación, resaltando que el Estado debe proteger a las personas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad económica o de salud por distintos motivos (Const., 1991, art. 13). El Artículo 40 consagra que todo ciudadano tiene derecho de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (Const., 1991, art. 40). En el Artículo 43 se resalta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y que esta última no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (Const., 1991, art. 43).

Con respecto a la participación de las mujeres en los diferentes niveles decisorios se expide la Ley 581 de 2000, conocida como “la Ley de Cuotas”, en la cual se debe asegurar la participación de las mujeres en los cargos públicos con un mínimo de 30% (Cardona Cuervo, J., Carrillo Cruz, Y. A. y Caycedo Guió, R. M., 2019).

En la década de los 2000 se empiezan a expedir diversas normas direccionadas a brindar una mejor calidad de vida y protección para las mujeres, empezando a reglamentar acción contra la violencia de género. En el año 2003 se expide la Ley 823 la cual promulga la igualdad de oportunidades de la mujer en aspectos sensibles de la vida, como la educación y el trabajo. La Ley 1257 de 2008 tiene el propósito de sensibilizar, prevenir y sancionar las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, por medio de la creación de protocolos y medidas en el sector de la salud en caso de sufrir una violencia de género. En el Decreto 4798 del 2011 se adoptan diversas medidas con el objetivo de sensibilizar y prevenir la violencia de género. El Decreto 4463 de 2011 verifica el cumplimiento de las normas internacionales sobre la no discriminación e igualdad en el trabajo. Se expiden los Decretos 4796 del 2011, el 4799 del 2011 y el 2734 del 2012 por medio de los cuales se reglamenta medidas de protección a mujeres víctimas de violencia. La Ley 1475 de 2011 se encarga de reglamentar el funcionamiento y organización de los partidos políticos, movimientos políticos y procesos electorales.

Con respecto a la Ley de Cuotas, las autoras de los textos establecidos, se define como:

“Una acción afirmativa que ha sido incorporada en distintos países para incluir a la mujer dentro del ámbito político, mitigando así la desigualdad de género” (Olano, 2019).

Es decir, las cuotas son medidas compensatorias que tienen a revertir situaciones de desigualdad entre los géneros, por lo tanto, se posibilita la inclusión gradual de la mujer en la participación política. A nivel internacional se distinguen tres formas de aplicación de las cuotas:

- Cuotas legales: Se basan en normas jurídicas (Constitución, leyes, etc.) que explicitan como debe desarrollarse la cuota (Tula, M. 2015).
- Cuotas voluntarias: Decisión de los partidos para lanzar la postulación de un determinado número de mujeres (Tula, M. 2015).
- Escaños reservados: Número fijo determinado de escaños para ser ocupados por mujeres (Tula, M. 2015).

Es importante recalcar que existe una sanción por incumplimiento de la cuota, siendo esta una suspensión hasta de treinta días en el ejercicio del cargo, con la destitución del mismo en caso de que persista en la falta (Olano, M. 2019).

La Ley de Cuotas presenta ciertas limitantes que impiden promover una participación igualitaria entre los géneros, siendo el principal la carencia del mandato de posición, es decir, no se establece una estructuración intercalada entre hombres y mujeres en las listas electorales, por lo tanto, las mujeres son incluidas en las listas, sin embargo, se posicionan en los últimos puestos de las mismas, impidiendo su visualización y opacando su participación (Tula, M. 2015).

El no cumplimiento de la Ley de Cuotas en todo el territorio nacional representa, de igual manera, un gran limitante en lograr una mayor participación de la mujer ya que en los departamentos donde se eligen menos de 5 escaños, la ley los exceptúa, por lo tanto, solo hay una aplicación de la misma en 14 de los 32 departamentos.

De acuerdo al estudio realizado por Olano (2019) en el Artículo “*Cuotas de género en Colombia: Ley 581 de 2000, Ley 1475 de 2011 y sus efectos en los poderes públicos del orden nacional*”, se realiza un comparativo entre los años 2006 y 2017 con respecto a la participación de la mujer teniendo en cuenta el impacto de la Ley de Cuotas. A partir de este se concluye que, efectivamente, la Ley de Cuotas sí ha generado un gran avance en el cumplimiento de su objetivo, promoviendo la participación de la mujer, encontrándose mayor influencia en la rama legislativa con un 54% de presencia femenina (Olano, M. 2019).

Para finalizar de exposición, la relatora presenta las siguientes conclusiones:

- Existe una brecha entre el ser y el deber ser: se ha aprobado múltiples leyes a favor de la mujer, sin embargo, estas no han sido acogidas efectivamente, es decir, existe una gran brecha entre el compendio normativo y la materialización de la norma en la vida cotidiana.
- No ha existido voluntad política para garantizar los derechos de las mujeres.
- La persistencia de patrones culturales patriarcales, la distribución desigual del poder y los hechos de violencia y discriminación frecuente contra la mujer son muestra de que el marco legal es insuficiente e ineficiente.
- A partir de la incorporación de la Ley de cuotas en Colombia ha habido avances en la participación de la mujer, pues se ha promocionado su inclusión teniendo un porcentaje mínimo que debe ser cumplido.

INTERVENCIÓN DE LA CORRELATORIA

Con respecto al texto “Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia”, se realizan diversas reflexiones.

En un primer momento se ahonda en la adopción de las leyes de cuotas en Colombia, por lo cual se resalta el siguiente fragmento del artículo:

Los países que incorporaron cuotas legales resultaron más permeables a la emergencia de nuevos liderazgos o a la consolidación de trayectorias políticas ya iniciadas. Al introducirse esta oportunidad institucionalizada en los sistemas políticos, estos se vuelven más receptivos a nuevas postulaciones (Tula, 2015, p. 13).

El nacimiento de lideresas permite una oportunidad para promover la igualdad de género y abordar problemáticas que afectan a las mujeres. Al empoderar a las mujeres se encuentra:

- Mayor representatividad de las mujeres en espacios políticos.
- La transformación cultural a través de desafiar lo tradicionalmente establecido, es decir, de traspasar los roles establecidos.
- Motivar a una nueva ola de mujeres que se interesen por sus derechos.

En un segundo momento se explicita sobre los retos u obstáculos presentes se encuentra cuando los partidos políticos designan candidatas con bajos niveles de autonomía política o poco conocimiento de los mismos. Por lo tanto, se envuelven en cargos políticos a modo de “inclusión”, sin representar verdaderamente las luchas de las mujeres. Así mismo, la carencia de experiencia política de las mujeres, al ser un ámbito gobernado por hombres, no cuentan con muchas oportunidades de desarrollar una trayectoria en el ámbito público.

Para corregir estas desigualdades que obstaculizan la participación de las mujeres en ámbitos políticos se debería:

- Generar verdadera inclusión de las mujeres en los ámbitos de tomas de decisiones.
- Promover redes de apoyo entre los sectores femeninos que permita compartir experiencia de apoyo y resiliencia en los espacios públicos formando un entretejido de redes de apoyo entre mujeres.
- Educar a las mujeres en los ámbitos políticos desde el enfoque de género y la diversidad.

En un tercer, y último momento, de intervención por parte de la correlatoria, se aborda los imaginarios periodísticos al presentar noticias relacionadas con las candidaturas o liderazgos de mujeres, debido a que:

- Se tiene a invisibilizar a las mujeres y los logros obtenidos por las mismas al centrar el foco de atención en temas banales.
- Fortalecimiento de los estereotipos, reduciendo a la mujer en sus atributos físicos.
- Sensacionalismo cuando se normaliza la violencia contra las mujeres.
- El periodismo se encuentra impregnado de imaginarios patriarcales que inhiben la participación de las mujeres.

COMENTARIOS DEL PROTOCOLO ANTERIOR

| |
|---|
| Se acepta el protocolo de la semana anterior, resaltando el trabajo realizado por la compañera al momento de resumir y plasmar todas las ideas abordadas en la primera sesión. |
| EVALUACIÓN DE LA RELATORÍA Y CORRELATORÍA |
| Las participantes encargadas de la relatoría y correlatoria de la segunda sesión hacen un trabajo adecuado, basando sus análisis y exposiciones desde los textos establecidos. Así mismo, presentan con precisión su postura y se entiende de manera asertiva por el resto del grupo. |
| DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN |
| <p>Para dar inicio al desarrollo de la discusión la relatoría procede a contestar las preguntas claves establecidas con anterioridad para las sesiones, y las participantes posteriormente aportan desde su comprensión de las lecturas y la exposición previamente realizada.</p> <p>1. ¿Cuáles son los aportes de las autoras acerca de la incidencia de la Ley de Cuotas en la participación política de las mujeres en Colombia?</p> <p>Teniendo en cuenta el texto de Olano (2019), la Ley de Cuotas, efectivamente, ha cumplido el objetivo que se planteó en su creación, promoviendo la participación de la mujer en mínimo 30%. Por otra parte, Tula (2015) señala que la Ley de Cuotas ha sido un incentivo para promocionar la participación de las mujeres, sin embargo, sí hubiese voluntad política para realizar los debidos cambios a la ley, se podría potenciar la paridad política entre los géneros. Por último, las autoras Cardona, Carrillo y Caicedo (2019) concluyen que, de acuerdo al desarrollo normativo del país, las acciones legales aún no son suficientes para verse materializadas en transformaciones con impacto real en la sociedad, por lo tanto, se encuentra una brecha entre el deber ser y el ser.</p> <p>La creación de las legislaciones actuales ha significado un avance en la garantía de los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta el panorama al cual se vieron envueltas toda la historia. Con la llegada de las diversas normas, se reivindica la autonomía femenina que durante siglos les fue arrebatada a las mujeres, por lo tanto, y sin afán de minimizar los movimientos actuales y los logros que falta por alcanzar, es de destacar el gran recorrido alcanzado por y para las mujeres.</p> <p>2. ¿Históricamente cómo se ha relacionado la legislación colombiana con la participación política de las mujeres?</p> <p>Para poder adquirir los derechos con los cuales las mujeres gozamos en la actualidad, ha existido un largo camino de luchas para alcanzar a adquirir en igualdad de oportunidades lo que los hombres han disfrutado por siglos. Recordando que la mujer a principios del siglo XX no era considerada ciudadana, hizo falta de años para poder empezar a avanzar en materia de derechos humanos y políticos para las mujeres, empezando por los derechos patrimoniales, atravesando el voto femenino, hasta llegar a implementar medidas normativas para reglamentar las sanciones y protocolos específicos para combatir la violencia y discriminación de género.</p> <p>Cabe resaltar que ninguno de estos derechos fue adquirido por el simple mérito de merecerlo, sino fue ganado a raíz de años de protestas, sudor y sangre gracias a los distintos sectores feministas y movimientos sociales creados por la sociedad civil que por su afán de ser escuchadas, desafiaron los roles establecidos y marcharon para alcanzar los derechos que merecían.</p> <p>Teniendo en cuenta las palabras de Blanco y Cárdenas, “los derechos de las mujeres no se planearon históricamente y no se otorgaron por decisión política, sino que son el resultado de una lucha desmedida de las mujeres por el bienestar de ellas mismas”.</p> <p>3. Según los textos, ¿Cuáles son los factores que promueven la participación de la mujer dentro del ámbito político?</p> <p>Se destaca la voluntad social por empezar a emprender acciones relacionadas a la conquista de los derechos que merecen, al empezar a cuestionarse su papel históricamente establecido y los roles estereotipados presentes en el status quo de la sociedad, para dar la oportunidad de pensar en un futuro diferente y más igualitario en materia de derechos humanos. Por lo tanto, es obligación de todos y todas emprender acciones de cambio para alcanzar la verdadera igualdad entre los géneros.</p> <p>Sin embargo, además de las transformaciones culturales que son de mayor relevancia, deben estar acompañadas de cambios políticos presentes en las legislaciones vigentes en el territorio colombiano para asegurar y garantizar una verdadera acción de las mismas.</p> <p>4. ¿Cuáles son los principales retos u se enfrentan las mujeres colombianas en su participación política y al desempeñar cargos públicos?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre los principales retos que obstaculizan la participación en igualdad de géneros en la política se encuentran los estereotipos presentes en la sociedad sobre los papeles específicos a desempeñarse socialmente por parte de hombres y mujeres. • No se cumple efectivamente la ley. • La cultura patriarcal arraigada en la sociedad colombiana • La religión como obstáculo para emitir leyes en favor de la mujer, especialmente la religión católica. |

Es importante mencionar que, a pesar de la existencia de la Ley de Cuotas y la Ley 1475 del 2011, la presencia femenina en las campañas electorales se basa en ocupar un espacio específico a favor de cumplir la cuota establecida, más no por resaltar el verdadero empeño de las mujeres por pertenecer a este espacio. Por lo tanto, aunque existan normas que intenten generar una participación igualitaria entre hombres y mujeres, no se garantiza su cumplimiento ni su uso efectivo.

5. ¿Qué aportes positivos han logrado las mujeres desde sus cargos públicos en la rama del poder legislativo en Colombia?

Aunque los artículos establecidos para la sesión estuvieron enfocados en la normativa que promueve la participación política de las mujeres, es importante destacar que el artículo de Olano (2019) se realiza un comparativo sobre la proporción de mujeres que han ingresado a ejercer un puesto en las diferentes ramas del poder político, se puede notar los avances obtenidos por las mujeres al obtener una mayor cantidad de puestos establecidos en la cuota.

ANOTACIONES/PREGUNTAS DE PARTICIPANTES

Entre las anotaciones más relevantes realizadas por las participantes se destaca la predominancia de la cultura con carácter patriarcal, la cual incide en los procesos políticos y electorales, debido a la promoción de los estereotipos tradicionales que generan limitaciones en las mujeres para ejercer como líderes y alzar la voz en el ejercicio de sus derechos.

Por lo tanto, a pesar de existir normativa direccionada a generar situaciones más igualitarias entre los géneros, la cultura no se cambia por una ley, hace falta educación y pedagogía social para incidir en los imaginarios de los colombianos, y generar espacios de debate y cuestionamientos ideológicos que permitan poner en tela de juicio la predominancia de los roles de género y así avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva con las mujeres.

CONCLUSIONES

Dentro de las conclusiones realizadas en la discusión grupal se encuentran las siguientes cuestiones:

- No existe voluntad política de los partidos para reivindicar las acciones tomadas por las mujeres ni posicionarlas en espacios de poder para ejercer por ellas mismas su propia voz.
- La Ley de Cuotas, aunque en su tiempo generó un gran avance para la participación de las mujeres representado mínimo el 30% de los cargos públicos, actualmente se da cumplimiento a la cuota establecida, sin promover la verdadera participación de las mujeres, rebajándolas a un puesto “obligatorio” por ocupar.
- La falta del mandato de posición en términos paritario en las listas electorales es un factor que limita la visibilización de las mujeres al postularse en cargos públicos.
- Se resalta la importancia de desarrollar el mandato de posiciones en las listas electorales, y esta se organizasen por generis intercalados, esto para brindar mayor oportunidad a las mujeres de ser elegidas.

Nota. Formato adaptado de Bohórquez et al. (2021)

Apéndice C.

Protocolo sesión 3

| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN | |
|--|--------------------------------|
| Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022 | |
| PROTOCOLO SESIÓN No. 3 | |
| Fecha: | 23/03/2023 |
| Hora de inicio: | 05:15:00 P.M. |
| Hora de finalización: | 07:15:00 P.M. |
| Lugar o plataforma de encuentro: | ZOOM |
| ROLES | |
| Director: | Eduardo Ramírez Gómez |
| Relatora: | Angie Ximena Blanco Blanco |
| Correlatora: | María Fabiana Pinzón Pinto |
| Protocolante: | Lizzeth Daniela Beltrán Torres |

| | |
|---|---------------------------------|
| Participantes: | Marly Brighth Matajira Chaparro |
| | Angie Vanessa Rey Barva |
| TEMA DE LA SESIÓN | |
| Conflicto armado y participación política de mujeres | |
| BIBLIOGRAFIA | |
| Huertas, O., Ruiz, A., y Botía, N. (2018). De mujer combatiente a mujer constructora de paz. Inclusión de la voz femenina en el escenario del posacuerdo. <i>Ratio Juris UNAULA</i> , 12(25), 43–67. https://doi.org/10.24142/raju.v12.n25a3 | |
| Ibarra, M. (2008). Guerrilleras y activistas por la paz en Colombia: incursión política y rupturas identitarias. <i>Pensamiento Psicológico</i> , 4 (11), 65-84. ISSN: 1657- 8961. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80111671005 | |
| Garrido Ortolá, A. (2020). El papel de las mujeres en los acuerdos de paz en Colombia: la agenda internacional. <i>Política y Sociedad</i> , 57(1), 77-97. https://doi.org/10.5209/poso.60270 | |
| López, M. (2021). La participación de las mujeres en el escenario político, y su reafirmación a través de las acciones afirmativas propuestas en el acuerdo final de paz. <i>Revista CES Derecho</i> , 12(1), 154-166. https://doi.org/10.21615/cesder.12.1.8 | |
| Posada, I. y Carmona, J. (2018). Subjetividad política y ciudadanía de la mujer en contextos de conflictos armados. <i>Revista mexicana de ciencias políticas y sociales</i> , 63(233), 69-92. https://doi.org/10.22201/fcpys.24.48492xe.2018.233.57835 | |
| Caro, L. y Wilches, L. (2020). Rol y participación política de tres mujeres excombatientes de las Farc-Ep: Antes y después de la implementación de los acuerdos de paz. Recuperado de: http://hdl.handle.net/11371/2821 | |
| SÍNTESIS DE LA SESIÓN | |
| <p>La tercera sesión se centra en la temática del conflicto armado y la participación política de la mujer, dando continuidad al desarrollo del primer objetivo específico, en el cual se pretende identificar los factores que promueven la participación de la mujer en Colombia en el ámbito político. Por medio de seis artículos se realiza una fundamentación teórica para abordar el tema y se logra reconocer el papel importante que cumple la mujer en el marco del conflicto armado, ya que, a diferencia de la sociedad tradicional, en los grupos al margen de la ley tanto hombres como mujeres llegan a ocupar grandes cargos dentro de la organización sin ser discriminados por razón de sexo, edad o algún otro aspecto de diferenciación. Cabe resaltar, que las mujeres han sido percibidas únicamente como víctimas a lo largo de la historia de la guerra y no se ha visibilizado su papel político, su activismo y militancia, reforzando así el estereotipo de que son los hombres quienes se encargan de la lucha armada y, por lo tanto, las mujeres son mal vistas en dichos escenarios por dejar sus roles tradicionales de cuidadoras, dadoras de vida y pacificadoras.</p> <p>Luego de que la moderadora introdujo el tema mencionado se plantearon cuatro preguntas que fueron resueltas por la misma, para finalmente plantear un espacio de discusión en donde la correlatora, las participantes y el director del seminario dieron sus aportes.</p> | |
| COMENTARIOS DEL PROTOCOLO ANTERIOR | |
| Las estudiantes y el director del seminario de investigación concuerdan en aprobar el protocolo anterior. | |
| EVALUACIÓN DE LA RELATORÍA Y CORRELATORÍA | |
| La exposición de la temática por parte de la relatora fue muy clara y completa, ya que permitió comprender los planteamientos de los autores; asimismo se reconoce el buen trabajo de la correlatora para complementar el tema, introduciendo su punto de vista y extracciones textuales de los artículos estudiados. | |
| DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN | |
| Siendo las 5:15 pm del 23 de marzo del 2023 se da inicio a la tercera sesión del seminario de investigación, siendo la encargada de la relatoría la estudiante Angie Ximena Blanco Blanco, quien toma la palabra e inicia la reunión con un saludo y posteriormente introduce el tema. Se resalta que los textos consultados para la exposición de la temática son de autoría femenina mayoritariamente reconociendo la importancia de su voz y pensamiento. | |
| En cada artículo se distinguen planteamientos particulares hallándose los siguientes subtemas que guiaron la relatoría: | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Mujer excombatiente como sujeto político ● Narrativas hegemónicas en el conflicto armado ● Roles y formas de participación de las mujeres en las FARC ● Acciones afirmativas y acuerdos de paz ● Mujeres como sujetos políticos que construyen paz | |

- Participación de la mujer excombatiente y paz

Se presenta la conceptualización de algunos temas fundamentales para la mayor comprensión de la participación política de la mujer desde el contexto de organizaciones guerrilleras. De esta manera, se menciona que lo que dio paso a la conformación de grupos armados al margen de la ley fue un malestar social producido por la polarización política y la represión a cualquier manifestación política contraria, la distribución desigual de la tierra y de los recursos en la población más desfavorecida. Por lo anterior, las guerrillas se conformaron con el fin de generar un cambio por medio del uso de la violencia (Huertas, Ruiz y Botía; 2017) y de esta forma, ser escuchados demostrando su capacidad de liderazgo.

Se define la participación política como “*acciones voluntarias que realizan los ciudadanos con el fin de influir directa o indirectamente en los acontecimientos políticos de un Estado; como la conformación o construcción de políticas públicas o las tareas relacionadas a la elección democrática de los representantes*” (Caro y Wilches; 2020).

Asimismo, se presenta la definición que Posada y Carmona (2017) construyeron acerca de la subjetividad política: “*prácticas relacionadas con la capacidad reflexiva, la autonomía y conciencia de lo histórico y público, en donde la intersubjetividad provoca transformaciones sociales para la equidad y la justicia y así construir redes de acción social y política*” (pág. 72).

Dicho lo anterior, se procedió a la postulación de cuatro preguntas con el fin de relacionar los objetivos del seminario de investigación con los postulados de los y las autoras; la primera pregunta fue **¿Cuáles son los aportes de los autores acerca de la incidencia del conflicto armado en la participación política de las mujeres en Colombia?**

Los y las autoras mencionan que **la vinculación de la mujer al conflicto armado y al postconflicto es un acto político** y aunque se ha leído desde una postura patriarcal siendo vistas únicamente como víctimas, este no ha sido el único rol que han desempeñado en estos contextos, sino que han sido mujeres que muchas veces de forma voluntaria se han insertado en los grupos armados al margen de la ley para alzar su voz y difundir sus ideales políticos. Así, “*la organización guerrillera es una militancia activa como parte de su proyecto de vida y de sus actuaciones como sujetos políticos*” (Herrera y Pertuz; 2014:151; citado en Garrido y Anabel, 2020:82).

El post conflicto también es un escenario en el que **las mujeres pueden organizarse** y a través de sus relatos reencontrar su identidad y **asumirse como sujetos políticos**; las excombatientes tienen una trayectoria que las ha dotado de capacidades y que al reinsertarse a la sociedad deben ser tenidas en cuenta.

A pesar de que las cifras muestran el gran número de mujeres desmovilizadas, se ha invisibilizado su rol dentro de las organizaciones guerrilleras, pues la forma de leer la guerra se ha fundamentado desde el punto de vista del sistema patriarcal, donde se proyecta al hombre como el principal actor y protagonista, mientras que a la mujer se le ubica en la condición de víctima (enterrando su activismo y militancia en la guerra).

La guerra y la construcción de esta en torno al **sistema de dominación masculina** nos muestra un mundo de hombres, donde se **invisibiliza a las mujeres que forman parte de los grupos armados**, así como la participación de las mujeres como sujetos políticos. Pareciera que el único espacio en el que se acepta la participación de las mujeres es aquel que les corresponde en la guerra en función de su “condición” de género, el de víctimas (Garrido, 2020; P.92).

El contexto de guerra y conflicto armado influye en la vida política de la mujer ya que les ha permitido **ganar una experiencia de protagonismo de la revolución, generar una autonomía y convicción de cambio**, construir su identidad desde la libertad y emancipación, alzar su voz y hablar sobre sus ideales de país sin ser invisibilizadas. Al respecto, Huertas, Ruiz y Botía (2018) mencionan que la **vinculación de la mujer en las filas guerrilleras ha impulsado que estas puedan transgredir el rol tradicional** como mujeres cuidadoras y dedicadas al ámbito privado, para insertarse en lo público y ser escuchadas; las excombatientes tienen un mayor compromiso político, social y se reconocen como seres autónomas, empoderadas, capaces, rehusándose a cualquier forma de subordinación.

En el post conflicto las mujeres pueden participar como sujetos políticos y desde su experiencia aportar a la configuración de la paz, sin embargo, existen retos para que esto suceda, ya que la sociedad machista no ha permitido su adecuada participación, sino que la ha ubicado en un lugar de sumisión y silenciamiento de sus ideales.

El posconflicto debe incluir la participación de la experiencia de la mujer excombatiente que, mediante su conocimiento del suceso anterior de guerra, su status de mujer y las afecciones diferenciales que por serlo ha sufrido, ya sean positivas o negativas, puede aportar de manera significativa en la creación de políticas orientadas a la paz (Huertas, Ruiz y Botía, 2017; pág. 62).

El conflicto armado influye en la configuración de la subjetividad política y de ciudadanía en las mujeres, pues en ese contexto han vivido múltiples situaciones que las motivan a luchar por la garantía de sus derechos, buscando posicionarse como activistas políticas y generar nuevas formas de acción política y ciudadanía para construir país.

Dicho lo anterior, se postula la segunda pregunta: **¿Históricamente cómo se han relacionado los procesos de conflicto armado con la participación política de las mujeres?**

Para resolver la pregunta se hace un recuento de cómo se ha dado la relación entre el conflicto armado-post conflicto y la participación política de la mujer.

Conflicto armado y participación política de la mujer

Históricamente se ha narrado la historia de la mujer en este escenario como víctima y se excluye su participación en los procesos de decisión y políticos; el contexto de guerra se ha legitimado como un espacio de hombres, destacando su capacidad viril y heroica, en otras palabras, *“la perspectiva de género no se integraba en los análisis sobre la violencia armada; la visión de la guerra era un asunto de hombres”* (Blair, 2012, citado en Garrido, 2020; pág.80). Dicha discriminación de la mujer se debe a la estructura patriarcal dominante en la sociedad de manera histórica.

Las autoras resaltan tres motivos por los cuales se abrieron las puertas a las mujeres en la guerrilla:

- Cambios en la naturaleza política de la lucha guerrillera: se empiezan a desarrollar movimientos feministas que reconoce a la mujer como sujeto político que participa en las filas guerrilleras.
- Peligro de vinculación de mujeres a partidos tradicionales: en busca combatir las ideologías políticas tradicionales se da la estrategia de abrir las puertas a las mujeres y así fortalecer su organización al tener mayor apoyo (usaron a las mujeres para expandirse y crecer en número).
- Difusión del pensamiento feminista (Melo, 2008)

Asimismo, se presentan los roles que históricamente ha asumido o se le ha impuesto a la mujer en la guerra:

- Cuidado y compañía a los miembros de la organización: respondiendo al rol tradicional que la sociedad ha establecido para las mujeres, dedicándose a la elaboración de alimentos y lavar uniformes.
- Activistas políticas en los comandos móviles y elaboración de uniformes: en 1964 las mujeres empiezan a asumir otros roles, siendo activas políticamente.
- 1985- participación como miembro militante (rol militante): labores de confianza de entrar a las comunidades y se asumió igual a los hombres, ejerciendo el mismo trabajo (Caro y Wilches, 2020)

Postconflicto y participación política de la mujer

Históricamente la voz de la mujer ha sido silenciada en el campo de negociación, descartando sus experiencias y conocimientos que pueden contribuir a la paz; se presenta una estigmatización hacia estas por el abandono de su rol tradicional como madres y vinculadas a la vida doméstica; de esta manera al ser ignoradas, las excombatientes se ven obligadas a olvidar su vida en la guerra y asumir nuevamente los roles aceptados socialmente. Mientras que a los hombres se les reconoce como valientes y héroes por ser partícipes de las organizaciones guerrilleras, a la mujer le es motivo de rechazo y sanción social.

En Colombia, a pesar de que se avanzó al reconocimiento de la mujer en la guerra, se continuó presentando la exclusión de esta; ejemplo de ello es que en el proceso de redacción del informe de paz participaron 14 personas de los cuales solo una era mujer (la visión machista no permite la voz femenina) (Huertas, Ruiz y Botía, 2017).

Lo común de las mujeres que participan en la guerra y en la paz

La exclusión y la estigmatización ha sido el escenario común en el que se desarrollan las mujeres que fueron partícipes de la guerra y que, aunque cuentan con la capacidad para impulsar la paz, dadas las condiciones e historias de vida, son silenciadas y reducidas al ámbito privado. En la guerra, las mujeres como combatientes y sujetos políticos son invisibilizadas por su supuesta debilidad natural que las condiciona a ser pacíficas; en la paz, sus acciones pacíficas y las gestas por la paz están limitadas por la estructura social que les asigna el espacio privado (Melo, 2008).

Pasando a otra pregunta la relatora plantea lo siguiente: **¿Cuáles son los factores que promueven la participación de las mujeres dentro del ámbito político?**

En los textos se encuentra que la normativa promueve la participación política de la mujer:

- Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la cual se reconoce la participación de las mujeres en los escenarios de construcción de paz: se resalta la capacidad que tienen las mujeres desde su experiencia para construir la paz, sin embargo, esta resolución se ha pasado por alto en los procesos de negociación, pues no se ha incluido a las mujeres en ellos. También promueve la inclusión del enfoque de género para leer el conflicto armado reconociendo a la mujer como una actora en este ámbito.
- Acciones afirmativas: impulsan la participación política, al deconstruir relaciones desiguales y formar nuevas basadas en el reconocimiento del otro como par y garantizar sus derechos. Son aquellas medidas transitorias destinadas a la protección y el trato diferencial hacia un grupo de personas que está siendo excluidas, en este caso las mujeres en los escenarios del conflicto armado y postconflicto.
- Resolución 0845 de 2018- crea el comité de género al interior de la unidad nacional de protección: enfocado en la garantía para mujeres lideresas y defensoras de los derechos humanos (Huertas, Ruiz y Botía, 2017).

Otro de los factores influyentes en la participación política de la mujer, que los y las autoras resaltan son los acuerdos de paz: en el acuerdo de paz desarrollado en 2016 por Juan Manuel Santos con las FARC-EP se empieza a caminar hacia la inclusión de la perspectiva de género, para reconocer a la mujer como sujeto y participante del conflicto armado. El informe es redactado en un lenguaje no sexista y se refiere a la mujer en varios apartados, a diferencia de los procesos anteriores donde su mención era nula.

En el capítulo dos de dicho acuerdo se aborda todo lo relacionado con la participación política de la mujer; asimismo, se establecen acciones afirmativas: creación de un Consejo Nacional de Reconciliación, promoción de la no estigmatización a grupos en vulnerabilidad, los mecanismo de control y veeduría ciudadana tendrá participación de las mujeres, promoción de una mayor participación de las mujeres, campañas de cedulación de mujeres rurales, programa para promover la participación y liderazgo de la mujer.

Siguiendo con los factores que aportan a la participación de la mujer, se destacan los movimientos y organizaciones de mujeres: a raíz de las desigualdades y subordinación a la mujer se han organizado grupos feministas para abrir espacios donde ellas puedan reclamar sus derechos y hacer escuchar su voz, asumiéndose como sujetos políticos.

En los contextos de conflicto armado y post conflicto surgen diferentes formas en que las mujeres se organizan para participar:

- Las viejas y nuevas militantes fem. También se concibe a la familia como factor promotor de la participación política de las mujeres, ya que:
- brinda pautas a sus miembros para la interacción social en un medio caracterizado en la actualidad por una tendencia hacia la búsqueda de la satisfacción subjetiva, generando violencia e indiferencia. La formación en derechos y deberes se constituye, así, como actividad primaria para la formación ciudadana (Bermúdez y Buitrago, 2013; citado en Posada y Carmona, 2018; Pág. 75).
- Es desde la familia que se debe empezar a educar en prácticas ciudadanas basadas en el respeto y la equidad, en donde los niños y niñas empiecen a empoderarse y participar dejando atrás los estereotipos de género.
- inistas: tienen una trayectoria o experiencia social y política dedicada al trabajo con mujeres desde fundaciones y organizaciones que buscan crear nuevos sentidos para las mujeres y luchar con ellas para conseguirlo.
- Mujeres de organizaciones étnicas
- Las mujeres víctimas
- Las mujeres independientes

También hay mujeres que deciden participar para frenar la guerra, reclamando, denunciando las múltiples violencias y exigiendo participación (Melo, 2008).

Se identifica a la subjetividad política como otro factor que impulsa la participación femenina en la política; el término hace referencia a las prácticas de reflexión autónomas de conciencia de querer participar. “*Las nuevas subjetividades políticas que desarrollan las mujeres luego de su supervivencia en los conflictos bélicos se afianzan para proponer nuevas democracias, formas de relacionarse juntas y distribución equitativa de los recursos*” (Posada y Carmona, 2018; Pág. 86).

Las autoras afirman que la participación en las organizaciones guerrilleras ha desarrollado capacidades en las mujeres, permitiéndole reconocerse a sí mismas como actoras políticas. “*Para las mujeres, la Farc ha sido una casa de seguridad y una casa de desarrollo, de posibilidades, de convertirse en personas, en sujetas políticas, en sujetas de derechos que no tenían antes*” (Caro y Wilches, 2020; pág. 60).

El haber hecho parte de una organización guerrillera le permite a la mujer transgredir el rol tradicional (mujer cuidadora, dadora de vida, pacífica) para alzar su voz, ya que se le posibilita participar, ser organizadora de masas, adquiriendo así, un mayor compromiso político y social y generando cohesión social con la población (acciones que la sociedad tradicional le imposibilita).

La cuarta pregunta es **¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las mujeres colombianas en su participación política y al desempeñar cargos públicos?**

Según los y las autoras uno de los principales retos es la **estigmatización y exclusión de las mujeres**: 1) estigmatización para incursionar en movimientos de mujeres (postconflicto); 2) exclusión del escenario político por haber dejado su rol tradicional; 3) se tildan de parias y sin los mismos derechos que los hombres y 4) las excombatientes son desplazadas de las negociaciones.

Se niegan, desde la sociedad, los nuevos aprendizajes adquiridos por las mujeres excombatientes, desestimando las capacidades que, en consecuencia, de su participación, descubrieron y que podrían ser potencializadas para ejercer un ejercicio de liderazgo dentro de los propósitos de la construcción de paz (Huertas, Ruiz y Botía, 2017; Pág. 51).

Otro reto es la **hegemonía narrativa**, ya que en el sistema de dominación está establecido que el hombre es el soberano y por lo tanto la voz de la mujer no es tenida en cuenta en la toma de decisiones. En el contexto del conflicto armado también se exalta al hombre y se narra la historia desde la visión heroica de este, como único actor y protagonista. De esta manera, los procesos de desmovilización se realizan desde una postura machista, se niega a la mujer como militante y se usa un lenguaje netamente masculino (ejemplo de ello es que en los informes se habla de “desmovilizados” y no mencionan las “desmovilizadas”). Debido a la falta de la perspectiva de género en los procesos de paz se excluye a la mujer de las cifras de excombatientes (desconocimiento de cuantas mujeres participaron en la guerra). Sumado a lo anterior, se presenta violencia política hacia las mujeres, quienes son amenazas por transgredir su rol tradicional y cuando intentan participar activamente en la política son acosadas y discriminadas en razón de su género.

INTERVENCIÓN DE LA CORRELATORA

Con relación a la primera pregunta planteada: **¿Cuáles son los aportes de los autores acerca de la incidencia del conflicto armado en la participación política de las mujeres en Colombia?** la correlatora manifiesta que se han generado nuevas formas de pensar por parte de las mujeres producto de su **transitar por la organización armada**, es decir, que luego de ser partícipes de la guerra, las mujeres empezaron a desnaturalizar el rol tradicionalmente impuesto hacia ellas y empezaron a reconocerse como mujeres capaces y a rechazar cualquier forma de subordinación. En los contextos de conflicto armado, muchas mujeres pudieron liberarse de sus miedos, prejuicios, moralismos y pudieron experimentar nuevas prácticas tanto en lo político como en lo erótico.

Cabe resaltar que dentro de los movimientos que lucharon por visibilizar el rol de la mujer en la guerra, se encuentra la ruta pacífica de mujeres quienes abordaron el concepto de “sobreviviente” en vez de “víctima”, mostrando un tránsito de sujeto pasivo a sujeto activo, dando la noción de empoderamiento de la mujer.

El ingreso de la mujer a la confrontación armada marca transformaciones en su forma de concebirse y en el rol que se espera que cumpla, pasando de la mujer cuidadora y familiar a una que busca que sus ideales sean escuchados y tenidos en cuenta (Huertas, Ruiz y Botía, 2017; Pág. 47).

El conflicto armado significó un cambio en la vida de estas mujeres, permitiéndoles dejar a un lado las cargas impuestas por una sociedad machista y poder desarrollarse libremente. Asimismo, se resalta la organización y sororidad de dichas mujeres para transformar el papel de víctimas a sujetos políticos, es decir, que entre ellas mismas se brindaron acompañamiento para transitar de sujetos pasivos a sujetos activos. Otro logro alcanzado fue la adopción del enfoque de género que antes del proceso de paz de Juan Manuel Santos no se reconocía y se concedió el incremento de la participación femenina en los diferentes espacios del proceso de paz. Asimismo, estas **mujeres contribuyeron a:**

- La iniciación en programas académicos o laborales que prevengan la conformación, incursión o incitación de grupos al margen de la ley.
- La prevención del reclutamiento, especialmente de menores de edad.
- Promoción de la desmovilización de personas, aun dentro de la confrontación.
- Mediante el trabajo con los menores las madres excombatientes previenen el uso de la violencia en sus hijos y con ello promocionan una sociedad en paz (Huertas, Ruiz y Botía, 2017; Pág. 54).

Pasando a la segunda pregunta **¿Históricamente cómo se han relacionado los procesos de conflicto armado con la participación política de las mujeres?** Fabiana menciona cuatro motivaciones que tuvieron las mujeres para conformar o ser parte de los grupos armados: 1) mujer altruista, es decir, que fueron movidas por su convicción política y por el deseo de ser partícipes de la revolución;

2) deseo de emancipación del dominio masculino, buscando su propia libertad, desatándose del futuro tradicional de contraer matrimonio y ser madres; 3) deseo de venganza por las víctimas que la violencia política dejó en su familia; 4) deseo de alcanzar un status de combatiente, es decir, mujeres que querían vestirse de manera diferente, usar armas e “igualarse” a los hombres. “*Dejarían de identificarse como mujeres, madres, estudiantes, profesionales, cristianas o campesinas, para pasar a ser proletarias, por lo tanto, a formar parte del sujeto revolucionario de la historia*” (Melo, 2008; Pág. 74), es decir, que las mujeres al ingresar a las filas armadas dejaron su vida atrás, abandonando su antigua identidad y pasaron a ser sujetas nuevas incorporándose en las luchas de manera activa para generar un cambio social.

Pasando a la última pregunta **¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las mujeres colombianas en su participación política y al desempeñar cargos públicos?** La correlatora afirma que de modo resumido se presentan dos retos: **1) los prejuicios hacia las mujeres en el ámbito del conflicto-** sin desconocer claramente que la mujer ha sido receptora de muchas violencias y por lo tanto ha tenido el rol de víctima, este no ha sido su única posición, sino que han sido lideresas, han estado involucradas políticamente en el conflicto armado, por lo tanto, está mal encerrarlas a todas bajo el calificativo de víctimas, desconociendo las acciones emprendidas por ellas; se presenta la exclusión femenina en el enfrentamiento armado por razones erróneas, tales como que la mujer posee menos fuerza, siente repugnancia por ver sangre derramada, por quedar embarradas, por tener ciclos menstruales, por ser frágiles y débiles, por ser blanco fácil para el enemigo (Melo, 2008). “*Las mujeres han sido excluidas de la esfera militar, incluso aquellos hombres que no consiguen entrar son nombrados como mujeres*” (Garrido, 2020; pág. 79), subordinando lo femenino y todo lo que se relacione con ello (debilidad, fragilidad).

2) Invisibilización de la voz de la mujer excombatiente en los procesos de paz: las mujeres desmovilizadas son vistas como parias, es decir, como diferentes por atreverse de salir de lo que ya estaba estipulado socialmente y al desmovilizarse se les impone reinsertarse a los roles tradicionales, pero al no hacerlo es visto como una infracción a la cultura. De esta manera, se desplaza del escenario de negociación, olvidando sus necesidades y conocimientos adquiridos en la guerra que pueden ser insumos importantes en el proceso de paz.

REFLEXION GRUPAL

Luego de realizada la exposición del tema por parte de la relatora y los aportes de la correlatora se concede la palabra a las participantes y al director del seminario para que mencionen sus apuntes y se genere un espacio de discusión grupal. Inicialmente toma la palabra la estudiante Angie Rey quien aborda la segunda pregunta y resalta que evidentemente la mujer se sigue viendo relegada, no solo en los escenarios de guerra sino en general, el cualquier espacio en el que está presente. Aunque la participación de la mujer en el conflicto armado generó un rompimiento del marco heteronormativo, se siguió **cumpliendo el mismo rol** por parte de la mujer en el conflicto (la mujer siguió lavando, cocinando y haciendo sus labores tradicionales). Resumiendo todo lo anterior, históricamente se ve a la mujer en todos los escenarios como débil, dócil, subordinada y silenciada.

Luego del comentario anterior procede la estudiante Daniela Beltrán a dar su opinión y comenta que de forma resumida considera que el reto principal que se presenta en la efectiva participación política de la mujer es el gran **sistema patriarcal** que ha permanecido vivo en nuestra cultura y que aun con todos los esfuerzos realizados por los distintos movimientos que reconocen los daños que este ha causado, no se logra derribar su base y fundamento, lo que hace que se siga reproduciendo violencias de género y por ende la subordinación de la mujer en todos los escenarios en los que ésta se encuentra. Otro reto es el empleo de un lenguaje neutro, en el que se da una homologación de lo masculino, sin hacer mención diferenciada sobre el género. También se visibiliza que cuando las mujeres han intentado alzar su voz y compartir sus ideales son amenazadas, teniendo que optar por bajar su perfil político o menguar su visibilidad para evitar recibir violencia hacia ellas o sus familiares (Garrido, 2020). Melo (2008) afirma que la construcción de la identidad se sustenta en relaciones de poder y en el caso de la identidad de la mujer se ha caracterizado por una devaluación de su ser, perpetuándose la discriminación contra ellas; de esta forma, “*las representaciones sociales tradicionales no aceptan a las mujeres como combatientes, pero tampoco como negociadoras y garantes de paz*” (Pág. 68).

Continuando con la reflexión grupal, la participante Marly Matajira afirma que sin desconocer las violaciones a los derechos humanos, las problemáticas sociales y los horrores a causa del **conflicto** armado en Colombia, es posible rescatar que este supuso para las mujeres un trampolín para el descubrimiento y desarrollo de habilidades, conocimientos y capacidades que les permiten a las mismas mujeres posicionarse como lideresas, debido al cambio de roles y funciones dentro de las organizaciones guerrilleras que transforman la identidad; hacen parte de esas nuevas identidades, las siguientes: independencia, autoestima, capacidad para defenderse, apoyo a otras mujeres, mayor autoestima y mayor respeto hacia ellas por parte de los demás. Lo anterior permite reconocer y comprender las actuales militancias en organizaciones estatales o comunitarias de mujeres sobrevivientes al conflicto armado y la guerra en Colombia que han hecho de sus experiencias un proyecto de vida para la construcción de la paz.

Es importante rescatar que el conflicto armado ha reforzado los estereotipos de género y la cultura patriarcal, donde algunas mujeres son doblemente violentadas, primero cuando son reclutadas forzosamente y después, cuando salen a la vida civil y son focos de

estigmatización por alejarse de los roles tradicionales que ubican a las mujeres en el hogar, la crianza y el cuidado. Adicional, como parte del conflicto armado, las mujeres solo pueden tomar dos escenarios preestablecidos por los hombres, es decir, o son reconocidas como mujer guerrera perdiendo su identidad femenina o mantienen sus características femeninas ubicadas en el escenario tradicional de mujeres al servicio de otros, esto demuestra las limitaciones para el desarrollo de la personalidad y construcción de identidad que algunas mujeres pudieron vivir y experimentar dentro de las filas guerrilleras.

Por otro lado, se evidencia como un obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en su función política, **las dinámicas de reinserción conservadora**, que cuestiona los cambios de roles e identidades que atravesaron muchas mujeres como parte de una organización, obligándolas a retroceder y asumir los roles tradicionales.

Finalmente, es importante mencionar el reto de la educación y crianza, que mujeres y hombres tanto excombatientes como civiles tienen para la construcción de la paz en el país, es decir, desde los hogares es necesario recordar el papel fundamental que ejerce la familia, siendo esta la primera institución donde niños y niñas aprenden sobre determinada cultura; es así como desde la familia debe instarse por criar y educar desde la diversidad, educar niñas y niños sanos y felices física y emocionalmente.

Por último, toma la palabra el director del seminario quien refiere que en general el tema del conflicto armado está atravesado por la estigmatización de las mujeres y la falta de atención de sus acciones al interior de estos grupos. En el marco del postconflicto las mujeres han venido jugando un papel muy importante, especialmente aquellas que han tenido una formación política en escenarios tales como los del sistema integral de la justicia y no repetición; en estos espacios han militado desarrollando un rol especial, por ejemplo, en la justicia especial para la paz y en la comisión de búsqueda de personas desaparecidas (nunca dieron por perdidos a sus seres queridos). En el Catatumbo las mujeres se organizaban y salían a la búsqueda de los desaparecidos, creando comités de búsqueda y varias de ellas encontraron los restos de sus familiares; han sido ellas quienes han creado organizaciones y asumieron la postura de nunca dar por desaparecidos definitivamente sus seres queridos, y han permanecido años en dicha búsqueda hasta que los han hallado (así sean los restos). En el proceso de justicia y paz fueron ellas las que han estado pendientes ante la fiscalía para que buscaran sus familiares y se los devolvieran. Dentro de los grupos armados también jugaron el papel de compañeras sentimental, fueron madres sin hijos porque sus bebés debían ser entregados a familiares que estuvieran fuera del conflicto.

CONCLUSIONES

- La guerra ha permitido que las mujeres transgredan el rol tradicional impuesto por la sociedad y ocupen cargos importantes donde su voz es escuchada, sin embargo, cuando deciden desmovilizarse son desestimadas sus experiencias y conocimientos, siendo dejadas a un lado en las negociaciones con el gobierno.
- Históricamente la guerra se ha legitimado como un espacio de hombres, sin embargo, la mujer ha estado presente en este escenario desempeñando múltiples funciones. No hay que desconocer que han sido víctimas, pero su rol no se reduce a este apelativo, sino que también han sido actoras políticas, lideresas y sujetas activas en la guerra.
- La participación política de la mujer en el escenario del conflicto armado ha sido promovida por la legislación (Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, acciones afirmativas, resolución 0845 de 2018), por los acuerdos de paz del 2016 (inclusión de la perspectiva de género en los acuerdos), los movimientos y organizaciones de mujeres que reclaman sus derechos, la familia como socializadora de valores y quien sienta las pautas de interacción social, la subjetividad política y la participación de la mujer en las organizaciones guerrilleras.
- Los principales retos que se presentan para la participación política de la mujer en Colombia es la hegemonía narrativa que deja por fuera a la mujer utilizando un lenguaje neutro, la estigmatización y exclusión de las mujeres de todos los escenarios donde predomina el hombre y la cultura patriarcal.

Nota. Formato adaptado de Bohórquez et al. (2021)

Apéndice D.

Protocolo sesión 4

| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN | |
|---|----------|
| Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022 | |
| PROTOCOLO SESIÓN No. 4 | |
| Fecha: | 30/03/23 |
| Hora de inicio: | 5:40 |
| Hora de finalización: | 7:40 |

| | |
|--|----------------------------------|
| Lugar o plataforma de encuentro: | ZOOM |
| ROLES | |
| Director: | Eduardo Ramírez Gómez |
| Relatora: | Marly Brighith Matajira Chaparro |
| Correlatora: | Angie Ximena Blanco Blanco |
| Participantes: | Lizzeth Daniela Beltrán Torres |
| | María Fabiana Pinzón Pinto |
| Protocolante: | Angie Vanessa Rey Barva |
| TEMA DE LA SESIÓN | |
| Cultura patriarcal | |
| BIBLIOGRAFÍA | |
| <p>Restrepo, N., Aristizabal Hoyos, D. I., Ariza Sosa, G. R., y Guerra Lopera, N. (2016). Las representaciones sociales de la participación política de las mujeres lideresas de la ciudad de Medellín. Análisis desde el enfoque Interseccional. <i>Cuestiones De género: De La Igualdad Y La Diferencia</i>, (11), 171–191. https://doi.org/10.18002/cg.v0i11.3629.</p> <p>Cárdenas, S. (2018). Patrones culturales como obstáculos para la Participación Política de las mujeres, pertenecientes a la Red de Mujeres Comunales del Distrito Especial De Buenaventura, en el año 2018. Repositorio UNAD 46-99. https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/21108/66806910.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p> <p>Calderón, M. (2022). Los estereotipos de género en la participación política de las mujeres en el Concejo del municipio de Valledupar-Colombia, 2015-2021. Repositorio Universidad Javeriana 37-58 Recuperado de: http://hdl.handle.net/10554/58948.</p> <p>Transparencia por Colombia. (2022). Acceso a Recursos para la Inclusión de las Mujeres en la Política. https://transparenciacolombia.org.co/2022/03/30/acceso-a-recursos-para-la-inclusion-de-las-mujeres-en-la-politica/</p> | |
| BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL | |
| <p>Engels, F. (1999). <i>El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado</i> (1a. ed. --.). Oruro, Bolivia: Latina Editores.</p> <p>Gutiérrez de Pineda, V., y Vila de Pineda, P. (1992). <i>Honor, familia y sociedad en la estructura patriarcal: El caso de Santander</i>. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.</p> | |
| SÍNTESIS DE LA SESIÓN | |
| <p>Para la cuarta sesión, se da inicio al abordaje del segundo objetivo específico planteado para el seminario de investigación “Describir los principales retos que enfrentan las mujeres colombianas en su participación política y al desempeñar cargos públicos” por tal razón, se estableció identificar la relación entre cultura patriarcal y nuestro tema central de participación política de la mujer en Colombia, para tal fin, se traen a colación cuatro (4) textos principales, y dos (2) más, para brindar contextualización de la temática. Con ayuda de estos seis artículos se realiza la fundamentación teórica y se da inicio a la profundización por parte de relatoría. Entre los artículos de contextualización abordados se encuentra “<i>El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado</i>” de Engels y “<i>honor, familia y sociedad en la estructura patriarcal: el caso de Santander</i>” de Virginia Gutiérrez de Pineda, los cuales, se centran en el inicio de la sociedad y la familia, en el rol privado para la mujer y el rol público para el hombre, en como desde los inicios se ha permeado el país y el mundo de cultura machista y patriarcal.</p> <p>Por otra parte, los cuatro (4) textos centrales abordados, fueron, “<i>Las representaciones sociales de la participación política de las mujeres lideresas de la ciudad de Medellín. Análisis desde el enfoque Interseccional</i>”, en el cual se trataba, la identificación de representaciones sociales en la participación política de las mujeres en Medellín, pese a la constante de relaciones hegemónicas y patriarcales, a los roles y estereotipos asignados socialmente a las mujeres, en articulación con otras categorías interseccionales como la etnia, la diversidad sexual, la discapacidad, la edad o el ser víctima del conflicto armado, etcétera. Otro de los textos tratados fue “<i>Patrones culturales como obstáculos para la Participación Política de las mujeres, pertenecientes a la Red de Mujeres Comunales del Distrito Especial De Buenaventura</i>”, en donde se indica que la participación socio-política de las mujeres genera cambios en las mismas, como mejora de autoestima y sentimiento de realización personal, asimismo, genera empoderamiento de su género.</p> <p>Consecuentemente, se trató también el texto “<i>Los estereotipos de género en la participación política de las mujeres en el Concejo del municipio de Valledupar-Colombia</i>”, aquí la autora, se enfoca en analizar la incidencia de los estereotipos de género en relación con la baja participación política por parte de las mujeres en Valledupar, aun cuando existen diversos instrumentos legales que pretenden la garantía de participación de las mismas. Un cuarto texto tratado fue, “<i>Acceso a Recursos para la Inclusión de las Mujeres en la Política.</i>”, el cual aborda aspectos en relación a la financiación establecida legalmente para la participación política de la mujer, y la realmente utilizada, este texto, presenta cifras y diversos comparativos en donde se evidencia la poca relevancia dada para la participación de minorías y de las mujeres.</p> | |

Posteriormente, se da paso a la intervención de correlatoría, en donde se profundizan aspectos relevantes de los cuatro (4) textos principales mediante el uso de preguntas clave. Finalmente se abre el espacio para intervención por parte de las participantes, la protocollante y el director del seminario de investigación, quienes brindan sus opiniones respecto al tema central y dan aportes en relación a su cotidianidad.

COMENTARIOS DEL PROTOCOLO ANTERIOR

No hay comentarios respecto al protocolo de la semana anterior, por tanto se aprueba y se resalta el trabajo realizado por la compañera encargada.

EVALUACIÓN DE LA RELATORÍA Y CORRELATORÍA

La relatoría y correlatoría realizadas durante la sesión número cuatro, se pueden destacar en esta oportunidad por su profundidad y por el manejo dado, así mismo, gracias al análisis de las compañeras se permite comprender los diversos planteamientos de los autores de una forma más clara y precisa

DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN

De forma resumida la encargada de sesión explica como llevará a cabo su discurso, iniciando por el tema central de cultura patriarcal, enlazado con el desarrollo de la sociedad y el patriarcalismo, pasando luego a las relaciones de poder, las motivaciones para participar y los retos.

Se presenta entonces, una contextualización temática con el apoyo de los textos de Engels (1999) y de Gutiérrez (1997), en los cuales, a grandes rasgos, se menciona que la producción y la reproducción de la vida, se convirtieron en los factores que marcaron un punto decisivo en la historia, por tal razón todo en la sociedad está relacionado con la familia y el trabajo; asimismo, Engels (1999), plantea un proceso lineal, bajo el cual, para él, se desarrolla la sociedad:

1. Cuando aumenta la productividad,
2. Aumenta la propiedad privada,
3. Con ello, el intercambio,
4. Que da paso a la diferencia de fortunas entre unos y otros,
5. Permitiendo que se dé uso de la fuerza del trabajo ajena,
6. Y ocasionando disolución de los lazos familiares
7. Pasando a la conformación del Estado
8. Y terminar con las luchas de clases

Ahora bien, la relatora, inicia a destacar las preguntas base para las sesiones del seminario, iniciando por **¿Históricamente, como se ha relacionado la cultura patriarcal con la participación política de las mujeres en Colombia?** Nuevamente se dirige a la contextualización y se centra en la historia que plantea Engels (1999), en donde menciona que existen estados culturales y familia, partiendo del salvajismo, en donde, en resumidas cuentas, el hombre está en sus principios de desarrollo, hombre viviendo en el bosque, alimentándose de los frutos de los árboles, inicio de la utilización del fuego, creación de la flecha y el arco para cazar animales; luego, se pasa a la barbarie, allí, el hombre, logra la utilización de la arcilla para hacer vasijas, se implementó la domesticación y cría de animales junto con el cultivo de plantas, dando también, paso al arado con ayuda de los animales en cría. Finalmente en esta contextualización, la relatora habla de la civilización, periodo en el que el hombre refuerza sus aprendizajes previos y los fortalece con ayuda principalmente de la industria.

En consecuencia, Engels (1999), plantea una tipología de familia para cada uno de estos estados culturales, sin embargo, la relatora se centra, únicamente en la monogamia, tipología de familia perteneciente a la civilización. En la monogamia, se plantea una obligatoriedad sobre todo para las mujeres en el respeto a su pareja, existe represión para este género en cuanto a la pertenencia a un hombre, tiene su origen en la concentración de la riqueza; este hecho dio derrota al derecho materno y abrió paso al establecimiento del derecho paterno, poniendo en evidencia una relación entre la familia y la cultura patriarcal.

Por último, en cuanto a esta pregunta, la relatora se centra en la supremacía que le dio el derecho paterno a los hombres, pues esta consecución de derecho, rompió casi que con la última barrera que tenían para ejercer poder absoluto en la sociedad, pues ya eran ellos los encargados de los trabajos externos, de los ingresos y faltaba la familia, que fue lo que consiguieron en la monogamia; de este modo, el trabajo doméstico de la mujer, fue perdiendo relevancia frente al trabajo externo realizado por los hombres, pues manifestaban que no existía relación ni punto de comparación en las labores que realizaba cada uno. Así bien, se da paso a la predominancia del patriarcado a la sociedad, concepto definido como “sistema caracterizado por una relación dispar hombre-mujer en el manejo de la autoridad, el poder y las decisiones, sesgada en favor del primero” (Gutiérrez de Pineda, V y Vila de Pineda, P.1992, pág. 30); adicionalmente, este sistema, se vio apoyado por la economía, la religión y la educación para su realización y permanencia, girando en torno a unas relaciones de poder en donde al hombre se

le da autoridad respaldado social y culturalmente, mientras a la mujer se le anula totalmente. Hay que tener en cuenta que el patriarcado es un sistema que se reproduce de generación en generación, es decir, desde la socialización primaria se está educando a los infantes en una cultura específica, sesgada para la mujer.

Posteriormente, la relatoría pasa a otra de las preguntas base del seminario de investigación, **¿Cuáles son las barreras desde la cultura patriarcal que deben atravesar las mujeres para lograr una participación política en Colombia?** Allí, inicia hablando de los estereotipos de género, los cuales son distinguidos por ser “construcciones sociales y culturales que emergen en contextos y momentos particulares, frente al deber ser hombres y mujeres”, resalta, que es debido a estos, que a la mujer se le han asignado diversos roles de género “acciones particulares para mujeres y hombres que suceden en diferentes contextos”, entre los cuales se destacan los serviles y cualquier otro atributo inferior al de los hombres, otro aspecto que clarifica es el hecho de que ni roles ni estereotipos son innatos, estos son aprendidos. A fin de destacar mayormente cuales son los estereotipos en los que se encasilla a las mujeres, la relatora menciona que a partir de las lecturas se revelan los siguientes:

- Carente de valía
- Irracional
- Carente de autoridad
- Servicial
- Incapaz de tomar decisiones
- Carente de poder
- Pasiva
- Incapaz de liderar
- Carente de conocimiento
- Emocional

Otras de las sub-barreras provenientes de la cultura patriarcal y de la gran barrera que son los estereotipos de género, que se mencionan son, primero, el rol de mujer multitareas, que incluso es reconocido y normalizado por las mujeres, este rol permite que la mujer se adapte y realice acciones en diversos escenarios incluso en ocasiones a la misma vez (Cárdenas, S, pág. 49, 2018); segundo, la dificultad para formar vínculos entre mujeres, haciendo más difícil su participación en escenarios públicos; tercero, el temor interior que tienen por expresar su palabra, opiniones e ideas, el cual ha sido instaurado por la misma cultura y el sistema patriarcal, pues al haber sido segregadas tanto tiempo al ámbito privado, se hace difícil enfrentarse a lo nuevo que vendría suponiendo el espacio público, desconfiando de sus capacidades y talentos (Cárdenas, S, pág. 53, 2018)

Del mismo modo, se señala que otra gran barrera presente en la cultura patriarcal al momento de querer participar como mujeres en Colombia, se debe a la relación entre interseccionalidad y género, porque a las mujeres, no solo se les discrimina y violenta por ser mujeres, muchas han tenido que experimentar múltiples maneras de ser oprimidas debido a características e identidades que poseen, es decir, se genera una intersección entre la segregación por ser mujeres, con discriminación por su raza, clase, educación, lugar de procedencia, sexualidad, compleción física, edad, entre otras. (Restrepo Restrepo, N., Aristizabal Hoyos, D. I., Ariza Sosa, G. R., y Guerra Lopera, N. 2016, pág.184).

Finalmente, en cuanto a esta pregunta, y centrándose en la participación política de las mujeres, se enfoca en la barrera que respecta a la financiación de las campañas (Cárdenas, S, pág.82, 2018); en donde inicia mencionando que la participación política para este sexo (las mujeres), se ha visto obstaculizada por elementos culturales y socialmente aceptados como los ya tratados, principalmente, por los conocidos estereotipos de género. En consecuencia, influyen de manera negativa, porque no se cumple con lo realmente establecido bajo la normativa legal. Para brindar un poco de contexto la relatoría menciona lo siguiente. En Colombia:

“Los partidos y movimientos políticos pueden financiar sus actividades institucionales con recursos estatales, siempre y cuando tengan personería jurídica vigente, y hayan obtenido un mínimo de 3% de votos en las elecciones de Congreso de la República.” (Transparencia por Colombia. 2022. Pág. 12)

Asimismo, desde la Ley 1475 de 2011, numeral 6 del Artículo 17, se redacta que “las organizaciones políticas reciben un 5% de los recursos estatales cuando tienen mujeres electas en corporaciones públicas” y por otra parte, se señala, que deben invertir los recursos de financiación estatal en lo siguiente: (Transparencia por Colombia. 2022. Pág. 17-18)

- Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales
- Para cursos de formación y capacitación política y electoral
- **Para la inclusión efectiva de mujeres**, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político
- Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas
- Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.

- Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos
- Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas

Ahora bien, explica la expositora, específicamente ¿Cómo afecta a las mujeres la financiación de partidos políticos?, debido a que la utilización de recursos no se obedece tal y como lo establece la norma, empiezan a verse afectados diversos grupos poblacionales entre estos las mujeres, pues los recursos se manejan de forma inapropiada y en ocasiones ni se brinda un verdadero conocimiento frente a en que se está invirtiendo. Se destacan entonces, cuatro aspectos negativos frente a este tema:

- Poca destinación de dinero para la inclusión política de las mujeres
- El dinero es utilizado en otras actividades
- Existe un difícil seguimiento cuando las inversiones se catalogan dentro de la categoría “otros gastos”
- Estereotipos repetitivos frente al hecho de ser mujeres

Para finalizar su intervención, la relatora aborda dos preguntas base de manera resumida y conjunta: **¿Cuáles son los factores/motivaciones que promueven la participación política de las mujeres en Colombia? Y ¿Cuáles son los retos a superar por la sociedad colombiana?** A partir de aquí trae a colación cinco ítems, los cuales identifica como motivaciones y retos a superar:

- **Reconocimiento y aprobación:** Es en la comunidad donde se da inicio al camino político de las mujeres y cuando esta reconoce todo lo que han hecho, sus labores y liderazgo, se fortalece y motiva más a las mujeres para continuar avanzando en lo público y político
- **Empoderamiento:** Aquí es cuando las mujeres tienen la posibilidad para ir perdiendo el miedo a opinar, tomar decisiones, desarrollar autonomía y lograr sus propósitos bajo sus mismas capacidades, empiezan a confiar en ellas, en sus conocimientos y también a querer indagar más para seguir participando
- **Apoyo familiar:** Se puede distinguir por ser reto o motivación, dependiendo del contexto cultural bajo el cual se haya realizado la socialización a las personas y miembros de cada núcleo familiar
- **Educación:** Es un factor indispensable, ya que permite romper con las barreras del desconocimiento, teniendo en cuenta que este muchas veces, es utilizado por los hombres para mantenerse en el poder, y mantener esa autoridad.
- **Experiencia:** El trayecto y la permanencia en el ámbito público, la cual permite desarrollar mayores capacidades, y también les da esa credibilidad y confianza por parte de la sociedad.

INTERVENCIÓN DE CORRELATORÍA

En búsqueda de complementar la información brindada previamente, la correlatoría, se enfoca en abordar los textos de manera específica mediante la utilización de las preguntas base, establecidas para el seminario de investigación. **¿Cómo históricamente se ha relacionado el patriarcalismo con la participación política de las mujeres?** Según Soto, S. (2018) en *“Patrones culturales como obstáculos para la participación política de las mujeres, pertenecientes a la red de mujeres comunales del distrito especial de Buenaventura, en el año 2018”* históricamente el patriarcalismo ha configurado dos espacios, en donde los hombres y las mujeres existen o se desarrollan, en el cual a los hombres se les asigna el espacio público como privilegio, permitiéndoles ejercer poder político, social, laboral y económico, y a las mujeres se les excluye de esta área asignándolas a lo privado, reduciéndolas únicamente al rol de esposas y madres; asimismo, se evidencia la presencia, complicidad y repetitividad en el discurso, por parte de la religión para continuar la promoción de las conductas estereotipadas para cada uno de los géneros, destacando la sumisión femenina y su rol privado.

A raíz de todas las creencias, patrones y cultura patriarcal en general, la mujer se ha visto relegada en la vida pública, de la participación y específicamente de la participación política, sin poder romper totalmente con lo establecido, debido a que, siempre existen más personas al pendiente de que nadie rompa con las barreras (estereotipos y roles de género), ya establecidas, estas personas pueden ser cualquier miembro de la comunidad como tal, quienes llegan a juzgar, señalar y hasta lastimar a las mujeres por el simple hecho de querer progresar y dejar de lado las creencias dictadas para cada género.

La correlatora trae a colación, ejemplos relacionados a lo permeada de patriarcalismo que se encuentra la sociedad, donde a una mujer que decide participar, liderar o encabezar una acción política, se le cuestiona por su vida familiar y sobre todo por su interés en ser madre, pues para muchas personas sigue existiendo la concepción de que lo más importante de una mujer es que pueda y deba dar vida a otro ser; del mismo modo, se enfoca en mencionar barreras en la educación dada la misma cultura patriarcal, pues sobre todo en décadas anteriores, la mujer no entraba a la educación formal de lleno, sino que debía preocuparse principalmente por los quehaceres de la casa, por saber atender, por conseguir esposo y tener hijos.

Posteriormente, para complementar los retos y obstáculos que ya venía hablando, la correlatora, aborda la siguiente pregunta: **¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las mujeres colombianas en su participación política y al desempeñar cargos públicos?**, allí menciona ahora, el texto *“Los estereotipos de género en la participación política de las mujeres en el Concejo del municipio*

de Valledupar-Colombia, 2015-2021”, del cual destaca, nuevamente, la existencia absurda de estereotipos de género, como privadores de la participación activa y constante de las mujeres en escenarios públicos y políticos, del igual manera, menciona el poco reconocimiento que le brindan los hombres a la presencia y existencia cotidiana de los estereotipos, y a la problematización que se debería dar a la baja participación femenina, ya que dentro del texto manifiestan que son las mismas mujeres quienes se realizan una especie de “auto-discriminación” sin que el patriarcalismo tuviera relevancia dentro de estas situaciones.

Ahora bien, se mencionan puntualmente los retos u obstáculos considerados como los más relevantes dentro de los procesos participativos de las mujeres:

- El patriarcalismo
- El machismo
- Temor al rechazo debido a los diferentes imaginarios establecidos a lo largo del proceso de socialización
- La invisibilidad dada a sus opiniones
- La conformación de las listas en los partidos políticos
- La interseccionalidad de características de las mujeres, no solo se les relega por ser mujeres sino por demás condiciones como raza, discapacidad, etnia, etcétera.
- La rivalidad entre mujeres promovida por el patriarcalismo

Finalmente, se enfoca en la pregunta: **¿Cuáles son los factores que promueven la participación política de la mujer?** Enunciándolos de la siguiente manera:

- La mujeres se fortalecen y empoderan individual y colectivamente gracias a la pertenencia que se les brinda en los diversos escenarios y movimientos convocados, dirigidos e integrados por mujeres, pues allí, se les brinda la oportunidad para ser escuchadas, así como se les permite conocer acerca de sus derechos y capacidades.
- El uso adecuado de los recursos que son destinados para la participación política de la mujer podría cooperar a la vinculación de más mujeres en este ámbito y su relevancia total en la vida pública.
- El papel fundamental de la educación la cual permite la superación de las barreras y la minimización de las desigualdades, ya que, a partir de esa formación y cualificación, en cuanto al conocimiento de los derechos de cada una, ellas pueden con mayor capacidad y motivación, empezar a liderar y empoderarse.
- La familia, debido a que es ésta la que fortalece la enseñanza en la primera infancia, la que da las principales indicaciones sociales al ser humano. Teniendo en cuenta que es en estos primeros momentos de socialización donde los niños se apropian de aspectos para entender y saber llevar el mundo que los rodea; siendo posible aquí modificar los conceptos naturalizados de feminidad y masculinidad hegemónica para así eliminar los estereotipos que inciden en la obstaculización de la participación de las mujeres
- Un último factor mencionado, es el empoderamiento y la formación de las mujeres líderes para combatir la cultura patriarcal y los estereotipos sexistas que discriminan a la mujer de la esfera pública y la relegan a la vida privada.

ANOTACIONES/PREGUNTAS DE PARTICIPANTES

Finalizadas las exposiciones de tipo magistral por parte de la relatora y correlatora, llega el momento en el que las/os participantes dan sus anotaciones en relación a lo abordado según los textos y a sus reflexiones personales. La primera participante brinda su perspectiva a partir de la pregunta de los **retos** y la de los **factores**, basada en el texto de Restrepo, Guerra Aristizabal y Ariza (2016) titulado, “*Las representaciones sociales de la participación política de las mujeres lideresas de la ciudad de Medellín. Análisis desde el enfoque interseccional*”, así bien, manifiesta que en cuando a los factores, son las organizaciones sociales en pro de las mujeres las cuales han favorecido a mitigar la reproducción de ideales patriarcales, es evidente su insuficiencia, pero se destaca claramente el papel veedor que han tenido en situaciones donde la mujer queda relegada. Del mismo modo, es importante mencionar el hecho de que la religión, y la familia ya no son con tanta fuerza esas instancias hegemónicas responsables de la socialización de las nuevas generaciones debido a que en la actualidad se ha tomado protagonismo por parte de las juventudes y ha surgido la socialización de pares que contradice la sociedad tradicional, cooperando la formación de nuevas ideologías.

Otro factor mencionado por la misma participante, es el empoderamiento femenino a través de distintas formaciones que permiten su crecimiento personal, político y social, generando autonomía para reconocerse como lideresas y mujeres con diversas capacidades y habilidades. En cuanto a los **retos**, hace énfasis en el tema principal de cultura patriarcal resaltando que este engloba todo, pues ese poder otorgado al mundo masculino se ha naturalizado a tal punto que no permita cambios a nivel contextual y cultural, asignando siempre a la mujer el rol pasivo, emocional, tranquilo y al hombre como veedor de lo público, como el encargado de la economía; menciona finalmente, lo relevante que ha sido para la exclusión de la mujer de los distintos espacios participativos y públicos; la maternidad, su papel reproductivo y la doble carga laboral.

Enseguida, otra de las participantes brinda su opinión teniendo en cuenta dos de los textos abordados desde relatoría, sus aportes vienen enfocados principalmente en la diferenciación que hay en los estereotipos dependiendo del contexto social en el que se sea criado y educado desde la primera infancia, la participante mencionaba el hecho de que en un texto consideraban a la familia como apoyo para ejercer participación política y como factor de motivación para continuar con el empoderamiento y liderazgo dentro del ámbito político, y por el otro lado, se evidenciaba a la familia como obstáculo para poder ejercer, participar y liderar debido a que en ese contexto primaba más la mujer como madre, a la mujer como empoderada y profesional. Del mismo modo, abarca un poco sobre el texto de patrones culturales, refiriéndose a la pregunta de **dificultades, retos y obstáculos**, haciendo énfasis nuevamente, como se había hecho en la correlatoria, a la poca visibilidad que brindan los hombres frente a las discriminaciones, exclusiones y segregaciones realizadas a las mujeres, cómo ellos minimizan sus comportamientos, y asignan es el deber a las mujeres de cambiar y comprometerse con sus propuestas, luchas y movimientos, en lugar de plantear desde su perspectiva un cambio de actitudes para empatizar con las mujeres.

Finalmente, da su opinión la participante restante, quien de manera resumida aborda aspectos en relación a nuevamente los **retos** y los **factores**, en cuanto a lo primero, menciona los estereotipos y roles que han sido establecidos para ambos géneros, enfatiza en que se han establecido para ambos porque de cierta forma han cohibido tanto a las mujeres como a los hombres para ser o hacer distintas cosas que quisieran; entre los roles destaca la rivalidad obligada a la que se encaminó a las mujeres a causa de la cultura patriarcal, la cual ha evitado en muchas oportunidades que estas se integren y se encaminen por un movimiento más fuerte y consolidado que promueva en mayoría su capacidad participativa, porque como era mencionado en los textos no existe nada más fuerte que las alianzas para ser relevante en la vida pública, y que mejor apoyo para una mujer que otra mujer, sin embargo, debido a situaciones o conflictos tan simples como el físico de otra han causado discusiones deliberadas que atrofian los procesos de relacionamiento, entrando en contexto, esto se debe principalmente a la relevancia que la cultura actual le brindó a la apariencia física femenina. Por otro lado, al hablar de factores que promueven, se enfoca en el atractivo de la educación para la promoción de lideresas, mujeres capaces, empoderadas y frenteras a la vida social, laboral, política, etcétera, porque se relaciona en los textos el hecho de que toda formación recibida por las mujeres fue la que fortaleció su conocimiento y la posibilidad de esta resurgiera de lo privado a lo público. Finaliza su intervención con una frase del texto *“las representaciones sociales de la participación política de las mujeres lideresas de la ciudad de Medellín. Análisis desde el enfoque interseccional”*

“Así pues, promover la formación de mujeres líderes y empoderadas es una necesidad para combatir la cultura patriarcal y los estereotipos sexistas y discriminatorios creados tanto para la esfera pública como privada.” (Restrepo, Guerra Aristizabal y Ariza, 2016, p.186)

REFLEXIÓN GRUPAL

El director del seminario de investigación, a fin de llevar la sesión a conclusión y generar cierta reflexión grupal, realiza una pregunta a todas las presentes que promueve la participación y lleva a que cada una se piense su vida desde como la está viviendo en el día a día, la pregunta realizada fue: ¿Consideran que ustedes aún hacen parte de la cultura patriarcal o consideran que ya lograron romper del todo con este estereotipo?

En general todas las participantes responden que aún se sienten inmersas dentro de esta cultura, porque si bien, han podido recibir información, han leído y autoevaluado, todavía experimentan diversas acciones y/o actitudes que develan comportamientos machistas y patriarcales. En algunas ocasiones intentan poner en práctica la ruptura de estereotipos y roles, pero se hace complejo debido a que conviven con otras personas que siguen demasiado inmersas en lo socialmente aceptado y que muchas veces así se quiera abolir dichos comportamientos no solo se hace difícil sino a su vez casi que imposible.

Una reflexión importante brindada por una de las participantes en el hecho de “no darnos tan duro como mujeres” porque seguimos inmersas en la sociedad y debemos reconocer la dificultad de salir de algo que durante muchas décadas se ha venido transmitiendo, enseñando y normalizando, así que, podemos seguir en nuestro trabajo de divulgación, deconstrucción y autoevaluación pero a nuestro ritmo, sin ejercer presión sobre lo que sí y lo que no podemos y debemos hacer.

Nota. Formato adaptado de Bohórquez et al. (2021)

Apéndice E.*Protocolo sesión 5*

| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN | |
|--|--|
| Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022 | |
| PROTOCOLO SESIÓN No. | |
| Fecha: | 30/03/23 |
| Hora de inicio: | 4:15 |
| Hora de finalización: | 5:50 |
| Lugar o plataforma de encuentro: | ZOOM |
| ROLES | |
| Director: | Eduardo Ramírez Gómez |
| Relatora: | Angie Ximena Blanco Blanco |
| Correlatora: | Marly Brighith Matajira Chaparro |
| Participantes: | Lizzeth Daniela Beltrán Torres María Fabiana Pinzón Pinto |
| Protocolante: | Angie Vanessa Rey Barva |
| TEMA DE LA SESIÓN | |
| Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos | |
| BIBLIOGRAFÍA | |
| Delgado, I. (2021) Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos. <i>Revista CIDOB d'Afers Internacionals</i> , n.º 127, p. 121-146. https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/127/los_techos_de_cristal_en_los_partidos_politicos_latinoamericanos | |
| Ortiz Martínez, N. (2011) ¿Qué tienen las mujeres que han logrado romper el techo de cristal en el Congreso de la República de Colombia? (tesis de maestría) Universidad del Rosario. https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/33388 | |
| Chacón Bejarano, F. y Vanegas Triana, S. (2019). Efecto techo de cristal en Colombia: causas, consecuencias y algunas soluciones propuestas. https://ciencia.lasalle.edu.co/economia/915 | |
| Peñaranda Mejía, E., y Parrado Orrego, L. (2019). Índice de desigualdad de género ajustado por el techo de cristal para Colombia en los años 2015-2018. Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/economia/918 | |
| SISTESIS DE LA SESIÓN | |
| <p>En la quinta sesión, se continúa y profundiza, el abordaje del segundo objetivo específico planteado para el seminario de investigación, el cual se recuerda, es “describir los principales retos que enfrentan las mujeres colombianas en su participación política y al desempeñar cargos públicos” es por esto que, se deciden abordar los techos de cristal, como un fuerte obstáculo que se manifiesta para las mujeres al desenvolverse en diversos cargos; en este seminario, específicamente se habla de sus cargos públicos y políticos.</p> <p>Para esta oportunidad, se traen a colación, tres (3) textos, titulados: “<i>Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos</i>”, “<i>Efecto techo de cristal en Colombia: causas, consecuencias y algunas soluciones</i>” y el artículo, “<i>Índice de desigualdad de género ajustados por el techo de cristal para Colombia en los años 2015-2018</i>”. Todos relacionados con la temática principal y desde perspectivas a nivel nacional e internacional.</p> | |
| COMENTARIOS DEL PROTOCOLO ANTERIOR | |
| No hay comentarios respecto al protocolo de la semana anterior, por tanto se aprueba y se resalta el trabajo realizado por la compañera encargada. | |
| EVALUACIÓN DE LA RELATORÍA Y CORRELATORÍA | |

La relatoría y correlatoría realizadas durante la sesión número cinco, se pueden destacar en esta oportunidad por su claridad y apropiación temática, centradas siempre en los objetivos planteados y dando un discurso basado completamente en la bibliografía seleccionada y apropiada para la realización del seminario. Asimismo, ayudan a que como participantes comprendamos de forma sencilla y cotidiana lo que nos quieren decir los autores, presentando ejemplos propios y cercanos a su realidad.

DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN

La relatora encargada de esta presente sesión fue Angie Ximena Blanco, quien inicia su discurso con el saludo para las y el presente, posteriormente, menciona el tema de día “los techos de cristal en la participación política y laboral de la mujer”, y el objetivo específico, bajo el cual se encuentra instaurada la sesión. Vale la pena resaltar, que desde un primer momento, la exposición magistral de la relatora, está guiada por las preguntas base que se elaboraron en conjunto con las integrantes del seminario, las cuales, están relacionadas con los objetivos del seminario y facilitan la comprensión de información encontrada en los textos.

Para empezar aborda la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles son los aportes de los autores acerca de la incidencia del techo de cristal en la participación y cómo se ha dado históricamente esta dinámica?

Para dar respuesta, brinda inicialmente, una contextualización a partir, de lo que mencionan las autoras Chacón y Vanegas (2019) en “*Efecto techo de cristal en Colombia: causas, consecuencias y algunas soluciones propuestas*”; resalta la importancia de los avances que ha habido en cuanto a equidad de género en algunas acciones afirmativas, leyes y acuerdos, sin embargo señala que pese a lo anterior, **los techos de cristal** y los pisos pegajosos, siguen presentes en las diversas áreas donde hacen presencia las mujeres, y evidentemente el ámbito político no está exento de este gran obstáculo, por tal razón se le reconoce a los techos de cristal como un reto que limita el ejercicio laboral de las mujeres y también su participación política, acceso al poder y toma de decisiones.

En este sentido, la relatoría menciona que las mujeres se ven atravesadas por estas barreras invisibles no solo en lo laboral sino también desde que se encuentran estudiando una carrera técnica, profesional, etc., o en cualquier espacio social en el que se encuentre inmersa, y son precisamente este tipo de limitaciones los que no permiten una igualdad de condiciones entre mujeres y hombres pues en muchos casos así la mujer se encuentre mayormente cualificada que un hombre para un cargo no se le permite acceder a cargos administrativos y gerenciales solo por razón de género. Entonces, se identifica que como se ha hablado en otras sesiones, históricamente, la mujer ha estado en desventaja dentro de toda la estructura social respecto, sobretudo, a los hombres heterosexuales blancos, lo cual es producto de toda la estructura hegemónica patriarcal.

Para finalizar la contextualización, se refiere específicamente a que la discriminación en transversal en todas las esferas sociales, mas, es en la esfera laboral en donde se destacan estas jerarquías entre los sexos, y en donde se puede identificar principalmente los techos de cristal; por esta razón, la relatoría enfoca en este momento su exposición en cuanto al ámbito laboral de tal modo que desde allí pueda brindar un concepto claro de que es o a que se le podría reconocer como techo de cristal y de dónde y por qué surgieron.

La brecha laboral se sustenta en la infrarrepresentación que tiene la mujer y en la presencia de prejuicios y estereotipos que se han creado en base a la cultura que afectan el acceso de la mujer al mercado laboral y también están relacionados al salario que reciben; esta brecha es claramente producto de la discriminación y segregación laboral, términos normalmente usados cuando se hace referencia a la diferenciación establecida entre géneros en el ámbito del trabajo; la primera, es definida textualmente por la relatora como:

Situación en la que algunas características superficiales de las personas, y que no están relacionadas con una asignación eficiente de los recursos, afectan su remuneración. De esta manera la compensación de esos individuos no está acorde con su productividad, lo que se traduce en una falla de mercado (Romero, 2007, p.208 como se citó en Chacón y Vanegas, 2019, p.10)

Es decir, esta discriminación laboral, se da es precisamente en base al género, no se tiene en cuenta la preparación y/o cualificación de la persona para asignar un cargo laboral sino el sexo o género que representa. El segundo término relacionado, segregación laboral, hace referencia a la división que se da por géneros, o sea, de acuerdo a lo socialmente establecido y aceptado, se separan hombres y mujeres en cargos específicos que se supone corresponden a sus capacidades, habilidades y fortalezas; dejando así a los hombre en los cargos y ocupaciones de mayor jerarquía y a las mujeres en los de menor posición.

Ahora bien, la relatoría profundiza aún más en la temática principal, trayendo a colación investigaciones sobre techos de cristal, abordadas también por Chacón y Vanegas (2019):

- Determinantes y perfiles de la participación laboral en Colombia 2002-2013; aquí en esta investigación se busca evidenciar los aspectos necesarios para entender las barreras de cristal al analizar la participación laboral y política femenina, dando como resultado la puesta en manifiesto de que efectivamente como mujeres se enfrentan a barreras invisibles en el mercado laboral. Algunas de las barreras, que más destacan en sus hallazgos, son, primero, el hecho de que las mujeres casadas de 24 a 59 años con hijos menores de 16 años, tienen menores rangos de participación laboral u oportunidades que los hombres en la misma condición. Segundo, que las mujeres de cualquier edad sin educación superior completa tiende a encontrarse con menor participación laboral en el mercado que un hombre que tampoco cuente con educación superior.
- La maternidad como factor de Techo de Cristal: esta investigación fue realizada con docentes de una institución pública en la localidad de Tunjuelito en Bogotá, aquí la autora se enfoca en mencionar que las barreras invisibles son generadas principalmente por los estereotipos de género y por la influencia que tiene en contexto social en cuanto a la forma de ver los logros de las mujeres, incluso, muchas veces ellas mismas desprestigian sus logros y priman los de sus redes masculinas.
- Mujer en Colombia: Una mirada desde el enfoque de género y acceso al sector público; en esta última investigación, se aborda, un elemento que hace parte de los techos de cristal, el cual es, el poder electoral de las mujeres, de aquí la relatoría destaca, que a pesar de que en Colombia la mayoría de votantes son mujeres, aun así estas no votan por mujeres, y qué de aquí surge muchas veces la pregunta de ¿cuál es la razón de que las mujeres siendo mayoría con capacidad electoral, y debiendo ser la mayores interesadas en temas de equidad de género precisamente en estas agentas políticas, no logran ser elegidas?. Pero aquí mismo se puede dar respuesta, entendiendo que las mujeres no votan por mujeres debido al orden hegemónico establecido socialmente, en donde el patriarcalismo permanentemente valida las acciones de los hombres dentro de sus campos.

Dando continuidad al discurso, la relatoría pasa a abordar el texto de Delgado (2021), “*Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos*”, para mencionar los aportes que dicha autora brinda sobre la incidencia del techo de cristal en la participación de las mujeres. Lo primero que resaltar es que verdaderamente existe un techo dentro de los partidos políticos; las pocas mujeres que alcanzan el logro de ser elegidas también tienen o tuvieron esa barrera que les impide o impedía, que ocupen puestos de relevancia dentro del partido en la toma de decisiones, postulación de proyecto, etcétera, lo cual se reitera, es resultado de razones sociales, crianza, aprendizaje y educación tanto familiar como a nivel institucional. También se debe tener en cuenta que esta aparición escasa de las mujeres en el sector político y laboral en general, también se debe a la aparición tardía de las mismas como ciudadanas pues se recuerda que los únicos ciudadanos reconocidos eran los hombres; del mismo modo, a las mujeres aun considerándolas de cierta forma como objetos, son utilizadas dentro de los partidos solo por rellenar espacios y cumplir lo exigido por la ley, mas, esas mujeres casi que nunca podrán ascender a una posibilidad de cargo debido a que se encuentra ubicada de última en las listas. Lo anterior, pone en evidencia la masculinización dada a la esfera política.

2. ¿Cuáles son los retos y obstáculos que atraviesan las mujeres en las diferentes esferas sociales y su participación política?

En este punto la exposición magistral se centra en el texto de las autoras Peñaranda y Parrado (2019), “*Índice de desigualdad de género, ajustado por el techo de cristal para Colombia en los años 2015-2018*”, e inicia dando una conceptualización general de que son los techos de cristal debido a que se encuentran como uno de los principales obstáculos de la participación de la mujer. Los techos de cristal son entonces,

Una estructura de invisibles obstáculos que impide a mujeres altamente calificadas lograr posiciones de poder en las organizaciones, donde el androcentrismo entendido como la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas, se perpetúa en el ámbito laboral de la cultura contemporánea mediante mecanismos de segregación, por lo cual la división del trabajo no se basa ni en las potencialidades individuales y/o cualificaciones, sino en una situación generalizada de desigualdad social que vivencian las mujeres con respecto a los hombres (Ramor, Barbera y Sarrió, 2003 como se citó en Peñaranda y Parrado, 2019, p.17)

Así pues, ya con esta claridad respecto al concepto, se evidencia específicamente al obstáculo que no permite a las mujeres avanzar en posiciones jerárquicas, ya sea en una empresa o como se mencionaba anteriormente, dentro del partido políticos. De igual forma, existen ciertas barreras que fundamentan los techos de cristal, y estas son descritas por la relatoría a partir del documento de las mismas autoras.

- Barreras internas asociadas a la identidad de género; son aquellas que se dan desde los primeros procesos de socialización, donde se ha inculcado el rol del cuidado y servicio a las mujeres negándole las profesiones u oficios de poder y decisión, lo cual empieza a interferir en el éxito profesional de la mujer
- Barreras externas asociadas a la cultura organizacional y estereotipos; se basa principalmente en las consecuencias de la cultura patriarcal donde ya están establecidas las relaciones asimétricas entre hombre y mujeres y el estigma como deber ser, motivando a que la cultura organizacional esta primada por el androcentrismo en donde se excluye lo femenino.
- Barreras provocadas por el rol reproductivo y las responsabilidades familiares; Se basa en la relación existente entre el espacio público y privado, lo laboral y el hogar, siendo uno de los factores con mayor peso en la baja representación femenina en el

mercado laboral y principalmente en puestos de responsabilidad ya que no se considera lo mismo un hombre casado y con hijos a una mujer casada y con hijos porque siempre la encargada del cuidado es la mujer.

A continuación, para concluir esta segunda pregunta, la relatoría se enfoca nuevamente en el texto de Delgado (2021), enlistando algunos **retos y obstáculos que enfrenta la mujer en su participación política:**

- **Promoción de las candidaturas:** Esto principalmente estaba en manos de los electores, los mismos ciudadanos del común son los que se encargan de promover las campañas políticas, y generalmente quienes reproducen toda esa información la brindan con el toque cultural dominante que responde al patriarcalismo y que por obvias razones va a favorecer a los hombres; por ello, estos electores van a tender a hacer campaña mayormente hacia un hombre que hacia una mujer, lo cual representa un obstáculo para el género, limitando la participación y la escucha de sus ideas.
- **Las cuotas de género:** generan el techo de cristal, debido a que los partidos políticos en su mayoría, solo añaden a las mujeres como relleno para cumplir con el límite específico establecido por la ley y no como verdaderas sujetas políticas que pueden aportar a las legislaciones y a la intervención social desde este ámbito.
- **Baja autonomía en los partidos:** En ocasiones las mujeres al vincularse a los partidos políticos y a circunscripciones tan grandes y numerosas, terminan siendo envueltas en procesos culturales de manipulación y dominación, en donde le restan valor a sus capacidades y a su autonomía.
- **Obstáculos en los partidos:** Se obstaculiza el acceso a la mujeres a los puestos dirigentes o de mayor jerarquía dentro del partido políticos, de ahí que la mayoría de partidos, sobre todo en el sector latinoamericano con ídoles derechista, mantiene esa estructura masculina en el poder y la presencia de mujeres líderes es bastante reducida.
- **Exigencia de experiencia:** normalmente a las mujeres se les es requerido un mayor nivel o experiencia que a los hombres para estar en un cargo político, el dilema está en que como es a los hombres a quien por lo general se les abre el espacio en lo políticos pues son ellos quienes tienen mayor experiencia y cuando la mujer quiere acceder se ve corta de reconocimientos. Otra cuestión es cuando realmente tiene la experiencia pero se le pone en duda precisamente por razón de género, se le ponen diversas barreras con tal de que no logre acceder

3. ¿Cuáles son los factores que promueven la participación política?

Para esta pregunta la encargada de la relatoría decide nuevamente enlistar dichos factores, dividiéndolos en 3 componentes:

- La educación como medio de empoderamiento para las mujeres, ya que, a través de diversos métodos motivan e impulsan su participación y rendimiento incluso desde pequeñas. Así mismo informan sobre su derechos fomentando esa confianza en sí mismas y en sus capacidades.(UNESCO, 2014 citado en Peñaranda y Parrado, 2019)
- Agencias en partidos de izquierda, debido a que se ha contabilizado que hay mayor presencia de mujeres en los partidos de esta índole que en los de derecha, los cuales o excluyen a las mujeres o solo las vinculan por cumplir con la cuota de género establecida legalmente. (Delgado, 2021)
- Apoyo económico, como factor que impulsa la presencia desde el punto de vista de que si existe sustento económico, se puede dar la capacitación educativa a mujeres para que se motiven a incluirse en el ámbito político.(Delgado, 2021)

INTERVENCIÓN DE CORRELATORÍA

A fin de complementar la información brindada previamente por parte de la relatoría, Marly Matajira en su rol de correlatora, aborda algunos puntos destacables de los textos y algunas opiniones personales frente a los leído;

Inicia mencionando que a su parecer los textos se centran en lo descriptivo, y eso permite evidenciar como desde la investigación también se ha hecho invisible la valoración de las mujeres en las dinámicas internas del ejercicio político. Posteriormente, habla de los techos de cristal mencionados por la compañera anterior, y se enfoca en manifestar que adicional al hecho de que los partidos incluyen el porcentaje mínimo, solo por cumplir con la normatividad, normalmente las mujeres para vincularse a este ámbito recurren al apoyo de otras personas, que por lo general son hombres, quienes pueden manipular y manipularlas a su gusto, limitando nuevamente a las mujeres y usándolas para demostrar solo algo externo.

En consonancia con su discurso, recuerda algo de la sesión anterior y es acerca de cuándo se hablaba de la corrupción como barrera que tenían las mujeres para participar; porque muchas dejan de lado sus motivaciones e ilusiones dentro del ámbito político por lo fuerte que es el fenómeno de la corrupción, es decir, para que una mujer acceda a un cargo político debe tener cierta trayectoria o experiencia en el ámbito, entonces muchas han terminado respaldadas por el “apoyo” de partidos políticos y empieza a verse la corrupción en cuanto a la que más o el que más conozca es el que asciende y la que no tuvo que quedarse esperando una nueva oportunidad de la llamada coloquialmente “palanca”, bajo la cual terminan siendo manipuladas solo por aceptar dichos “favores”.

Finalmente, como puntos de cierre, menciona primero, la importancia que tiene un líder dentro del partido político, ya que este influye totalmente en la toma de decisiones, y cuando este tiene un ego o supremacía gigante y tras de todo está respaldado por muchos más hombres en su partido, los intereses de las mujeres no serán escuchados y mucho menos van a ser puestos en los compromisos, ni serán tema de debate porque simplemente no interesarán. Y segundo, la importancia del factor económico o un tipo de padrino político, el cual lamentablemente se relaciona con lo mencionado antes sobre la corrupción y manipulación hacia el género al asumir ese apoyo como un favor que debe ser recompensado con cierto tipo de sumisión.

ANOTACIONES/PREGUNTAS DE PARTICIPANTES

Al terminar las exposiciones por parte de la relatora y correlatora, se brinda el espacio para que las/os participantes dan sus anotaciones en relación a lo abordado según los textos y a sus reflexiones personales. La primera participante Fabiana, agradece por la buena exposición y brinda su perspectiva a partir de algunos puntos claves, resaltando lo siguiente:

- Como las cuotas de género llegan a verse como un techo de cristal o una barrera para la participación política de las mujeres, porque ellas solamente entran para cumplir un puesto, por cumplir la normal, no por interés real en sus conocimientos o cualificaciones; y cuando esto sucede la mujer empieza a ser mayormente manipulada por el partido político y esto hace que su participación sea más bien una “fachada” que algo realmente efectivo.
- Techo de cristal como una segregación de manera vertical, en una de las investigaciones, se evidenciaba estadísticamente la participación de hombres y mujeres en cargo desde menor rango hasta cargos de toma de decisiones y poder político; allí se evidencia como va bajando la participación femenina mientras se sube de nivel. Hay que tener en cuenta que, por lo general cuando se evidencian mujeres en los cargos altos es debido a privilegio, “palanca”/corrupción, experiencia política.
- La maternidad y los hijos como un limitante para la mujer, porque entran en juego estas barreras internas y externas, que mantienen a la mujer en espacios de exclusión. Normalmente si una mujer tiene hijos para respetar las reglas de lo social, prefiere aplicar a cargos de bajo reconocimiento y luego si mirar la posibilidad de ascender.
- La falta de participación de mujeres, hace más difícil que su opinión o sus ideas sean priorizadas en la agenda pública, en la creación de políticas públicas, leyes, proyectos de ley, modificación de leyes, etcétera.

Ahora bien, en segunda instancia, habla la participante Daniela Beltrán a partir del texto de la autora Irene Delgado, de allí, destaca que el pasado se ha caracterizado por la baja participación de las mujeres, y que ha sido gracias a diversas luchas y movimientos que las mismas han impulsado en estos escenarios que ya se pueden ver vinculadas, sin embargo, se evidencia que la consecuencia de toda esa historia, ha sido que los intereses de las mujeres no hayan sido escuchado durante muchos años, en las agendas, planes de trabajo, entre otros aspectos. Entonces, si el poder, los grandes cargos, en la actualidad lo siguen teniendo los hombres, y no hay esa voluntad política hacia el cambio, todo va a continuar en deterioro frente a la equidad de género.

Finalmente para terminar los aportes y anotaciones de las participantes, brinda su intervención Vanessa Rey, centrándose inicialmente en un ejemplo de techo de cristal del cual fue oyente gracias a una investigación realizada para la carrera profesional, con anterioridad, en la asignatura de cualitativa, allí se evidencia como la barreras y discriminaciones no se dan solo por superiores en cargos sino simplemente por el hecho de ser hombres ya se creen superiores. Debido a que la participante cuenta con el consentimiento de la persona para fines educativos, puede mencionar la experiencia de su entrevistada.

el último que recuerdo fue aquí, fue::: en esta compañía, dirigiendo ya personal, con un empleado el cual, cualquier llamado de atención que yo le hacía no me lo contestaba, es decir, el odiaba que la persona que lo dirigía era una mujer, entonces fue, fue::: bastante curioso, en un principio como que no lo notaba, yo decía como a este muchacho que será lo que le pasa, es como tímido o rebelde no entendía pero::: ya luego empecé a comprender que cualquier cosa que yo le decía por decir algo fulanito de tal que pasó con tal situación y él nunca me contestaba como Carolina tal cosas sino le contestaba a otro, por decir algo, Pepito Pérez usted tal cosa y le contestaba era a los hombres::: y a los otros compañeros de él, o sea, a pesar de que yo le hacía las preguntas, él le contestaba era a los otros y yo decía: vea este, y ¿por qué no me contesta a mí?. Era muy curioso, al principio me parecía hasta cómico y decía a este muchacho qué le pasa. Luego entendí que lo que estaba pasando era una situación de que no aceptaba que: una mujer lo mandara, esa fue como la segunda situación curiosa de discriminación por género y ya.

Con este ejemplo, la participante quería invitar a la reflexión en torno a que este tipo de comentarios pueden afectar fuertemente la motivación y emociones de las mujeres llevándolas a no querer participar más, a hacerlas sentir realmente inferiores en razón de su género, etcétera.

Posteriormente, con el ejemplo de la participante anterior, la correlatora se motiva a mencionar un ejemplo que conoce en relación al liderazgo y participación en su escenario de práctica académica, donde una mujer coordinadora, tomaba actitudes del estereotipo

masculino para demostrar su rudeza, fuerza y capacidades, en lugar de encontrar la manera de darse a respetar por sus cualidades y capacidades.

Como cierre, Fabiana retoma la participación y recomienda un podcast llamado “más allá del rosa”, en donde en alguno de sus capítulos, escucho, violencias vivenciadas en el sector salud hacia doctoras, por parte de sus pares y de pacientes, porque normalmente así suene sin importancia, a muchas de las mujeres se les llama de “señorita”, “niña”, “mamita”, pero a los hombres si se les destaca por su profesión, en este caso del sector salud llamándoseles como “doctor”, “enfermero”, etcétera.

Finalmente, toma la palabra el director del seminario quien resalta la unión que han tenido todas las temáticas a lo largo del seminario y resalta la importancia de las conclusiones que han quedado a lo largo de las sesiones de tal modo que las apropiemos, así como de los textos, las reflexiones y en general, todo lo abordado. De igual forma se enfoca en el modelo tradicional de educación que debería ser modificado para brindar mayor participación desde la primera infancia.

REFLEXIÓN GRUPAL

Para esta ocasión, nuevamente el director del seminario de investigación, plantea una pregunta con el fin de a fin de llevar a término la sesión y generar cierta reflexión grupal; la pregunta realizada fue: ¿Cómo ha sido la participación política de ustedes? ¿En qué han participado políticamente? ¿Cómo se ven ustedes en ese ámbito de la participación política?

Toma inicialmente la palabra la compañera Marly, quien menciona que para su residencia actual es complejo debido a que es nueva en el pueblo y allí, las personas tienden a ser demasiado regionalistas y es un sector que comparte el pensamiento de derecha con el cual ella no se siente afín. Sin embargo, ha hecho el intento con la junta de acción comunal (JAC), pero, nuevamente por el hecho de no ser del pueblo se le excluye de reuniones, es pasada de alto u olvidada en ocasiones.

Luego, habla la participante Vanessa, quien menciona su interés por la politología y en general por toda la ciencia política, sin embargo, en cuanto a participar, menciona que nunca ha tomado la iniciativa por integrarse en el sector político así sea de su barrio, que incluso conoce muy poco el funcionamiento de la JAC de su barrio y de lo que medio ha podido escuchar es del barrio vecino, en donde sabe hay una mujer pero que la eligieron de presidenta más que por lo que hace, es por el hecho de cambiar de persona porque el que sigue gestionando la mayoría de cosas y al que siguen buscando es al presidente anterior. Otro aspecto que menciona es que a veces no se siente en la capacidad o con las cualidades necesarias, porque a veces se habla de cómo deberían ser los políticos, y al idealizar tanto se inhibe la persona, la mujer de creer en sí misma.

Posteriormente, habla Daniela quien manifiesta su relación a lo que decía Marly, pues ella también se siente muy nueva en su residencia actual y no se vincula por el desconocimiento del contexto, cuenta también, que le ha sido difícil debido al trabajo de su papá el conocer los escenarios barriales como las JAC porque se mudan frecuentemente. Del mismo modo, menciona que no se ha visto en eso porque siente que necesita mucha preparación para acceder a dichos escenarios políticos, para poder enfrentar tanto lo bueno como lo malo que pueda darse.

Finalmente opina Fabiana, quien menciona que tampoco se ha vinculado a la participación política, ni en su barrios ni en ningún otro espacio, y siente de cierta forma como limitante su lejanía con el centro del pueblo en donde reside, y no tiene la facilidad para desplazarse cuando guste, entonces no conoce mucho el funcionamiento, lo único que sabe es que a cargo de la JAC se encuentra una mujer; menciona también cierto sesgo que tiene frente a que en esos lugares existe demasiado la crítica brusca y no constructiva, por tanto, teme a verse intimidada en lugares con posible gente extraña.

El director menciona para terminar que ocasionalmente nos quedamos en el prepararnos, sin embargo, a veces se estancan las personas, por lo general, y en mayoría, las mujeres, y no se arriesgan a participar. Muchas veces son las mismas personas las que se predisponen sin arriesgar a la participación, ejercen autocritica sin saber que pasará.

Nota. Formato adaptado de Bohórquez et al. (2021)

Apéndice F.*Protocolo sesión 6*

| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN | |
|---|---------------------------------|
| Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022 | |
| PROTOCOLO SESIÓN No. 6 | |
| Fecha: | 18/04/2023 |
| Hora de inicio: | 05:00:00 P.M. |
| Hora de finalización: | 06:25:00 P.M. |
| Lugar o plataforma de encuentro: | ZOOM |
| ROLES | |
| Director: | Eduardo Ramírez Gómez |
| Relatora: | Lizzeth Daniela Beltrán Torres |
| Correlatora: | María Fabiana Pinzón Pinto |
| Participantes: | Angie Vanessa Rey Barva |
| | Angie Ximena Blanco Blanco |
| Protocolante: | Marly Brigith Matajira Chaparro |
| TEMA DE LA SESIÓN | |
| Violencia política | |
| BIBLIOGRAFIA | |
| Restrepo, J. (2016). Fenómeno de la violencia contra las mujeres en política. https://colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2016/11/El-feno%CC%81meno-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-en-Poli%CC%81tica-Agosto-2017.pdf | |
| Albaine, L., (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. Iconos. Revista de Ciencias Sociales, (52), 145-162. ISSN: 1390-1249. Recuperado https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50938990008 | |
| Otálora, J. (2017). Participación y violencia política contra las mujeres en América Latina: Una evolución de marcos y prácticas. Instituto de investigaciones jurídicas, p. 145-156. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/9.pdf | |
| Rativa, N. (2019). NO es normal, la violencia contra las mujeres en política ¿Cómo estamos en Colombia? Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, p. 1-63. https://colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2020/01/VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUEJRES-EN-LA-POL%C3%8DTICA-FINAL-PDF.pdf | |
| Parrado, S; Isidro, L. (2014). La paradoja hipócrita. Problematización de la participación política de la mujer Misak. Colombia Internacional (80), p. 1335-170. http://www.scielo.org.co/pdf/rci/n80/n80a05.pdf | |
| Consejo Nacional Electoral y ONU Mujeres. (2020). Aproximación a una Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional para la Atención de la Violencia Contra Mujeres en Política en Razón de Género. https://www.cne.gov.co/images/cartillas-cne/vcmp.pdf | |
| SÍNTESIS DE LA SESIÓN | |
| Esta sesión aborda la violencia política como uno de los grandes retos que afectan la participación política de las mujeres colombianas, para lo cual se han tenido en cuenta los artículos antes mencionados, que permiten la problematización de dicha violencia. | |
| El primer texto, denominado “Fenómeno de la violencia contra las mujeres en política” se enfoca en la visibilización de la violencia, buscando y aportando herramientas para su eliminación, combate y sanción; es importante resaltar que, para lograrlo, la autora plantea una serie de reflexiones tanto a nivel latinoamericano como colombiano, evidenciando las medidas afirmativas como una forma de motivar la participación, pero también como un obstáculo para las mismas mujeres. | |
| Por otro lado, el segundo texto denominado “Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad” como su nombre lo indica, pretende identificar aquellos obstáculos derivados de la implementación de las cuotas de género, los sistemas electorales, el ámbito sociocultural y una variable específica, la etnia, abordada desde la interseccionalidad, que dificultan la participación y permanencia política de las mujeres. | |
| El tercer texto, “Participación y violencia política contra las mujeres en América Latina: Una evolución de marcos y prácticas”, discute la violencia como un fenómeno particular, evidencia las diferentes formas de violencia política y señala algunas acciones a realizar para eliminarla y sancionarla. | |

“NO es normal, la violencia contra las mujeres en política ¿Cómo estamos en Colombia?” se ubica como el cuarto texto a trabajar y permite, entender la violencia política desde el contexto colombiano, pretendiendo de alguna manera visibilizarlo como un problema social de atención pública urgente por parte del Estado.

El quinto texto “La paradoja hipócrita. Problematización de la participación política de la mujer Misak” aborda el papel de la mujer perteneciente a esta población, respecto a su participación política dentro de la comunidad, ya que son víctimas de diferentes manifestaciones de la violencia en el ámbito privado, presentándose así una paradoja entre las prácticas internas de la comunidad y el papel de la mujer en el ámbito público y privado.

Respecto al sexto texto, llamado “Aproximación a una Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional para la Atención de la Violencia Contra Mujeres en Política en Razón de Género”, se logra la identificación de aquellas acciones a realizar por parte de las entidades en las diferentes etapas de la política, es decir, pre-electoral, electoral, post-electoral y durante el ejercicio del cargo, pretendiendo la atención de toda forma y/o manifestación de la violencia contra las mujeres en Colombia.

Finalmente, es posible, de manera colectiva, discutir sobre este problema social y la importante necesidad de abordarlo de manera íntegra, interseccional y con enfoque de género.

COMENTARIOS DEL PROTOCOLO ANTERIOR

Teniendo en cuenta que no existen comentarios o ajustes al protocolo anterior, se aprueba por parte de las estudiantes y el docente el protocolo.

EVALUACIÓN DE LA RELATORÍA Y CORRELATORÍA

Debido al compromiso existente por todas las participantes del seminario, se logra evidenciar el trabajo tanto de la relatora como el de la correlatora de la sesión del día correspondiente a la Violencia Política, pues lograron exponer basadas en argumentos, la problemática social que viven muchas mujeres en este campo, además; permitieron el choque de fundamentos y experiencias en torno al tema, finalizando así con el afianzamiento y reforzamiento de conocimientos.

DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN

La relatora da inicio con un saludo de bienvenida y agradecimiento a las estudiantes y al docente; procede con la presentación del tema a tratar y el objetivo específico que pretende abarcar, que corresponde a: Describir los principales retos que enfrentan las mujeres colombianas en su participación política y al desempeñar cargos públicos.

Para lo cual se tuvo en cuenta la siguiente bibliografía: Fenómeno de la violencia contra las mujeres en política; Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad; Participación y violencia política contra las mujeres en América Latina: Una evolución de marcos y prácticas; NO es normal, la violencia contra las mujeres en política ¿Cómo estamos en Colombia?; La paradoja hipócrita. Problematización de la participación política de la mujer Misak y Aproximación a una Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional para la Atención de la Violencia Contra Mujeres en Política en Razón de Género.

Posteriormente, cita las siguientes dos frases que se encuentran dentro de la bibliografía trabajada, para dar apertura como tal a la temática del día.

“Una sociedad que no le de participación a la mitad de su población, de sus saberes, mentes y sentimientos, no puede llamarse democrática”. (Doris Ruth Méndez Cubillos como se citó en CNE y ONU Mujeres, 2020; pág. 5).

“No puede tildarse de democrata una sociedad en la que la mitad de sus integrantes pretende callar a la otra mitad mediante la violencia”. (Otálora, J. 2017; Pág. 153).

Cabe resaltar que la violencia contra la mujer en política (VCMP) ha sido definida de diferentes formas dependiendo del contexto regional en el que se manifieste, sin embargo, comparte elementos similares en cada uno que permiten la clarificación de sus alcances.

En la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se acordó colectivamente entre los firmantes la adopción de medidas para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político contra las mujeres, hecho que se plasmó como el primer instrumento institucional que toma en cuenta la violencia contra las mujeres como un problema social que requiere atención inmediata” (Consenso de Quito, 2007). (CNE y ONU Mujeres, 2020; pág. 14), se logra también definir la violencia política de la siguiente manera:

Tanto la violencia, como el acoso político contra las mujeres, pueden incluir cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres. (MESECVI, 2015 como se citó en CNE y ONU Mujeres, 2020; pág. 10).

De dicha definición, sobresalen dos elementos claves que permiten identificar la violencia política contra las mujeres:

1. Se trata de una violencia basada en género.
2. Se produce en el marco del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. (CNE y ONU Mujeres, 2020; pág. 10).

Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional Electoral (CNE) y ONU Mujeres dieron esa primera definición, es importante mencionar que los mismos adquirieron la tarea de tomar los instrumentos internacionales (dentro de los cuales ha participado Colombia) para ofrecer herramientas conceptuales y normativas y así aportar en la construcción y definición del término. Por consiguiente, el Consejo Nacional Electoral propone la siguiente definición para el caso colombiano:

Cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, y que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos en el marco del proceso político – electoral y el ejercicio del cargo. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, económica y simbólica. (CNE y ONU Mujeres, 2020; pág. 14).

Es importante resaltar, que como una rama se desprende de la VCMP la violencia contra mujeres en elecciones, dicha violencia se presenta como tal en el proceso electoral donde se incluyen desde candidatas a mujeres votantes o mujeres en general.

Ahora bien, habiendo definido la violencia contra las mujeres en política, se da claridad sobre las víctimas de la misma, que en términos sencillos son todas aquellas mujeres que participan de una u otra manera en actividades políticas sin despreciar el hecho de que unas están más expuestas a sufrirla que otras (CNE y ONU Mujeres, 2020, pág.16), razón por la cual se recomienda tener en cuenta la interseccionalidad. Respecto a los perpetradores de esta violencia se encuentra que principalmente son actores políticos (órganos del Estado y partidos políticos), sociales (familia, comunidad, pandillas y los medios de comunicación) o estatales, que mayoritariamente son hombres, aunque también pueden ser mujeres ONU Mujeres, 2020, pág.36) y que las agresiones pueden venir tanto de actores políticos como de actores clandestinos e ilegales ONU Mujeres, 2020, pág.20)

Siguiendo en orden de ideas, la relatora aborda las manifestaciones de la VCMP, que tradicionalmente se mencionan tres:

- **Violencia física:** Afectaciones a la integridad física de las mujeres y sus familias, en las que se pueden encontrar los feminicidios, secuestros, maltratos, etc. (PNUD- ONU Mujeres, 2017)
- **Violencia sexual:** Actos sexuales o intentos del acto, comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas, “intercambio” de favores para obtener un aval o financiación, etc.
- **Violencia psicológica:** Maltrato, amenazas, comportamientos hostiles que buscan degradar y controlar las acciones de las mujeres que desean participar en la política, haciendo uso del desprestigio social. (PNUD- ONU Mujeres, 2017)

Sin embargo, la OEA ha presentado un listado bastante extenso sobre las conductas y los actos que identifican la violencia mediante veintitrés ítems, que permiten evidenciar otras manifestaciones como:

- **Violencia económica:** Negación de los recursos financieros que se otorgan por ley a las mujeres, negación de bienes, servicios y recursos necesarios para ejercer. (CNE y ONU Mujeres, 2020, pág. 23)
- **Violencia simbólica:** Estereotipos de género de la cultura patriarcal, va más allá de una crítica sana de los medios de comunicación, colegas u opositores. (Krook, 2017:55) (Rátiva, N.2019; pág.28)
- **Violencia en línea:** Manifestada a través de las redes sociales, donde las mujeres son amenazadas, sexualizadas. (CNE, 2020).

Continuando con el desarrollo temático de la sesión, la relatora expresa la incidencia de la violencia política en la participación política de las mujeres en Colombia, resaltando que la violencia política estropea el ejercicio democrático, la libertad de las mujeres para participar en estos campos, ya que por medio de todas estas acciones y manifestaciones, logran sacar a las mujeres de estos espacios y de paso, generan desmotivación en aquellas que desean incursionar en los ejercicios y actividades políticas, por tanto, pueden generarse en las mujeres una serie de emociones y sentimientos que denotan la desilusión política que las puede llevar incluso al retiro de sus carreras. (Hunt, Evershed, y Liu, 2016; Shepherd, 2014). (Restrepo, J. 2016; Pág. 24)

Es evidente que las consecuencias de esta violencia van más allá de la víctima y su entorno familiar, ya que aquellas que logran incursionar en este campo se convierten de alguna manera en modelos o ejemplos para otras mujeres, por lo tanto, si la experiencia de aquella está cargada de violencia, las demás mujeres que la observan van a llenarse de motivos para no seguir ese camino, aumentándose así las limitaciones, barreras y obstáculos a la participación política de las mujeres en el país. (Restrepo, J. 2016; Pág. 25)

Lo anterior se explica porque históricamente se ha justificado la violencia contra la mujer basados en argumentos tradicionales que ubican a las mujeres en un rol inferior o subordinado, carente de la capacidad de tomar decisiones y adquirir poder (Otálora, J. 2017; Pág. 146); esto se fortalece debido al imaginario construido socialmente de que la política es exclusiva de dominación masculina, por lo tanto, al presentarse un incremento de mujeres en este campo de la políticas, los hombres asumen esta presencia como una amenaza, quienes hacen uso de la violencia para evitar como tal la incursión y participación de las mujeres y así mantener el poder.

Es por ello que la relatora hace alusión a aquellos factores que promueven la participación política de las mujeres a nivel legal o institucional, pues en términos jurídicos existen algunos avances a nivel internacional que pretenden prevenir, sancionar y erradicar las diferentes formas de violencia contra las mujeres; mientras que a nivel nacional no se cuenta aún con una legislación específica sobre la violencia política, sin embargo, se cuenta con el marco jurídico internacional, el mandato constitucional, normas relacionadas a la prevención, sanción y atención de toda forma de violencia contra las mujeres y con las normas que regulan el proceso democrático. (CNE y ONU Mujeres, 2020, pág.30)

De igual manera, se encuentra la existencia de entes competentes en la garantía de la participación política de la mujer colombiana, como lo es el Consejo Nacional Electoral; la Registraduría Nacional del Estado Civil; la Defensoría del Pueblo; la Procuraduría General de la Nación; la Fiscalía General de la Nación, entre otras. Sin embargo, a pesar de los avances en términos legales y normativos, se siguen presentando manifestaciones de la violencia, especialmente de la violencia política, siendo esta el mayor reto a enfrentar por toda la sociedad; se suman a ella una serie de elementos decisivos a trabajarse para la participación política de las mujeres, como lo es la deconstrucción de lo que se conoce tradicionalmente como mujer y ser mujer, pues, este hecho mantiene ideas conservadoras que aún encasillan a las mujeres en el ámbito privado ejerciendo roles como el cuidado y la maternidad ; la desnaturalización y visibilización de la violencia política en el país, la reeducación y empoderamiento de las mujeres que permita prepararlas en temas relacionados con la política para que al llegar a ejercer puedan hacerlo en igualdad de condiciones con los hombres (Wills Obregon, 2007) y (Restrepo, J. 2016; Pág. 11); la desnaturalización de la cultura machista en la sociedad y en espacios políticos y la impunidad, esta última debido a que no se castiga de ninguna manera la violencia política, agudizando y fortaleciendo el problema que sufren las mujeres en el país. (caso Campo Algodonero, 2009 como se citó en Otálora, J. 2017; Pág. 153)

La relatora da por finalizada su intervención magistral, agradece el espacio y la atención prestada, dando paso a la correlatora.

ANOTACIONES/PREGUNTAS DE PARTICIPANTES

Por su parte, la correlatora en aras de complementar lo ya expuesto, expresa las siguientes anotaciones:

- La violencia política debe llegar a ser entendida no tanto como un problema individual sino como un problema social que exige respuestas integrales que recojan a diferentes sectores de la sociedad, teniendo en cuenta el enfoque interseccional, que permite visibilizar aquellas desigualdades que atraviesan a las mujeres.
- Estas acciones violentas que se ejercen sobre las mujeres, deben entenderse también de manera integral, es decir, no como casos aislados porque como se ha venido trabajando son una tendencia y son sistemáticos.
- La legislación es muy importante, debido a que cuando existe una normativa específica se pueden tipificar cuales son los actos entendidos como delitos y esos actos se pueden sancionar y sobre la ley que resulte, empezar a ejecutar acciones en pro de las mujeres y sus derechos; resaltando que el hecho de que exista una ley no garantiza el cumplimiento de la misma, sin embargo, puede avanzarse en su abordaje.
- La capacitación y el liderazgo femenino, es decir, la importancia de garantizarle a las mujeres herramientas en términos de conocimiento del poder público y la política en general, pues permite que puedan aumentar sus saberes en relación al trabajo que ellas mismas desarrollan en sus puestos o carreras políticas, generando sobre las mismas mayor empoderamiento e impacto que se refleja en la seguridad y efectividad de su oficio.
- Es impactante la falta de apoyo de los partidos políticos, pues dejan abandonadas a las mujeres, incurren en la violación de financiamiento de campañas, se niega u obstaculiza la entrega de recursos a las mujeres, no existe una ruta para la erradicación, sanción, prevención y atención de la violencia de género, especialmente la violencia política.
- Se debe trabajar en la búsqueda de opciones que permitan mejorar los espacios a los que acceden las mujeres, logrando aumentar los niveles en su calidad de vida; para ello se recomienda la implementación de un protocolo de género dentro

de los partidos políticos y el cumplimiento adecuado de la Ley 1475 del 2011, que brinde un acceso político real a las mujeres.

- A lo largo del ejercicio político, las mujeres también son víctimas de las organizaciones armadas legales o ilegales, ya que sufren de amenazas y acoso, buscando deslegitimar la causa política de las mismas.
- El ciberacoso o la violencia digital se ha evidenciado de manera más fuerte estos últimos años sobre las mujeres, donde se hace especial énfasis sobre su imagen física, su comportamiento social o sobre sus capacidades y habilidades para ejercer; permitiendo entrever la permanencia de la cultura machista estereotipada que pretende afectar la gobernabilidad de la misma mediante elementos no relacionados con el ámbito político; impactando negativamente el factor psicológico tanto de la mujer como de su familia.
- El uso de los mecanismos legales puede convertirse en un elemento obstaculizador en el proceso de participación política de las mujeres, donde, por ejemplo, se le niega el acceso a información importante para su correcto desempeño, acusaciones infundadas de corrupción que desembocan en investigaciones que duran mucho tiempo y las inhabilita en algunos procesos, trayendo consigo aún más limitaciones a las mujeres.
- No existen consecuencias para los perpetradores de la violencia política, pues el grado de impunidad de estos hechos es bastante alto, debido a factores relacionados con el funcionamiento de las instituciones encargadas de llevar el proceso, la estigmatización y la seguridad de las mismas, convirtiéndose el Estado en un perpetrador más de la violencia contra las mujeres.
- En la comunidad indígena Misak se crea una paradoja, pues la mujer es muy importante ya que ella es quien tiene el derecho innato de transmitir mediante la tradición oral la cultura como tal, por lo que se le ubica en el sector público correspondiente a la educación de los hijos, sin embargo, ella tiene una conexión profunda con la naturaleza, pues se dice que nació del agua, lo que le otorga mayor conexión con el territorio, ubicándoseles al mismo tiempo, en la discusión por el derecho mayor, es decir, el derecho a la lucha por la protección del territorio; sin embargo, sí la mujer se inmiscuye en los asuntos públicos ¿Quién estará en casa educando a los hijos e hijas?.
- La violencia política debe ser conocida por los hombres, ya que ellos son los principales perpetradores de la violencia, adicional, debería trabajarse de la mano con ellos, con el fin de plantear y ejecutar acciones que permitan la creación de un ambiente igualitario y respetuoso para todas y todos.

REFLEXION GRUPAL

La autora Juliana Restrepo, hacía énfasis en el hecho de que a medida que iba aumentando el número de mujeres en los espacios políticos o de decisión de esa misma forma se incrementa el reporte de casos enfocados en la violencia política expresada de diferentes maneras; por tanto, se puede evidenciar, que lo anterior es resultado del orden patriarcal y machista que se reproduce en los espacios políticos, pues, al interior de estos espacios, específicamente, al interior de los partidos políticos aquellas personas que recién inician su carrera son vistas como una amenaza y esta última aumenta sus niveles sí esas personas son mujeres.

La legitimación histórica del patriarcado que se ha dado en la política, ha venido naturalizando el uso de las violencias como forma de mantener el poder sobre el espacio y sobre las mujeres, esto teniendo en cuenta la idea tradicional que ubica a las mujeres en el ámbito privado, alejadas del poder, el liderazgo y las decisiones; de igual manera, la violencia política constituye la violencia género, porque se violenta a la mujer solo por ser mujer y querer ocupar espacios negados, como sucede en algunas instituciones creadas para defender a los y las ciudadanas, ejemplo de ello, la Defensoría del Pueblo, que en pocas palabras asume la violencia política y sus diferentes manifestaciones como un efecto normal del ejercicio político.

Sumado a lo mencionado, se encuentra el papel que ha jugado el conflicto armado en el país, que ha acabado con la vida de miles de personas y ha ido dejando innumerables víctimas, entre ellas las mujeres, cabe resaltar que estas últimas han sufrido y sufren las secuelas del conflicto armado reflejadas en la perpetuación de la violencia legitimada por más violencia. El conflicto armado no solo se posiciona como la fuente de sangre y vejámenes, sino también como el obstaculizador del liderazgo de las mujeres desde la autonomía de sus propios cuerpos, tal como ha sucedido con los atentados y asesinatos de las lideresas sociales en Colombia, estos hechos pueden significar para otras mujeres el miedo a ejercer liderazgos o la valentía para romper barreras y transformar el país.

A pesar de lo mencionado, uno de los avances significativos en materia de derechos de las mujeres, está relacionado con la incidencia de las mismas en la agenda política colombiana, donde si bien es difícil desaprender aquello que el patriarcado y la cultura machista han transmitido generacionalmente, se busca la forma de discutir temas que benefician a las mujeres.

Sin embargo, es necesario trabajar en el reconocimiento de la existencia de la violencia política como violencia y no como discriminación, es decir, como un problema social; una manera inicial de lograrlo es mediante la educación popular y comunitaria que cimente las bases para la exigencia de procesos, proyectos, diálogos, acuerdos o normatividad que establezca una ley interseccional e íntegra que sancione la violencia política y de género en el país, esto con el objetivo de brindar seguridad desde la

parte normativa a todas las mujeres que inician y/o se encuentran ejerciendo la política, cabe resaltar que si bien la ley por sí sola no garantiza su aplicación sí es un paso hacia adelante que permite continuar trabajando y entrelazando experiencias libres de violencia.

Nota. Formato adaptado de Bohórquez et al. (2021)

Apéndice G.

Protocolo sesión 7

| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN | |
|--|---|
| Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022 | |
| PROTOCOLO SESIÓN No. 7 | |
| Fecha: | 23/03/2023 |
| Hora de inicio: | 05:15:00 P.M. |
| Hora de finalización: | 07:15:00 P.M. |
| Lugar o plataforma de encuentro: | ZOOM |
| ROLES | |
| Director: | Eduardo Ramírez Gómez |
| Relatora: | Marly Brigith Matajira Chaparro |
| Correlatora: | Lizzeth Daniela Beltrán Torres |
| Protocolante: | María Fabiana Pinzón Pinto |
| Participantes: | Angie Ximena Blanco Blanco Angie Vanessa Rey Barva |
| TEMA DE LA SESIÓN | |
| Mujeres en el Congreso de Colombia desde el 2002-2022 | |
| BIBLIOGRAFIA | |
| Borja Herrera, C. (2007). La evolución del mapa político colombiano 2002-2006. Universidad de los Andes. Repositorio Uniandes https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/23206 | |
| MOE. (2018). DE LA PARTICIPACIÓN A LA REPRESENTACIÓN EFECTIVA: La participación política de las mujeres en Colombia. https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/11/De-la-Participaci%C3%B3n-a-la-Representac%C3%ADon-Efectiva-Participaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-la-Mujer_Digital.pdf | |
| Escobar, K. (2014). Dinámica de la participación política de las mujeres en el Congreso de la República de Colombia 1998-2014. Repositorio Universidad del Valle. https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/7741/3489-0473518.pdf?sequence=1 | |
| MOE. (2022). Resultados Electorales Congreso 2022 Observatorio Político Electoral de la Democracia. https://www.moe.org.co/libro-moe-resultados-electorales-congreso-y-presidencia-2022/ | |
| SÍNTESIS DE LA SESIÓN | |
| <p>La séptima sesión se centra en realizar un análisis de las mujeres que conforman el Congreso en el lapso de tiempo de veinte años y teniendo en considerando el gobierno de turno. Dicha sesión se enfoca en dar respuesta al tercer objetivo específico del seminario de investigación referente a los aportes positivos que han logrado las mujeres desde sus cargos públicos en la rama del poder legislativo de Colombia. Por medio de 4 referencias bibliográficas, la relatora realiza una explicación a profundidad ahondando en los diferentes periodos presenciales, el gabinete que los compone y el Congreso, resaltando el número de mujeres en cada gobierno y las labores realizadas por las mismas.</p> <p>Después de finalizar la explicación del tema por parte de la relatoría, se da paso a la participación de la correlatoria y se abre el espacio de discusión específico de la sesión donde las demás integrantes del seminario realizan sus aportes y el director realiza la retroalimentación.</p> | |
| COMENTARIOS DEL PROTOCOLO ANTERIOR | |
| Las estudiantes y el director del seminario de investigación concuerdan en aprobar el protocolo anterior. | |

DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN

A las 5:15 p.m. se da inicio a la sesión siete del seminario de investigación, siendo la relatora Marly Matajira, quien toma la palabra y da la introducción al tema del día.

La sesión empieza con una aclaración de la relatora sobre la modificación del periodo de estudio, debido a que el gobierno fue elegido en las elecciones presidenciales del año 2002, esto para facilitar el análisis de los datos encontrados y que se encontrara acorde al tiempo establecido para la presente investigación.

En el periodo presidencial del 2002-2006, y postteriormente, 2006-2010 corresponden a la elección y reelección del presidente Álvaro Uribe Vélez, siendo uno de los políticos con mayor influencia en la historia colombiana. Nace y crece en el seno de una familia antioqueña con antecedentes políticos, siendo su madre Laura Vélez Uribe, la primera concejala y presidenta del Concejo Municipal de Salgar, además de ser una de las pioneras en la causa de aprobación del voto femenino en los años cincuenta. Se puede destacar que su iniciativa y acción político se vio fuertemente influencia desde sus primeros años de vida, a través de la experiencia de su madre.

Creció y se desarrolló en medio de comodidades económicas debido a que su padre, Alberto Uribe Sierra, fue ganadero dueño de diversos latifundios, siendo asesinado en 1983 por el grupo guerrillero las FARC-EP.

En su trayectoria política se encuentra el desempeño de cargos públicos como secretario del Ministerio del Trabajo, alcalde de Medellín, concejal, Gobernador de Antioquia, senador y presidente de la república.

Dentro de sus dos periodos presidenciales, su principal bandera fue la seguridad democrática, golpeando fuertemente la guerrilla y fortalecer nuevamente el poder del Estado, que se encontraba resquebrajado en los últimos gobiernos, esto debido a que los grupos guerrilleros habían adquirido mayor fuerza. Así mismo, inicia acciones encaminadas a incentivar la inversión económica privada, eliminando las mesadas pensionales, aumentando la edad de jubilación y recortas las horas extras y festivos para trabajadores.

Para entender el contexto de la época, es necesario abordar diferentes acontecimientos relevantes desarrollados en años anteriores.

- En primero lugar se encuentra el Frente Nacional, el cual era un pacto desarrollado el con el fin de eliminar los enfrentamientos entre los partidos bipartidistas en los años cincuenta. Se caracterizaba por su política excluyente y rígida, repartiendo el poder de manera igualitaria, por lo tanto, se repartían el poder entre partidos conservadores y liberales cada dos años (Borja, 2006).
- Se adoptan medidas con el fin de fortalecer el liderazgo local frente al nacional, ocasionado facciones dentro de los partidos y causando la fragmentación de los liberales y conservadores, por lo tanto, el desmonte del Frente Nacional (Borja, 2006).
- La creación de la séptima papeleta gracias a la presión del movimiento estudiantil, la cual logra convocar una Asamblea Nacional Constituyente, en la cual se considera la Constitución del 86 como obsoleta, creando nuevos desafíos en el desarrollo legislativo (Borja, 2006). Por lo tanto, la Constitución de 1991 tendría objetivos encaminados a la “*eliminación de la corrupción, la financiación de las campañas y el refuerzo de la rama legislativa*” (Botero, 2006, pág. 9).
- Debido a la presión internacional y la exigencia de años por parte de diversas mujeres congresistas y grupos civiles, se logra la aprobación de la Ley de Cuotas, la cual consiste que el 30% de los cargos decisorios de la administración pública se encuentren ocupados por mujeres (Borja, 2006).
- Se realiza la reforma del 2003 con el objetivo de reducir los niveles de fragmentación de los partidos políticos. Por otra parte, la reforma del 2009 establece mecanismos para detener la parapolítica, así como el umbral electoral, el voto nominal y lo relacionado a los cambios de partidos (Borja, 2006).

Con respecto a las mujeres que fueron elegidas durante el periodo legislativo 2002-2006, son solo doce en el senado, representando el 11,76%, es decir, disminuye en relación con el periodo pasado, el cual constituía un 14%.

Del partido liberal, cuatro mujeres resultaron elegidas, siendo la mitad de ellas posicionadas debido al apoyo de maquinarias y causales electorales heredados de su familia, entre estos están: Dlian Fransisca Toro, Piedad Zuccardi, Piedad Córdoba y María Isabel Mejía Marulanda.

Por su parte, del partido conservador, las tres mujeres electas contaban con una trayectoria política extensa, y se encontraban en su campaña de reelección, siendo estas: Carlina Rodríguez, Isabel Celis Yañez (la cual posteriormente fallece y es reemplazada por un hombre), y Consuelo Duran, quien recibe apoyo electoral de los votos heredados de su difunto esposo el líder del Movimiento Feisal.

Del partido Mira, Alexandra Moreno logra ocupar la curul debido al apoyo del sector religioso de la iglesia ministerial (Abuta, H, 2014. Citado en Escobar, K, 2014)

De las candidatas postuladas por la Coalición, es Flor Modesta Gnecco Arregocés quien llega por primera vez a este espacio y Claudia Blum, del partido Cambio Radical, quien ejerce su cuarto periodo como senadora.

La autora Escobar, en su texto *Dinámica de la participación política de las mujeres en el Congreso de la República de Colombia*, menciona:

La mayoría de las mujeres que han sido electas, pueden deber su éxito a que estén relacionadas con los círculos que lideran las elecciones en las diferentes circunscripciones, es decir, que entren en las lógicas clientelistas de los partidos; cabe anotar, que muchos de estos debido a la presencia de actores ilegales en los distintos departamentos y por el contexto de conflicto armado que ha caracterizado la historia política del país, han realizado alianzas con dichos grupos; estas alianzas además de distorsionar las funciones clásicas de los partidos políticos y de socavar el sistema democrático entre otras muchas consecuencias nefastas, inciden también en la dinámica de la representación política de las mujeres tanto en su inclusión, como en su representación sustantiva. (Escobar, 2014, pág.114).

Los diversos medios por los cuales las mujeres alcanzaron a desempeñarse en los cargos públicos son:

- Herederas de votos: Como ejemplos se encuentran Zulema del Carmen Jattin Corrales, quien repite curul por segundo periodo consecutivo en el departamento del Córdoba. En estas elecciones, así como las pasadas, la influencia de su padre desarrollan un rol fundamental en la política de la región. Así mismo, se encuentra Clara Isabel Pinillos Abozaglo, quien hereda el caudal electoral de su difunto esposo, por lo cual fue elegida por segunda vez consecutiva.
- Respaldo de autores ilegales: Se encuentra Rocío Arias, abalada por el movimiento disidente de la Línea Liberal Convergencia Popular, llegando por primera vez al Congreso. Durante su periodo lideró diversas iniciativas legislativas con el objetivo de favorecer a los desmovilizados paramilitares. También se encuentra Eleonora Pineda, quien se había desempeñado como concejala en Córdoba. Levantó sospechas por la alta votación que obtuvo, siendo notablemente mayor a la que recibió por concejal. Ella fue una de las primeras condenadas por el caso de la parapolítica.
- Figuras públicas: Se encuentra María Isabel Urrutia, siendo una reconocida deportista de pesas quien se ganó la admiración del país por haber participado en los juegos olímpicos de Sídney, donde ganó una medalla de oro
- Mujeres con experiencia en cargos públicos: Se resalta a Adriana Gutiérrez Jaramillo, Sandra Rocío Ceballos Arévalo, Gina Parody D'echeona, quien tenían pensamientos afines con el expresidente Uribe.

Durante el periodo legislativo 2006-2010, se crea la bancada de mujeres en el Congreso, iniciativa postulada por la senadora Dilian Francisca Toro. Inicialmente esta bancada se desarrolla con carácter transitorio, reuniendo a las senadoras y representantes a la cámara a tres temas: violencia contra las mujeres, participación política de las mujeres en los partidos y la comisión. Sin embargo, la bancada funciona ágilmente mientras la presidencia del Congreso estaba a cargo de Dilian Toro Nancy Gutiérrez, por lo que cuando fueron sustituidas por Hernán Andrade en el 2008, los temas de género fueron desplazados.

Cuatro mujeres fueron reelegidas del periodo pasado, siendo ellas: Dilian Francisca Toro, Piedad Zuccardi, Alexandra Moreno Piraquive y Piedad Córdoba. Las dos primeras fueron fuertemente criticadas por ser herederas de caudales y maquinarias familiares.

Así mismo, cuatro mujeres logran pasar de la Cámara al senado: Adriana Gutiérrez Jaramillo, quien renuncia en el 2009 debido a una investigación por parapolítica; Gina Parody D.Echeona, quien renuncia a su curul y el partido de la U en el 2009 por diferencias políticas con el partido; Zulema del Carmen Jattin Corrales, heredera del caudal político de su padre y se tuvo que retirar debido a investigaciones relacionadas a la parapolítica; y Nancy Patricia Castañeda, quien dejó su carrera política al ser investigada por tener nexos con grupos armados ilegales.

Por otra parte, también se encuentra mujeres que cuenta con trayectoria política pero se encuentra incursionando por primera vez en el senado: Martha Lucia Ramírez, Cecilia López Montañó, Claudia Rodríguez de Castellanos, y Gloria Inés Ramírez.

Adicionalmente, durante este periodo, se dio la posesión de ocho mujeres que formaron parte del senado debido a que hicieron reemplazos temporales y otros de tipo permanente. La mayoría de casos de reemplazos permanentes se dieron a causa de políticos destituidos o investigados por el sonado escándalo de la parapolítica (Escobar, 2014, pág.132)

La composición por género en la Cámara de Representantes en este periodo fue del 10% para las mujeres y el 90% para los hombres, siendo este el peor resultado hasta ahora en la Cámara de los periodos descritos (Escobar, 2014, pág.139). Entre estas mujeres, cinco llegan por primera vez a la Cámara de Representantes, sin embargo cuentan con experiencia previa en cargos públicos. Seis de las representantes elegidas en este periodo se encuentran repitiendo curul, y cinco se encontraban incursionando por primera vez en la política, aunque algunas habían tenido acercamientos previos con ella debido a sus esposos o familiares.

En el periodo 2010-2014 y 2014-2018 fue elegido el Presidente Juan Manuel Santos. Criado bajo el seno de una familia económicamente estable, originaria de Bogotá. En el gobierno de Andrés Pastrana, fue Ministro de Hacienda y Cerito Publico. Entre los años 2006-2009 fue ministro de Defensa en el segundo mandato de Uribe Vélez, en el cual tuvo mucho protagonismo, dando golpes contundentes a la guerrilla FARC-EP.

Al momento de su elección, se distanció del expresidente Uribe, quien inició una campaña de oposición para mostrar su desacuerdo con la decisión de Santos de negociar la paz con las FARC-EP, por lo tanto, funda el Centro Democrático.

En su reelección pretendía alcanzar la paz negociada con la FARC.

Durante este periodo legislativo se evidencian los resultados de la reforma política del 2009, la cual buscaba purificar la práctica política de la corrupción de los periodos pasados, por ejemplo, con avales a candidatos con relaciones a grupos ilegales (Escobar, 2014). Sin embargo, varias de las candidatas contaban con un historial cuestionable, con nexos con el paramilitarismo, y se evidenciaba su herencia política familiar. Entre estas se encuentra:

- Olga Suarez Mira: Primera alcaldesa del municipio de Bello en Antioquia, periodo 2004-2007, consiguiendo esto a partir del caudal heredado por su hermano Oscar Suarez Mira, y dicho apoyo electoral le ayudo a ser senadora (Escobar, 2014).
- Maritza Martínez: Abogada, egresada de la Universidad Externado de Colombia. Logra llegar al senado por medio del partido de la U. Hereda de su esposo, exgobernador y exsenador Luis Carlos Torres Rueda, la estructura política (El Espectador, 2008).
- Arleth Patricia Casado: Esposa del exsenador Juan Manuel López, quien fue condenado a prisión por nexos paramilitares (El Espectador, 2008). Y posteriormente se le abre una investigación por vínculos con las AUC en Córdoba (Escobar, 2014).

La llegada de muchas mujeres al Congreso se evidencia por medio de cacique políticos o votos heredados, evidencia la cultura patriarcal en la cual las mujeres son usadas como objetos por los líderes políticos para llenar un espacio, sin tomar en consideración la participación de las mujeres. Ellas no se encuentran motivadas por desempeñarse políticamente a favor de sus intereses y las necesidades colectivas, sino cumplen la función de puentes entre los hombres y las políticas que impulsen a su propio favor.

En la Cámara de Representantes, son electas en la circunscripción electoral 21 mujeres, de 269 postuladas, por lo tanto, solo el 7% de las candidatas obtuvieron la curul. La composición por género en la Cámara es del 12,65% de mujeres, en comparación del 87,35% de los hombres, evidenciándose un aumento del 2% con respecto al periodo anterior (Escobar, 2014).

Por su parte, durante el periodo 2014-2018, se alcanza la quinta parte del Congreso ocupado por mujeres, el cual coincide con la aplicación de la Ley de Cuotas, al obligar a la lista a que al menos el 30% de la listas estén conformadas por mujeres.

Durante el periodo presidencia 2018-2022 se encuentra el, entonces presidente, Iván Duque Márquez, entrega un discurso de unión a los ciudadanos colombiano, quienes se encontraban divididos desde el anterior gobierno, el cual firmo el acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC. En su gobierno tuvo lugar el paro nacional de 2019-2020 y 2021.

La elección de las mujeres en el senado y en la Cámara, con respecto al periodo anterior, no demuestra una variación notable, debido a que la participación de las mujeres sigue sin superar el 21%. La composición de género en la Cámara de Representantes estaría dividida por un 18,71% de mujeres y un 81,29% de hombres, y en el senado el 21,30% son mujeres y el 78,70% son hombres, sumando en total 56 congresistas mujeres en comparación con 279 hombres. Resulta importante resaltar que los partidos tradicionales, como el partido de la U, liberal y conservador redujeron en sus listas el número de mujeres candidatas.

En el periodo 2022-2026 se encuentra el actual presidente, Gustavo Petro Urrego. Logro llegar a la presidencia luego de su tercer intento a la presidencia de la republica con el Pacto Histórico, una coalición de movimientos y partidos progresistas y alternativos, convirtiéndolo en el primer mandatario de izquierda en la historia de Colombia.

Con respecto a la cantidad las mujeres electas durante este periodo presidencial, fueron electas 84 mujeres como congresistas, 32 en el senado y 54 en la Cámara. Es decir, el 29% de las curules del Congreso son ocupadas por mujeres, evidenciando un incremento del 10% en la participación de las mujeres en los espacios de máximo nivel decisorio, pasando de un 19,7% a un 29,2%, siendo el periodo con mayor cantidad de congresistas en Colombia.

Entre las mujeres electas en este periodo se encuentran:

- Aída Avella: Constituyente de la Asamblea del 91, concejala de Bogotá entre 1992-1996. Después de 17 años de exilio, retoma nuevamente su presidencia en la UP y recupera la curul que tenía en el momento de salir del país. Fue presidenta del cabildo sindical, destacando por su participación demográfica.
- Imelda Daza: Economista, docente y activista política, participe en movimientos políticos de izquierda de Colombia y Suecia.
- Marta Peralta: Se vincula al movimiento MAIS en 205 como asesora jurídica, participando en la escuela de formación política de dicho partido. En 2022 es elegida como senadora del Pacto Histórico.
- Aida Quilcué: Política, lideresa indígena y líder social colombiana del pueblo nasa, ganadora del Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos de Colombia.

En resumen, a medida que han avanzado los periodos presenciales, se ha evidenciado un leve aumento en la participación política de las mujeres en el Congreso, hasta la llegada del actual gobierno, el cual influye fuertemente en este aspecto aumentando la presencia de mujeres en un 10% en comparación con los periodos pasados, correspondiente al 28% Senado y 29% a la Cámara

Por lo tanto, es posible afirmar que la Coalición del Pacto Histórico lideró banderas de participación de mujeres, evidenciado en la cifras, a partir de su interés por generar un Congreso paritario, participativo, democrático, diverso y representativo.

Para concluir:

- Es evidente que los grandes escándalos de ilegalidad que ha golpeado a la política en las últimas décadas han tenido como externalidad la apertura de espacios para la participación política de las mujeres.
- Varias de las mujeres que resultaron elegidas, no representan ni sus intereses ni los de la población femenina, sino que se prestan para mantener el poder de los cacique políticos, de modo que desde el acceso a la ciudadanía en Colombia, las mujeres han sido vistas desde una lógica utilitarista para las elecciones, lo cual dificulta aún más su participación.
- Los partidos por lo general prefieren avalar y apoyar más mujeres que logren reportarle una suma de votos importantes, así no tengan un servicio social ni político de base, ya pesar de tener apoyos dudosos.
- Los partidos político colombianos, más que organizaciones duraderas y representativas, son vehículos de aspiraciones personales, familiares y hasta criminales, en su mayoría.

- Los esfuerzos por construir una paz más estable y duradera han abierto las puertas a la participación política de las mujeres de todos los espacios y sectores colombianos.

INTERVENCIÓN DE LA CORRELATORA

La correlatoria, a cargo de Daniela Beltrán, empieza dando su aporte agradeciendo inicialmente la exposición realizada por la relatoría, resaltando lo completa y bien estructurada que estaba.

Menciona que en el gobierno del expresidente Álvaro Uribe, la participación política de las mujeres no fue un factor de relevancia para potenciar, por lo que se puede ver reflejado en las cifras a partir de los números tan bajos que representaban las mujeres en comparación de los hombres en el Congreso.

Así mismo, en el gobierno de Juan Manuel Santos se aumentó levemente esta participación, pero no representa un cambio significativo, en comparación con el expresidente Iván Duque, donde estas cifras, que reflejaban un número reducido de mujeres en el Congreso, bajo aún más.

En cambio, considerando el actual gobierno de Gustavo Petro, se evidencia su bandera por generar mayor inclusión de las mujeres, alcanzando un 29% de participación en el Congreso. Así mismo, resaltar la propuesta del actual presidente sobre la creación del Ministerio de Igualdad, con el fin de impulsar la equidad de género y cerrar las brechas sociales, políticas y económicas de las mujeres, planteando como objetivos:

- El logro salarial entre el hombre y la mujer.
- Reconocer el tiempo de cuidado como válido para la pensión.
- Proporcionar un ingreso mensual a las madres cabeza de familia.

REFLEXION GRUPAL

Empieza a hacer su intervención Fabiana Pinzón, mencionando que el hecho de que las mujeres ocupen las listas, no es un factor determinante para establecer que van a hacer elegidas o no. Sin embargo, en un lapso de tiempo de 20 años, se ha evidenciado que la influencia del gobierno de turno puede ser un desencadenante de la elección de mujeres en el Congreso, siendo esto notorio en el actual gobierno, por lo tanto, las banderas que cada candidato a la presidencia propone, influyen en su accionar y en el recibimiento de la población para con las mujeres.

Es importante destacar, que a pesar de haber un aumento en la participación de las mujeres en los niveles altos decisorios de 10%, en comparación con periodos pasados, la cifra actual de 29% de cargos ocupados por mujeres sigue siendo baja en comparación de los cargos ocupados por hombres, siendo esta alrededor de 70%, por lo tanto aún queda un largo camino por recorrer para llegar a la anhelada paridad de género.

Por otra parte, Angie Rey interviene comentando los cambios ocurridos con respecto a la participación política de las mujeres en los últimos años han representado un avance, aunque lento, en la inclusión de las mujeres en los cargos populares. Se anhela el día en que no se haga necesario establecer medidas legales para poder incluir a la mujer en los lugares de toma de decisiones, sino que este se presente naturalmente como una forma de autonomía de las ciudadanas.

Por último, la participación de Ximena Blanco se destaca en resalta como, históricamente, en la participación política de las mujeres, se tienden a elegir a aquellas que pertenecen a partidos políticos tradicionales, sin embargo, estas mujeres se han caracterizado por tener nexos con el paramilitarismo, ser herederas de su familia o influencias familiares que les ayuden a ocupar el cargo. Por lo tanto, al ser electas, se puede inferir que van a seguir reproduciendo este orden patriarcal, teniendo en cuenta de que son también mujeres privilegiadas, económicamente estables, que no ha tenido trabajado temáticas sociales con anterioridad ni se encuentran interesadas por emprender acciones para generar estos cambios. Simplemente funcionan como objetos estratégicos de los caciques políticos y se encargan de reproducir los mismos discursos y acciones de los partidos y dirigentes quienes la posesionaron en la curul.

Por lo tanto es importante resaltar que aunque se encuentren las mujeres en el Congreso, estas pueden llegar a ser un obstáculo o impedimento para generar acciones legislativas a favor de la mujer.

CONCLUSIONES

- Cuerpo de mujeres no genera verdadera representación para trabajar por y para las mujeres.
- La participación de las mujeres más notoria en los últimos veinte años se ha dado en el actual periodo presidencial, con casi 30% de cargos ocupados por las mismas. Un factor determinante para generar mayor participación femenina es las banderas presentadas por el gobierno de turno desde su candidatura.

- En los gobiernos de corte tradicional y conservadores la participación de las mujeres es baja, y tienden a disminuir a partir de los periodos de reelección de los presidentes, debido a la visión patriarcal en la cual la mujer no hace parte de los espacios de participación y toma de elecciones.
- Es importante impulsar la participación de las mujeres desde los diferentes espacios populares, como desde las infancias, para poder enseñar, desde edades tempranas, que su voz es escuchada y sus pensamientos son válidos.
- La participación de la mujer hoy en día es resultados del trabajado realizado por hombres y mujeres en la pedagogía social y concientización civil
- Cabe resaltar que la información recolectada para desarrollar la sesión fue muy limitada y reducida, los datos no están actualizados y las investigaciones en el tema son pocas.

Nota. Formato adaptado de Bohórquez et al. (2021)

Apéndice H.

Protocolo sesión 8

| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN | |
|---|---------------------------------|
| Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022 | |
| PROTOCOLO SESIÓN No. 8 | |
| Fecha: | 2/05/2023 |
| Hora de inicio: | 04:15:00 P.M. |
| Hora de finalización: | 5:30 P.M. |
| Lugar o plataforma de encuentro: | ZOOM |
| ROLES | |
| Director: | Eduardo Ramírez Gómez |
| Relatora: | María Fabiana Pinzón Pinto |
| Correlatora: | Angie Vanessa Rey Barva |
| Protocolante: | Angie Ximena Blanco Blanco |
| Participantes: | Marly Brigith Matajira Chaparro |
| | Lizzeth Daniela Beltrán Torres |
| TEMA DE LA SESIÓN | |
| La Bancada de Mujeres en el Congreso | |
| BIBLIOGRAFÍA | |
| Prieto Dávila, S y Guzmán Rodríguez, D. (2014). Bancada de mujeres del Congreso: una historia por contar. Dejusticia. https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/55986/9789585830998.pdf?sequence=1&isAllowed=y | |
| Lizarazo, S. (2011). LA BANCADA DE MUJERES DEL CONGRESO DE COLOMBIA ¿Un intento de representación? (Trabajo de grado). Universidad del Valle. https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/3757/CB-0449621.pdf?sequence=4&isAllowed=y (pág. 44-70) | |
| Villarreal González, H. (s.f.). Las bancadas de mujeres y sus impactos en la cultura política de los países latinoamericanos. Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política. Pp. 1-16. | |
| SÍNTESIS DE LA SESIÓN | |
| Para el desarrollo de la sesión ocho, se trabaja la temática denominada la bancada de mujeres en el Congreso con el fin de abordar el tercer objetivo específico planteado para el seminario de investigación “revisar los aportes positivos que han logrado las mujeres desde sus cargos públicos en la rama del poder legislativo de Colombia”. Por ello, el material de análisis son 3 textos relacionados con la historia de las bancadas en Colombia, el impacto de las mismas en la política del país y la forma en que las congresistas sumergen en este espacio temáticas de género que benefician a todas las mujeres. | |
| COMENTARIOS DEL PROTOCOLO ANTERIOR | |
| Las estudiantes y el director del seminario de investigación concuerdan en aprobar el protocolo anterior. | |

EVALUACIÓN DE LA RELATORÍA Y CORRELATORÍA

La exposición de la temática por parte de la relatora fue muy clara y completa, ya que permitió comprender los planteamientos de los autores; asimismo se reconoce el buen trabajo de la correlatora para complementar el tema, introduciendo su punto de vista y extracciones textuales de los artículos estudiados.

DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN

Siendo las 4:15 pm de marzo del 2023 se da inicio a la octava sesión del seminario de investigación, en la cual la encargada de la relatoría es la estudiante María Fabiana Pinzón Pinto, quien toma la palabra e inicia la reunión con un saludo y posteriormente introduce el tema. La exposición magistral está guiada por las preguntas bases que están relacionadas con los objetivos del seminario y pretenden ser resueltas por la relatora a partir de lo encontrado en los textos.

La primera pregunta abordada es **¿Históricamente como se ha relacionado la bancada de mujeres con la participación política de las mujeres?**

En un primer momento la relatora de acuerdo a Guzmán y Prieto (2014) aborda los procesos relacionados con la participación política de las mujeres a nivel internacional, para ello, es importante mencionar que desde mediados del siglo XX los derechos de las mujeres empezaron a ser un punto central en la agenda de los Estados, prueba de esto es la aprobación de la CEDAW (Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) por parte de la ONU. En dicha convención todos los Estados participantes adoptaron medidas encaminadas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres.

En consecuencia, en los países latinoamericanos en la década de los noventa se empieza a trabajar desde los parlamentos con el fin de que la legislación pueda dar cumplimiento a los instrumentos de derechos humanos de las mujeres. Así mismo, con la declaración y plataforma de acción de Beijín en 1995 se reconoce la situación de exclusión y desventaja en la que se ubican las mujeres en las diferentes esferas sociales y en respuesta a esto se adoptan medidas con el fin de aumentar el número de mujeres en espacios de toma de decisiones.

Posteriormente otra de las acciones fue la aprobación de la convención interamericana de Belém Do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la cual se centra en “Reconoce el respeto irrestricto por los derechos de las mujeres y destaca la importancia de garantizarlos con el fin avanzar en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y pacífica” (Guzmán y Prieto, 2014, p.15)

Este contexto conlleva a que en todo el mundo se empezaran a implementar mecanismos de acción afirmativa que fomentaran la participación política de las mujeres, la más reconocida fue la adopción de leyes de cuotas. El primer país en adoptarla fue Argentina con la ley de cupos en 1991 y posteriormente en 1996 se llevó a cabo en Costa Rica, México y Paraguay. Como resultado de estas acciones se dio un aumento de las mujeres en el Congreso y de igual forma surgió la conformación de las bancadas de género con el fin de promover leyes y políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de las mujeres. En América Latina entre los noventa y el 2000 se crearon diversas bancadas:

- Bancada Femenina del Congreso Nacional Brasileño consolidada a finales de los 80's y principios de los 90's
- En 1995 se conformó la Comisión permanente especial de la mujer en Costa Rica
- En 1996 se conformó la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia.
- En 1997 surgió la Comisión de Equidad y Género en México;
- En 2000 se consolidó la Bancada Bicameral Femenina de Uruguay
- En 2006 se conformó la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas (Guzmán y Prieto Dávila, 2014)

Luego de la contextualización internacional, la relatoría aborda la temática desde Colombia, reconociendo el rol de la Constitución Política en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, pues debido a esto se logró abrir espacios para la participación de las mujeres, los artículos de la Constitución que respaldan esto son el 13 en el cual se reconoce el derecho y no discriminación; el 40 establece el derecho de las mujeres a participar en los niveles decisorios de la administración y el 43 promulga la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Guzmán y prieto, 2014)

Así mismo, estos autores mencionan la importancia de que se llevará a cabo un desarrollo legislativo centrado en la garantía de los derechos de las mujeres, entre estas leyes se encuentra la Ley 294 de 1996 para establecer medidas de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar y la Ley 581 de 2000 busca la participación de las mujeres al menos en un 30% en los altos cargos del Estado.

En esta misma dirección el Estado a través de políticas públicas empezó a desarrollar acciones para el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres, entre ellas están las siguientes:

- En 1992 el presidente César Gaviria, lanzó la política pública integral para la Mujer.
- en 1994 se promulgó la Política de Participación y Equidad de la Mujer,
- En 1999 se creó el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- En el 2003 se lanzó la política Mujeres Constructoras de Paz,
- En 2006 se le dio carácter permanente al Observatorio de Asuntos de Género (Guzmán y Prieto, 2014)

Como resultado de las diferentes acciones afirmativas para garantizar la participación de las mujeres se da el surgimiento de la Bancada de Mujeres en el Congreso en el año 2006, la cual se consolidó como un compromiso de las congresistas para trabajar en pro de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Debido a esto desde la relatoría se expuso una conceptualización de lo que es una bancada de mujeres:

Es la unión de las parlamentarias con un objetivo en común: visibilizar los temas relacionados con el género, la mujer y la familia. Surge como respuesta a la demanda que se da en los países para que se incremente el número de mujeres que acceden a los cargos públicos. Además de intentar resolver las necesidades que presentan los grupos sociales y en especial a la identificación de las féminas políticas con la representación de las mujeres en general (Lizarazo, 2011, p. 44).

En base a lo anterior, se desarrolla un recorrido histórico sobre el surgimiento de las bancadas de acuerdo a los autores Guzmán y Prieto (2014), en un primer momento se resalta que estas surgieron con el propósito de impulsar medidas legislativas y de control político para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Para tal fin, las congresistas gestionaron importantes espacios de encuentro con parlamentarias de otros países con el fin de escuchar las experiencias de otras mujeres en el proceso de conformación de las bancadas, un ejemplo de ello fue el foro de mujer y poder organizado por la senadora Dilian Francisca Toro para conocer los procesos organizativos de las mujeres parlamentarias.

Con el apoyo de todas las congresistas colombianas elegidas para el periodo 2006-2010 se inició el proceso de creación de la bancada de mujeres con Dilian Francisca como presidenta del Senado, el propósito de dicha bancada convergió en “Potenciar los esfuerzos colectivos a favor de los derechos de las mujeres y generar un espacio institucional apropiado para canalizar las propuestas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres” (Guzmán y Prieto, 2014, p.23)

Teniendo en cuenta que la Ley 974 de 2005 regula las bancadas y en el Artículo 1 establece que “los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos constituyen una bancada en la respectiva corporación” (Guzmán y Prieto, 2014, p.24), la bancada Colombia no respondía a dicha ley, por lo tanto su conformación se llevó a cabo mediante una alianza informal que se construía por una voluntad política sin ninguna forma institucional, pero aun así se asumieron y denominaron como bancada de mujeres.

En la conformación de la bancada participaron 14 senadoras y 14 representantes a la Cámara con el objetivo de formar un grupo que uniera el trabajo de todas las congresistas y conformar una comisión que abordará los temas de género y mujer. Por ello, la mesa directiva del Congreso aprobó la creación de la comisión accidental Bicameral mediante la resolución 01 del 27 de septiembre de 2006, propuesta liderada por Dilian Francisca como presidenta del Senado. El objetivo de dicha comisión fue trabajar por la equidad de género, los derechos políticos, sociales, laborales, sexuales y reproductivos de la mujer.

La relatora menciona que según Guzmán y Prieto (2014) uno de los primeros proyectos en los cuales la Comisión Accidental empezó a trabajar fue la Ley 1257 de 2008 para prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra la mujer, debido al contexto colombiano y la gravedad del problema de violencia contra las mujeres, por ello, se convocó a trabajar en una ley integral que garantizara el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. En ese proceso se llevó a cabo el esfuerzo de todas las congresistas por trabajar conjuntamente en pro de las mujeres dejando a un lado tintes políticos o diferencia de ideologías.

En 2009 la bancada logra presentar un proyecto de ley de autoría propia para crear la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer con el fin de trabajar todos los temas relacionados con las mujeres en las diferentes esferas sociales. Como consecuencia de este proceso, el 27 de abril de 2011 se aprobó la Ley 1434 de 2011 para la instalación formal de dicha comisión, la cual estuvo conformada por 19 congresistas, 10 representantes y 9 senadoras; 1 coordinadora, 1 secretaria ejecutiva y 2 profesionales universitarias.

Terminada la contextualización y el recorrido histórico de la creación de las bancadas, desde la relatoría se trajo a colación la siguiente pregunta **¿Cuáles son los factores que promueven la participación de la mujer dentro del ámbito político?**

Respecto a esta pregunta los autores Guzmán y Prieto (2014) afirman que entre los factores que promueven la participación y motivaron a que las mujeres del Congreso se organizaran para conformar las bancadas, se encuentran los siguientes:

- La influencia del ambiente internacional y el contexto nacional de la época, en el cual la igualdad de género se constituía como un tema central en las agendas públicas.
- Las experiencias llevadas a cabo por otras mujeres en la política y en la conformación de bancadas inspiraron a las congresistas
- La necesidad de las mujeres al ser minoría en el Congreso de unirse y luchar para lograr mayores niveles de participación.

Posteriormente, la relatoría pasa a otra de las preguntas base del seminario de investigación **¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las mujeres colombianas en su participación política y al desempeñar cargos públicos?** Al respecto la relatoría inicia mencionando que uno de los principales retos que enfrentaron las mujeres en su participación política en la bancada fue el lograr la convergencia de todas las congresistas hacia una misma dirección debido a los choques entre diferentes posturas políticas, niveles de sensibilización y el conocimiento que cada una tenía sobre los derechos de las mujeres (Guzmán y Prieto, 2014).

Así mismo, se abordaron las limitaciones que tuvo la comisión Accidental tras su conformación según los autores Guzmán y Prieto (2014):

- No implica un respaldo institucional ni financiero real por parte del Congreso.
- No hay una mesa directiva, ni una coordinadora que formalmente pueda ejercer un liderazgo importante
- Las congresistas no contaban con un espacio físico para trabajar (p.25)

Otro de los retos que enfrentan las mujeres que estaban participando en las bancadas estuvo ligado al cambio de periodo, ya que, la composición de la misma cambió significativamente con el ingreso de nuevas senadoras en el año 2010, lo cual presentó los siguientes obstáculos para la continuación de las labores de la Bancada:

Destinar tiempo para sensibilizar a las nuevas congresistas en los temas de género

- La coordinación de nuevas agendas legislativas y acuerdos entre las congresistas sobre los temas que iban a trabajar en la bancada.
- Volver a crear dinámicas de acción colectiva con un grupo nuevo (Guzmán y Prieto, 2014)

Una vez abordados los retos que enfrentan las mujeres que participan en el Congreso, la relatora pasa a trabajar con la siguiente pregunta **¿Qué aportes positivos han logrado las mujeres desde sus cargos públicos en la rama del poder legislativo?**

Uno de los grandes aportes de las mujeres que participan en el Congreso ha sido la producción legislativa que beneficia a las mujeres, ya que, desde las bancadas se ha apuntado a tramitar iniciativas y proyectos de ley que garanticen los derechos de las mujeres y por consiguiente se fortalezca la perspectiva de género en la ley (Guzmán y Prieto, 2014)

Se inicia enunciando que la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer se configura como un respaldo institucional para la Bancada y la Ley 1257 de 2008 como uno de los mayores logros de las congresistas en pro de los derechos de la mujer, pues esta ley establece:

1. Con esta medida legislativa se introduce en la legislación colombiana la noción de violencias contra las mujeres y se reconoce que estas constituyen un problema de carácter público que compromete tanto al Estado como a la sociedad en general.
2. Esta ley considera la violencia contra las mujeres como una violación de sus derechos humanos
3. Esta ley reconoce la autonomía y la libertad de las mujeres para tomar decisiones (Guzmán y Prieto, 2014, p. 58)

Así mismo, el trámite de dicha ley permitió que se fortaleciera la consolidación de la Bancada, puesto que fue la primera acción grupal entorno a una ley común y a través de este trabajo colectivo se dio un fortalecimiento político y se generaron espacio de interacción con las organizaciones de mujeres (Guzmán y Prieto, 2014).

En base a esto se mencionan los proyectos impulsados desde la bancada según el autor Lizarazo (2011), los cuales son:

- Proyecto de Ley 130 de 2006: En el cual se reglamenta una adecuada participación de la mujer en los niveles decisorios, por lo cual se pretendía aumentar el porcentaje de 30% a 50% en la participación efectiva de las mujeres, sin embargo, dicho proyecto fue rechazado.
- Ley 1413 de 2010: Proyecto apoyado por la bancada durante el trámite legislativo, el cual buscaba visibilizar en las cuentas nacionales las labores de cuidado que realizan las mujeres.

- Ley 1450 de 2011: La bancada y varias organizaciones de la sociedad incluyeron un artículo sobre la necesidad de crear una política Pública Nacional de Equidad de Género en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 expedido en la presente ley.
- Ley 1468 de 2011: No fue un proyecto de autoría de la Bancada, pero apoyaron esta iniciativa, en la cual se establece ampliar la licencia de maternidad de 12 a 14 semanas y 2 semanas antes del parto.
- Ley 1542 de 2012: Elimina la querrela para el delito de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, la cual fue firmada por toda la bancada de mujeres.

De igual forma, se expresa que otro de los aportes de la participación política de las mujeres que están en el Congreso es el protagonismo, ya que, pertenecer a las bancadas permite mayor autoridad y legitimidad en todo el ámbito político y a la vez se genera un espacio para sensibilizar en torno al género desde la ley (Guzmán y Prieto, 2014).

Finalmente, se resalta como un gran logro de la bancada la creación y consolidación de un espacio de comunicación con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, lo cual permite construir agencias colectivas para construir proyectos con perspectiva de género (Guzmán y Prieto Dávila, 2014).

INTERVENCIÓN DE LA CORRELATORA

Una vez terminada la intervención por parte de la relatora sobre el tema, la correlatoria toma la palabra con el fin de complementar la información brindada en la exposición magistral, para ello precisa que sus apreciaciones estarán centradas en dar respuesta a la pregunta relacionada con los retos que enfrentan las mujeres que participan de la política y los aportes que las mismas hacen desde dichos cargos públicos en la rama legislativa.

En un primer momento aborda la pregunta **¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las mujeres colombianas en su participación política y al desempeñar cargos públicos?**, para dar respuesta a ello, la correlatoria inicia mencionando que los retos encontrados son la constancia en los encuentros, las iniciativas personales sobre las colectivas y la falta de compromiso.

Abordando el primer reto expresa que esto se dio porque desde el inicio a la bancada no se le tomo en serio y por lo tanto no se especificó los aspectos claves sobre la misma a cerca de su propósito y organización, pues cada congresista de cierta forma iba según sus intereses o ideales y no importaba si asistían o no a las reuniones porque no se le tomaba en serio. Así mismo, las mujeres que pertenecían a la bancada estaban limitadas por sus partidos, pues cada decisión que tomará la congresista debía estar respaldada por el mismo.

En cuanto al segundo reto relacionado con las iniciativas propias sobre las colectivas se evidencia en cómo los aspectos ideológicos, políticos y religiosos influían en la postura que cada una tomaba, prueba de ello se evidencia en las diferencias entre las congresistas sobre temas como el aborto o la violencia de género debido a que no compartían las mismas creencias, lo cual se convirtió en una barrera a la hora de proponer proyectos enfocados en ciertas temáticas.

Otro de los retos estuvo centrado con el tema del conflicto armado, puesto que para las congresistas fue todo un reto abordar este tema, ya que, desde la presidencia de Uribe Vélez se les había indicado excluir ese tema de la bancada porque era una temática que se quería continuar teniendo oculto en el país.

Finalmente, desde la correlatoria se procede a trabajar una segunda pregunta **¿Qué aportes positivos han logrado las mujeres desde sus cargos públicos en la rama del poder legislativo?** Entre los aportes más importantes desde la bancada de mujeres fue la producción legislativa, la visibilidad de las mismas y sobre todo la apertura de un espacio de sensibilización en torno al género no solo con las antiguas sino con las nuevas congresistas que integraran dicha bancada, por ende, se llegó a convertir en una escuela de empoderamiento y educación de todas las mujeres que participaban políticamente.

Así mismo, otro de los aportes fue la creación de un espacio de trabajo colectivo, en donde las congresistas pudieran converger y establecer comunicación con organizaciones de mujeres de la sociedad civil, con el fin de abordar temas desde la realidad de todas las mujeres colombianas y posteriormente radicar proyectos que respondieran a las necesidades y problemáticas de las mismas

REFLEXIÓN GRUPAL

Finalmente, luego de realizada la exposición del tema por parte de la relatora y los aportes de la correlatoria se concede la palabra a las participantes y al director del seminario con el fin de llevar a cabo sus intervenciones y aportes y así generar un espacio de discusión grupal.

Inicialmente toma la palabra la estudiante Ximena Blanco quien aborda en un primer momento la importancia de las bancadas femeninas como un espacio en donde las mujeres que están en la política representan los intereses de género, ya que, las congresistas

al ser mujeres pueden acercarse a la realidad de las mujeres y así mismo proponer proyectos que respondan a estas necesidades (Villareal, s.f).

Con el fin de abordar la pregunta sobre **los retos** que enfrentan las mujeres en su participación política y específicamente desde las bancadas, acude a lo planteado por Villareal (s.f) sobre este tema en su texto las bancadas de mujeres y sus impactos en la cultura política de los países latinoamericanos, por ello se resaltan los siguientes desafíos:

- Las mujeres que ingresan al espacio político se enfrentan a los prejuicios derivados de su rol tradicional que responde a la división sexual del trabajo.
- Las mujeres requieren mayores esfuerzos para ser reconocidas en su labor legislativa y parlamentaria a comparación de los hombres
- El establecimiento de la institucionalidad parlamentaria, es decir, su reconocimiento formal y la garantía de recursos materiales y humanos para su funcionamiento
- Un reto es no permitir que a las mujeres parlamentarias sean confinadas a ciertos temas y excluidas de otros

En este mismo sentido, menciona lo expresado por Guzmán y Prieto (2014) sobre los retos, en un primer momento se resalta la baja constancia en los encuentros y la dificultad de coordinar espacios como un reto para avanzar rápidamente en los propósitos de la bancada y de la misma manera el diferente grado de interés sobre los derechos de las mujeres. Finalmente, las creencias religiosas e ideologías políticas se constituyeron en un obstáculo para tramitar leyes.

Una vez abordada la primera pregunta la participante pasa a desarrollar sus aportes sobre los aportes de las congresistas, para ello se remite a lo planteado por Villarreal (s.f) sobre los aportes que las mujeres llevan a cabo desde sus puestos públicos, entre ellos están:

- Visibilidad y espacios de las mujeres
- Creación de comisiones de género y equidad
- Transversalizar los temas de género en el parlamento
- Avanzar en la legislación sobre mujeres
- Se constituye como un espacio de empoderamiento y desarrollo de las mujeres

Finalmente, resalta los logros alcanzados desde las bancadas, ya que, desde este espacio impulsa a las mujeres congresistas a trabajar en pro de las mujeres y emprender acciones que garanticen los derechos de las mismas (Lizarazo, 2011).

Seguidamente, toma la palabra Marly Matajira para llevar a cabo sus aportes, los cuales están enfocados en 4 aspectos. El primero de ellos está relacionado con los temas que se tratan en las bancadas, pues en los textos se expresa como influyen las creencias e ideologías de cada una de las congresistas en las propuestas de leyes, pues temas como el aborto que es tan controversial no pudo ser tocado en la bancada. Así mismo, resalta que las congresistas no tienen totalmente en cuenta las características y necesidades de todas las mujeres.

Un segundo punto está direccionado hacia la carga laboral y los roles tradicionales asignados a la mujer, como son el cuidado del hogar y la crianza de los hijos, lo cual conlleva a una sobre carga laboral femenina y que por ende dificulta que las mujeres puedan seguir expandiendo su quehacer en otras áreas y en especial en el ámbito político.

El tercer aporte está centrado en el papel que cumplen las mujeres en las bancadas como educadoras, ya que, se encargan de sensibilizar sobre temas importantes relacionados con las mujeres a toda la población y a los congresistas hombres que pueden llegar a tener ideologías machistas y patriarcales. Por último, hizo hincapié en la adherencia de congresistas a la bancada por interés propio y conveniencia política-personal más que por la motivación de beneficiar a las mujeres y garantizar sus derechos.

Luego, realiza su aporte Daniela Beltrán, quien se centra en mencionar lo que los autores resaltan sobre el cuerpo de mujer no garantiza la conciencia de género, ya que, adquirir el poder en el caso de las mujeres no indica total autonomía pues aún siguen sujetas a las posturas que tiene el partido. Sin embargo, también menciona que gracias a dicha participación de las mujeres en esos espacios se permitió alcanzar grandes logros en materia de derechos para las mujeres y que se inscribieran los temas de género en la agenda política para lograr la creación de leyes que respondieran a las necesidades de las mismas.

Finalmente, toma la palabra el director del seminario quien resalta que el proceso de consolidación de las bancadas se dio en el periodo de 2006-2010 en el gobierno del presidente Uribe, lo cual significó una gran contradicción al estar en medio de un gobierno tan autoritario y represivo que atentaba contra los derechos humanos o su reconocimiento. Por esto, refiere como un gran logro el surgimiento de una bancada de mujeres que logran unirse en la defensa y garantía de los derechos de las mismas, siendo el hecho

más significativo políticamente la posibilidad de que se encontraran mujeres de diversas corrientes políticas para trabajar en un fin común alrededor de los derechos y la equidad de género.

Así mismo, resalta el papel tan importante que desempeñaron las mujeres desde la bancada, al convertirse en escuela de sensibilización y educación en torno a temas de género para todas las congresistas y a la vez el permitir el ingreso a las organizaciones sociales de mujeres para que desde sus conocimientos y saberes sobre la realidad de las mujeres se pudiera debatir sobre estas temáticas y poder encaminar proyectos que respondan a las necesidades específicas de todas las colombianas.

CONCLUSIONES

- Por medio de la bancada de mujeres se ha promovido la participación política de las mujeres al generar un espacio en el cual las congresistas pueden discutir de forma segura temas de interés público y de género, convirtiéndose en una iniciativa hecha por mujeres para mujeres
- Converge diferentes ideologías políticas con el fin de trabajar colectivamente entre mujeres para garantizar los derechos de las mismas
- La bancada femenina contribuye a modificar la cultura política del país, ya que, visibiliza temas históricamente ignorados y le da voz a las mujeres y sus necesidades.
- La bancada ha permitido la vinculación de la voz de diferentes mujeres con el fin de escuchar sus ideas y llevarlas a una discusión en el ámbito político.

Nota. Formato adaptado de Bohórquez et al. (2021)

Apéndice I.

Protocolo sesión 9

| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN | |
|---|----------------------------------|
| Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022 | |
| PROTOCOLO SESIÓN No. 9 | |
| Fecha: | 4/05/2023 |
| Hora de inicio: | 04:15:00 P.M. |
| Hora de finalización: | 5:45 P.M. |
| Lugar o plataforma de encuentro: | ZOOM |
| ROLES | |
| Director: | Eduardo Ramírez Gómez |
| Relatora: | María Fabiana Pinzón Pinto |
| Correlatora: | Angie Vanessa Rey Barva |
| Protocolante: | Angie Ximena Blanco Blanco |
| Participantes: | Marly Brighith Matajira Chaparro |
| | Lizzeth Daniela Beltrán Torres |
| TEMA DE LA SESIÓN | |
| Aportes de las mujeres en la rama legislativa | |
| BIBLIOGRAFIA | |
| Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 04 de 2008. D.O. No. 47193. | |
| Ley 1434 de 2011. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. Enero 6 de 2011. D.O. No. 47944. | |
| LEY 1761 DE 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely). Julio 6 de 2015. D.O. No. 49.565 | |
| Suarez Vacca, P; Carrascal Rojas, M; Múnera Medina, L; Pizarro García, M. 28 de marzo 2023. Por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones. https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-03/P.L.378-2023C%20%28LICENCIAS%20MENSTRUALES%29.pdf | |

SÍNTESIS DE LA SESIÓN

Para la novena sesión se aborda el tercer objetivo específico del seminario de investigación “revisar los aportes positivos que han logrado las mujeres desde sus cargos públicos en la rama del poder legislativo de Colombia”, para ello, se trabaja el último tema establecido para este objetivo “aportes de las mujeres en la rama legislativa”. Por lo cual, en el desarrollo de la exposición magistral se hace uso de las leyes y proyectos de ley que han sido radicados por las mujeres de la bancada y que responden a las necesidades de las mismas, esto con el fin realizar un acercamiento a las generalidades y propósitos de cada una de las leyes.

COMENTARIOS DEL PROTOCOLO ANTERIOR

Las estudiantes y el director del seminario de investigación aprueban el protocolo anterior.

EVALUACIÓN DE LA RELATORÍA Y CORRELATORÍA

La relatoría desarrollo la exposición de la temática de una forma clara y completa, brindando un gran acercamiento a los planteamientos de los autores. De igual manera, la correlatoria jugó un papel importante al complementar y dar sus apreciaciones sobre el tema a partir de lo encontrado en los textos.

DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN

Siendo las 4:10 pm del 4 de mayo del 2023 se da inicio a la novena sesión del seminario de investigación, en la cual la encargada de la relatoría es la estudiante María Fabiana Pinzón Pinto, quien toma la palabra e inicia la reunión con su exposición magistral sobre los aportes de las mujeres desde la rama legislativa y específicamente aborda las diferentes leyes radicadas o apoyadas por las mujeres desde la bancada.

Ley 1257 de 2008

La presente ley se enfoca en la sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. El objetivo de dicha ley es:

la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización (Ley 1257, 2008, p. 1)

Se desarrollan diferentes conceptos con el fin de comprender a fondo lo que significa la violencia y discriminación de las mujeres para así entender qué es lo que atiende dicha ley, para ello la relatoría presenta las siguientes definiciones:

Violencia contra la mujer: se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer (Ley 1257, 2008, p.1)

De igual forma, se precisó sobre los principios que guían la interpretación y aplicación de la ley, los cuales son:

-Igualdad real y efectiva. Corresponde al Estado diseñar, implementar y evaluar políticas públicas para lograr el acceso de las mujeres a los servicios y el cumplimiento real de sus derechos.

Derechos humanos: Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.

-Principio de Corresponsabilidad: La sociedad y la Familia son responsables de respetar los derechos de las mujeres y de contribuir a la eliminación de la violencia contra ellas. El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres.

-Integralidad. La atención a las mujeres víctimas de violencia comprenderá información, prevención, orientación, protección, sanción, reparación y estabilización.

-Autonomía: El Estado reconoce y protege la independencia de las mujeres para tomar sus propias decisiones sin interferencias indebidas.

-Coordinación: Todas las entidades que tengan dentro de sus funciones la atención a las mujeres víctimas de violencia deberán ejercer acciones coordinadas y articuladas con el fin de brindarles una atención integral.

-No Discriminación: Todas las mujeres con independencia de sus circunstancias personales, sociales o económicas tales como edad, etnia, orientación sexual, procedencia rural o urbana, religión entre otras, tendrán garantizados los derechos establecidos en esta Ley a través de una previsión de estándares mínimos en todo el territorio nacional o fuera de él, por medio del servicio exterior de la República.

La relatora resalto el hecho de reconocer que las mujeres tienen derecho a tener una vida digna y a no ser discriminadas de ninguna forma en los diferentes ámbitos sociales; y así mismo, se reconocen los derechos de las mujeres víctimas de violencia según la Ley 1257 de (2008), los cuales son:

- Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.
- Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia. Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas concordantes;
- Dar su consentimiento informado para los exámenes médico-Legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las EPS promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva;
- Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia;
- Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas.
- Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas;
- La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia;
- La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley.
- A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo (p.2).

Por último, la relatoría menciona las diferentes medidas de sensibilización y prevención que el Gobierno Nacional debe emprender para atender a la presente ley:

- Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas Nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.
- Ejecutará programas de formación para los servidores públicos que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres
- Implementará en los ámbitos mencionados las recomendaciones de los organismos internacionales, en materia de Derechos Humanos de las mujeres.
- Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres.
- Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.
- Fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados.
- Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia (Ley 1257, 2008, p. 3).

Comisión legal para la equidad de la mujer (Ley 1434 de 2011)

La relatoría resalta otro de los grandes logros de la bancada de mujeres en el Congreso, el cual fue la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la república, en la presente ley se tiene como objetivo “fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor legislativa y de control político” (Ley 1434, 2011, p. 1).

En base a lo anterior es necesario mencionar que la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer busca “promover las acciones necesarias para la consolidación de una política de Estado que repercuta en el mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de la mujer en nuestra sociedad, propendiendo por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y

discriminación” (Ley 1434, 2011, p. 1) y así garantizar el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y sus derechos en todas las esferas sociales.

Así mismo, las funciones de esta Comisión para la Equidad de la Mujer son las siguientes:

- Elaborar propuestas legislativas que garanticen la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, con el acompañamiento de organizaciones y grupos de mujeres, centros de investigación y demás organizaciones que defienden los derechos de las mujeres.
- Ejercer el control político a los diversos entes del Estado en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas al reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y el cumplimiento por parte del Estado de los tratados, convenios, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales.
- Promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y en las instancias de dirección y decisión dentro de las diferentes Ramas del Poder Público, órganos de la estructura del Estado, partidos y movimientos políticos.
- Ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, ante las Ramas del Poder Público y demás órganos de la estructura del Estado, para canalizar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes a la realización de los derechos de las mujeres.
- Hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia, reparación integral y no repetición, para que los delitos cometidos contra las mujeres y las niñas en el marco del conflicto armado interno no queden en la impunidad.
- Hacer seguimiento sobre los resultados de los procesos de investigación y/o sanciones existentes en los distintos entes de control, relacionados con las violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y a la integridad física y sexual de las mujeres.
- Participar activamente en el fortalecimiento de las redes internacionales de mujeres parlamentarias, para la promoción de la ciudadanía plena de las mujeres de nuestra región y del resto del mundo.
- Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar y divulgar los temas relacionados con los derechos de las mujeres, la legislación vigente, las políticas públicas existentes y los proyectos de ley que cursen en las Cámaras Legislativas.
- Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión para la Equidad de la Mujer, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de ley o de actos legislativos alusivos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.
- Promover iniciativas y acciones que contribuyan a la promoción y reconocimiento del trabajo y los aportes que hacen las mujeres a la economía, la cultura y la política en el país.
- Promover en el sector privado acciones que favorezcan la equidad para las mujeres en el ámbito laboral y social.
- Presentar informes anuales a las Plenarias de las Cámaras y a la sociedad civil al término de cada legislatura, sobre el desarrollo de su misión institucional.
- Solicitar el acompañamiento interinstitucional de organismos nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y asociaciones de mujeres para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, de promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres (Ley 1434, 2011, p. 1-2)

A lo largo de la historia y debido a los diferentes movimientos sociales y trabajo de personas comprometidas en la garantía de derechos de las mujeres, se han dado grandes avances normativos en diferentes temáticas relacionadas con las mujeres. Para ello, el autor, realiza un recorrido sobre las diferentes leyes radicadas en el periodo de 2008 a 2021

Normativa relacionada con la eliminación de todas las formas de violencia

- **Ley 1448 de 2011:** La cual se encarga de la protección y reparación a las víctimas de violencia del conflicto armado, por lo tanto, establece medidas “atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” (CLEM, 2012, p.85).
- **Ley 1542 de 2012:** Garantiza la investigación de delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria (CLEM, 2012)
- **Ley 1652 de 2013:** Establece los protocolos para llevar a cabo el proceso de declaración de los niños, niñas y adolescentes en procesos penales en los cuales son víctimas de delito contra su libertad, integridad y formación sexual (CLEM, 2012)

Avances normativos en temas de empoderamiento económico Ley 1822 de 2017: “Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los Artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”. Ampliación de la Licencia de Maternidad a 18 semanas. Con la modificación del Artículo 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo, se amplía la Licencia de Maternidad a 18 semanas, y se establece la remuneración correspondiente según los ingresos de la trabajadora gestante y los requisitos que se deben adjuntar por parte de la empleada gestante al empleador. (CLEM, 2021, p. 106).

Gestión pública

Ley 1496 de 2011: “Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones”. Esta ley se aprobó buscando reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, a partir de la promoción de políticas y programas encaminados a una equidad salarial, desde lineamientos que buscaban generar la eliminación de cualquier tipo de discriminación (CLEM, 2021, p. 107).

Ley 2069 de 2020: “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”. En esta ley se crea el Fondo Mujer Emprende, para promover los emprendimientos de mujeres en el país (CLEM, 2021, p. 108).

Avances normativos en temas de participación política

Ley 1475 de 2011: “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”. Esta norma define una cuota de género del 30% en las listas de los partidos a cargos de colegiados de elección popular, para las listas a corporaciones públicas que eligen cinco curules o más. Esta Ley también tiene un estímulo del 5% para los partidos políticos en proporción del número de mujeres elegidas y establece que el 15% del presupuesto del partido debe ir a capacitación de mujeres y jóvenes (CLEM, 2021, p. 118).

Ley 1909 de 2018: “Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y Algunos Derechos a las Organizaciones Políticas Independientes”. Esta Ley Estatutaria establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas y algunos derechos de las organizaciones independientes, estableciendo la paridad y enfoque de género en los artículos sobre el ejercicio político a las que se refiere la ley (CLEM, 2021, p. 119).

Gestión pública con enfoque de género

Ley 1450 de 2011: Establece la obligación de construir una política nacional integral de equidad de género, cuyo objetivo es “garantizar los derechos humanos integrales de las mujeres y la igualdad de género en el país” (CLEM, 2021 p. 75)

Ley 1753 de 2015: Plantea el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 en donde establece varios compromisos en materia de equidad, entre ellos esta: la creación de la dirección de Mujer Rural en el Ministerio de Agricultura, el incremento de la participación política de la mujer y acciones para enfrentar la violencia contra la mujer (CLEM, 2021)

Ley 1955 de 2019: Expide el Plan Nacional de desarrollo 2018-2022, en el cual plantea que el empoderamiento económico, político y social de las mujeres es una acción para eliminar las inequidades.

Ley 1761 de 2015: La presente Ley establece como delito penal el feminicidio, el cual es definido como “Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias” (Ley 1761, 2015, p. 1-2).

Por lo tanto, esta ley busca reconocer el feminicidio como un delito con el fin de garantizar la investigación y se realice la debida sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género, y así poder prevenir y erradicar dichas violencias y poder garantizar el acceso de las mujeres de las mujeres a una vida libre de violencias” (Ley 1761, 2015).

La relatora menciona que es importante reconocer cuales son los aspectos que se deben identificar para tipificar el homicidio de una mujer como un feminicidio, los cuales son:

- Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o, de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.
- Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.
- Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.
- Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.
- Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.
- Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella.

Perspectiva de género en la educación preescolar, básica y media

Con el fin de sensibilizar y erradicar las violencias contra las mujeres, el Ministerio de Educación emprende acciones para agregar al curriculum escolar una perspectiva de género para resaltar la importancia de proteger a la mujer, para ello, se realizarán proyectos pedagógicos transversales.

Formación de género, Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitario de los servidores públicos.

La presente Ley también promulga la educación y formación en género, Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario para todos los servidores públicos de la Rama Ejecutiva o Judicial o cualquiera que tenga funciones en la prevención, investigación y judicialización de violencia contra las mujeres (Ley, 1761, 2015)

Finalmente, esta ley también promulga la creación de “un Sistema Nacional de Recopilación de datos sobre los hechos relacionados con la violencia de género en el país, en orden a establecer los tipos, ámbitos, modalidades, frecuencia, medios utilizados para ejecutar la violencia, niveles de impacto personal y social” (Ley 1761, 2015, p. 4).

Proyecto de ley licencia menstrual

Con el propósito de dar por finalizada la exposición magistral se aborda un último proyecto de ley de licencia menstrual el cual fue promovido por las mujeres de la bancada con el objetivo de:

La creación de la licencia menstrual obligatoria con la intención de promover y garantizar el bienestar, la salud y la dignidad menstrual al margen del establecimiento de principios, contenidos y disposiciones de la Política Pública para la garantía del ejercicio y goce efectivo de los derechos menstruales en función a los derechos laborales, sexuales y reproductivos de las mujeres y personas trabajadoras menstruantes en el territorio nacional (Cámara de Representantes, 2023, 17).

Dicha ley está regida por dos principios orientadores:

- **Dignidad menstrual:** Todas las personas tienen derecho a que el Estado y los actores que conforman el conglomerado social colombiano, respeten su dignidad humana y establezca mecanismos para su protección la menstruación está intrínsecamente relacionada con la dignidad humana, lo que implica posicionar la menstruación como un tema vinculado a los derechos humanos.
- **Equidad menstrual:** Toda niña, joven, mujer o persona menstruante tiene derecho a un trato igualitario y no discriminatorio por su condición biológica natural de menstruar (Cámara de Representantes, 2023, 17).

Reconocimiento de la Menstruación como un proceso fisiológico natural que puede llegar a ser incapacitante.

Por medio de este proyecto de ley se busca el reconocimiento de los efectos secundarios que acompañan el sangrado menstrual y cómo estos pueden “reducir temporalmente la autonomía de las mujeres y personas menstruantes para ejercer con normalidad las actividades propias de la cotidianidad, afectando en forma negativa y directa su calidad de vida en los ámbitos laborales y educativos” (Cámara de Representantes, 2023, 17) y por lo cual tiene el derecho de hacer uso o no de la licencia menstrual de un día por mes. Así mismo, dicha licencia será remunerada y no afectará su salario, cesantías, vacaciones ni cualquier otro derecho laboral.

INTERVENCIÓN DE LA CORRELATORA

Con el propósito de complementar la información brindada por parte de la relatoría la participante encargada de la correlatoria hace su intervención, en donde precisó que no hará énfasis en aspectos normativo, sino que hará una reflexión personal frente a las mismas y a lo abordado en la en la exposición magistral. Inicialmente hace un reconocimiento a la relatoría por el desarrollo detallado de cada una de las leyes como es el caso de la Ley Rosa Elvira Cely y lo cual permite que todas las participantes se acerquen y conozcan a profundidad los propósitos de la misma.

Así mismo, resulta fundamental clarificar el trabajo detrás de la Ley 1257 sobre la ley de violencia y discriminación de la mujer debido a que esta es un gran aporte para brindar mayor protección y garantía de una vida libre de violencias a todas las mujeres colombianas. Por otro lado, es importante reconocer el avance que se ha tenido como mujeres para lograr ser escuchadas en la elaboración de las leyes para mujeres y hechas por mujeres. Sin embargo, a raíz de la cultura patriarcal se evidencian diversos obstáculos para movimientos de mujeres y para aquellas congresistas en la radicación de proyectos de ley.

Es importante hacer hincapié en que a pesar de los grandes obstáculos que las mujeres han vivenciado no ha evitado que la mujer siga promoviendo la evolución y la lucha por esa paridad de género y sobre todo que dicha lucha por la protección y garantía de los derechos se esté dando desde el Congreso. Así mismo, en cuanto a la radicación de proyectos como la licencia menstrual se resalta que a pesar de que la menstruación es vivenciada por mujeres y solo estas entienden lo que es menstruar y los síntomas que trae consigo, los hombres se hacían partícipes en este debate para obstaculizar y minimizar la necesidad de ser aprobada, recurriendo a comentarios como “eso es algo natural” “eso no duele y no es para tanto”, lo cual es la evidencia de una cultura patriarcal que silencia la voz de las mujeres al reclamar sus derechos y exigir la garantía de una vida digna.

REFLEXION GRUPAL

Una vez se dio por terminada la intervención de la relatoría y correlatoria se prosigue a realizar la reflexión grupal sobre la temática por parte de las participantes y el director del seminario con el propósito de complementar la sesión con el punto de vista de cada uno.

Inicialmente toma la palabra la estudiante Ximena Blanco quien aborda directamente la pregunta relacionada con los aportes de las congresistas, en un primer momento menciona como la participación política de las mujeres en este ámbito conlleva a que ellas se interesen por radicar y legislar para dar voz a problemáticas y necesidades que vivencian las mujeres y que anteriormente no eran tomadas en cuenta el Congreso.

Lo anterior se evidencia en como las mujeres desde las bancadas empiezan a unirse para visibilizar estos temas de género y lo cual no podría ser posible si las mujeres no estuvieran en estos cargos, pues un hombre no reconoce como importantes estos temas y por ende no ven la necesidad de legislar sobre las violencias o situaciones que pasan las mujeres. Esto sucede porque una mujer que ha vivenciado o ha estado cercana a las diferentes violencias y situaciones que pasan las mujeres tendrá la empatía y compromiso de trabajar por ello para mejorar la calidad de vida de las mismas y también de garantizarle una vida digna y justa en todos los ámbitos sociales.

Así mismo, la participante menciona los principales aportes en torno a la legislación, por ejemplo, con la Ley 1434 se ven los aportes en pro de las mujeres, pues con esta comisión legal para la equidad de la mujer, se quiere impulsar propuestas que

garanticen los derechos en todos los ámbitos, que se promueva la participación de las mujeres en los cargos de elección y a su vez busca que sean interlocutoras con diferentes organizaciones y grupos de mujeres. Así mismo, resalto los seguimientos de verdad a través de la ley sobre violencia contra la mujer, lo cual es un gran aporte para garantizar que las mujeres tengan una vida libre de violencia y por último el proyecto de la licencia menstrual, esto solo pudo haber surgido de la vivencia de estas congresistas como mujeres al saber y reconocer qué es menstruar

Para finalizar su intervención recalca que a pesar de que se ha avanzado en la radicación de temas que antes no tenían voz o eran invisibles, sin embargo, aún faltan muchas más acciones para verlas materializadas y que sigan surgiendo más propuestas como estas, para ello es fundamental el aumento en la participación de las mujeres en el ámbito político para que desde este espacio se trabaje para las mujeres.

En un segundo momento, toma la palabra Marly Matajira para realizar sus aportes, los cuales están centrados en un reflexión o síntesis de todo lo abordado durante las sesiones del seminario, por ello empieza resaltando el papel que juegan las mujeres para impulsar la participación política, para hacer valer los derechos de todas y para influir en las leyes que se radican en beneficio de las mismas. Por ello, hace hincapié en como las mujeres pueden incidir para que se radiquen y aprueben más leyes y sobre todo hacer el seguimiento a todas aquellas que están relacionadas con la población femenina.

En el mismo sentido, resalta la importancia de que las mujeres puedan construir bases fuertes para poder aportar a la construcción y materialización de las leyes o proyectos que están en papel, esto tomando en cuenta lo mencionado en sesiones anteriores sobre “cuerpo no es igual a representación” pues muchas mujeres que pueden estar en el Congreso y pueden participar en la creación y aprobación de leyes, no representan en su mayoría las necesidades de las mujeres colombianas, ya que, muchas veces pasan por encima de esas necesidades su intereses personales y creencias. Para ello, es necesario que las organizaciones sociales y las propias mujeres puedan decidir y opinar sobre los temas que necesitan que se discutan en el Congreso.

Finalmente, menciona que es necesario transcribir el enfoque de género en todos los ámbitos sociales y legislativos y la importancia de la sensibilización en temas de género a todas las mujeres, hombres que están en el Congreso y a toda la sociedad en general.

Luego, interviene Daniela Beltrán con el fin de hacer su aporte y empieza mencionando la importancia de la unión entre mujeres como una forma de lograr grandes cambios a lo largo de la historia y si esto no hubiese ocurrido probablemente habrían muchos derechos sin reconocer, pues se evidencia que solo a partir del trabajo entre mujeres como es el caso de la bancada se puede avanzar en la legislación y proyectos con perspectiva de género, ya que, esta unión es la que permite abrir espacios de debate con el fin de lograr beneficios para la población femenina colombiana.

La unión de las mujeres también ha permitido que las mujeres que estén en el Congreso sean visibilizadas en el ámbito político, en medios de comunicación y en la sociedad en general. Así mismo, hace énfasis en el papel educativo que se ha gestado en el Congreso, ya que, muchas congresistas ingresan sin una perspectiva de género, pero la pertenencia a la bancada las lleva a sensibilizarse sobre estos temas y así motivarse a radicar y promover proyectos en pro de las mujeres.

La última intervención estuvo a cargo del director del seminario quien resaltó la importancia de haber realizado el recorrido histórico de las normas por parte de la relatora, en donde se aprecia un avance de las normas a lo largo tiempo en relación a las mujeres y equidad de género. Sin embargo, hace hincapié en la poca pedagogía que hay para difundir las normas, lo cual conlleva a un gran desconocimiento en torno a la normatividad en temas de equidad de género y se refleja en el hecho de que los hombres sigan teniendo una perspectiva totalmente machista y patriarcal.

Así mismo, menciona lo importante que es reconocer que el aspecto físico o el sexo no es necesario para liderar procesos y participar, pues existen mujeres que han logrado liderar procesos difíciles en Colombia. Por ello es fundamental que por encima de todo se debe tener claro y dimensionar que todos los seres humanos sin importar la edad o condición son titulares de derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

En cuanto a las normas resalta que estas siempre deben transformar realidades y atender a problemáticas sociales y culturales, pues siempre una norma hace parte de una política pública y por ende están enfocadas a generar solución a los problemas identificados, sin embargo, muchas normas no logran materializarse.

CONCLUSIONES

- Un gran aporte por parte de las mujeres congresistas es que desde sus cargos públicos emprenden acciones para promover la participación política de más mujeres y visibilizar la importancia de la presencia de estas en el ámbito político
- Las mujeres desde las bancadas contribuyen al avance legislativo del país desde una perspectiva de género, es decir, las congresistas pueden dar voz a las necesidades y problemáticas que vivencian las mujeres con el propósito de realizar debates y radicar proyectos que respondan a todas las mujeres colombianas.
- Al conocer las problemáticas de las mujeres y estar desde una postura que puede influir en la radicación de leyes, se puede incidir en mejorar la calidad de vida de las propias mujeres en las diferentes esferas sociales.
- Las mujeres abogan por los asuntos que corresponden a las propias mujeres, son proyectos hechos por mujeres y para mujeres.

Nota. Formato adaptado de Bohórquez et al. (2021)

Apéndice J.*Protocolo conversatorio 1*

| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN | |
|---|----------------------------------|
| Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022 | |
| CONVERSATORIO CON ETNA TÁMARA ARGOTE CALDERÓN | |
| Fecha: | 16/03/2023 |
| Hora de inicio: | 05:15:00 P.M. |
| Hora de finalización: | 06:20:00 P.M. |
| Lugar o plataforma de encuentro: | ZOOM |
| ROLES | |
| Director: | Eduardo Ramírez Gómez |
| Moderadora | Angie Vanessa Rey Barva |
| Protocolante: | Angie Ximena Blanco Blanco |
| | Lizzeth Daniela Beltrán Torres |
| Participantes: | Marly Brighith Matajira Chaparro |
| | María Fabiana Pinzón Pinto |
| Invitada: | Etna Támara Argote Calderón |
| TEMA DEL CONVERSATORIO | |
| Participación política de la mujer en Colombia | |
| SÍNTESIS DEL CONVERSATORIO | |
| <p>El presente conversatorio se plantea como un aporte a los distintos temas planteados para cada sesión del seminario de investigación, ya que, por medio de este se busca construir un espacio de socialización en compañía de una representante a la Cámara, a fin de conocer sus experiencias y opiniones como integrante del ámbito político colombiano. Por ello, se elaboró una guía metodológica en la que se integra una serie de preguntas que pretenden responder a los objetivos específicos.</p> <p>De esta manera, se reconoce la importancia de la educación y el papel promotor de la legislación colombiana en la participación política de la mujer; también se resaltan los diversos retos y obstáculos que se presentaron históricamente y que a la fecha actual siguen vigentes en la sociedad, los cuales impiden una real y efectiva inmersión de la mujer en el ámbito político.</p> <p>Posterior a ello, la invitada al conversatorio comenta las acciones que desde su punto de vista deben ser emprendidas en la nación para avanzar hacia la equidad de género, y finalmente, Támara Argote comparte su experiencia de participación en la política, resaltando la violencia recibida por su género, así como los logros obtenidos desde su cargo en pro de las mujeres.</p> | |
| DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN | |
| <p>Se inicia la conversación con el saludo de bienvenida del docente a todas las estudiantes que conforman el equipo de trabajo y a la invitada especial, la representante a la Cámara Etna Támara Argote Calderón; se procede a presentar la metodología del conversatorio, para ello la moderadora expresa los momentos en los cuales se va a dividir la sesión (ronda de preguntas, recolección de ideas, agradecimientos y cierre) y se recibe la aprobación por parte de la invitada.</p> <p>De esta manera, se inicia la ronda de preguntas con la participación de Fabiana Pinzón quien da su saludo y enuncia lo siguiente: “¿desde su perspectiva cuál es la importancia de incluir mujeres en las decisiones políticas?”</p> <p>Respondiendo a la pregunta Támara Argote resalta su experiencia política que ha venido construyendo desde su infancia, la cual está fuertemente relacionada con su nacimiento en una familia revolucionaria y en un momento histórico de negociaciones de las guerrillas para incorporarse a la vida política democrática. Afirma que el contexto en el que vivió su infancia le permitió vivir de forma libertaria en relación a la participación de las mujeres; sin embargo, reconoce la predominancia de la discriminación hacia la mujer en Colombia, producto del sistema patriarcal, lo que mantiene a las mujeres marginadas y a la sombra de “los grandes liderazgos”, invisibilizando sus acciones y aportes en la política; aclara que tiene la oportunidad de participar en dicho escenario porque su militancia y activismo inició desde muy joven en la estructuración y conformación de movimientos y partidos políticos, y aún con todo ello, su experiencia ha carecido de reconocimiento por el modelo machista que ha sido difícil de fracturar.</p> | |

Luego de ello, toma la palabra la estudiante Brighth Matajira quien postula la siguiente pregunta: *¿desde su punto de vista cuáles son los principales desafíos que enfrentan las mujeres en Colombia que participan de manera real en la política actual?*

Támara responde que, a pesar de haber sobrepasado algunas barreras de vinculación a la política formal, sigue existiendo un fuerte desconocimiento, invisibilización y prácticas de violencia profundas; afirma que tanto ella como sus compañeras sienten la resistencia y la discriminación en el ámbito político, que se profundiza en el grupo de mujeres más jóvenes, dado que el Congreso de la república es un escenario muy agresivo, así como el escenario de organización política (cuando se realizan debates de ideologías y debate de poder). La falta de reconocimiento, de visibilización y la segregación es la realidad que viven las mujeres en la política y aunque hay una bancada paritaria, muchas veces se ve la postura masculina que quiere impartir su autoridad y tomar decisiones por las mujeres, por ello, se debe estar muy alerta a alzar la voz para ganar mayor participación, demostrando las capacidades y ganando espacios, los cuales no se logran de un momento a otro, sino que son la sumatoria de aprendizajes y luchas de generaciones. En la vida de Támara se destaca el papel de su madre quien es una mujer feminista y profesora revolucionaria que fundamentó la vida de su hija y le dio grandes herramientas para ser escuchada.

Dando continuidad al conversatorio la estudiante Ximena Blanco hace énfasis en la violencia política vivenciada por las mujeres y pregunta lo siguiente: *“¿desde su trayectoria política ha sido víctima de violencia en relación al género?”*

La invitada responde con un sí rotundo, mencionando que ha sido víctima de violencia política de forma directa y ha sido en los momentos de toma de decisión política y electoral dentro de los partidos y movimientos en donde mayormente se siente la presión y segregación; aún existe la cultura de que son los hombres quienes tienen la responsabilidad de decidir, quienes mantienen el poder, es decir, que ya tienen un espacio ganado por ser hombres. De esta manera, se presenta un activismo agresivo pero la forma de combatir eso debe ser desde el diálogo y la concertación, no está bien responder de la misma manera como ellos lo han hecho (de forma violenta); es necesario avanzar en proponer escenarios de diálogo para que se reconozca a la mujer, sin reproducir el mismo modelo de violencia.

Una vez resuelta la pregunta, la estudiante Daniela Beltrán pregunta acerca de la educación recibida por la invitada, deseando saber *¿de qué forma aportó la educación en el proceso de desenvolvimiento actual en la política?*

Támara destaca que la voluntad de transformar el modelo de la sociedad ha sido notoria en cierta medida por el ejercicio de la bancada del pacto histórico quien se obligó a presentar unas listas cerradas paritarias, cremallera hombre-mujer y esta acción a su vez obligó a los demás movimientos a que contemplaran los liderazgos femeninos para incorporarlos dentro de sus procesos. Eso calificó potencialmente el proceso de participación de las mujeres.

Luego de ello, la invitada menciona que creció en un hogar que construyó una pedagogía familiar que le permitió ser libre, sin prejuicios con los que las niñas y niños tradicionalmente son educados, sin tener que vestir y jugar como una niña; todo ello le permitió a Támara construir su personalidad sin una base de prejuicios o juicios de valor que muchas veces desde el entorno familiar se imparte. Cuando llegó a la adolescencia y entró a la universidad pública pudo universalizar su conocimiento y experiencia, creando un gusto por la investigación, por lo cual continuó sus estudios en Francia.

Menciona que evidencia un problema en Colombia y es que los políticos son políticos y tratan de hacer desde la opinión muchas construcciones; los académicos son académicos y a veces son preservados: desde ambos escenarios son muy cuidadosos de mantener el status quo, pero si existiera una relación más simbiótica podría permitir construir unos escenarios más nutridos y cualificados.

La moderadora agradece a la invitada por las respuestas dadas al equipo de estudiantes y da paso a la segunda ronda de preguntas preparadas para el conversatorio. De esta forma, Fabiana Pinzón en relación al tema conversado anteriormente pregunta *¿qué acciones se deberían emprender en Colombia para lograr avanzar hacia una efectiva participación de las mujeres en la política?*

A lo anterior Támara responde que desde su rol de profesora en institución pública piensa que la educación debe ser uno de los escenarios donde se reproduzca un cambio al modelo de violencia, segregación y machismo; es necesario un cambio en los currículos, lineamientos pedagógicos, para que los contextos de educación de las personas sean equitativos, igualitarios y vinculantes, dejando al lado los roles género y demás estereotipos. Desde la educación (popular y formal) se puede transformar el modelo dominante y en ese sentido también juega un papel fundamental la familia.

La siguiente pregunta fue planteada por Brighth Matajira, la cual es: *¿desde su experiencia profesional, social y política por qué cree que es difícil lograr una participación equitativa en los niveles de representación política decisivos?*

La respuesta obtenida fue que los mecanismos no han estado nunca contruidos para que las mujeres y demás poblaciones minoritarias (no por su cantidad demográfica, sino por su verdadera vinculación en la participación) tengan la oportunidad de ser partícipes en los altos cargos de toma de decisión. El modelo del poder patriarcal hace que quienes menos poder de incidencia tienen a su vez gocen de menor

poder adquisitivo y vinculación en los procesos sociales de decisión; es ese el modelo que se debe deconstruir, esa es la tarea del activismo feminista (construir un modelo de equidad que permita evaluar todas las condiciones que atraviesa una persona).

Continuando con el conversatorio Ximena Blanco pregunta acerca de los logros obtenidos y aportes en materia de derechos relacionados con la mujer que han hecho las mujeres que han estado vinculadas en cargos políticos, frente a lo cual la representante a la Cámara manifiesta que ha habido un crecimiento significativo en la representación de las mujeres en la Cámara y en el senado. La existencia de la bancada de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, está caracterizada por ser compuesta por un gran número de mujeres, logrando casi la igualdad absoluta, de esta forma, una bancada paritaria da un mensaje importante al país y al Congreso; asimismo, se resalta la participación de la juventud y una diversidad en este escenario, especialmente en la mujeres, quienes son ampliamente señaladas y vigiladas por lo diferentes que son a los políticos y políticas tradicionales, ya que demuestran su cultura: tal es el caso de las mujeres wayus que asisten con sus mantas, también se resalta el escándalo que surgió por la vestimenta de Susana Boreal quien decidió llevar tenis y ese fue el motivo de su señalamiento. La diversidad es producto de segregación y discriminación.

En relación a la pregunta anterior Daniela Beltrán indaga por los logros de manera personal que la invitada ha promovido y ha sido participe en su carrera política para perseguir la igualdad de género y los derechos de la mujer en Colombia.

Al respecto Támara menciona que ella fue fundadora y pionera de la organización, estructuración y fortalecimiento del partido político al cual pertenece (Polo democrático), fundadora del Polo Joven e inició dentro de su partido una lucha por el reconocimiento de las mujeres, de los jóvenes y de la población LGBTIQ+. Sentó las bases programáticas, técnicas y administrativas para que dicha participación fuera reconocida, lo cual influyó a los demás partidos. Se logró en su partido que la participación de las mujeres fuera del 30% como mínimo, de los jóvenes el 20% y de la población diversa el 10%, desde hace muchos años; lo anterior obligó al partido político a iniciar el proceso de reconocimiento (en el cual Támara ha estado presente) y desde entonces se ha ido profundizando. Actualmente desde su cargo en el Congreso de la república mantiene una actitud muy vigilante de que las leyes debatidas siempre pase por el lente del enfoque de derechos, de género, territorial y de los diferentes enfoques requeridos para hablar de equidad e igualdad. Especialmente de la mujer, ya que, a pesar de que las mujeres son demográficamente mayoría en la población, pero son una población minoritaria en la incidencia y poder que se tiene. Por ello, es importante seguir avanzando desde la academia, la participación política y social con el fin de empoderar a las mujeres y visibilizar la participación femenina.

ANOTACIONES/PREGUNTAS DE PARTICIPANTES

Finalizada la ronda de preguntas planteadas para el desarrollo del conversatorio con la representante a la Cámara Etna Támara Argote Calderón, se lleva a cabo un segundo momento del proceso metodológico, el cual está centrado en los aportes y apreciaciones por parte de cada uno de las/los participantes.

Una primera intervención se lleva a cabo por parte del director del seminario Eduardo Ramírez Planteando dos preguntas, la primera es: *¿Por qué en el legislativo se ha dado progresivamente la participación de la mujer, tanto en Cámara como en Senado y en las diferentes instituciones de Bogotá se ve una mayor posibilidad de participación, pero en las regiones no se da del mismo modo, como en el caso de Santander que no se ha visto a las mujeres enfrente de la política ni tomando puestos de decisión en diferentes instituciones? ¿Por qué Bogotá avanza en este tema, pero las regiones no?*

En respuesta, la invitada afirma que es evidente que las ciudades capitales tienen una incidencia más grande de modelos o procesos más globales de pensamiento, allí se desarrolla desde la academia y desde escenarios centralizados políticos un debate más amplio que va llegando como regadera a las regiones, sobre todo a aquellas en donde hay una cultura que se ha ido transformando lentamente. Así mismo, plantea la idea de que los Santanderes y Boyacá aún tienen una cultura profundamente machista, lo cual incide en la participación de las mujeres, pues hay territorios que entre más alejados se encuentran de los centros de debate político y académico llevarán un ritmo más lento de transformación y de allí surge la importancia que desde las diferentes regiones se acelere esta transformación a través de la educación como promotora de un cambio de los currículos y didácticas para impulsar la participación.

Es importante mencionar que Támara Argote desde su rol como educadora, ha hecho parte de proyectos enfocados en la motivación del pensamiento computacional de ciencias exactas en niñas, porque los estudios han demostrado que muchos profesores respondiendo a la reproducción de la cultura suelen motivar a los hombres para estudiar estas ciencias y a las mujeres a enfocarse en las ciencias sociales y humanas, por ello, en la sociedad se evidencia una segregación en las diferentes profesionales según el sexo como resultado de la construcción social de los roles. Por lo tanto, la universidad es fundamental en estas transformaciones sociales, culturales y políticas, y de igual forma, es importante que las mujeres se movilicen y acerquen a sus territorios para tener el diálogo sobre estos temas, pues a pesar de que en todos los territorios hay lideresas, existen algunos lugares en donde se presenta mayor resistencia por la cultura.

La segunda pregunta está centrada en cómo desde su experiencia, recorrido político y las luchas que ha tenido que dar para llegar a donde está, *¿Qué les diría a las 5 profesionales en formación que están llevando a cabo este seminario de investigación sobre la participación política para sus vidas?*

Existe una confianza y esperanza muy grande de que las mujeres aporten a la transformación, ya que, inconscientemente las mujeres reproducen acciones y pensamientos machistas, en donde mantienen la idea tradicional de las relaciones de pareja y de la idea de familia, que llevan a reproducir los modelos machistas y los roles establecidos. Sin embargo, las trayectorias académicas las convierte en mujeres que analizan y que proponen hace parte del proyecto de transformación que es colectivo y global.

Una segunda intervención estuvo a cargo de Fabiana Pinzón con el fin de brindar un agradecimiento a la invitada y brindar su apreciación sobre la importancia de la educación formal y el proceso de socialización de los niños y niñas, ya que, en esta etapa se les está enseñando y condicionando como pueden ser y desempeñarse en el futuro. Es por esto, que la educación juega un papel fundamental para empezar a construir las bases y poder dar fundamentos a los niños del porqué es importante llegar a una paridad política de género y así empezar a reconocer el papel de las mujeres en la política porque todas las mujeres son importantes y merecen tener su propia voz.

Al respecto, la representante a la Cámara hace una anotación sobre la importancia de una articulación entre la academia y la política, porque la participación política debe ser más politizada y por ello las escuelas de formación política para mujeres y jóvenes tienen que germinar para competir contra el sistema que está incidiendo todo el tiempo en el pensamiento, ideas y comportamiento. Por lo tanto, se debe hacer de la política espacios de pasiones y conocimiento cualificado.

REFLEXIÓN GRUPAL

Con el fin de brindar una reflexión sobre la importancia de este espacio con la invitada y los diferentes temas abordados, la participante Daniela Beltrán resalta el papel de la familia, como esta influye en las trayectorias políticas, pues si desde el proceso de socialización a los niños y niñas no se les educa con los estereotipos de género y los roles tradicionales se estará impulsando la transformación y la participación de las mujeres. Así mismo, va anclada la educación de la primera infancia, ya que, lo que se haga y se enseñe en esa etapa es fundamental porque marca la vida de cada una de las personas.

Al respecto, el director del seminario Eduardo Ramírez menciona que la familia es fundamental, pues personas socializadas en el seno de familias que reproducen el modelo y niegan la posibilidad de que la mujer tenga igualdad de derechos, participación y posibilidades, relega a la mujer a los servicios y funciones de cuidado y las aleja del liderazgo. Por ello, es importante trabajar para que haya familias más abiertas, que no sean replicadoras del sistema dominante y patriarcal que limitan la participación.

Seguidamente, la intervención fue realizada por Vanessa Rey, en la cual destaca lo fundamental y enriquecedor de estos espacios para cada una de las participantes, ya que, permite interactuar con mujeres políticas en el campo del Congreso para poder escuchar sus trayectorias y experiencias sobre el camino que han recorrido y los factores que han influido para estar en ese cargo político como es la familia y la educación y a partir de ello lograr reconocer que si se puede llegar a participar y desde el privilegio como en el caso de la invitada, se puede luchar y participar en los diferentes movimientos porque tradicionalmente existe la percepción de que en los movimientos se encuentran las personas menos favorecidas o que han padecido de algún tipo de discriminación.

Posteriormente, la participante Brigith Matajira centra su reflexión en el reto que tienen las universidades e institutos educativos en la generación de espacios de formación política para los estudiantes y de formar estudiantes políticos, pues son las Universidades las que permiten a las mujeres desarrollar esas capacidades que se les han sido negadas de desarrollar y es allí en las instituciones educativas en donde existe la posibilidad de hacer real el desarrollo de dichas capacidades para ejercer cargos políticos y transformar desde niveles decisivos. Es por ello, que desde Universidades como la UIS se pueden formar estudiantes empoderados con capacidad de pensar de forma crítica y tomar decisiones para construir y transformar.

La siguiente reflexión la realizó la participante Ximena Blanco y estuvo centrada en la vinculación que existe entre participación política y territorios, pues no se puede hablar de este tema de forma global, ya que, se debe tener en cuenta la particularidad de cada territorio porque la dinámica de participación política va ser diferente en cada uno de ellos. Por ello, es relevante tener en cuenta esas particularidades y a partir de ahí encaminar las acciones que se deben realizar con el fin de aumentar la incidencia política de las mujeres en cada territorio.

Al respecto, Fabiana Pinzón menciona lo fundamental de tener en cuenta cuál territorio es el que se está impactando y desde donde se está haciendo la promoción de la participación política de la mujer, ya que, la existencia de un número determinado de curules para cada departamento sin hacer obligatoria la Ley de Cuotas para los distritos pequeños con menos de cinco curules. Por lo tanto, la ley impacta de diferente forma a cada territorio, pues al haber tan pocos espacios, es la población la que decide a quien elegir sin tener en cuenta la importancia de la participación de una mujer.

Finalmente, el director del seminario cierra la ronda de reflexiones resaltando la importancia de que los partidos políticos reconozcan la relevancia de poner a las mujeres en puestos importantes en las listas para que puedan llegar a ser electas porque si se ubican al final solo se estará incluyendo a las mujeres en las listas para cumplir con la norma, pero no con el fin de que sean elegidas.

Nota. Formato adaptado de Bohórquez et al. (2021)

Apéndice K.

Protocolo conversatorio 2

| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN | |
|--|---------------------------------|
| Participación Política de la Mujer en Colombia: Período 2000-2022 | |
| CONVERSATORIO CON JUDITH GUALDRON | |
| Fecha: | 13/04/2023 |
| Hora de inicio: | 05:00 P.M. |
| Hora de finalización: | 06:51:00 P.M. |
| Lugar o plataforma de encuentro: | ZOOM |
| ROLES | |
| Director: | Eduardo Ramírez Gómez |
| Moderadora | Angie Ximena Blanco Blanco |
| Protocolante: | Marly Brigith Matajira Chaparro |
| | María Fabiana Pinzón Pinto |
| Participantes: | Lizzeth Daniela Beltrán Torres |
| | Angie Vanessa Rey Barva |
| Invitada: | Judith Guadrón |
| TEMA DEL CONVERSATORIO | |
| Participación política de la mujer en Colombia | |
| DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN | |
| <p>Se da inicio al conversatorio con el saludo de bienvenida de parte del docente a las participantes que conforma en el grupo y la invitada especial, la candidata a la Cámara de Representantes por Santander en 2022, Judith Guadrón; se procede a explicar la metodología de la sesión por parte de la moderadora Ximena Blanco y se procede con la ronda de preguntas previamente establecidas.</p> <p>La primera pregunta, realizada por la compañera Fabiana Pinzón es: <i>¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrentan las mujeres en Colombia que participan en la política en la actualidad, desde su experiencia?</i></p> <p>En respuesta, la invitada comenta que va a hablar desde su experiencia personal, por lo cual expresa que lo primero es recibir el aval del partido político para lanzar la candidatura. Así mismo, un reto importante para las mujeres que deciden incursionar en la política es la falta de apoyo que reciben por parte de los partidos, debido a que, en la mayoría de los casos, estos solo brindan el aval y cortan comunicación con las candidatas de manera parcial o completa.</p> <p>Hay dineros públicos destinados a impulsar la participación de las mujeres dentro de los partidos políticos. Sin embargo, cuando estos son partidos alternativos y pequeños, el monto de dinero destinado es reducido y corresponde al número de curules que posean. De igual manera, el partido no demuestra motivación a destinar más fondos, más allá de los estipulados por la ley, para la candidatura de las mujeres.</p> <p>El siguiente obstáculo por resaltar es que, en la búsqueda por encontrar aliados, estas personas no representan una fuente de confianza para las candidatas.</p> <p>El sistema patriarcal expone diversas barreras que impiden a la mujer desarrollarse políticamente en autonomía. Entre estas, se encuentran los prejuicios socialmente aceptados en los cuales se presupone que las mujeres no cuentan con la capacidad de tomar decisiones en el ámbito público o no representan peso en la sociedad, por lo tanto, sus ideas no son válidas.</p> | |

La moderadora procede a dar una retroalimentación de la respuesta brindada por la invitada, resaltando su valentía y liderazgo innato para desempeñarse en este ámbito que aún se encuentra encabezado por los hombres. Así mismo, da la palabra a la compañera Brighith Matajira para realizar la siguiente pregunta, la cual es: *En el transcurso de su vida política, ¿ha sido víctima de violencia política por cuestiones de género?*

Judith comenta que ha sido víctima de diversas violencias basadas en género desde que decidió iniciar su carrera política. Expresa que, directamente a ella no le sucedió, pero a compañeras de campaña y partido experimentaron situaciones de acoso sexual de manera explícita. También se vio discriminada por ser mujer y ser joven, siendo considerada como inexperta o incapaz.

La invitada resalta que el partido político también representó un obstáculo durante su candidatura, siendo esto una manera de agredir y generarle problemas judiciales, con el fin de desacreditarla. Entre ejemplo de esta experiencia se encuentra que recibe dinero de agentes externos con el propósito de inculpar la.

Ximena Blanco realiza la retroalimentación de acuerdo a la respuesta brindada por Judith haciendo la comparación sobre los tipos de violencias encontradas en la bibliografía con respecto a las vivencias experimentadas por una mujer que se encuentra incursionando actualmente en la política. Después de esto, se realiza la introducción a la siguiente pregunta, planteada por la compañera Vanessa Rey, la cual es: *¿Consideras que la educación que recibiste fue libre de sexismo y cómo esta influyó en tu vida y en el ámbito político?*

La invitada inicia comentando que considerar que su educación fue libre de sexismo es como suponer que la sociedad está libre de los mismos. Sin embargo, durante su educación básica, no se vio influenciada por estereotipos presentes en la sociedad sobre el que hacer de los hombres y las mujeres, por lo tanto, y aunque no niega que estos existan, en su caso particular no evidencio actos sexistas durante su estadía en el colegio.

Con respecto a la influencia de la educación en su carrera política, considera que no generó ningún efecto en su vida política. Desde edades tempranas, se desempeñaba como líder en grupos escolares y resaltaba por alzar la palabra, sin embargo, señala que estas actitudes ella las aprendió de manera autónoma, no por incentivo de la institución educativa en la cual se estaba desarrollando.

Acota que la principal motivación para empezar a participar activamente en temas relacionados a la política fue su barrio de residencia “Colorados”, empezando por hacer parte de la Junta de Acción Comunal. En su etapa universitaria, realiza fuertes críticas hacia la educación superior y los proyectos desarrollados dentro de ella debido a que se quedaban de manera formal, y no se extrapolan a la realidad de los ciudadanos, invisibilizando la pedagogía social.

La participante Vanessa Rey realiza una corta acotación sobre la importancia de conocer la realidad desde experiencias de personas que han vivenciado estos actos y pueden hablar con apropiación del tema. Por otra parte, se realiza la siguiente pregunta: *¿La educación recibida desde el hogar, desde los padres, influyeron en el ámbito personal y político?*

Para dar respuesta a la pregunta planteada, Judith nos expresa que proviene de una familia de clase trabajadora, siendo la ocupación de sus padres la venta ambulante. Desde pequeña se destaca por su buen desempeño académico, así como de su “irreverencia”, en palabras de la invitada. Comenta que en el momento que sus padres le prohíben realizar algo, cuestionaba estas ideas debido a que cumplía con las obligaciones específicas que tenía, es decir, tener notas sobresalientes en la escuela. Por lo tanto, empieza a cimentar desde edades tempranas con sus padres límites personales que hasta hoy en día conserva, y empieza a desarrollar conciencia crítica y argumentativa sobre sus acciones y pensamientos.

Su familia juega un rol fundamental al brindar apoyo en las decisiones más trascendentales, en los diferentes ámbitos de su vida. Desde acciones de liderazgo en el colegio, como en el barrio, su familia se encontraba presente haciendo un acompañamiento y guía en su labor. Además, el que sus padres no le hayan prohibido nada, argumentando que era difícil, peligroso o que no estaba capacitada para hacerlo, desarrolla en Judith la autonomía suficiente para valerse por sí misma y entender que puede lograr lo que se propone.

La moderadora resalta las palabras dichas por Judith, agradeciendo por relatar diferentes experiencias personales con el fin de darse a entender de mejor manera. Luego de esto, se da la palabra a Daniela Beltrán para realizar la siguiente pregunta: *¿Qué acciones, desde su perspectiva, se deben realizar en Colombia para avanzar en la efectiva participación de las mujeres en el ámbito político?*

Judith menciona que hay cosas que son importante transformar para que se pueda realizar una participación efectiva de las mujeres. Entre estas el tema de la motivación a participar activamente en la política por parte de las mujeres, ya que se puede evidenciar en mayor proporción la participación masculina en comparación de la femenina. Así mismo, los avales dados desde los partidos políticos generan obstáculos, ya que se evidencia la clara preferencia dentro de los partidos para brindar los avales a los hombres.

Comenta brevemente sobre el partido político en el cual ella se encuentra actualmente, el cual se llama “dignidad” siendo este totalmente paritario, y cuenta con preferencia de dar avales a las mujeres, en contraposición con los partidos tradicionales, con el fin de motivar la participación de las mujeres. Dicho partido cuenta con la primera mujer como presidenta, la cual es Alexandra Moreno, demostrando que la visión del partido se extrapola a la realidad y apuestan en los liderazgos ejercidos por mujeres, quienes desempeñan un papel importante dentro de la organización, demostrando que el lugar que ocupan es por mérito propio. Por último, el partido cuenta con una comisión de avales paritaria.

La siguiente pregunta realizada es *¿Considera que las leyes existentes, relacionadas con la participación política de las mujeres son suficientes?* como respuesta, Judith menciona el título de su tesis de maestría, ubicándola como la base para afirmar que hay un avance positivo desde el año 2000 frente a las leyes que motivan la participación política de las mujeres, inclusive la Ley de Cuotas, el incentivo económico desde la modificación de la ley de los partidos políticos, el avance que existe alrededor de la posibilidad de hablar de violencia política, las encuestas y las investigaciones que se han hecho alrededor de la violencia política existente en el marco de las candidaturas que se acrecienta más alrededor de la participación de las mujeres en estos espacios; sin embargo, es clara la necesidad de empezar a hablar de igualdad sustantiva, es decir, la motivación desde una paridad completa. Para la realidad y desde la experiencia, no es suficiente con motivar la paridad sino que se hace necesaria su materialización desde las mujeres que alcanzaron una curul, las que se encuentran ejerciendo en espacios de dirección de los partidos, las que aún están empezando y las que alzan la voz en diferentes escenarios. Es importante para este punto, tener en cuenta la ley de financiamiento de los partidos, que actualmente benefician a partidos tradicionales que poseen gran cantidad de curules comparada con la de partidos alternativos, esto quiere decir, que la ley de financiamiento de los partidos pone en desventaja a los partidos que no tienen tantas curules, convirtiéndose en un obstáculo más para la participación de las mujeres, especialmente de las candidatas; por lo cual, se recomienda analizarla y modificarla desde el enfoque de género.

Continuando, se realiza la pregunta *¿Por qué a pesar de que se postulan más candidatas no es proporcional a las que son elegidas?* Se deben analizar las condiciones con las que las mujeres llegan a ejercer en la política, es decir, si las listas son abiertas o cerradas, si solo hay una mujer por lista, el tipo de capacidades y conocimientos con los que cuentan, si participaron de procesos de movimientos sociales masivos, su recorrido o experiencia en cargos de liderazgo, etc. Se resalta que para ninguna mujer que esté en la política es fácil, aunque tenga todos los privilegios, pues en diferentes tiempos y escenarios pueden vivir violencia política. Quizás, en datos o estudios cuantitativos el número de mujeres en la política parezca elevado, cuando solo se está cumpliendo con el 30%; además, es necesario preguntarse *¿Cuántas de esas mujeres querían realmente ser candidatas y ejercer la política?*, *¿Cuántas solo se postularon para que la lista saliera?*, *¿Cuántas hicieron campaña para ganar?*, a esto se suman dos factores fundamentales: primero, las personas no creen en las mujeres para hacer política, no existe confianza en ellas y eso ocasiona aún más obstáculos; y dos, la escasez de recursos en los hogares colombianos limita la participación, la pobreza es un obstáculo.

Seguido, una de las compañeras del seminario, pidió la palabra para realizar una pregunta adicional a las preparadas, *¿El hecho de que no siempre las mujeres quieran participar en la política está relacionado con la cultura?* Las mujeres han estado en espacios que de alguna manera han hecho que la atención se centre sobre ellos, por lo que no es que las mujeres no sientan interés por la política, sino que debido a que no han estado presentes en ese espacio de la política, sienten temor y miedo al no saber cómo funciona.

Finalmente, se realiza la pregunta *¿Cómo cree que se puede involucrar a los hombres en esta lucha por la equidad de género y el feminismo?* Los hombres que atraviesan el proceso de una deconstrucción de la realidad que históricamente los ha ubicado con privilegios en espacios y escenarios como la política y que tienen la capacidad y decisión de construir una realidad donde estén dispuestos a compartir esos escenarios y espacios de decisión y liderazgo pueden considerarse aliados en esta lucha.

Terminada la ronda de preguntas, se agradece la participación, en especial la de Judith, pues para el seminario y el proceso académico que se lleva a cabo, es importante contar con la exteriorización de la experiencia de una mujer que ha vivido y vive la política con todas sus limitaciones.